

Expansión  
vinícola  
atraso agrario  
1870-1900

serie  
*Estudios*

Ministerio  
de Agricultura  
Secretaría  
General Técnica

Ceresa  
Carnero i Arbat

## PRENSAS PARA UVA (NUEVO SISTEMA)

*Privilegiado en España y el Extranjero*

Los contrafactores serán perseguidos en conformidad de la ley.

Son superiores á las del sistema Mabile que se construyeron el año anterior; supresion de los brazos, quedando el mecanismo compuesto tan sólo del apoyo E, tuerca B y porta-chaveta D. Dichas prensas, de movimiento continuo, verifican la presión sin aflojar y con rapidez, dejando muy atrás todas las hechas hasta el día, por la supresion completa de toda clase de ruedas, ejes de movimiento, volantes y demás que no hacen más que complicar el mecanismo, en perjuicio de la seguridad y buena marcha, haciéndolas pesadas á la maniobra y sujetas á recomposiciones frecuentes.

### Clasificación y precio de las prensas

- Prensas: Núm. 0, diámetro jaula 0,76 metros, altura 0,60, huso de 7 centímetros, rs. 1.000.  
— Núm. 1, diámetro jaula 0,76 metros, altura 0,95, huso de 7 centímetros, rs. 1.200.  
— Núm. 2, diámetro jaula 0,88 metros, altura 1,00, huso de 8 centímetros, rs. 1.600.  
— jaula 1,08 metros, altura 1,200.







20045

*Teresa Carnero i Arbat*

---

**Expansión vinícola y  
atraso agrario (1870-1900)**

© EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES AGRARIAS

DISEÑO: ALBERTO CORAZÓN

Composición: CARTOPRINT

I.S.B.N.: 84-7479-082-4

Depósito Legal: M-33182-1980

Imprime: Imprenta del Servicio de Publicaciones Agrarias.

*Expansión vinícola y  
atraso agrario*

---

*La viticultura española durante la gran depresión  
(1870-1900)*



## *Prólogo*

---



Hace muchos años, cuando era un joven historiador que iniciaba su aprendizaje, me sorprendió descubrir un gran acontecimiento de la historia contemporánea de España del que los libros que había estudiado en la universidad no decían nada. Me refiero a la crisis agraria de fines del siglo XIX, que arruinó la producción triguera española, asentó firmemente el proteccionismo en la política económica de este país, despobló amplias zonas del interior y nutrió las filas de la emigración con campesinos arrojados de la tierra. Los libros de mi tiempo no hablaban de semejantes minucias —ni de otras muchas que con los años iría descubriendo—, sino que reservaban su espacio para otro tipo de crisis: la de los hombres de la “generación del 98”, que podía reducirse al cambio de talante que algunas almas selectas, acongojadas por la pérdida de pulso de la patria, expresarían en ensayos de retórica estremecida —“El problema nacional”, “Los males de la patria” o personificación en héroes de novela que se nos presentan como seres agobiados por una impotencia racial.

Es verdad que una voz lúcida había avisado mucho antes, en 1923, acerca de la escasa trascendencia real de toda esta literatura. “Opina algún escritor que ahora triunfan en España las ideas de la generación del 98. ¿Las ideas? No lo entendemos. La posición de aquellos hombres (...) era esencialmente crítica. Si algo significan en grupo (...), débese a que intentaron derruir los valores morales predominantes

en la vida de España. En el fondo, no demolieron nada, porque dejaron de pensar en más de la mitad de las cosas necesarias (...). La generación del 98 se liberó, es lo normal, aplicándose a trabajar en el menester a que su vocación la destinaba. Innovó, transformó los valores literarios. Esa es su obra. Todo lo demás está lo mismo que ella se lo encontró”(1). Pero eso lo había dicho Manuel Azaña, y por los años en que yo estudiaba en la universidad, de ese señor no se hablaba como no fuera mal. Y de sus libros, ni eso.

¿En qué había consistido, pues, esta crisis agraria? Mirando las cosas superficialmente parecía que todo podía reducirse a las consecuencias inmediatas de la llegada de grandes cantidades de trigo producido en ultramar —de los Estados Unidos, primero; más tarde de Rusia, Argentina, Canadá y Australia— que podía ponerse en los puertos españoles a precios inferiores a los del trigo del interior de la Península transportado por nuestros ferrocarriles. El problema comenzó a percibirse hacia 1880 (2) y se manifestó plenamente a partir de 1882, cuando una mala cosecha obligó a importaciones que amenazaron con desalojar el trigo español de los mercados periféricos, e incluso con invadir los del interior. Las importaciones vinieron a significar, en la última década del

---

1 M. AZAÑA, “¡Todavía el 98!”, en *Obras completas*, Méjico, Oasis, 1966-1968, I, pp. 557-567; la cita de p. 557.

2 Un observador británico había previsto el problema bastantes años antes, hacia 1869, aunque creía que la agricultura española podía resolverlo especializándose en otros productos distintos a los cereales. “La agricultura de España puede llegar a ser superior incluso a la de Francia en el valor y variedad de sus productos. Su riqueza mineral es también muy grande, y cuando los recursos del país sean desarrollados bajo un gobierno mejor, la importación de trigo será muy grande, y España puede tener un segundo Marsella en el que se vierta el producto de Hungría, de Valaquia y de los futuros países trigueros del Mediterráneo”. H. Evershed, “Variation in the price and supply of wheat”, en *Journal of the Royal Agricultural Society*, II serie, V (1869), pp. 153-262.

siglo XIX, un 10% de las cosechas nacionales. No era poco. En su excelente estudio sobre la economía triguera mundial, Wilfred Malenbaum había calculado que un incremento del orden del 10% de la cosecha podía provocar una caída de los precios interiores del orden del 30% (3). Si el descenso no llegó a tanto en España, el hecho ha de atribuirse a la rápida respuesta de una política de protección (4).

¿Qué podía hacerse? Algunos opinaron que había que abandonar gradualmente el cultivo del trigo, puesto que no resultaba rentable. Era lo que habían hecho los ingleses, por ejemplo. Limitando la producción a las tierras mejores habían logrado pasar de unos rendimientos de 13 Hl por Ha en 1750 a 31 Hl en 1870, cifra que hay que comparar con los 10 Hl que se alcanzaban en el cultivo extensivo norteamericano y que permitía competir con los bajos costes de éste. En España, en cambio, los rendimientos eran del orden de 9 a 10 Hl, pero se conseguían con un elevado coste de trabajo humano. Y no se diga que éste era sobre todo trabajo familiar no pagado, porque hay unos límites, los de asegurar la propia subsistencia, por debajo de los cuales no se puede seguir con el cultivo.

Sin embargo, este análisis era ilusorio. Los elevados rendimientos alcanzados en algunos países europeos —Bélgica, Dinamarca, Inglaterra— se habían obtenido sobre la base de reducir las superficies dedicadas al trigo hasta hacer de él un cultivo marginal, totalmente accesorio. Para ello era necesario que hubiese oportunidades alternativas para la

---

3 Wilfred MALENBAUM, *The world wheat economy, 1885-1939*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1953, pp. 37-51.

4 Para la evolución de los precios del trigo véase Nicolás SANCHEZ-ALBORNOZ, *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, Madrid, Banco de España, 1975.

producción agraria, como en Dinamarca, o que la industria absorbiese los brazos desplazados de la agricultura, como en Bélgica e Inglaterra. Y en España no se daba esta segunda circunstancia, ni era posible pasar rápidamente del cultivo de cereales a la ganadería —como seguía proponiendo Flores de Lemus en 1926, al reclamar la “reacción de la producción forrajera cultivada sobre las hojas semilladas” (5)— especialmente en unas circunstancias como las de los años finales del siglo, que habían de ver una grave crisis en la exportación de ganado (6).

Los grandes propietarios, los únicos que podían hacer oír su voz, se limitaban a solicitar la ayuda del Estado. Se quejarían, por ejemplo, de que se hubiesen gastado grandes sumas en auxiliar a los ferrocarriles, mientras se había olvidado a la agricultura, que pudo haberse beneficiado con la construcción de canales o con una mayor atención a la red de caminos y carreteras que había de hacer accesibles los ferrocarriles a los productores agrarios. Incluso señalarían, no sin alguna razón, que en este favorecer la circulación antes que la producción residía una de las causas de la crisis. “Hacer los ferrocarriles antes que los canales y las vías ordinarias de transporte es empezar a la inversa, pues se favorece la competencia que desde grandes distancias pueden hacer, con ventaja, los extranjeros, transportando desde sus puertos al interior de España frutos que antes eran motivo de riqueza para muchas regiones, hoy pobres, con los graneros y las bodegas llenos, y sin esperanza de

---

5 A. FLORES DE LEMUS, “Sobre una dirección fundamental de la producción rural española”, en *Bodas de plata de “El Financiero”*, Madrid, 1926, pp. 405-414.

6 X. GARCIA -LOMBARDERO, “Evidencias dunha crise agraria en Galicia: Precios e exportación de gando a remates do século XIX”, en *Revista galega de estudos agrarios*, 1 (1979), pp. 53-68.

mejorar en mucho tiempo'' (7). En última instancia, estos planteamientos acababan solicitando la elevación de los aranceles para defender los precios interiores. ¿Cómo no iban a hacerlo, si el trigo se cotizaba por debajo de las 20 ptas. el Hl y los costes de producción se estimaban por encima de las 21 ptas.? (8).

No voy a entrar en la descripción de la crisis, de sus consecuencias inmediatas y de los remedios que se pretendió aplicarle. Estoy plenamente de acuerdo con la versión que ha dado Ramón Garrabou y a ella remito al lector interesado en el tema (9). He de señalar, en cambio, que no comparto la interpretación de José Varela Ortega, que estimo que se basa en un análisis demasiado superficial de la crisis, como lo demuestra que utilice un conjunto de cifras heterogéneas, amontonadas sin ninguna reflexión crítica. ¿Cómo se puede admitir que en el año 1891 el rendimiento medio del cultivo de trigo fuese de 4 Hl por Ha en la provincia de León y de 13 Hl en la de Zamora? (10).

Aunque reconozco que Varela ha hecho aportaciones de mucho interés para el conocimiento de la mecánica política del caciquismo (11), me parece que

---

7 Domingo CALL, "Crisis agrícola. Remeys", en *Annals de la Lliga de Catalunya*, III (1888), pp. 45-69. La cita, que traduzco del catalán, en p. 54.

8 Las estimaciones de costos se encuentran en apéndice a Antonio Casaña, "El arancel y la agricultura: la cuestión triguera", en *Federación Agraria Aragonesa, I Congreso agrícola celebrado en la ciudad de Zaragoza en los días 9 al 14 de octubre de 1910*, Zaragoza, 1912.

9 R. GARRABOU, "La crisi agrària espanyola de finals del segle XIX: una etapa del desenvolupament del capitalisme", en *Recerques*, 5 (1975), pp. 163-216.

10 José VARELA ORTEGA, "El proteccionismo de los trigueros castellanos y la naturaleza del poder político de la Restauración", en *Cuadernos Económicos de ICE*, 6 (1978), pp. 7-60.

11 Sobre todo en *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Alianza Editorial, 1977.

exagera al reducirlo todo a esto. Los hombres de quienes habla no sólo eran políticos profesionales, sino que tenían intereses económicos personales y vinculaciones familiares o de amistad —y de negocios— con gentes que podían influirles. Lo dijo crudamente Sánchez de Toca, y cuesta pensar que exagerase: “El poder plutocrático gobierna a los gobernadores. Resultan, por tanto, en esto invertidas las funciones de clase directora de la política: en vez de ser órgano del interés general de la nación, son embajadores de los empresarios” (12). Y aunque estas palabras se escribieran en 1911, su autor sabía que la “infeudación” de la política española a la “oligarquía financiera” —las expresiones son del propio Sánchez de Toca— databa de mucho antes.

Varela sostiene que los diputados eran en su inmensa mayoría librecambistas y que no se hacían eco —porque no necesitaban hacerlo— de las demandas que pudieran formular los grupos dirigentes de la economía española. De modo que nadie puede explicar cómo fue que los gobernantes españoles reaccionaron tan prontamente ante la amenaza de la crisis agraria y se apresuraron a erigir “la muralla china del arancel de 1892” (13) y a mantenerse consecuentes en esta línea proteccionista, pese a la alternancia de equipos ministeriales distintos. El proteccionismo habría llegado sin que nadie supiera cómo ni por qué, y se habría mantenido por inercia. Una visión muy distinta de los hechos es la que nos ofrece Gwinner, banquero berlinés y cónsul alemán en Madrid, que escribía en 1892 que los conservadores

---

12 J. SANCHEZ DE TOCA, *Reconstitución de España en vida de economía política actual*, Madrid, Ratés, 1911, p. 201.

13 A. GWINNER, “La política comercial de España en los últimos decenios”, reproducido en F. Estapé, ed., *Textos Olvidados*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, pp. 253-333. La cita de p. 333.

se habían mostrado consecuentemente partidarios del proteccionismo desde 1875 (14), y que interpretaba las alianzas que se establecieron en la Comisión aduanera de 1889, y el papel que en ella desempeñó Gamazo, de manera opuesta a como lo hace Varela. Para Gwinner: "Los industriales catalanes y los proteccionistas conservadores encontraron su partido reforzado por un influyente grupo de agricultores pertenecientes al emporio triguero de España, Castilla; a la cabeza de este grupo se puso Gamazo" (15).

Es cierto que resulta peligroso simplificar cuando se habla del problema triguero, y que no se debe confundir los problemas, y las posibilidades de acción, de los grandes propietarios y de los pequeños cultivadores familiares, de estos "propietarios muy pobres" que ha estudiado J.J. Castillo. Aquéllos suelen utilizar a éstos como fuerza de choque, fingiendo una identidad de intereses que no existe, y acaban engañándolos, como sucedería en 1936, cuando se movilizó a los campesinos castellanos para hacer la guerra contra la república burguesa y se les pagó con unas leyes de protección de cultivo triguero que sólo favorecieron a los grandes propietarios, mientras los pequeños proseguían su ruina y se veían obligados a continuar emigrando a las ciudades. Dígalo, si no, el despoblamiento de Castilla y de León.

Pienso que la crisis agraria de fines del siglo XIX tiene una importancia crucial para explicar la historia

---

14 "A partir de este momento —17 de junio de 1875— las tendencias de la política comercial española oscilan según los cambios de los partidos en el poder: los conservadores, bajo la dirección de Antonio Cánovas, son partidarios de derechos decididamente proteccionistas; los liberales se inclinaron hacia aranceles más moderados" (*Ibid.*, p. 270). Remachado después: "Desde 1886, el partido conservador había hecho de la reforma del arancel en sentido proteccionista su consigna en las luchas parlamentarias y en las elecciones."

15 *Ibid.*, p. 281.

de España, no sólo en sus aspectos meramente económicos, sino en el de la política de ajustes que se intentó hasta 1931, de las soluciones más radicales que se idearon entonces —pero que se aplicaron con demasiada timidez— y del dramático fin de esta experiencia. Conviene no olvidar que hacia 1930 la producción agraria representaba todavía entre un 35 y un 40% del producto interior bruto español, y que el peso de los cereales en ella seguía siendo decisivo. No ha de extrañar, por consiguiente, que la vida española estuviera tan ligada a la marcha y a la fluctuación de las cosechas.

Me parece, sin embargo, que esta crisis agraria no ha de explicarse por razones meramente coyunturales —por el impacto de las importaciones trigueras— sino que sus causas deben buscarse en el interior de la sociedad y de la economía españolas: en la forma en que se produjo el tránsito de la agricultura señorial a la comercializada, limitando las posibilidades del crecimiento industrial —que hubiera podido ofrecer mercado para los productos y el trabajo a los campesinos— y obligando a los pequeños agricultores a adaptarse al marco del capitalismo en unas condiciones tremendamente desfavorables. La liquidación del Antiguo Régimen se ahorró en España el capítulo de despojo y proletarización de los campesinos que se dio en otros países, y sobre todo en Inglaterra, en sus comienzos; pero no hizo otra cosa que aplazarlo, para que despojo y expulsión de la tierra tuvieran lugar más tarde, a fines del siglo XIX y en todo lo que llevamos de siglo XX.

Pero sí creo que esta crisis hay que colocarla en un contexto histórico más amplio, que no puede arrancar de 1880 ni reducirse a términos de precios de producción y costes de transporte, también sostengo que el análisis debe ser más global: que la

crisis es "agraria" y no meramente triguera, aunque la importancia del trigo en el conjunto de la producción, y la violencia con que los fenómenos de crisis se manifestaron aquí, nos hayan llevado a perder de vista lo sucedido en otros cultivos. Este libro nos presenta, precisamente, otro aspecto de esta misma crisis: el de la viticultura. De la historia de esta crisis vitícola se suele hablar más que de la triguera, tal vez porque parece tratarse de algo sencillo de explicar. Todo se reduce a contarnos los males causados por un insecto. La filoxera había arruinado las vides francesas a partir de 1863 y creó, con ello, un estímulo extraordinario para la producción española de vino común, que creció rápidamente, creyéndose resguardada por la barrera de los Pirineos. Poco a poco, sin embargo, a medida que el mal se acercaba a la frontera, crecían las dudas, que se convirtieron en angustia en 1876, al aparecer la filoxera en Portugal. Se llegó a proponer el arrancamiento de la viña en una franja de 10 km. a lo largo de la frontera francesa, lo que hubiera implicado la destrucción de buena parte de los viñedos ampurdaneses, pero el hecho de que los primeros focos españoles aparecieran en Málaga, en 1878, demostró la insuficiencia de tal proyecto (16).

La llegada de la filoxera a los viñedos ampurdaneses dio lugar a una campaña seria y enérgica de prevención, dirigida por el comisario regio Juan Miret. Se examinaba cuidadosamente las viñas, analizando una cepa de cada diez. Donde se encontraban indicios, se pasaba a hacer el examen en una de cada cinco y, si éstos se confirmaban, cepa por cepa. Se

---

16 Pedro J. GIRONA TRIUS, "La invasión filoxérica en España", Barcelona, *Memoria de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona*, XXVI (1942), nº 8, *passim*.

arrancaban y quemaban todas las que aparecían afectadas y se desinfectaban las demás con un procedimiento ideado por un químico suizo, que parecía haber contenido el avance de la filoxera en su país, pero que mostró escasa utilidad en España. La sociedad española no estaba tampoco preparada para procedimientos semejantes. En momentos en que los precios del vino eran elevados, los propietarios veían cómo las brigadas de Miret arrancaban y quemaban plantas que externamente parecían estar sanas y que, en todo caso, se encontraban en plena capacidad productiva. La cosa acabó con una especie de levantamiento campesino en Llers, que sirvió para potenciar las críticas de los propietarios y conseguir que el gobierno pusiese término a la campaña (17).

Era excesivo pedir que unos propietarios que podían obtener grandes ganancias a corto plazo se resignasen a perderlas —y, lo que es más, a perder las viñas— por el bien común. Aunque este egoísmo solía disfrazarse de duda ante la validez de los métodos de Miret, y escudarse en la esperanza de que todavía podría encontrarse algún remedio eficaz contra la filoxera —se probó todo, desde emulsiones de petróleo en leche hasta los betunes del Mar Muerto— o que podría establecerse un cordón sanitario interior en alguna zona con pocas viñas. Hubo incluso un ciudadano que propuso, muy en serio, que se comenzase a acostumar a los niños a beber agua, en vista que no llegarían a probar el vino cuando fuesen adultos.

---

17 Un buen relato de la acción de Miret, y de las campañas que acabaron paralizándola en J. IGLESIES, *La crisi agraria de 1879-1900. La filoxera a Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1968, pp. 63-108. La limitación de la óptica de Iglésies queda evidenciada por su afirmación inicial de que "si no remontamos a la revuelta remenca del siglo XIV, no encontraremos otra conmoción agrícola de importancia semejante a la que produjo el azote de la filoxera en la segunda mitad del siglo pasado" (p. 7).

El final de esta historia tradicional suele contarse diciendo que la filoxera arruinó la totalidad de las viñas españolas y, con ello, la producción de vino, que no volvió a recuperarse del todo, ni después de la replantación con vides americanas. Los franceses, habiendo podido restablecer su producción, podían prescindir de las grandes importaciones de caldos españoles efectuadas en las décadas anteriores. Las viñas quedaron abandonadas, algunas zonas especializadas se despoblaron y otras vieron surgir graves problemas sociales (18).

Es, como se ve, una historia que parece plausible. Pero que no resiste un análisis a fondo. Estudiando los efectos de la filoxera en la economía vitícola del sur de Francia Rémy Pech ha llegado a la conclusión de que su consecuencia más importante fue la consolidación de la gran empresa capitalista. "La crisis filoxérica ha detenido la progresión de las explotaciones medianas y parece haber ensanchado el foso entre la gran empresa, cada vez más industrializada y capitalista, y la pequeña explotación familiar que se sostiene con proezas de trabajo y de tenacidad. La estructura desigual de los campos languedocianos parece haber salido consolidada de la prueba filoxérica" (19). ¿Ha sucedido algo semejante en España? El relato tradicional de las desventuras causadas por la filoxera no nos dice nada de esto. Y, si no ha ocurrido, ¿por qué? El insecto no lo explica todo.

En el trabajo de Teresa Carnero que el lector tiene en sus manos se hallarán claves fundamentales

---

18 E. GIRALT, "El conflicto rabassaire y la cuestión social agraria en Cataluña hasta 1936", *Revista del Trabajo*, nº 7 (1965). A BALLCELLS, *El problema agrario a Catalunya, 1890-1936. La qüestió rabassaire*, Barcelona, Nova Terra, 1968.

19 Rémy PECH, *Entreprise viticole et capitalisme en Languedoc-Roussillon. Du Phylloxera aux crisis de mévente*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1975, p. 67 y *passim*.

para dar un nuevo sentido a esta historia que he sintetizado aquí a partir de lo que de ella nos contaba la historiografía tradicional. La primera es la llamada de atención acerca de la extraordinaria importancia que las exportaciones de vino común tuvieron para la economía española del último tercio del siglo XIX, cuando llegaron a sobrepasar en valor a las minero-metalúrgicas y se convirtieron en fuente de una acumulación voluminosa y mal conocida, que habría que estudiar, como se ha hecho en el caso de las exportaciones mineras vascas.

Pero incluso la historia de la invasión de la filoxera, y de la lucha contra ella, aparecerá renovada en estas páginas, donde algunos rasgos que en la visión tradicional parecían meras anécdotas se convierten en signos reveladores de la situación real de la economía española de fines del siglo XIX, y de la incapacidad de unas clases dirigentes que no lograron formular una perspectiva a largo plazo, a la vez que de la debilidad e incompetencia de unos gobiernos que ni siquiera supieron asumir la mínima función de arbitraje que incumbe al estado capitalista, si ha de ayudar a la supervivencia del sistema. Me parece que el problema de los alcoholes, sobre el que Teresa Carnero ha llamado, por primera vez, la atención de los historiadores, resulta esclarecedor.

Lo más importante es, sin embargo, el esfuerzo por ver la crisis vitícola como un aspecto de una crisis agraria general, consecuencia de los defectos estructurales de una agricultura que había escogido el camino más fácil, y menos revolucionario, para adaptarse a las reglas de funcionamiento de la economía capitalista. Teresa Carnero, que había estudiado otra faceta del problema, el de la crisis arrocera (20), se

20 Teresa CARNERO, "Las contradicciones de una economía básicamente agraria: el País valenciano durante el último tercio del siglo XIX" en *Estudis*

encontraba excelentemente preparada para identificar ahora el trasfondo común de estos fenómenos.

Creo que su aportación, sumada al libro que Ramón Garrabou ha de publicar en fecha próxima y a los trabajos en curso de Ricardo Robledo, Jesús Sanz, Santiago Zapata y el Grupo de Estudios de Historia Rural (21), van a permitirnos una imagen más amplia y más rica de un problema fundamental para comprender la trayectoria de la España contemporánea. Quedará, todavía, la tarea de integrar a esta imagen los fenómenos que tuvieron por escenario el sur latifundista, que me parece que son reflejo de un mismo fracaso en un tejido económico y social distinto. Pienso —y perdóneseme el forzoso esquematismo de una simplificación como ésta— que el fracaso de la agricultura capitalista española, que se tradujo en la mitad norte en términos de precios —y, por consiguiente, de aranceles protectores que los mantuvieran, o de abandono de la tierra por parte de los pequeños productores—, lo hizo en el sur latifundista en términos de salarios y condiciones de trabajo, que se manifestaron en la agitación campesina y las luchas sociales. Por eso he sostenido anteriormente, y no veo motivos para rectificar, que cuando se estudie adecuadamente la política de “protección” a una agricultura en crisis, habrá que incluir, junto a los capítulos dedicados a los aranceles, otro que hable

---

*d'Historia Contemporania del País Valencia*, Valencia, Facultat de Geografia i Historia, 1978, pp. 165-182, y “La gran depressió al País valencia: crisi i frustració social” en el volumen colectivo Pere Sisé, *Raons d'identitat del País valencia*, Valencia, Tres i Quatre, 1977, pp. 99-128.

21 Ricardo ROBLEDO nos ha dado una primera fase de su investigación en su tesis doctoral inédita *La renta de la tierra y la crisis agraria en la sociedad castellana*. El Grupo de Estudios de Historia Rural, en el que se integran Jesús SANZ y Santiago ZAPATA, ha publicado una interesante “Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929” en *Agricultura y sociedad*, 8 (julio-septiembre 1978), pp. 129-181, y 10 (enero-marzo 1979), pp. 105-169.

de la desarticulación del movimiento obrero en el campo andaluz —de la represión, en suma— como método para asegurar la continuidad de unos salarios bajos con los que hacer frente al descenso de los precios.

La crisis agraria de fines del siglo XIX debe verse como un episodio en la historia de un proceso de desarrollo económico frustrado cuyo último capítulo está todavía por escribir.

Josep Fontana.

## *Introducción*

---



Los decenios finales del siglo XIX constituyen una de las etapas cruciales en el desarrollo y consolidación del capitalismo. A lo largo del último tercio de la centuria tendrá lugar un profundo y prolongado proceso de cambio de la base productiva y de ampliación del mercado mundial que dará paso a una nueva estructura de la economía internacional vigente, en sus aspectos fundamentales, hasta los años que precedieron a la Segunda Guerra Mundial. En Europa, tras el boom provocado por la guerra francoprusiana, la economía de la mayor parte de los países atravesará por una fase de readaptación intensa a las nuevas circunstancias, resultado, en gran parte, de su mismo crecimiento en las décadas anteriores. Durante la misma, y junto a la difusión de las nuevas formas de organización empresarial, diversos sectores se verán negativamente afectados por este proceso de cambio. La crisis de la agricultura europea será, sin duda, uno de los exponentes más claros de esta coyuntura caracterizada, al tiempo, por la recesión y por las transformaciones innovadoras.

El estudio de la depresión agraria desde esta doble perspectiva ha suscitado un interesante y fructífero debate en el viejo continente<sup>1</sup> que, si bien no ha permitido construir un modelo interpretativo global, sí que ha puesto de manifiesto los aspectos más destacables del complejo proceso desencadenado por la entrada de

---

1 Los trabajos publicados sobre la Gran Depresión son demasiado numerosos para poder recogerlos en una nota a pie de página. A pesar de ello es necesario mencionar las aportaciones más destacadas. E.L. JONES, "The Changing Basis of Agricultural Prosperity 1863-1873", y T.W. FLETCHER, "The Great Depression of English Agriculture, 1873-1896", ambos contenidos en W.E. Minchinton, (ed.), *Essays in Agrarian History*, Newton Abbot, David and Charles, 1968, Vol. II, pp. 217-238 y 239-258. También P.J. PERRY, (ed.), *British Agriculture, 1875-1914*, Londres, Methuen, 1973. Ello, al margen de las obras clásicas sobre el período como las de V.I. LENIN, *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, Barcelona, Ariel, 1974, y la excelente contribución de E. SERENI, *Capitalismo e Mercato Nazionale in Italia*, Roma, Riuniti, 1966.

2 Desde que W. MALENBAUM publicara *The World Wheat Economy, 1885-1939*, Cambridge, Mass. Harvard University Press, 1953, diversos autores han

Estados Unidos y Rusia en, los circuitos económicos capitalistas, ya que ningún país europeo quedaría al margen de los efectos provocados por la disminución de los costes de producción en ambas naciones y sobre todo por la caída de los fletes interoceánicos<sup>3</sup>. La mayor competitividad de los cereales ultramarinos tendrá como resultado la llegada masiva de éstos a los puertos europeos y la consiguiente caída de los precios interiores<sup>4</sup>.

El abastecimiento mundial de trigo se había trasladado al otro lado del Atlántico. Esta era una realidad, que los distintos países de Europa difícilmente podían soslayar. Sin embargo, las alternativas propuestas por la burguesía agraria en cada uno de ellos serán muy distintas. En algunos casos, como Inglaterra y Dinamarca, se optó por intensificar la modernización prosiguiendo con la innovadora actitud que había caracterizado a la agricultura de estos países<sup>5</sup> en el pasado.

En cambio, en otros —como por ejemplo, en España— aquella se decantó por la solución más rentable a corto

aportado una interpretación del proceso. Los modelos elaborados por M. DOBBI y W. ABDEL merecen ser destacados: El primero de ellos analiza la Gran Depresión como la primera gran crisis general del sistema capitalista, cfr. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971, pp. 354-375. En el libro de ABDEL la cuestión se plantea en términos de sobreproducción. W. ABDEL, *Les Crises Agraires en Europe, (XIII<sup>e</sup>me-XX<sup>e</sup> siècle)*, París, Flammarion, 1973. Más recientemente L. VILLARI ha publicado un interesante artículo sobre las profundas transformaciones provocadas por la crisis. Ver, L. VILLARI "Il Capitalismo della Grande Depressione. La Crisi Agraria e la Nuova-Economia", *Studi Storici*, 20, n.º 1, 1979, pp. 27-36.

3 Si en el caso de los Estados Unidos parece existir unanimidad en considerar el incremento de productividad la causa principal de la disminución de los costes de producción, para Rusia las interpretaciones han sido divergentes. De esta forma, mientras M. SIMONOVA en "Industrialización capitalista y desarrollo del capitalismo en Rusia", VV.AA., *Agricultura y desarrollo del capitalismo*, Madrid, Comunicación, 1974, pp. 421-446, mantiene que ello fue posible, sobre todo, por la sobreexplotación del campesinado, J. METZEN muestra que el factor principal fue el desarrollo de las relaciones capitalistas. Ver J. METZEN, "Railroad Development and Market Integration: The Case of Tsarist Rusia", *Journal of Economic History*, XXXIV, 1974, pp. 529-533.

4 Que el descenso que experimentaron los precios de los cereales en los diferentes países europeos no tuvo la misma intensidad en cada uno de ellos es un hecho demostrado. En aquellos en donde existían unos aranceles más librecambistas, como era el caso de Gran Bretaña, las consecuencias deflacionistas de las importaciones fueron mucho mayores. Ver, W. ABDEL, *Les Crises Agraires...*, p. 390 y ss.

5 Ver, M. TRACY, *Agriculture in Western Europe. Crisis and Adaptation since 1880*, Londres, Ebenezer Baylis and Son, 1964, pp. 41-61, 105-114.

plazo, pero más retardataria para el desarrollo de esta importante actividad. Como antaño, la adopción del proteccionismo sin más, volverá a ser la falsa panacea que aislaba a la economía del exterior, pero que si difícilmente ocultaba el atraso existente en amplias zonas del campo, mucho menos aún podía contribuir a superarlo.

Esta fue la única alternativa defendida por aquellos sectores de la clase dominante restauracionista que además de detentar, en una parte considerable, el poder económico en las zonas más afectadas por la articulación del mercado agrario mundial, controlaban también los órganos locales de decisión política.

Es cierto que aún son muy numerosas las lagunas que existen en nuestros conocimientos respecto a la incidencia de la Gran Depresión sobre los distintos productos agrarios españoles. Sin embargo, una vez desvelada la importancia del tema por J. Fontana<sup>6</sup>, la investigación de R. Garrabou ha puesto de relieve los rasgos más relevantes de la crisis triguera<sup>7</sup>. La depresión iniciada a principios de los años ochenta estuvo ligada como en el resto de Europa a las crecientes importaciones de trigo y harina, y el descenso máximo de los precios autóctonos coincidió, precisamente, con los momentos en que aquellas alcanzaron sus cotas más elevadas: 1887-89 y 1893-95. A lo largo de estos cuatro años la situación en la España cerealícola fue especialmente crítica. Porque como muy bien señalaba J. Bta. Guerra, la existencia en los puertos periféricos de trigo barato no suponía, ni mucho menos, para la gran mayoría de la población campesina la posibilidad de adquirir pan barato<sup>8</sup>. Tanto las elevadas y heterogéneas tarifas ferroviarias, y el pésimo estado de las comunicaciones, como la existencia de múltiples intermediarios, contribuían a encarecer el precio de este producto de consumo básico.

---

6 J. FONTANA, "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea", en *Cambio Económico y Actitudes Políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 2ª ed., 1975, pp. 197-210, especialmente pp. 184 y ss. FONTANA ya había planteado la cuestión con anterioridad en "La Crisis Bladera del siglo XIX", *Serra D'Or*, 2ª época, nº 11, nov. 1960.

7 R. GARRABOU, *La depresión de la agricultura española durante el último tercio del siglo XIX*, Tesis Doctoral inédita dirigida por el Dr. D. Jordi Nadal, Universidad Autónoma de Barcelona, 1973. También R. GARRABOU, "La crisis agraria española de finales del siglo XIX: una etapa en el desenvolupament del capitalisme", *Recerques*, nº 5, Barcelona, 1975, pp. 163-216, p. 163 y ss.

8 J.B. GUERRA, *La cuestión triguera*, Madrid, Talleres Poligráficos, 1930, p. 90.

Si a ello unimos que seguitan imperando, no solo las arcaicas técnicas de cultivo <sup>9</sup>, sino también la práctica de la usura ante la escasez de capital de que disponían los pequeños propietarios, es fácil imaginar la grave situación por la que atravesaron, durante estos años, los sectores sociales de renta menos elevada dedicados, en su mayor parte, a la producción de trigo y cebada.

Los más perjudicados fueron, sin lugar a dudas, los jornaleros del interior. La caída de la renta de los grandes propietarios, a la que seguiría la reducción de la superficie cultivada, provocaron la disminución generalizada de los salarios, y el incremento del número de parados. La situación de los pequeños propietarios no fue mejor: la mayor parte, perdió sus tierras a manos del fisco <sup>10</sup>.

Sólo la burguesía agraria, con capital suficiente, pudo paliar en parte la incidencia de la crisis. Con todo, el descenso que experimentaron las tasas de beneficios y de renta no puede ser minimizado. Un hecho fue determinante: las zonas de la periferia peninsular —deficitarias en grano— así como los mercados coloniales, hasta entonces principales consumidores de los cereales producidos en las zonas interiores orientaron su demanda hacia el trigo importado.

Pero los problemas no iban a ser exclusivos de los cultivadores de esta extensa zona del campo español. Las áreas ganaderas de la cornisa cantábrica y las comarcas arroceras del País Valenciano sufrieron también las consecuencias negativas de la integración del mercado mundial. De esta forma, si el descenso del precio de la carne de vacuno en casi un 50% en Gran Bretaña, debido a las importaciones procedentes de Estados Unidos y de Argentina, cerró el mercado inglés, y en general el británico, a la ganadería gallega o santanderina <sup>11</sup>, las masivas

---

9 J. DE HIDALGO TABLADA, "Los abonos mineales y la agricultura del centro de España", en *Los Vinos y los Aceites. Revista de Agricultura en general y especialmente del cultivo de la vid y del olivo y de la fabricación y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero*, Madrid, Librería de los Hijos de J. Cuesta, edits, 1878-1891, T. IX, 1886, pp. 305-306. (En lo sucesivo, *Los Vinos y los Aceites*). Agradezco a Josep Fontana el que me haya permitido utilizar los volúmenes correspondientes a 1878-1887. He podido localizar en la Biblioteca General de la Universidad de Granada, los restantes volúmenes gracias a José Ignacio Jiménez.

10 R. GARRABOU, "La crisis agraria...", p. 210. También, *La depresión...*, p. 39.

11 Los ocho volúmenes de *La Crisis Agrícola y Pecuaria*, Madrid, Succ. de Rivadeneyra, 1887-1889 contienen numerosas referencias de este proceso. Ver,

importaciones de arroz filipino hundieron los precios de la producción valenciana en un 35%.

En este último caso, los efectos fueron bastante parecidos a los de la depresión triguera. Los pequeños propietarios, que habían logrado acceder a la propiedad de las tierras que cultivaban a costa de endeudarse con los usureros, las perdieron, en su mayoría, ante la imposibilidad de devolver los préstamos. Los arrendatarios, que formaban el grupo más importante del campesinado de las comarcas arroceras, tuvieron que solicitar gravosos préstamos para hacer frente al pago de los elevados arrendamientos. Tan sólo los grandes propietarios pudieron, al igual que en las zonas cerealícolas del interior, amortiguar las repercusiones de la crisis, ayudados, en este caso, por la mayor productividad de la tierra del litoral valenciano y por el espíritu innovador que les había llevado a diversificar en distintos cultivos sus inversiones en la agricultura <sup>12</sup>.

La disminución de los salarios y el empeoramiento de las condiciones de vida de los jornaleros fueron las principales consecuencias de este proceso. Una parte de la población agraria española no tuvo más que dos opciones para sobrevivir: emprender el camino de la emigración, o bien buscar trabajos temporales que les permitieran aumentar sus ingresos hasta el mínimo de subsistencia. Nada sabemos de las migraciones temporeras de los campesinos del norte de la meseta a las zonas industriales de Asturias o del País Vasco, pero todo parece indicar que ello constituyó una de las alternativas principales para hacer frente al paro y a la miseria. Por otro lado, ignoramos también si el recrudecimiento del bandolerismo que se observa en amplias zonas del País Valenciano es un fenómeno social generalizable a otras áreas deprimidas de la agricultura española. Pero lo que no se puede negar es la importante influencia de la crisis agraria en el aumento del número de emigrantes <sup>13</sup>. Como señalarían las

---

por ejemplo, vol. III, 1887, p. 91; vol. IV, 1888, p. 359 y ss.; y vol. II, pp. 214.

<sup>12</sup> T. CARNERO, "Crisi i burguesia conservadora durant la Gran Depressió al País Valencià, 1879-1889", *Estudis d'Historia Agraria*, nº 1, Barcelona, 1978, pp. 98-113.

<sup>13</sup> Como se señalaba en *La Crisis Agrícola y Pecuaria*, "Ha venido a hacerse insostenible la situación, dando lugar al abandono de la tierra, disminución de los ganados en gran escala y que no pocas gentes emigren al extranjero" (*La Crisis Agrícola*, vol. II, 1887, p. 295). En relación con este punto puede verse también R. ROBLEDO, "Emigración a Ultramar. Aspectos socioeconómicos durante la Restauración" *Anales de Economía*, 1973, pp. 75-92.

mismas entidades oficiales, "La proporción enorme con que los agricultores contribuyen a la emigración continua siendo la característica nacional de este fenómeno" <sup>14</sup>

A pesar de la gravedad de los problemas que la integración del mercado había puesto de manifiesto, el programa de los grandes propietarios quedó reducido a un sólo punto no negociable: conseguir del gobierno medidas de protección que aislaran el mercado interior de la competencia de los productos extranjeros. Y lo consiguieron por partida doble puesto que, a lo largo de la década de los noventa, los aranceles hasta entonces vigentes sobre el trigo y sobre el arroz se elevaron en dos ocasiones, y de forma considerable. A costa de incrementar las tarifas sobre ambos productos en un 40% y en un 211% respectivamente <sup>15</sup> las importaciones acabaron lógicamente por reducirse.

Los intereses de la burguesía agraria estaban salvaguardados. La recuperación de los beneficios y de la renta comenzó a partir de los últimos años del siglo. Pero en las comarcas arroceras valencianas este paréntesis duró mucho menos. El fantasma de la crisis volvió a aparecer una vez concluida la guerra con Estados Unidos y perdidas las colonias. Y la transformación de la estructura productiva quedaba pendiente. Porque lo que la agricultura necesitaba no era el establecimiento, sin más, de recargos arancelarios que favorecieran la supervivencia del atraso, sino la puesta en práctica de un plan de reformas que acabara definitivamente con sus causas. Sin embargo, los problemas de fondo deliberadamente intocados por las reformas de "cuño liberal" <sup>16</sup> de la primera mitad del siglo seguirán existiendo en el futuro. De esta forma, la escasez de capital de los pequeños propietarios y arrendatarios, y el bajo nivel de vida de los jornaleros consolidarán su presencia durante el último tercio del siglo XIX en amplias zonas del campo frenando el proceso de modernización. Las consecuencias se verán con claridad treinta años más tarde.

Esta era, una de las caras de la agricultura española durante los años de la Gran Depresión.

Ahora bien, las graves consecuencias de las masivas importaciones de cereales ya señaladas tuvieron, por otra parte, su contrapartida positiva. La llegada de trigo norteamericano y ruso y de arroz filipino repercutió en la franja litoral mediterránea y cantábri-

14 R. ROBLEDO, "Emigración a Ultramar...", p. 81.

15 A. GWINNER, "La política comercial de España en los últimos decenios", *Textos Olvidados*, Selección de F. Estapé, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, p. 286.

16 J. FONTANA, "Transformaciones agrarias...", p. 161.

ca<sup>17</sup> de una forma radicalmente distinta. Tanto en el norte, desde Galicia hasta el País Vasco, y Navarra, como en el este, desde Cataluña hasta Murcia incluyendo a las Islas Baleares, las declaraciones de las diversas entidades económicas reflejan una evidente satisfacción ante la posibilidad de abastecerse de cereales importados, mucho más baratos que los del interior, rompiendo de esta forma la dependencia de los decenios anteriores. La oposición a que se restringieran las importaciones pasó a ser una constante en estas zonas, excepción hecha, claro está, de los organismos ligados a los sectores cerealícolas.

Esta defensa prácticamente generalizada del librecambio<sup>18</sup> por parte de los grupos agrarios de la periferia respondía a que su déficit de cereales<sup>19</sup> les obligaba, excepto en épocas de crisis, a cubrir sus necesidades consumiendo trigo castellano. El abaratamiento del precio de éste, que tantos problemas estaba provocando en las zonas productoras del interior, suponía un descenso notable de los gastos de alimentación. Pero, la defensa de la libre importación se explica también porque en la franja litoral mediterránea el cultivo de la vid experimenta durante estos años un auge sin precedentes<sup>20</sup> debido al crecimiento de la demanda externa de vino. De esta forma, a las positivas consecuencias que tuvo en estas zonas la entrada masiva de trigo y arroz se unieron las no menos favorables repercusiones de la disminución de la producción francesa.

Este libro pretende contribuir al conocimiento de las vicisitudes por las que atraviesa este importante cultivo a lo largo de los decenios finales del siglo XIX. Quiere mostrar que durante esta etapa decisiva para la consolidación del capitalismo espa-

---

17 R. GARRABOU, "La crisis agraria...", p. 202. Para el arroz, T. CARNERO, "Crisis i burguesia...", p. 106 y ss.

18 Recoger en una nota las numerosas referencias a este hecho en *La Crisis Agrícola y Pecuaria* es prácticamente imposible. A título de ejemplo pueden verse, vol. IV, pp. 371-256 y vol. V, pp. 256, 453, 604, 667, 747 y 796.

19 Puede verse, N. SANCHEZ ALBORNOZ. *España hace un siglo: una economía dual*, 2ª ed., Madrid, Alianza, especialmente pp. 81 y ss. Al margen de las frecuentes referencias en este sentido por parte de los organismos de estas zonas que se recogen en *La Crisis Agrícola y Pecuaria*, ver M. SANZ BREMON. *Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Valencia. Contestación al interrogatorio publicado por la Dirección General de Agricultura con fecha 20 de enero de 1881*, publicado en *Estudis d'Historia Agraria*, nº 2, 1979, pp. 211-288.

20 *La Crisis Agrícola...* Vol. V, 1888, pp. 286 y 530.

ñol no hubo comportamientos económicos homogéneos, ni tampoco una crisis agraria generalizada. La aportación de Ramón Garrabou refleja las notables dificultades por las que atravesaron las zonas trigueras. Los problemas de las comarcas arroceras del Pats Valencià fueron bastante similares. Pero la agricultura de finales del siglo XIX no se agota con la depresión cerealícola y ganadera. El auge de la viticultura es la otra cara del campo español.

En las páginas que siguen he intentado analizar las diferentes vertientes de esta expansión y también los obstáculos que impidieron la modernización de este cultivo. Obstáculos que, como veremos, remiten en última instancia a una situación de atraso general de la economía, y también de la sociedad española incapaz, como pone de relieve la obra de Jordi Nadal <sup>21</sup>, de encontrar el camino de la consolidación de unas estructuras capitalistas competitivas. Por eso, el prohibicionismo arancelario, con todas sus negativas repercusiones sobre la innovación técnica, pasaba a ser, la principal, y en ocasiones la única, alternativa planteada por los propietarios cerealícolas y los sectores industriales. Los viticultores, que habían mantenido, en un principio, propuestas bien distintas, advertirán más tarde las "ventajas" que representaban las sucesivas elevaciones de las tarifas arancelarias.

Dado el escaso interés que hasta el momento ha suscitado el estudio de la evolución de la viticultura durante el último tercio del siglo XIX, he creído conveniente dedicar una atención preferente a dos de sus principales problemas: la invasión filoxérica y el llamado problema de los alcoholes. Sin embargo, para facilitar la lectura, he procurado limitar a lo imprescindible el aparato erudito que acompañaba a mi tesis doctoral, de la que este libro es una versión revisada y resumida. Durante el desarrollo de la investigación, que se prolongó a lo largo de más de tres años, he recibido innumerables ayudas y estímulos, algunos de los cuales, no puedo dejar de mencionar aquí.

Sin duda, en primer lugar debe figurar el nombre de Josep Fontana, director de la tesis, que, además de prestarme una inestimable ayuda bibliográfica, ha contribuido con sus comentarios y sugerencias a que me replanteara una y otra vez sus aspectos centrales. El interés que ha mostrado por mi trabajo y el contacto que hemos mantenido a lo largo de estos años han sido decisivos en muchos aspectos. Nicolás Sánchez Albornoz leyó, con una

---

21 J. NADAL. *El fracaso de la Revolución Industrial en España 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 72 y 55.

*atención que no puedo dejar de destacar, el texto base de la tesis y sus indicaciones me han hecho profundizar diversos puntos de aquella redacción inicial. Mi agradecimiento a Gabriel Torrella no es menor. Las numerosas anotaciones y críticas que realizó a este original me han sido de gran ayuda. Y Mario García Bonafé y Jordi Palafox me han brindado la posibilidad de comentar y discutir ampliamente las hipótesis y los resultados parciales. Mi deuda con éste último difícilmente puede ser resumida en unas líneas.*

*Para la realización de la tesis doctoral conté con una Beca del Banco de España que, además del estímulo que supuso su concesión, posibilitó extraordinariamente el análisis del material documental, sobre todo de los importantes y cuantiosos fondos existentes en el Archivo del Ministerio de Agricultura en el que, no encontré por parte de su personal más que facilidades para desarrollar mi tarea. El contar en el tribunal que juzgó mi tesis con Emili Giralt y Josep Maria Roselló, además de Josep Fontana, Julián San Valero, que presidió, y Gabriel Cano, me brindó la posibilidad de conocer sus opiniones sobre el trabajo hecho hasta entonces. Por otra parte, no puedo dejar de mencionar aquí a Alfons Cucó, el cual ha seguido con gran interés a lo largo de estos años el desarrollo de mi trabajo. Sus interesantes indicaciones, que he tratado de incorporar a este libro, me han permitido mejorar el resultado de la investigación realizada.*



## Capítulo Primero

---

### *Expansión de la viticultura*

---



A lo largo de las páginas precedentes he intentado esbozar el objetivo central de este trabajo. Hemos de partir por lo tanto, de que los importantes cambios cualitativos que tuvieron lugar en el sistema capitalista durante el último tercio del siglo XIX, provocaron un efecto ambivalente sobre la agricultura peninsular. En efecto, la profunda crisis por la que atravesará la España cerealícola, y el auge, sin precedentes, que experimentarán las zonas vitivinícolas del estado, serán las dos caras del campo español.

Sin embargo, el significado de esta expansión debe ser valorado en toda su complejidad. Porque el cultivo de la vid tendrá graves problemas a lo largo de estos años cuyo origen hay que atribuirlo en una parte relevante, a los criterios seguidos por propietarios y comerciantes para materializarla. Dada la inexistencia de obras publicadas que hagan referencia detallada a esta "edad de oro", el primer paso ha de ser delimitar cronológicamente esta etapa analizando tanto la evolución de la superficie cultivada como la trayectoria de la exportación de los distintos tipos y calidades de los vinos peninsulares, y sin olvidar la que muestran los precios. Sin embargo, quiero señalar que, hoy por hoy, es imposible dar respuestas definitivas a estas cuestiones. En primer lugar faltan datos estadísticos; en segundo lugar, parte de los que existen son poco fiables, a causa de los criterios no excesivamente rigurosos empleados por los organismos que los elaboraban.

La primera dificultad es bien palpable cuando se analizan los valores de las distintas partidas vinícolas contenidas en las Estadísticas oficiales del Comercio Exterior. La solvencia de estas cifras no es total<sup>1</sup>. Las conclusiones que pueden

---

1 Tal como puso de relieve J. PLAZA, "El desarrollo del comercio exterior español desde principios del siglo XIX a la actualidad", *Revista de Economía política*, mayo-agosto, 1955, pp. 26-61, p. 59.

obtenerse son, pues, sólo indicativas. No ocurre lo mismo, sin embargo, con las cifras de las cantidades exportadas. En este caso, el grado de fiabilidad es mucho mayor<sup>2</sup>, y su utilización es imprescindible para delimitar la trayectoria expansiva de este cultivo.

Precisamente por la razón apuntada, y a pensar de que los valores oficiales con todas sus limitaciones permiten imaginar los cuantiosos beneficios generados con la exportación a Francia de los caldos comunes, he elaborado las series de los precios anuales del vino común tinto y seco para los principales mercados locales de La Mancha, de la Rioja, del País Valenciano y de Cataluña (ver Apéndice I). La información cuantitativa básica procede de *Los Vinos y los Aceites* y sus principales características evidencian que el equipo redactor de esta publicación no oficial conocía la gran heterogeneidad de los vinos españoles. En efecto, a diferencia de otras fuentes de la época hasta ahora utilizadas<sup>3</sup> las cotizaciones de los distintos mercados distinguen siempre el tipo de vino, la calidad, el color y la procedencia. La cuestión se complica mucho más, cuando se intenta seguir la evolución de la superficie y de la producción, ante la escasez de información oficial rigurosa<sup>4</sup>.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, que pueden hacerse extensivas también a las restantes actividades agrarias españolas durante estos años y especialmente al cultivo cerealícola<sup>5</sup> y, el

2 G. TORTELLA, y otros, "Las balanzas del comercio exterior español: un experimento histórico-estadístico, 1875-1913", J.L. GARCIA DELGADO y J. SEGURA, (coordinadores), *Ciencia Social y análisis económico. Estudios en homenaje al profesor Valentín Andrés Álvarez*, Madrid, Tecnos, 1978, pp. 487-513.

3 Me refiero a la Gaceta de Madrid y a la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento especialmente. El trabajo de J. SANZ y S. ZAPATA, *Los precios del vino español, 1874-1914, (Una crítica de las fuentes)*, en prensa, así como la investigación de N. SANCHEZ ALBORNOZ, *Los precios del vino en España 1861-1890, Materiales para la historia económica de España*, Banco de España, multicopiado, muestran los problemas que tienen las cotizaciones recogidas en ambas publicaciones dado que en ellas no se tiene en cuenta la heterogeneidad de los diferentes tipos y calidades de vino. Quiero agradecer a los autores de estos dos trabajos la posibilidad que me han brindado para consultarlos antes de su publicación.

4 Las únicas excepciones reseñables en este sentido son los valiosos fondos existentes en el *Ministerio de Agricultura*, así como la importante información contenida en *Los Vinos y los Aceites* y en *La Crisis Agrícola y Pecuaria*.

5 J. NADAL, "La economía española, 1829-1931". El Banco de España. *Una Historia Económica*, Madrid, Banco de España, 1970, pp. 317-335, p. 326.

escaso interés que, a diferencia de otros países europeos<sup>6</sup>, ha despertado entre nosotros<sup>7</sup> el estudio de la viticultura, es evidente que las conclusiones que pueden obtenerse son válidas para conocer la tendencia general, pero sólo aproximativas para cifrar el importante aumento de la superficie y de la producción vinícolas en cada una de las zonas productoras españolas.

---

El autor recoge las críticas realizadas por J. VICENS VIVES en *Historia social y económica de España y América*, Barcelona, Vicens Vives, 1957, vol. IV, pp. 235, a los datos de la extensión del cultivo cereal aportados por Moreau de Jonnes para la primera mitad del siglo XIX.

6 La bibliografía francesa existente sobre el tema es tan abundante que resulta imposible citarla toda. Me referiré, pues, sólo a los trabajos más importantes: R. PECH, *Entreprise viticole et capitalisme en Languedoc-Rousillon. Du phylloxera aux crises de mevente*, Toulouse, Association des Publications de l'Université de Toulouse, 1975, G. GARRIER, "Aspects et limites de la crise phylloxérique en Beaujolais ou le puceron bienfaisant (1875-1895)", en *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, 1974, pp. 191-208. R. DION, *Histoire de la vigne et du vin en France des origines au XIX<sup>e</sup> siècle*, Paris, 1959, P. GOUJON, *Le vignoble de Saone et Loire au XIX<sup>e</sup> siècle (1815-1870)*, Lyon, 1973, C.K. WARNER, *The winegrowers of France and the government since 1875*, Columbia, 1960, E. LEROY-LADURE, *Les paysans de Languedoc*, 2 vol. Paris, 1966, F. NAPO, 1907. *La révolte des vignerons*, Toulouse, Edit. E. Privat, 1971, Ph. GRATTON, *Les luttes de classes dans les campagnes*, Paris, Edit. Anthropos, 1971, también del mismo autor, *Les paysans français contre l'agrarisme*, Paris, Maspero, 1972, y G. GARRIER, *Paysans du Blaujolais et du Lyonnais 1800-1970*. Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1973, 2 vols.

7 La obra de A. HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins du Nord-Ouest de L'Espagne*, Bordeaux, Ed. Féret & Fils, 1967, 1967, 2 T., en la que el autor sigue la trayectoria de la viticultura en esta área peninsular desde la edad media hasta la década de los cincuenta del siglo XX, es, sin lugar a dudas, la aportación de conjunto más exhaustiva publicada hasta el presente. No podemos olvidar tampoco los importantes, aunque escasos, estudios monográficos con que contamos para las restantes zonas productoras. Para Cataluña: E. GIRALT, "Evolución de la agricultura al Penedes. Del Cadastre de 1717 a l'època actual", en *Actas y Comunicaciones de la I Asamblea intercomarcal de investigadores del Penedes y Conca D'Odena*, Martorell, 1950; y J. IGLESIES, *La crisi agraria de 1879-1900: la filoxera a Catalunya*, Barcelona, Ed. 62, 1968. Para el País Valenciano: J. COSTA, *El Marquesado de Denia. Estudio Geográfico*, Tesis Doctoral dirigida por D. P. Pérez Puchal, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valencia, 1973, J. PIQUERAS, *Geografía agraria de Requena*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valencia, 1975, y también T. CARNERO, "La Gran Depressió al País Valencia: Crisi i Frustració social", en *Raons d'Identitat del País Valencia*,

## I.— LA EVOLUCION DE LA SUPERFICIE Y DE LA PRODUCCION VINICOLA

A pesar de todo lo señalado es indudable el crecimiento sin precedentes que experimenta la superficie plantada paralelamente a la profunda crisis por la que atravesó el viñedo francés al compás de la invasión filoxérica. Y será este hecho el que forzando al gobierno galo a conceder a los caldos comunes españoles un trato preferencial en sus aduanas a partir de 1882, provocó el tirón tan espectacular que muestra la demanda peninsular hasta principios de la década de los noventa. El resultado como ha puesto de manifiesto J. Nadal fue que el vino ocupó durante estos años “el primer rango entre todos los capítulos de ventas españolas al exterior”<sup>8</sup>.

El aumento de la producción que, sin duda, acompañó al de las exportaciones fue logrado, principalmente gracias a la ampliación de la superficie cultivada iniciada a partir de los años centrales del siglo. Si en 1860 la extensión ocupada por la vid se cifraba en torno a 1.200.000 Has., los cálculos mínimos realizados a fines de la década de los ochenta la estimaban en 1.700.000 Has. El porcentaje de aumento fue, durante estos años, del 41% como mínimo<sup>9</sup>, aproximadamente una tasa media anual del 1,8%.

---

Valencia, Edit. Tres i Quatre, 1977. Trabajo éste último que no pretende ser más que una primera aproximación a la importancia de la viticultura valenciana en el contexto de la problemática general de su agricultura. Para Andalucía: J.A. LACOMBA, “De la crisis sectorial a la crisis general de una economía. Málaga, 1878-1900”, en *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, 1973, vol. III, s.p., también del mismo autor, “En Málaga, a fines del siglo XIX: filoxera, desindustrialización y crisis general”, en *Gibralfaro*, XXIII, nº 26, Málaga, 1974, pp. 90-128, y “La economía malagueña del siglo XIX. Problemas e hipótesis”, en *Gibralfaro*, XXII, nº 24 extraord., Málaga 1972. Y también los trabajos de J. AGUADO, “Las exportaciones de pasas en Málaga durante el siglo XIX”, en *Gibralfaro*, XXIII, nº 26, Málaga, 1975, y J. MORILLAS, “Vid malagueña y vid americana” en *Gibralfaro*, XXIII, nº 26, 1974, p. 66-90.

8 J. NADAL, “*El fracaso...*”, p. 76. Y también, del mismo autor, “La economía...”, p. 330.

9 La estimación está calculada a partir de J. VICENS VIVES, *Historia económica de España*, Barcelona, Vicens Vives, 1959, p. 589 y Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Avance Estadístico sobre cultivo y producción de la vid en España, formado por la Junta Consultiva Agronómica*, 1889, Madrid, Tip. de L. Peant e Hijos, 1891, p. 30. Si tomáramos en consideración la

Lo aproximado de estas cifras no puede desvirtuar las conclusiones apuntadas. Incluso lo más probable es que estas estimaciones pequen por defecto, puesto que como es conocido era una práctica usual en la España de la Restauración recurrir a la ocultación de la propiedad con fines de evasión fiscal.

Comparando, por otra parte, la evolución de la superficie en los veinte años, comprendidos entre 1860 y 1879, el aumento de más de un 16,5%<sup>10</sup> no es, ni mucho menos desdeñable. Sabemos además que, a finales de la década de los setenta, concretamente en 1877, la vid se cultivaba en 2.675 ayuntamientos de los 9.370 existentes. Es decir en más de un 28,5% de total<sup>11</sup>. La vid representaba entonces más de la quinta parte de la superficie cerealícola total y equivalía a una séptima parte del valor de toda la riqueza imponible en concepto de contribución territorial<sup>12</sup>.

En suma, las hectáreas plantadas de viñedo suponían hacia finales de los años setenta y principios de la década siguiente alrededor de un 6% del total de las tierras cultivadas. Este porcentaje era inferior al de Francia e Italia<sup>13</sup>. La superficie

---

estimación que para 1888 recogía *La Crisis Agrícola...*, vol. I, 1877, p. 568, el aumento de la superficie dedicada al cultivo de la vid sería todavía mayor.

10 Para establecer este porcentaje he aceptado como válida, para 1879 la cifra de 1.400.000 Ha. de viñedo estimada por *Los Vinos y los Aceites* en 1879 y por La Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas en 1881. Ver respectivamente. *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº2, 30 de enero de 1879, p. 20, *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº22, 30 de noviembre de 1879, p. 260; y *Las Provincias*, 13 de enero de 1881.

11 Esta conclusión puede extraerse de *Estudio sobre la exposición vitícola nacional de 1877*, Madrid, Imp. de M. Tello, 1878-1879, p. 75, si tenemos en cuenta que no estaban contabilizados todos los ayuntamientos productores de las provincias de Cáceres, Huesca, Segovia y Valencia.

12 Estos datos aportados en 1881 por La Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas junto con productores y comerciantes de vinos se destinaban al Presidente del Consejo de Ministros. Pueden encontrarse en *Las Provincias*, 13 de enero de 1881.

13 El segundo de estos porcentajes lo aporta J. MAISONNAVE en "Influencia del vino en la vida, en la agricultura y en el comercio", en *Las Provincias*, 21 de febrero de 1884. El primero procede de *Estudio sobre la Exposición Vitícola Nacional...*, p. 63. Por lo que se refiere a Italia, el primero de los trabajos mencionados cifra en un 7,71% del total del territorio la superficie dedicada a la vid, que equivaldría, según J. MAISONNAVE, al 9,1% del total cultivado. A Francia, por el contrario, le correspondería un 3,48% y un 5,8% respectivamente. Aún cuando los porcentajes calculados por J. DE HIDALGO TABLA-

vinícola de ambos países —como puede verse en el cuadro nº 1— superaba ligeramente los dos millones de Has. y el millón ochocientas mil respectivamente, mientras que la española era mayor que la de los restantes países productores.

CUADRO 1

<b>Aproximación a la superficie cultivada mundial del viñedo existente a principios del decenio de 1880<sup>+</sup> (en 10<sup>3</sup> hectáreas)</b>	
<i>Países</i>	<i>10<sup>3</sup> hectáreas</i>
Francia	2.000
Italia	1.870
España	1.400
Austria-Hungría	631
Rusia y Turquía	400
Portugal	200
Alemania	119
Rumanía	90
Principados Danubianos	50
Estados Unidos	40
Suiza	34
Grecia	32

<sup>+</sup> Para no sobrevalor los resultados he utilizado las cifras mínimas.

Fuente (s): *Estudio sobre la Exposición Vinícola Nacional de 1877*, Madrid, Imp. de Manuel Tello, 1878-1879, pp. 63 y 66-67.

*Los Vinos y los Aceites*, II, nº 2, 30 enero, 1879, p. 20.

*Los Vinos y los Aceites*, II, nº 22, 30 nov. 1879, p. 260. "Revista filoxérica de Europa" en *Los Vinos y los Aceites*, VIII, nº 14, 30 de julio, 1885, p. 214.

*Los Vinos y los Aceites*, III, nº 7, 15 abril, 1880, p. 82. "La viticultura en los Estados Unidos" en *Los Vinos y los Aceites*, VI, nº 14, 30 julio 1883, p. 163.

"La viticultura en América", en *Los Vinos y los Aceites*, V, nº 19, 15 oct. 1882, pp. 223-224.

DA en *Tratado Completo del Cultivo de la Vid en España y modo de mejorarla*, Madrid, Hijos de J. CUESTA, 1896, p. 33, son sensiblemente inferiores —estima que la vid representa en España el 1,85%, y en Italia y en Francia un 4,47% y un 2,5% respectivamente— no alteran las conclusiones señaladas.

La superficie mundial dedicada al cultivo de la vid, se puede estimar en torno a unos siete millones de hectáreas. En realidad, esta cifra representaba una gran región vinícola que “comprendiendo todas las costas de España y la mayor parte de sus solanas y llanuras, se dirige al Oeste de Francia por la parte de la costa hasta la desembocadura del Loire; se dirige hacia el Rhin, y pasando al Norte de París, termina en las cercanías de Dresde; de aquí, retrocede por las fronteras de Bohemia; vuelve sobre el Rhin al Norte de Coblenza; sigue las orillas del lago de Constanza; retuerce hacia el Oeste; se aproxima a las montañas de Suiza, comprendiendo los valles, atraviesa los Alpes cerca de Valais, y siguiendo la parte meridional comprende la tierra firme de Venecia; vuelve sobre los Alpes, y encierra la Baja Austria, Hungría, Valaquia y se extiende hasta Crimea”<sup>14</sup>. Al otro lado del atlántico quedaban los incipientes viñedos californianos con una superficie aún insignificante.

A lo largo de la primera mitad del decenio de los ochenta, la vid fue ganando en España más y más hectáreas: el porcentaje de aumento puede estimarse en un 17% entre 1879 y 1885; es decir, una tasa media anual del 3,2%.

La distribución provincial de la superficie cultivada que apareció en el Cuadro nº2 permite, conocer las grandes zonas productoras. La ausencia de datos para varias provincias no puede ocultar la extraordinaria importancia de este cultivo en Cataluña y el País Valenciano. Como puede comprobarse, sólo Barcelona, Tarragona y Valencia, junto a Toledo, sobrepasan las cien mil Ha. El que las cifras sean absolutas, debido a la inexistencia de una estadística de superficie total cultivada a escala provincial impide un análisis más detallado. Y el hecho de que la filoxera hubiera invadido algunas zonas, destruyendo en el caso de Málaga gran parte de las cepas primitivas, constituye otro obstáculo para esbozar un marco provincial más exacto del cultivo de la vid en España en aquellos años. Pero, a pesar de ello, el peso que respecto al total representa el área comprendida, entre Sax y Guardamar, en la franja mediterránea, es, a la vista de estos datos, indiscutible.

---

14 J. DE HIDALGO TABLADA, *Tratado Completo...*, p. 31.

CUADRO 2

<b>Estimación mínima del viñedo existente en España, libre de la filoxera a mediados de los años ochenta (en hectáreas)</b>			
<i>Provincias</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>Provincias</i>	<i>Hectáreas</i>
Alava	2.644	León	33.500
Albacete	28.409	Lérida	—
Alicante	51.059	Logroño	—
Almería	7.629	Lugo	3.747
Ávila	20.042	Madrid	58.411
Badajoz	44.928	Málaga	29.400
Baleares	18.325	Murcia	25.000
Barcelona	125.000	Navarra	49.850
Burgos	37.793	Orense	19.793
Cáceres	12.376	Oviedo	—
Cádiz	20.640	Palencia	30.548
Canarias	1.666	Pontevedra	3.705
Castellón	45.863	Salamanca	15.496
Ciudad Real	67.302	Santander	1.241
Córdoba	18.714	Segovia	11.295
Coruña	—	Sevilla	5.377
Cuenca	28.428	Soria	4.261
Gerona	20.000	Tarragona	110.066
Granada	—	Teruel	10.588
Guadalajara	24.760	Toledo	113.711
Guipúzcoa	220	Valencia	102.230
Huelva	7.658	Valladolid	55.836
Huesca	50.850	Vizcaya	—
Jaén	3.396		
<b>TOTAL</b>			<b>1.444.669</b>

Fuente (s): *Informe sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Alava, 1884.* M.S. Legajo 79, Exp. nº 2. Archivo del Ministerio de Agricultura.

*Informe sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Baleares, 1884,* M.S. Legajo 81, Exp. nº 8. Archivo del Ministerio de Agricultura.

*Informe sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Cana-*

rias, 1884, M.S. Legajo 83, Exp. n.º 13. Archivo del Ministerio de Agricultura.  
*Informe sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Málaga, 1884, M.S. Legajo 85, Exp. n.º 29. Archivo del Ministerio de Agricultura.*

Para los restantes datos provinciales: *Resúmenes por provincias y temas de las contestaciones dadas al cuestionario del 1.º de mayo de 1884. Contestación a la pregunta 1.ª del interrogatorio para la información vinícola 1884M M.S. Legajo 79, Exp. n.º 1. Archivo del Ministerio de Agricultura.*

Nota: Si tenemos en cuenta que en cuadro faltan los datos de La Coruña, Granada, Lérida, Oviedo y Vizcaya, la superficie dedicada en España al cultivo de la vid rebasaría, como mucho, el millón y medio de hectáreas.

CUADRO 3

<b>Estado de la invasión filoxérica hasta 1885</b>			
<i>Provincias</i>	<i>Año de la aparición de la filoxera</i>	<i>Ha. antes la invasión</i>	<i>Has. libres de la plaga en 1885</i>
Almería	1880	11.000	7.629
Barcelona	1880	132.000	125.000
Gerona	1878	39.620	20.000
Granada	1883	35.814	—
Guadalajara	1883	—	24.760
Málaga	1878	112.872	29.400
Orense	1882	—	19.793
Salamanca	1884	—	16.496

Fuente (s): Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España y estado en 1909 de la reconstitución del viñedo. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las memorias remitidas por los ingenieros del Servicio Agronómico Provincial, Madrid, Imp. Hijos de M.G. Hernández, 1911, pp. 192-193.*

*Resúmenes por Provincias y Temas de las contestaciones dadas al cuestionario del 1.º de mayo de 1884. Contestación a la pregunta 1.ª del interrogatorio para la información vinícola, M.S. Legajo 7, Exp. n.º 1. Archivo del Ministerio de Agricultura.*

*Informe sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Málaga, 1884, M.S. Legajo 85, Exp. n.º 29. Archivo del Ministerio de Agricultura.*

Durante el período 1885-1892 la superficie cultivada no sólo siguió aumentando a pesar del avance de la plaga, sino que el ritmo de plantación fue aún más intenso. Entre ambas fechas se plantaron nada menos que un 13% más de hectáreas de vid. En efecto, en 1892, las cifras con las que contamos señalan que la extensión ocupada por este cultivo alcanzaba, 1.700.000 hectáreas, como mínimo<sup>15</sup>.

A partir de ese momento esta tendencia expansiva se trunca. Dos hechos contribuyeron a ello. Por una parte, la aceleración del proceso de destrucción del viñedo. Las cifras hablan por sí solas: transcurridos nueve años la superficie filoxerada superará ya el 23% respecto al primer año tomado como base<sup>16</sup>. En los 37 años transcurridos desde la aparición de la filoxera en Málaga, su incidencia había supuesto la pérdida completa del 36% de la superficie plantada. Es decir que la disminución fue de 734.000 hectáreas aproximadamente. Pero es que al millón de hectáreas completamente destruidas habrá que sumar unas 125.000 más sólo invadidas. En suma, las hectáreas que aún en 1909 estaban libres del insecto ascendían a 1.863.000. Mientras tanto, el ritmo de reconstitución había sido extraordinariamente lento. La superficie sustituida en plena producción totalizaba en esta última fecha tan sólo 300.000 hectáreas. Faltaba por replantar la mayor parte de las cepas afectadas<sup>17</sup>.

Por otra parte, la finalización del Tratado comercial hispanogalo de 1882, que facilitaba las exportaciones españolas contribuyó

---

15 Esta es la estimación total que de la vid existente en el Estado español daba en 1889 la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio en *Avance Estadístico...*, p. 30, y también la contenida en Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa de la Invasión Filoxérica en España en 1892. Formado con los datos remitidos por los ingenieros agrónomos afectos a este servicio*, Madrid, Tip. de L. Peant e Hijos, 1892, p. 14. Esta se incluye en "La producción vinícola en España", en *Las Provincias*, 1 de septiembre de 1881. Únicamente el presidente de la Asociación de Agricultores de España, señor Cárdenas, en su intervención en el Congreso el 20 de mayo de 1893, elevaba ligeramente el total del viñedo español, evaluándolo en 1.842.690 Ha. Ver "Impuesto sobre los vinos", *Las Provincias*, 16 de julio de 1893.

16 Cálculo basado en Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa de la invasión...*, p. 14, para 1892, y para 1909, en Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pp. 192-193.

17 Datos extraídos de Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, pp. 192-195.

también al cambio de tendencia en la evolución de la superficie que caracteriza a la última década del siglo XIX.

En los capítulos posteriores me ocuparé de todas estas cuestiones, es decir, del origen y del desarrollo de este complejo proceso así como de las graves consecuencias que tendrá sobre esta importante actividad de la agricultura decimonónica.

Para concluir este primer esbozo de la evolución del cultivo de la vid durante el último tercio del siglo XIX, debo referirme a las condiciones bajo las cuales se realizó este proceso expansivo de la superficie plantada. Hay una correlación evidente entre la disminución que parece experimentar el cultivo del trigo en amplias zonas del campo peninsular y el aumento de la superficie plantada de viñedo. El trigo y en general los cereales fueron perdiendo durante estos años cada vez más hectáreas a costa de la vid, cuyas diversas producciones, pero sobre todo el vino común o de pasto constituyeron para la burguesía agraria de las distintas zonas productoras un negocio más rentable.

El proceso fue general. Se aprecia tanto en Cataluña y en el País Valenciano tradicionalmente deficitarias en trigo, como en las regiones leonesa, riojana y manchega. En las primeras, el cultivo de la vid, que ya a lo largo de siglos anteriores se había ido consolidando como una actividad de relevancia económica destacable<sup>17 bis</sup>, acelerará su importancia desde mediados de la década de los setenta. En las segundas, estos años marcarán el afianzamiento de la vid frente al trigo<sup>18</sup>.

La extensa e importante documentación recogida en los siete volúmenes de *La Crisis Agrícola y Pecuaria* muestra con toda claridad este proceso. Uno de los muchos testimonios que pueden citarse al respecto afirmaba "El alto, inesperado y acaso excesivo precio alcanzado por los vinos, ha producido la sustitución del olivo y de otros vegetales escasamente remuneradores y ha llevado su plantación [la de la vid] a terrenos antes yermos, ensanchando su

17 bis. Así lo ha puesto de manifiesto, E. Giménez López, *El control del mercado vinícola alicantino durante el Antiguo Régimen* Ponencia, presentada al I Coloquio de Historia Agraria Barcelona, octubre 1978. Ver también, J. M. Iborra Lerma, *Producción y comercialización vinícola en el Camp de Morvedre en el siglo XVII*, Ponencia presentada también a dicho coloquio.

18 J. VICENS VIVES, *Historia Económica...*, p. 590.

zona”<sup>19</sup>. La Junta Consultiva Agronómica será, incluso, más explícita. Porque no sólo constatará que el gran aumento de la superficie “que no ha dejado de extenderse... [en este último decenio)... de una manera por demás notable”, se había realizado a costa de tierras improductivas y de otros cultivos menos rentables “al verla ocupar terrenos que antes eran yermos o bosques, y [...] muchos de los destinados a cereales y pastos naturales”, sino que además cifrará su incremento, en todo el territorio español, en torno a “un diez por ciento”<sup>20</sup>.

En Cataluña la unanimidad de los testimonios al respecto no es menor. La vid a lo largo de este período, había experimentado un aumento inusitado. Estas palabras del ingeniero agrónomo de la provincia de Barcelona son bien expresivas “la viña se ha extendido de tal suerte que ha ocupado montes yermos, terrenos dedicados antes a cereales, legumbres y aun regadíos en la vega del Llobregat. El afán de poner viña ha llegado a descuajar pendientes, laderas, donde no cabe cultivo alguno por lo escabroso del terreno, y a ocupar las que llevaban un cultivo cómodo y racional en los llanos. Hay pueblo donde no se ve otra planta, habiéndose descuidado en la costa las tierras de secano para cereales, atendiendo sólo a la ampliación de viñedos”<sup>21</sup>. En Lérida se observa el mismo proceso: el incremento más notable de la superficie plantada de viñedo tuvo lugar durante el decenio 1877-1886 y en detrimento de una parte importante de las tierras dedicadas a cereales y legumbres<sup>22</sup>.

En las restantes provincias catalanas se constatan hechos similares. Sin embargo, tanto en Tarragona como en Gerona el aumento del viñedo parece haberse realizado sobre todo a costa de tierras de secano, zonas yermas y/o pastos<sup>23</sup>.

En el País Valenciano es si cabe más palpable aún la genera-

---

19 *La Crisis Agrícola...*, vol. I, 1887, pp. 657-568.

20 *La Crisis Agrícola...*, Vol. IV, 1888, p. 608.

21 *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, p. 258. También puede verse la misma opinión, mantenida por el ayuntamiento de Vallbona, en Barcelona, en Vol. II, 1887, p. 80.

22 *La Crisis Agrícola...*, Vol. II, 1887, p. 338 y Vol. III, 1887, p. 229.

23 En este sentido se expresará la Cámara de Comercio de Reus, *La Crisis Agrícola...*, Vol. III, 1887, p. 644.

lizada sustitución de las hectáreas dedicadas a la producción de trigo. De Norte a Sur este proceso adquiere una intensidad y una amplitud desconocidas hasta entonces. Y será irreversible hasta los primeros decenios del siglo actual. La práctica totalidad de los organismos valencianos se pronunciaron en este sentido. Empezando por ayuntamientos tan modestos, como los de Albocácer y Chulilla<sup>24</sup> y acabando por las entidades agrarias —como por ejemplo, el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Castellón<sup>25</sup>, o los ingenieros agrónomos provinciales. El testimonio incluido a continuación referido a las comarcas centrales del País Valenciano puede hacerse extensivo al resto de sus tierras: "Si que ha aumentado en esta región el cultivo de la viña y la producción de vino en los últimos años en relación al anterior decenio", y su cultivo "ha ejercido mucha influencia en el de los cereales, legumbres y olivos [...], pues, [...] terrenos que se hallaban destinados a cereales y legumbres y plantados de olivos, se han destinado a la plantación de viñas, como igualmente se han destinado al cultivo de la vid los terrenos que hace 25 años eran yermos, sin que se halla [sic] destinado ninguno de ellos a pastos"<sup>26</sup>. En Murcia, se observa una evolución parecida aunque menos acentuada<sup>27</sup>.

En Andalucía, sin embargo, el proceso fue mucho menos uniforme. Hay que tener en cuenta que el olivo era el cultivo predominante aun cuando durante aquellos años atravesó una crisis importante. Con todo existen islotes importantes dedicados al cultivo de la vid. No se trata sólo de la zona malagueña, hay que incluir también las áreas productoras de Huelva y Granada. Y en todas ellas se aprecia entre 1875 y 1885 aproximadamente el incremento de la superficie vinícola a costa de las tierras dedicadas a cereales y legumbres. "Ha tenido grande aumento el cultivo de

---

24 *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, pp. 351 y 352 y p. 691.

25 *La Crisis Agrícola...*, Vol. III, 1887, pp. 530-532, y Vol. V, 1888, p. 689 respectivamente.

26 *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, p. 691.

27 Esta será la opinión tanto del ingeniero agrónomo de Murcia y de la Comisión de evaluaciones de dicha provincia, como de la Comisión Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, pp. 613 y 471, y Vol. IV, 1888, pp. 646 y 649 respectivamente.

viñas, huyendo sus dueños de una explotación ruinosa''<sup>28</sup>. Estas palabras que lo reflejan en el caso de Huelva bien pueden generalizarse también a Granada<sup>29</sup>.

La situación del distrito vinícola malagueño será muy distinta. Tras la reducción creciente de las hectáreas plantadas de viñedo<sup>30</sup> estará la filoxera descubierta en 1878. A partir de entonces el desencadenamiento de la crisis en esta zona productora<sup>31</sup> hará desaparecer una de sus principales actividades económicas. Avanzando desde la Mancha hacia las regiones riojanas y leonesa, vuelve a ponerse de manifiesto el gran aumento de la superficie vinícola. "El cultivo y plantación de viñas ha tenido aumento en los últimos diez años"<sup>32</sup>, se aseguraba en la provincia de Ciudad Real. Lo mismo afirmaban los organismos locales navarros<sup>33</sup>.

Considerando globalmente todo este conjunto de áreas productoras es posible observar cómo la vid en unos casos fue ganando hectáreas y más hectáreas a los poco remuneradores cultivos cerealícolas y leguminosos; y en otros se expandió con preferencia a tierras marginales. En Ciudad Real y en Zaragoza<sup>34</sup> tuvo lugar sobre todo un mecanismo sustitutivo del primer tipo. En cambio, Albacete y Cuenca, pueden considerarse como las muestras más representativas de la segunda variante<sup>35</sup>. En las restantes áreas la ampliación de la superficie se realizó combinando ambos procesos. Logroño, pero también Navarra y Alava<sup>36</sup>, son algunos ejemplos. Sin embargo, uno de los aspectos más significativos de este proceso sustitutivo a favor de la vid fue

---

28 *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, p. 220. En el mismo sentido se pronunciarán la Comisión Provincial de Huelva y el ayuntamiento de Niebla, *La Crisis Agrícola...*, Vol. IV, 1888, pp. 15 y 18, y p. 685 respectivamente.

29 Esta era la opinión de uno de ellos: Luis Morell Terry, director interino de la Granja Modelo de Granada, *La Crisis Agrícola...*, Vol. IV, 1888, p. 699.

30 *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, p. 714 y Vol. IV, 1888, pp. 453 y 150.

31 *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, p. 393.

32 *La Crisis Agrícola...*, Vol. II, 1887, p. 544.

33 *La Crisis Agrícola...*, Vol. II, 1887, p. 356.

34 *La Crisis Agrícola...*, Vol. III, 1887, p. 656, y 285-290.

35 *La Crisis Agrícola...*, Vol. III, 1887; p. 177 y Vol. V, 1888, p. 564 respectivamente.

36 *La Crisis Agrícola...*, Vol. II, 1887, pp. 607 y 609 y 621. Además Vol. IV, 1888, p. 177.

su distinta intensidad. Osciló entre un 30% en Navarra<sup>37</sup> y un 400% en Albacete<sup>38</sup>.

Por otra parte, los altos precios alcanzados por las distintas calidades del vino común entre 1879 y 1886 al estimular a los propietarios a ampliar la superficie, posibilitó que los bajos salarios de la población campesina se elevaran, al menos, en parte. La importancia de este hecho es evidente, si tenemos en cuenta el bajísimo nivel adquisitivo de los jornaleros y campesinos del interior. Desde Barcelona hasta Huelva por la costa, y, por el interior, hasta Ciudad Real<sup>39</sup>, no hay duda que el aumento de demanda de mano de obra que generó el proceso descrito, presionó al alza los salarios.

Paralelamente a este aumento de la superficie destinada al cultivo de la vid, tuvo que producirse un crecimiento sensible de la producción. Dado que una parte de la expansión de la primera tuvo lugar a partir de la utilización de tierras marginales, parece posible suponer que, al menos en algunas zonas, la producción por unidad de superficie disminuyó aun cuando la producción total aumentase. El resultado final para el conjunto de las zonas productoras es, a la vista de los datos existentes, imposible de conocer. Pero en ningún caso se puede mantener *a priori* que descendió la productividad media general. En la franja mediterránea, por ejemplo, ésta tuvo que crecer a consecuencia del aumento de la cantidad de abono utilizada en este cultivo. La evolución de la producción total no es fácil seguirla. Sin embargo, creo que puede ser interesante señalar algunas de las estimaciones más fiables realizadas durante la etapa expansiva.

El Ensayo Estadístico Oficial la evaluaba, en 1857, en poco más de 5.400.000 hectólitros. Calculando en unos 18 reales de vellón —equivalente a 27,95 ptas./Hl.— el precio medio de la arroba, el resultado arroja un valor superior a los 600 millones de reales. Es decir, algo más de 150 millones de pesetas. Esta estimación rechazada por la Junta General de Estadística, por

---

37 *La Crisis Agrícola...*, Vol. II, 1887, p. 224.

38 *La Crisis Agrícola...*, Vol. III, 1887, p. 177.

39 Así lo constataron por Barcelona Mariano Llofrín, ingeniero agrónomo provincial, por Murcia, Vicente Sanjuán, el cual tenía el mismo cargo, la Comisión Provincial de Huelva, y, por Ciudad Real, el ayuntamiento de Alcázar de San Juan, *La Crisis Agrícola...*, Vol. V, 1888, p. 246, y 613, Vol. IV, 1888, p. 15 y Vol. III, 1887, p. 656 respectivamente.

CUADRO 4

Producción de la vid en España en 1877 (en Hl).		
<i>Cuencas y vertientes</i>	<i>Hl./Ha.</i>	
	<i>Ha.</i>	<i>Total (10<sup>3</sup>)</i>
Cuenca Ibérica o del Ebro	25	10.852
Cuenca Edetana	25	4.514
Cuenca Bética	30	2.827
Cuenca Oretana	20	3.922
Cuenca Castellana	12	2.695
Vertiente Septentrional o Cantábrica	9	631
Vertiente Meridional o Alpujarreña	30-20	1.411
Conjunto de la Península	22,05	26.854
Islas Baleares	25	401
Islas Canarias	—	—
Total general	22,04	27.256

Fuente: Elaborado a partir de *Estudio sobre la Exposición Vintcola*, pp. 72-73.

*Nota:* Faltaban los datos de Canarias, y los de Vizcaya. Incluyendo la producción de ambas zonas, el total ascendería a 27.500.000 Hl. Si además tenemos en cuenta el viñedo no cuantificado, alrededor de un 10%, la producción total española podía evaluarse en unos 29.976.113 Hl.: en cifras redondas, 30 millones de Hl.

exigua, contenía además importantes omisiones: no se contabilizaba ni la producción de Canarias, ni la de la Coruña, ni la de Oviedo, ni tampoco la de Vizcaya<sup>40</sup>. La producción francesa superó, en ese mismo año los 35 millones de hectólitros<sup>41</sup>. La diferencia entre ambos países era realmente escalofriante.

Sin embargo, veinte años más tarde, en 1877, la situación había cambiado radicalmente. El salto había sido extraordinario. La

40. *Estudio sobre la Exposición...*, p. 68.

41. *Memoria de la Estación Enotécnica de España en Cette...*, p. 22.

producción vinícola española alcanzaba ya, como mínimo, según las fuentes oficiales españolas los 30 millones de hectólitros.

Si comparamos esta cifra con los 8 millones de hectólitros escasos que se habían obtenido en 1800<sup>42</sup>, el aumento había sido muy importante: superior al 270%.

No obstante, en 1877 la producción francesa era, aún, mucho más importante: sobrepasaba los 56 millones de Hl. Sin embargo, por lo que respecta a los restantes países de Europa, solo Italia aventajaba ligeramente a España.

CUADRO 5

<b>Producción europea de vino en 1877 (en 10<sup>3</sup> hectólitros)</b>	
<i>Países</i>	<i>Hectólitros</i>
Francia	56.000
Italia	33.000
España	30.000
Imperio Austro-Húngaro	16.800 (*)
Portugal	4.000
Rumanía	600

(\*) Promedio 1870-1872

Fuente: Elaborado a partir de *Estudio sobre la Exposición Vinícola*, pp. 66-67.

Cuantificar año a año la posterior evolución de la producción vinícola peninsular es, poco menos que imposible. Con todo no es aventurado afirmar que fue disminuyendo, al compás de la invasión filoxérica.

Al igual que en los restantes países productores, la invasión supuso un sensible descenso de la producción. Como puede verse en el Cuadro nº 6, las consecuencias de la plaga en Francia fueron muy graves: las estimaciones de producción con las que contamos reflejan un descenso del 50% entre 1877 y 1879. Los demás países europeos también experimentaron un sensible descenso en el volumen de sus cosechas.

42 *La Crisis Agrícola...*, Vol. I, 1887, p. 569.

CUADRO 6

Producción europea de vino en 1879 (en 10 <sup>3</sup> hectólitros)	
<i>Países</i>	<i>Hectólitros</i>
España	30.000
Italia	27.137
Francia	26.500
Austria-Hungría	12.200
Portugal	3.700
Alemania	2.564
Suiza	1.250
Grecia	1.000

Fuente (s): *Los Vinos y los Aceites*, II, nº 22, 30 de noviembre de 1979, p. 260.

En efecto, las previsiones que se hacían en España para la cosecha del año 80, no eran nada alentadoras: “Nosotros quisiéramos equivocarnos, pero presumimos que en el año 1880, las cosechas de vino [...] serán, en general, medianas, aunque por condiciones especiales de localidad, en algunas ocurra lo contrario”<sup>43</sup>. J. de Hidalgo Tablada no se equivocó. Las cosechas fueron en líneas generales y por diversas causas, bastante mediocres, y la producción total no parece haber superado los 20 millones de hectólitros.

El balance no fue tampoco mucho más positivo en los demás países. En Francia, por ejemplo, a pesar de que la producción superó en más de 3 millones de Hl. el volumen de 1879<sup>44</sup>,

43 J. DE HIDALGO TABLADA, “La cosecha de vino y aceite en 1880”, en *Los Vinos y los Aceites...*, III, nº 10, 30 de mayo de 1880, p. 116.

44 Se equivocaba, pues, *Los Vinos y los Aceites...*, al afirmar que en “la Francia se tiene ya la seguridad de que la cosecha será inferior a la del año pasado, que como es sabido y según los cálculos más optimistas, fue de 30.475.000 Hl.”. Porque, primero, ni la cosecha del año 1879 había sido de 30.475.000 Hl., sino de 25.769.553; y, segundo, porque la del año 1880, no fue inferior a la anterior, sino superior. Alcanzó la cifra de 29.667.472 Hl. (Ver “La cosecha de vino en 1880 en Europa”, en *Los Vinos y los Aceites...*, III, nº 19, 15 de octubre de 1880, p. 227.

la filoxera continuaba su avance. Tan sólo Italia parecía escapar a la tónica depresiva general.

En los años inmediatamente posteriores, la producción peninsular no parece haber experimentado grandes oscilaciones. Se mantendrá en torno al volumen alcanzado en 1880, o ligeramente por debajo de él<sup>45</sup>.

La evolución que experimentará durante el trienio 1881-1883 la producción de las principales naciones europeas —como puede verse en el Cuadro n.º 7— evidencia las repercusiones de la plaga, sobre todo en Francia, pero, al mismo tiempo pone de manifiesto que la viticultura argelina se estaba desarrollando a un ritmo acelerado.

Todo parece confirmar sin embargo, que durante los años posteriores a 1883 y a pesar del avance de la filoxera, la producción española volvió a aumentar hasta alcanzar, e incluso superar, las cifras obtenidas a finales de la década de los setenta. El volumen de 1887 sobrepasaba ya, en cinco millones de hectólitros<sup>46</sup> al de 1877. Y estos 35 millones de hectólitros se mantenían, según todos los indicios, en 1890<sup>47</sup>. Tres años más tarde, la producción parece haber crecido ligeramente, pudiendo cifrarse en poco más de 38 millones de hectólitros<sup>48</sup>.

---

45 Esta cifra la acepta J. DE HIDALGO TABLADA en "Producción, consumo e impuestos sobre las bebidas espirituosas", *Los Vinos y los Aceites...*, V. n.º 2, 30 de enero de 1882, p. 13, y se encuentra también en "La Exposición de Burdeos", en la misma revista V, n.º 16, 30 de agosto de 1882, p. 188.

46 No hay duda, pecaba por defecto la estimación dada por Francia respecto a la producción española al cifrarla sólo en 18.000.000 de Hl. Así, se desprende de *Los Vinos y los Aceites...*, V, n.º 16, 30 de agosto de 1882, p. 188. Sin embargo, las razones "ocultas" que según J. de Hidalgo Tablada no traslucían "más que envidia" animando a los franceses a desvirtuar nuestra producción real no parecen aceptables. Más bien habría que achacarlo a la dificultad que suponía para el gobierno francés poder calcular la producción española careciendo de estadísticas oficiales. Ver J. DE HIDALGO TABLADA, "Producción, consumo e impuestos sobre las bebidas espirituosas", *Los Vinos y los Aceites*, Vol. V, n.º 2, 30 de enero de 1882, pp. 13-14. Este autor consideraba también que la producción de Portugal, dada por la prensa francesa, era inferior a la real. En su opinión, había que cifrarla en unos siete millones de Hl.

47 *La Crisis Agrícola...*, Vol. I, 1887, pp. 568 a 570, y véase también "La producción vinícola en España", *Las Provincias*, 1 de septiembre de 1891.

48 "Impuesto sobre los vinos", *Las Provincias*, 16 de julio de 1893. El diario conservador, recogía este artículo que se había publicado en el periódico *Del Tiempo*.

CUADRO 7

Producción de vino en los principales países productores de Europa más Argelia (en 10 <sup>3</sup> Hlts.)			
<i>Países</i>	1881	1882	1883
Francia	34.200	30.886	36.029
Italia	29.000	26.000	27.584
España	20.000	20.000	20.519
Austria-Hungría	22.600	20.000	7.000
Imperio alemán	5.800	6.000	1.739
Portugal	4.000	4.000	4.000
Grecia	1.300	1.000	1.350
Suiza	1.100	900	600
Argelia	286	681	822

Fuente (s): 1881, J. de Hidalgo Tablada, "Producción, consumo e impuestos sobre las bebidas espirituosas", *Los Vinos y los Aceites*, V, nº 2, 30 enero 1882, p. 13. 1882, *Los Vinos y los Aceites*, V, nº 16, 30 agosto 1882, p. 188. 1883, J. de Hidalgo Tablada, "Comercio y producción de vinos en el mundo", *Los Vinos y los Aceites*, VIII, nº 13, 15 julio 1885, p. 193.  
 "La vid en Argelia", *Las Provincias*, 29 junio 1890. *Memoria de la Estación Enotécnica de España en Cette correspondiente al año 1910 por el director de este centro*, Cette, Imp. Sidobre y Gabarel, 1911, p. 22.

Si tenemos en cuenta que esta coyuntura expansiva estaba estrechamente ligada a la crisis francesa, no es difícil imaginar cuál era el mercado de destino de la mayor parte de los caldos peninsulares. La exportación a Francia de vinos comunes<sup>49</sup> será tan rentable a partir de 1879 que ninguna de las restantes actividades económicas agrarias parece haber podido generar, durante estos años, unos beneficios parangonables.

49 Véase más adelante Cuadro nº 13.

## II. LA EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES

¿Cuándo empieza el gran boom exportador? Podemos afirmar que se inicia a finales de la década de los setenta, concretamente en 1878. Lo confirma la trayectoria seguida por las exportaciones vinícolas totales —en cantidad y en valor— durante el período 1868-1900<sup>50</sup> (ver Cuadro nº 8 y Ap. III). En efecto, mientras en 1877 salieron 2.300.000 hectólitros que representaron más de 131 millones de pesetas, al año siguiente se superaron, nada menos que los 2.900.000 hectólitros y los 144 millones de pesetas. Un volumen semejante no se había conseguido jamás durante los decenios anteriores, ni tan siquiera de forma

---

<sup>50</sup> Aun cuando las *Estadísticas del Comercio Exterior* no son del todo fiables, he recurrido a ellas para poder delimitar el boom exportador vinícola. Además he comparado estos datos con los que se incluyen en *La Crisis Agrícola...*, vol. VII, 1889, pp. 486-487. Ambas fuentes confirman los resultados parciales obtenidos por A. OLCINA ROVIRA, *Aportación al estudio de la incidencia de la filoxera en el comercio exterior vinícola español*, Tesis de Licenciatura, Barcelona, Universidad Autónoma, 1975. Sin embargo, las cifras globales referentes a las distintas partidas contenidas en este último trabajo parecen ser incorrectas.

El procedimiento utilizado para elaborar en las series del Comercio Exterior la evolución de las exportaciones de vino es el siguiente. Desde 1868 hasta 1875 se desglosan en nueve partidas correspondientes a las calidades denominadas: "vino común", "común de Cataluña", "blanco", "Jerez y el Puerto", "de Sanlúcar", "de Málaga", "generoso", "espíritu de vino", y "aguardiente". A partir de 1876 y hasta 1887 estas partidas experimentan algunos cambios. Por una parte, el "común de Cataluña" desaparece como tal denominación para contabilizarse sólo el "vino común o de pasto". La misma aglutinación se observa en el caso del "generoso" que aparece bajo esta denominación y englobando, por tanto, al "generoso", al "blanco" y al "de Málaga". La partida denominada "Jerez y similares" también aparece ahora y engloba al "Jerez y el Puerto"; al tiempo que el "de Sanlúcar" desaparece como tal siendo probable que se contabilice como "Jerez y similares". Desde 1888 y hasta 1900 se mantienen ya inalterables estas tres partidas: "vino común o de pasto", "Jerez y similares" y "generoso"; pero aparece desglosado el "aguardiente" en "aguardiente común" y "aguardiente anisado".

ocasional<sup>51</sup>. El incremento, del orden del 128,2% es realmente destacable. En 1879 salieron casi 4 millones de hectólitros que en valor supusieron 179 millones de pesetas. A partir de entonces el auge exportador será una realidad ininterrumpida hasta fines de siglo. Tan sólo, en 1900, las cantidades exportadas no alcanzaron los 3.900.000 hectólitros. El cuadro 8 refleja la evolución apuntada.

Como puede comprobarse, el máximo se alcanzó en 1891. El volumen total llega a quintuplicar las cotas conseguidas durante todo el decenio 1868-1877. En ello influyó, de forma decisiva, el hecho de que el Tratado Comercial firmado con Francia diez años antes, concluía precisamente en dicho año, y, además, que las preferencias proteccionistas del gabinete galo hacían prever tanto la imposición de nuevos recargos arancelarios a los vinos españoles como el restablecimiento de la escala alcohólica a partir de entonces. Ante estas perspectivas, propietarios y comerciantes procuraron enviar, desde los primeros meses de 1891, la mayor cantidad posible de vino común aprovechando las tarifas aún vigentes. Y esta momentánea acumulación de stocks hundió necesariamente los precios.

A partir de entonces se da una clara inflexión de la coyuntura expansiva. Durante los tres años siguientes, a la caída de los precios se sumará el descenso de las cantidades exportadas. La situación no mejorará hasta que, en 1895, empiece a regir el "modus vivendi" estipulado con Francia un año antes. Mientras dure esta situación transitoria, las exportaciones vinícolas se recuperarán. Con todo, el volumen de vino con destino al mercado del país vecino no volverá a alcanzar, durante estos cuatro años (1895-1898) los máximos niveles del período 1878-1891.

El análisis, por otra parte, de la trayectoria seguida por los valores totales no hace sino confirmar las cuestiones apuntadas hasta aquí. El ascenso vertiginoso de aquellos, a lo largo del primer quinquenio de los años ochenta, culminando en 1886, es un hecho lo mismo que la inflexión iniciada, a partir de entonces, la cual alcanza las cotas más bajas durante el período 1892-1894, para

---

<sup>51</sup> Ver B.R. MITCHELL, *European Historical Statistics, 1750-1970*, Londres, The Macmillan Press LTD, 1975, págs. 346 y 348.

CUADRO 8

**Exportaciones totales de vino en cantidad y en valor  
(en Hl. y Pts.)**

Años	Hectólitros	1868-77 = 100	Pesetas
1868	1.888.739	93,6	59.965.707
1869	1.881.381	93,2	89.007.215
1870	1.530.129	75,8	127.983.641
1871	1.765.576	87,5	141.466.570
1872	2.036.695	100,9	170.756.378
1873	2.643.117	131	181.083.422
1874	2.137.393	105,9	142.932.581
1875	2.114.220	104,7	154.236.772
1876	1.897.033	94	122.699.018
1877	2.288.750	113,4	131.158.256
1878	2.935.987	145,5	144.743.082
1879	3.973.798	196,9	179.515.823
1880	6.250.669	309,7	251.338.833
1881	7.068.595	350	277.595.173
1882	7.708.595	381,9	335.593.291
1883	7.694.720	381,2	311.256.233
1884	6.539.538	324	272.413.630
1885	7.202.474	356,9	315.457.418
1886	7.412.402	367,3	336.196.101
1887	8.348.828	413,7	283.175.790
1888	9.080.605	444,9	305.570.471
1889	8.662.384	429,2	283.249.513
1890	9.478.960	469,6	311.111.198
1891	11.336.423	561,7	311.185.125
1892	6.774.543	335,7	143.695.880
1893	5.199.050	257,6	95.728.309
1894	4.184.090	207,3	86.855.620
1895	5.388.894	267	124.371.985
1896	6.685.605	331,2	145.313.693
1897	5.371.545	266,1	128.072.570
1898	6.450.585	319,6	140.434.616
1899	4.860.324	240,8	264.384.399
1900	3.884.901	192,5	131.077.660

Fuente: *Estadísticas del Comercio Exterior 1868-1900*

recuperarse, en parte, a lo largo de la segunda mitad del decenio último del siglo.

Teniendo en cuenta que ésta es la realidad que evidencian las cifras contenidas en las Estadísticas del Comercio Exterior, y puesto que esta fuente no es del todo fiable por lo que valores se refiere, he considerado conveniente corroborar las conclusiones obtenidas utilizando una documentación complementaria que ofreciera la mayor solvencia posible respecto a los criterios empleados en la obtención de los precios.

Como señaló V. Andrés Alvarez una vez creada por R.D. en 1876, la Junta Consultiva de Aranceles y Valoraciones, el criterio para fijar los precios unitarios de las partidas del arancel, no es otro que el de "propuestas, contrapropuestas, dictámenes, votos particulares. etc... los cuales se discuten primero y se aprueban por votación después". El trasfondo de este arbitrario procedimiento no era otro que el continuo enfrentamiento entre protectionistas y librecambistas. En estas condiciones como bien señala este autor, es inevitable que "uno se plantee la cuestión de qué significan las cifras obtenidas de ese modo, si esos números representan cantidades u opiniones, si se establecen por cálculo o por discusión. Si esas cifras son resultado de operaciones aritméticas o de combinaciones políticas"<sup>52</sup>.

La información sobre precios de *Los Vinos y los Aceites*, y de la Estación Enotécnica de España en Cette constituyen, sin duda, dos fuentes de gran importancia. A partir de las series que he elaborado puede afirmarse que a pesar de las deficiencias de los valores oficiales, la evolución de la tendencia que muestran puede ser considerada como una aproximación fiable. Los datos de ambas fuentes reflejan una trayectoria general de los precios del vino común relativamente similar a la de los valores estadísticos oficiales.

El ascenso de los precios del vino común es patente a partir de 1879 y culmina seis o siete años más tarde: en 1885 ó en 1886, según los mercados. En ello influyó la tendencia descendente de la producción francesa, durante esos años y sobre todo la escasa cosecha obtenida en 1886: sólo 25 millones de hectólitros. Nun-

---

52 V. ANDRES ALVAREZ, "Historia y crítica de los valores de nuestra balanza de comercio" en *Lecturas de Economía...*, pág. 552.

ca hasta entonces se había llegado a un nivel tan bajo<sup>53</sup>. A partir de entonces los precios del vino común comienzan a caer en todos los mercados de la Mancha, la Rioja, el País Valenciano y Cataluña.

Esta tendencia a la baja continuará hasta las temporadas de 1893 y 1894. J. Girona puso de manifiesto hasta qué punto el ambiente de inseguridad provocado por el estancamiento de los negocios había afectado a los comerciantes españoles: "En esa... (Burdeos) ... como en otras ciudades ocasionan perjuicios al comercio en general algunos comerciantes extranjeros, particularmente españoles, italianos y portugueses, que con la mejor intención se han arriesgado a venir a Francia al objeto de vender ellos mismos sus vinos, y se ven ahora precisados a cederlos con pérdida o sin ganancia, pues son muchos los gastos que les han originado (...)"<sup>54</sup>.

Las cifras oficiales que aparecen en las *Estatísticas del Comercio Exterior*, permiten conocer las características principales de la expansión de la producción, poniendo de relieve en primer lugar cuáles fueron las calidades o tipos de vino que constituyeron la parte más importante en cantidad y valor respecto al total exportado, y en segundo lugar cuáles eran los mercados a los que iba destinada con preferencia la producción vinícola española.

El cuadro incluido a continuación es bien elocuente respecto al primer punto.

El vino común o de pasto es, la partida más importante: representa más del 90 por 100 de la producción vinícola total exportada a lo largo de todo el período considerado. Consecuentemente la participación de los restantes tipos y calidades de caldos en el auge es muy poco relevante. Con todo, se deben distinguir dos bloques distintos.

---

53 LUIS ARIZMENDI Y SIMANCAS, *Memoria de la Estación Enotécnica de España en Cette correspondiente al año 1910 por el director de este centro*, Cette, Imp. Sidobre y Gabarel, 1911, pág. 22. La misma conclusión se desprende de B.R. MITCHELL, *European Historical...*, págs. 278 y 280.

54 "Nuestros vinos en Francia" en *Las Provincias*, 28 de marzo de 1893. Ver a título de ejemplo J. GIRONA, "Nuestros vinos en Francia", *Las provincias*, 28 de septiembre de 1892.

CUADRO 9

Exportación de vino común (en Hl. y en Pts.)				
Años	Cantidad	Valor	% cantidad respecto al total	% valor
1868	1.370.325	19.411.579	72,5	32,5
1869	1.367.044	45.406.486	72,6	51,0
1870	1.081.603	32.543.203	70,6	25,4
1871	1.216.426	36.652.339	68,9	25,8
1872	1.399.220	46.712.980	68,7	27,3
1873	2.047.190	61.807.598	77,4	34,1
1874	1.680.357	60.782.149	78,6	42,5
1875	1.688.447	82.460.334	79,8	53,4
1876	1.435.345	43.060.354	75,6	35,0
1877	1.872.922	56.187.684	81,8	42,8
1878	2.544.628	76.338.862	86,6	52,7
1879	3.457.509	103.725.285	87,0	57,7
1880	5.808.251	174.247.530	92,9	69,3
1881	6.604.672	198.140.168	93,5	71,3
1882	7.231.205	253.092.176	93,8	75,4
1883	7.251.614	239.303.278	94,2	76,8
1884	6.156.245	221.624.482	94,1	81,3
1885	6.890.712	275.628.485	95,6	87,3
1886	6.979.019	279.160.793	94,1	83,0
1887	7.970.460	239.113.818	95,4	84,4
1888	8.724.803	261.774.102	96,0	85,6
1889	8.405.830	252.174.901	97,0	89,0
1890	9.197.686	275.930.597	97,0	88,6
1891	11.081.540	277.038.515	97,7	89,0
1892	6.543.898	177.790.178	96,6	81,9
1893	5.019.659	75.294.886	96,5	78,6
1894	3.971.425	63.542.807	94,9	76,6
1895	5.202.142	104.042.842	96,5	83,6
1896	6.559.115	131.182.360	98,1	90,2
1897	5.250.067	115.051.486	97,7	90,1
1898	6.305.628	126.112.579	97,7	89,8
1899	4.794.081	165.074.603	98,6	62,4
1900	3.823.095	76.461.916	98,4	58,3

Fuente: Elaborado a partir de las *Estadísticas del Comercio Exterior de España* (1868-1900).

El primero está integrado por el espíritu de vino y por el aguardiente. La cuantificación del primero es innecesaria dada su escasísima relevancia<sup>55</sup>, y la importancia del segundo es mínima. La exportación de aguardiente no superó, entre 1878 y 1900, el medio millón de hectólitros.

El segundo bloque corresponde a las partidas: vino "generoso" y "Jerez y similares".

El cuadro anterior refleja algunas cuestiones interesantes. En primer lugar, el mayor peso relativo del vino "generoso" respecto al saldo exportador total. Sin embargo, lo que más llama la atención es la evolución de esta calidad. En este caso, el año 1879 también marca el comienzo de una nueva etapa. Pero se trata de un período de clara decadencia que se prolongará hasta 1900. Podría pensarse que se trata de una trayectoria anómala aislada. Pero no es así. La evolución de las exportaciones de "Jerez y similares" —la segunda partida en importancia después del vino común o de pasto— es bastante parecida.

Y además esta coincidencia no es fortuita. Nos encontramos ante tipos de vino muy parecidos en cuanto a color, calidad, graduación y procedencia que comparten además los mercados de destino. La explicación hay que buscarla, sobre todo en la incidencia de la filoxera que desde los últimos años de la década de los setenta comenzó a destruir con gran rapidez los viñedos andaluces; pero no sólo en este hecho. Hay otro factor importante: los elevados derechos arancelarios que tenía que pagar para entrar en su principal mercado consumidor, el inglés. Tras las aparentes ventajas concedidas al vino de Jerez y a los caldos generosos españoles en general, por el gabinete británico a partir de 1883 en espera de la ratificación definitiva del Tratado Comercial que se firmará tres años más tarde entre ambos países, la realidad fue muy distinta.

---

<sup>55</sup> Así se desprende de las cifras correspondientes a la exportación de espíritu de vino durante el período 1868-1886 contenidas en *La Crisis Agrícola y Pecuaria...*, vol. VII, 1887, págs. 424-425 y 492-493. Por su parte, B.R. MITCHELL, *European Historical...* ni siquiera hace mención de esta partida en su análisis de las exportaciones de vino españolas incluido en las páginas 346 y 348.

CUADRO 10

Exportación de aguardiente común (en Hl. y en Pts.)				
Años	Cantidad	Valor	% en cantidad	% en valor
			respecto al total	
1868	3.016	1.412.140	1,6	2,3
1869	2.380	2.894.818	1,2	3,2
1870	2.666	1.877.329	1,7	1,4
1871	4.599	3.013.238	2,6	2,1
1872	7.360	650.663	3,6	0,3
1873	12.971	569.260	1,1	0,3
1874	20.096	1.107.620	0,9	0,7
1875	40.630	2.040.629	1,9	1,3
1876	47.717	3.340.254	2,5	2,7
1877	21.644	1.224.534	0,9	0,9
1878	27.959	1.573.968	0,9	1,9
1879	18.232	1.823.286	0,4	1,0
1880	26.917	1.585.011	0,4	0,6
1881	30.220	1.769.790	0,4	0,6
1882	35.149	2.162.472	0,4	0,6
1883	33.247	2.082.518	0,4	0,6
1884	28.970	1.827.047	0,4	0,6
1885	16.079	997.508	0,2	0,3
1886	15.528	963.199	0,2	0,2
1887	15.758	977.554	0,1	0,3
1888	12.063	723.787	0,2	0,2
1889	4.902	294.136	0,1	0,2
1890	6.173	748.952	0,1	0,3
1891	5.460	327.636	0,06	0,3
1892	5.547	332.839	0,09	0,5
1893	4.118	247.089	0,09	0,6
1894	19.201	1.152.109	0,4	1,9
1895	16.686	1.001.191	0,3	1,1
1896	6.405	384.310	0,1	0,4
1897	5.057	303.460	0,1	0,5
1898	4.713	282.796	0,08	0,3
1899	4.290	257.404	0,1	0,2
1900	4.392	263.537	0,1	0,2

Fuente: Elaborado a partir de las *Estadísticas del Comercio Exterior de España (1868-1900)*.

CUADRO 11

Exportación de vino generoso (en Hl. y en Pts.)				
Años	Cantidad	Valor	% cantidad respecto al total	% valor
1868	66.504	1.868.478	3,5	3,1
1869	124.387	4.458.798	6,6	5,0
1870	83.148	8.884.296	5,4	6,9
1871	105.229	9.551.217	5,9	6,7
1872	94.179	6.150.060	4,6	3,6
1873	95.841	6.097.446	3,6	3,3
1874	107.164	6.741.232	5,0	4,7
1875	100.690	6.440.910	4,7	4,1
1876	92.410	13.861.555	4,8	11,3
1877	97.156	14.573.508	4,2	11,1
1878	114.819	17.127.298	3,8	11,8
1879	256.437	25.643.626	6,4	14,2
1880	143.541	21.207.150	2,3	8,4
1881	160.335	24.050.389	2,2	8,6
1882	157.049	23.557.430	2,0	7,0
1883	137.514	15.401.599	1,7	4,9
1884	110.175	12.339.635	1,6	4,5
1885	100.134	10.013.415	1,3	3,1
1886	125.753	12.575.374	1,7	3,7
1887	94.260	8.483.400	1,1	3,0
1888	71.437	8.756.273	0,7	2,8
1889	59.916	6.429.348	0,6	2,2
1890	43.718	5.392.453	0,4	1,7
1891	23.055	3.925.695	0,2	1,2
1892	25.227	1.959.743	0,3	1,3
1893	21.535	2.144.307	0,4	2,2
1894	12.509	1.830.617	0,3	2,1
1895	8.522	668.048	0,1	0,5
1896	9.794	596.601	0,1	0,4
1897	18.145	685.644	0,3	0,5
1898	31.369	1.179.473	0,4	0,8
1899	8.031	3.136.697	0,1	1,1
1900	9.117	522.040	0,2	0,4

Fuente: Elaborado a partir de las *Estadísticas del Comercio Exterior de España (1868-1900)*.

CUADRO 12

<b>Exportación de Jerez y similares (en Hl. y en Pts.)</b>				
<i>Años</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>	<i>% cantidad respecto al total</i>	<i>% valor</i>
1868	421.740	37.372.510	22,3	62,1
1869	366.138	36.247.113	19,4	40,7
1870	338.714	84.678.813	22,1	66,1
1871	397.921	93.459.006	22,5	65,8
1872	469.963	117.272.715	23,0	68,6
1873	500.884	112.609.118	18,9	62,1
1874	329.774	74.201.564	15,4	51,9
1875	279.774	137.151.625	13,2	40,8
1876	318.855	62.171.174	16,8	50,6
1877	295.816	59.162.530	12,9	45,1
1878	247.995	49.599.136	8,4	34,2
1879	241.618	48.323.626	6,0	26,9
1880	271.238	54.427.606	4,3	21,5
1881	267.591	53.518.366	3,7	19,2
1882	282.854	56.570.830	3,6	16,8
1883	272.344	54.468.838	3,5	17,5
1884	244.147	36.622.106	3,7	13,4
1885	187.636	28.145.496	2,6	8,9
1886	287.203	43.080.485	3,8	12,8
1887	263.178	34.213.166	3,1	12,0
1888	254.302	33.059.346	2,8	10,8
1889	183.361	23.836.949	2,1	8,4
1890	220.321	28.641.730	2,3	9,2
1891	225.230	29.279.986	1,9	9,4
1892	192.398	23.087.841	2,8	16,0
1893	145.329	17.439.586	2,8	18,2
1894	154.278	18.513.428	3,6	21,3
1895	146.031	17.513.428	2,7	14,0
1896	105.669	12.680.322	1,5	8,7
1897	92.986	11.158.392	1,7	8,7
1898	103.730	12.447.641	1,6	8,8
1899	47.583	95.408.117	0,9	36,0
1900	45.475	53.604.418	1,1	40,9

Fuente: Elaborado a partir de las *Estadísticas del Comercio Exterior de España (1868-1900)*.

No voy a detenerme en plantear las variaciones que, a lo largo del último tercio del siglo XIX, experimentaron las relaciones comerciales anglo-españolas. Pero es imprescindible hacer aquí algunas consideraciones sobre este punto. En síntesis la cuestión queda planteada en 1883 en los siguientes términos: Inglaterra accedía a que los vinos españoles de hasta una graduación de 30 grados Sykes (17,2 grados Gay-Lussac) pudiese entrar pagando los mismos derechos que hasta entonces venían adeudando los que alcanzaban como graduación máxima los 26 grados. Concedía, pues, cuatro grados de aumento. A partir de los 30 grados Sykes, los derechos de aduana se elevaban de forma considerable. Ya no regían las 27,70 pesetas por hectólitro. Esta aparente concesión a la viticultura española provocó en España violentas y continuas polémicas. Las desataron tanto los agricultores como los sectores industriales. Los primeros pusieron de manifiesto el engaño. El principal contingente de vinos que se exportaba a Inglaterra tenía una graduación que oscilaba entre los 34 y los 38 grados Sykes. Por lo tanto los cuatro grados de aumento no alcanzaban ni al Jerez ni al vino "generoso". Los segundos denunciaban, a la vista de esta realidad, que a cambio de una insignificante ventaja para estos caldos, las producciones inglesas, sobre todo los tejidos, iban a poder inundar el mercado español. Las consecuencias de la política comercial inglesa, por una parte, y de la destrucción sistemática de las cepas andaluzas por causa de la filoxera por otra, no tardaron en ponerse de manifiesto: las exportaciones de Jerez así como los precios, no cesaron de disminuir desde principios del decenio de los ochenta.

Por último, una simple ojeada al Cuadro nº 13 es suficiente para responder al segundo de los interrogantes planteados más arriba, el relativo al destino de las exportaciones.

Como puede comprobarse, Francia fue a partir de 1878, el principal país receptor de la exportación española. Las posiciones relativas conquistadas por el vino común en tierras americanas durante el decenio 1868-1877 —alrededor de un 60% del vino común fue a Cuba y Filipinas por una parte, y por otra a Puerto Rico, Brasil, Ecuador, México, Nueva Granada, Río de la Plata, Uruguay y Venezuela— fueron superadas por el mercado galo. En efecto, las cantidades exportadas a

CUADRO 13

Exportación de vino común por destinos (en %)			
Años	Francia	América Sur	Cuba y P. Rico
1868	23,4	28,6	29,4
1869	17,1	32,8	29,3
1870	8,6	30,0	43,7
1871	6,3	34,4	43,8
1872	16,3	29,9	33,0
1873	28,4	22,2	32,0
1874	26,2	31,1	24,2
1875	12,5	29,7	41,4
1876	21,1	25,5	36,0
1877	26,9	27,0	32,0
1878	54,6	17,8	17,8
1879	67,2	11,8	14,0
1880	77,3	8,2	8,0
1881	81,0	8,1	6,2
1882	81,8	6,4	7,2
1883	80,9	8,6	6,1
1884	77,3	9,8	7,2
1885	75,4	9,2	6,6
1886	81,8	7,4	6,3

Fuente: Elaborado a partir de los *Datos de la Dirección General de Aduanas (1868-1886)*

Francia no descenderán durante el período siguiente (1878-1891) del 75% del total. Pero el incremento de la exportación a Francia no se hizo a costa de una disminución absoluta de las exportaciones a América Latina.

siguiente (1878-1891) del 75% total.

La expansión de la demanda francesa vino a sumarse a la ya existente en los mercados americanos. La notable expansión de la superficie cultivada, que como ya he señalado comienza a mediados de siglo, fue, a mi juicio, la causa principal que hizo posible cubrir el auge de la demanda. No puede descartarse, sin embargo, que junto a esta realidad también tuviera

lugar una comprensión del consumo interno de vino. El alza de los precios de 1878 a 1886, refleja con claridad que, a pesar del aumento de la superficie plantada durante los años señalados existió un exceso de demanda que repercutió sobre el precio. Con todo los problemas de sobreproducción que analizo más adelante ponen de manifiesto, a mi juicio de forma contundente, que el auge no estuvo basado en el descenso del consumo interior, ya que en este caso, la disminución de la demanda francesa a partir de 1891 no hubiera provocado graves problemas en las zonas productoras. A menos claro está que hubiera cambiado la estructura del consumo interno en los años finales del siglo, de lo que no he encontrado evidencia alguna<sup>56</sup>.

Las zonas productoras que ya en el pasado habían orientado una parte importante de su cosecha al mercado exterior fueron, sin duda, las que cubrieron la parte más importante del incremento de las exportaciones. La evolución de los precios en los diferentes mercados productores para los que la información cuantitativa de *Los Vinos y los Aceites* permite elaborar una serie significativa muestra, también con claridad, que fueron las comarcas vinícolas del País Valenciano y de Cataluña las que, en general, experimentaron un alza más importante. Además fue precisamente por los puertos de ambas zonas por donde se enviaron a Francia mayores cantidades de vino común.

A la vista de lo señalado hasta aquí, es conveniente detenerse en el análisis de la evolución de la viticultura francesa, ya que fueron sus problemas los que hicieron posible el aumento espectacular de las exportaciones españolas durante estos decenios. A ello, precisamente, están dedicadas las páginas siguientes.

---

<sup>56</sup> La posibilidad de que hubiera tenido lugar una sensible reducción del consumo interior del vino común me fué sugerida por NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ.



## **Capítulo Segundo**

---

*Las causas del crecimiento de  
la demanda*

---



## I. LA INVASION FILOXERICA EN FRANCIA (1868-1892)

El último tercio del siglo XIX representa para la viticultura francesa un período decisivo que estará marcado indudablemente, por la incidencia de la invasión filoxérica, por sus graves consecuencias económicas y sociales. A lo largo de estos años la situación será crítica en el Mediodía y en general en todas las restantes zonas productoras. La paulatina pero sistemática destrucción del viñedo llevará aparejada la disminución creciente de la producción y la caída de los precios interiores. El pequeño propietario y el jornalero serán los principales perjudicados.

En mi opinión es necesario analizar estos hechos sobre todo por dos razones. Por una parte, por las profundas transformaciones que durante estos veinticinco años experimenta la viticultura gala. En síntesis, podemos decir —usando la terminología de la historiografía francesa— que la filoxera acelera el tránsito de la etapa “artesanal” que había presidido la expansión del cultivo y de la producción vitivinícolas durante el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, a otra cualitativamente distinta, mucho más desarrollada: “industrial”. De esta forma una crisis ajena a las condiciones mismas de la producción agudizó, las contradicciones internas propias del cultivo, y contribuyó a arrinconar los numerosos obstáculos estructurales que, como el bajo nivel técnico y el mantenimiento de unas relaciones de producción serviles heredadas del Antiguo Régimen, frenaban su desarrollo. Fue durante estos años de tránsito entre el viejo sistema y el nuevo cuando esas contradicciones alcanzaron una mayor intensidad. Fiel reflejo de este antagonismo lo fueron tanto el esporádico desencadenamiento de situaciones de sobreproducción como la aparición de las primeras acciones reivindicativas.

tivas de un movimiento campesino aún incipiente ideológica y organizativamente.

Pero hay otras razones para plantear las principales vicisitudes de la crisis en el país vecino. Me refiero a las consecuencias comerciales que tuvo la disminución de la producción en Francia. El mantenimiento de las posiciones conquistadas en el mercado mundial por los caldos franceses obligaron al gobierno galo, bajo la presión de los viticultores a concertar el Tratado Comercial Hispano-francés de 1882 que, desfavorable para los industriales del sector textil, permitió enviar grandes cantidades de vino común a Francia.

Veamos antes de entrar en el estudio de éste, las características del viñedo francés durante el período previo a la invasión. Por lo que se refiere a la superficie total ocupada por la vid, parece estar fuera de duda que ésta se mantuvo estabilizada hasta 1869, los 2.200.000 hectáreas no se sobrepasaron en casi ningún año. Por el contrario la evolución de la producción fue mucho menos uniforme.

Las oscilaciones fueron, pues, la tónica general de estos años. Es significativa la brusca caída —del orden del 50%— que se produce durante el quinquenio 1852-1856, que hay que atribuir a los estragos causados por el oidium a partir de 1853. Es cierto —así lo ha puesto de manifiesto Ph. Gratton— que muchos viñedos tuvieron que ser arrancados y que muchos campesinos tuvieron que emigrar. Pero no puede soslayarse la otra vertiente del fenómeno: la elevación de los precios interiores será una realidad en todo el Mediodía. Además los propietarios radicados en las zonas que habían sido menos afectadas debieron de obtener cuantiosos beneficios.

No obstante, a partir de 1860 la producción que ya en 1857 había comenzado a recuperarse puede considerarse estabilizada. Durante el quinquenio 1862-1866 se superarán con creces los niveles de los años anteriores. En efecto, el promedio de estos cinco años puede estimarse en unos 56.680.000 hectólitros. No obstante, durante el último cuatrienio de este primer período (1847-1869) que puede denominarse “prefiloxérico” la producción volverá a descender. Se mantendrá, es cierto, por encima de la estimación media del quinquenio 1857-1861 pero por debajo de esos 56.680.000 hectólitros obtenidos durante 1862-1866. Tan solo en 1869 la producción francesa sobrepasará,

CUADRO 14

Producción total de vino en Francia (en 10 <sup>3</sup> Hlts.)	
Años	Hectólitros
1847	54.300
1848	51.600
1849	35.600
1850	45.300
1851	39.400
—Prom.	42.240
1852	38.000
1853	22.700
1854	10.800
1855	15.200
1856	21.300
—Prom.	21.600
1857	35.400
1858	53.900
1859	29.900
1860	39.600 (+)
1861	29.700 (+)
—Prom.	37.700

(+) Incluida Saboya y Niza.

Fuente: Elaborado a partir de B.R. Mitchell, *European Historical Statistics, 1750-1970*, Londres, The Macmillan Press Ltd., 1975, p. 278 (1).

1 He optado por recurrir a esta fuente por su mayor fiabilidad, tras comprobar que tanto los datos contenidos en *Estudio sobre la Exposición Vintícola Nacional* ..., pág. 66, como los que se encuentran en Luis Arizmendi y Simancas, *Memoria de la Estación Enotécnica...*, pág. 22, muestran algunas diferencias cuantitativas de importancia aún cuando en líneas generales la coincidencia entre estas tres fuentes es casi total.

con mucho, todas las previsiones<sup>2</sup>. Llegará a los setenta millones de hectólitros.

No obstante, en los años sesenta un nuevo factor entrará en juego: la filoxera. La invasión provocó una grave depresión en las zonas vitícolas, pero, también hizo posible la modernización de esta importante actividad de la agricultura francesa<sup>3</sup>.

La exhaustiva investigación realizada por R. Pêch parece confirmar lo que apuntábamos al comienzo de este capítulo. A finales de los sesenta era débil aún el desarrollo de la viticultura francesa en su conjunto y más en concreto en la zona Languedoc-Roussillon. Es cierto que ya había sido creada la infraestructura necesaria que, favoreciendo la comercialización, había hecho posible la ampliación del mercado para los vinos meridionales. Las principales arterias ferroviarias estaban terminadas y además las tarifas habían experimentado una reducción considerable desde la década anterior.

Sin embargo, la encuesta agraria realizada por el gobierno francés en 1862 evidencia que todavía el cultivo no había superado por completo su carácter artesanal, menos acentuado, no obstante, en L'Herault y en los demás departamentos del Languedoc-Roussillon que en las restantes zonas. Es bien significativo en este sentido la supervivencia del arado tradicional, y lo poco generalizado que estaba el empleo de abonos, así como el escaso perfeccionamiento que se observa en los procedimientos de elaboración de los caldos. En la mayoría de los casos eran los mismos propietarios quienes se encargaban de realizarla en sus primeras fases, y en condiciones bien rudimentarias<sup>4</sup>. En suma, a lo largo de los años anteriores a la filoxera aún eran palpables las contradicciones de esta actividad que, si bien comenzaba a iniciarse en el camino de la modernización tenía aún la mirada vuelta hacia el pasado. El testimonio de un importante propietario —Henry Mares— es un ejemplo esclarecedor de esta situación, de las contradicciones en que se debatirá la viticultura meridional hasta bien avanzada la década de los ochenta del siglo XIX: "siente la necesidad de intensificar el cultivo, de racionalizarlo; expone sus

---

2 Ver B.R. MITCHELL, *European Historical Statistics...*, pág. 278.

3 P.H. GRATTON, *Les luttes de clases...*, pág. 135.

4 Así lo ha puesto de manifiesto R. PECH, en *Entreprise viticole et capitalisme...*, pág. 39 y ss.

métodos de contabilidad (...) pero al mismo tiempo deja constancia de la existencia en su propiedad de cuarenta panales y cuida de sus gusanos de seda”<sup>5</sup>. En estas condiciones se encontraba la viticultura francesa cuando en 1870 el insecto haya comenzado a destruir el Gard.

Es cierto que los primeros brotes habían aparecido en el Mediodía con anterioridad: en 1863 en el Gard, tres años después en Vaucluse y las Bocas del Ródano, y en 1867 también en las proximidades de Burdeos<sup>6</sup>. Sin embargo, la destrucción sistemática de la principal zona productora, el Midi<sup>7</sup>, no se iniciará hasta 1870. Cinco años más tarde se habrá extendido ya a L’Herault. La evolución de la plaga fue seguida puntualmente en España. Tanto las publicaciones periódicas especializadas como la prensa local de las distintas zonas productoras mostrarán un verdadero interés hacia esta cuestión. Esta actitud respondía a dos motivos fundamentales: en primer lugar, al lógico temor al contagio, pero también, y sobre todo, a la expectación apenas disimulada, por calibrar las nuevas perspectivas que para las exportaciones españolas podían abrirse con la ruina de la producción francesa. Expectación ésta muy explicable, porque como señalaba Arévalo y Baca, los vinos comunes, tintos y secos constituían la base de buena parte de los que circulaban por Europa con el nombre de vinos de Burdeos<sup>8</sup>.

No puede extrañar, por lo tanto, que *Los Vinos y los Aceites* informara a sus lectores amplia y puntualmente, a partir del primer año de su publicación, acerca de la evolución de la plaga.

En marzo de ese año 1878 ya daba noticia de que la filoxera había sido detectada en Perpiñán “a 25 kms., en línea recta de la

---

5 Ver R. PECH, *Entreprise viticole et capitalisme...*, pág. 44.

6 Así lo constata P.H. GRATTON, *Les luttes de clases...*, pág. 136.

7 La zona productora del Midi que engloba los departamentos de L’Aude, Le Gard, L’Hérault y los Pirineos Orientales, era indiscutiblemente la más importante, tanto por la extensión ocupada por el viñedo como por la calidad de sus vinos: el famoso Burdeos.

8 “La plaga filoxérica conferencia en la Sociedad Valenciana de Agricultura por D. Arévalo y Baca, elegido representante en el Congreso filoxérico de Burdeos de la R.S.E.A.P. de Valencia, Sociedad Valenciana de Agricultura, Diputación Provincial y Junta de Agricultura, Industria y Comercio” en *Las Provincias*, 9 de noviembre de 1881.

frontera francesa”<sup>9</sup>. Al año siguiente describía así la situación general del principal país productor de Europa. “Francia figura a la cabeza de todos los países por la energía con que combate a la filoxera [...] también es ella la que sufre hasta ahora mayores daños [...] gracias a la infatigable actividad de nuestros vecinos, han conseguido conservar dos terceras partes de su producción vinícola [...]. El Departamento de L’Herault, sigue siendo el más castigado por la plaga [...] las 211.253 hectáreas [...] que había antes de la invasión han quedado reducidas a 196.806 [...]. Por disposición del Ministro de Agricultura [...] las manchas encontradas recientemente en los distritos de Marvajols, Puy y Villafrauca, y las zonas de protección serán tratadas por el sulfuro de carbono. Los gastos de tratamiento... [correrán]... de cuenta del Estado”<sup>10</sup>.

Dos años más tarde, se estimaba la superficie destruida en una cuarta parte del total<sup>11</sup>. La situación no hará más que empeorar durante los años siguientes. El recrudecimiento de la filoxera será un hecho cada vez más general. En efecto, como constataba *Los Vinos y los Aceites*, era evidente “el extraordinario e inesperado desarrollo que ha tomado la plaga en el Rosellón, Mediodía y otras regiones [...] por la parte del Rosellón y departamento del Aude, sobre todo, ha hecho más estragos que en los cuatro últimos años”<sup>12</sup>. La revista no se equivocaba: tras haber sucumbido en 1883 los viñedos de los Pirineos Orientales, al año siguiente le había tocado el turno al único departamento del Mediodía que hasta entonces se había mantenido indemne o afectado en muy escasa medida: el de L’Aude. La ruina era ya prácticamente total.

¿Se encontraba la viticultura francesa condenada para siempre? Habría que contestar afirmativamente si nos atenemos a algunos de los numerosos análisis que se publicaron en la prensa española de estos años. En todos ellos se trasluce un exagerado pesimismo que parece reflejar más un “deseo” que la auténtica realidad. Y digo “deseo” porque no podemos olvidar que se sabía

---

<sup>9</sup> *Los Vinos y los Aceites...*, I, nº 5, 15 de marzo de 1878, pág. 58.

<sup>10</sup> *Los Vinos y los Aceites...*, II, nº 9, 15 de mayo de 1879, págs. 102 y 103.

<sup>11</sup> “Los viñedos franceses” en *Los Vinos y los Aceites...*, IV, nº 21, 15 de noviembre de 1881, pág. 198.

<sup>12</sup> *Los Vinos y los Aceites...*, VII, nº 13, 15 de julio de 1884, pág. 154.

que el auge vitivinícola español dependía precisamente de la ruina de Francia. El interés de esta cuestión justifica desde mi punto de vista estos párrafos textuales: “Mucho se habla y mucho se escribe sobre la necesidad de combatir el mal. El gobierno, la sociedad, los sabios, los hombres de acción, todos de consumo se esfuerzan en hacer frente a la plaga que arruina al Mediodía de Francia; pero al par [sic] que aplaudimos estos esfuerzos, preciso se hace reconocer que el trabajo de los menos [...] es impotente contra el avance de esa suma inmensa de millones de seres vivos que escudados por su propia pequeñez, arruinan al país que invaden sus legiones [...] aún estimando en toda su valía los esfuerzos realizados, la resistencia a la filoxera se halla tan circunscrita que antes de un par de años llegará a un millón de hectáreas el viñedo que habrá desaparecido por completo del cultivo francés”<sup>13</sup>.

A pesar de los deseos de los viticultores españoles la invasión filoxérica francesa no supuso, en modo alguno, la desaparición de este cultivo. Desde el primer momento, las autoridades económicas pusieron en práctica un plan de medidas para combatir la plaga<sup>14</sup>, sin dedicar sus energías —como veremos que ocurrirá desgraciadamente entre nosotros— promulgando disposiciones y contradisposiciones que no siempre llegarán a cumplirse. La Academia de Ciencias de París nombró en 1872 una comisión de naturalistas y químicos para que estudiasen el insecto y los medios más apropiados para combatirlo<sup>15</sup>. Sus resoluciones, que fueron las primeras que se pusieron en práctica en esta línea, se ratificarán a lo largo de los años siguientes. Primero con ocasión del Congreso de Viticultores franceses celebrado en 1880

---

13 “La filoxera en Francia” en *Las Provincias*, 21 de junio de 1881.

14 No faltaron es cierto, aquellos que aconsejaban a los poderes públicos competentes que adoptaran sin pérdida de tiempo sus últimos e “infalibles” descubrimientos. En 1882 con motivo de un concurso convocado al efecto por la Comisión Superior de la Filoxera en Francia, llegaron a presentarse algunos tan peregrinos como: la sal, el hollín, el cáñamo o la cáscara de nuez. Otros por el contrario se anunciaban como los más “efectivos”. Entre ellos, se incluía: al arsénico, al cianuro, a la electricidad, e incluso a la dinamita. Como acertadamente señalaba *Los Vinos y los Aceites* de haberse empleado éstos a lo mejor se habría matado la filoxera, “y lo que es más probable la viña también”. (Ver *Los Vinos y los Aceites...*, VI, nº 8, 30 de abril de 1883, págs. 89 y 90).

15 Ver *Las Provincias*, 19 de noviembre de 1880.

en Clermont-Ferrand<sup>16</sup> y, después con motivo del Congreso Filoxérico de Burdeos convocado al año siguiente<sup>17</sup>. En las tres ocasiones se distinguirán dos tipos de medidas. Las que iban destinadas a destruir el insecto y salvar las cosechas, y las que, en cambio, tenían por objeto hacer que la vid fuera, en el futuro, resistente al ataque de la filoxera. En el primer grupo se incluyó sobre todo la aplicación del sulfuro de carbono y también del sulfocarbonato de calcio y de potasio, además de la inundación invernal de las raíces. Las tres se empezaron a utilizar desde 1879. El segundo se reducía a una única alternativa: replantar las cepas destruidas ya fuera con vides francesas o bien con pies americanos. No voy a detenerme en pormenorizar con qué ritmo fueron aplicándose cada uno de estos procedimientos en las distintas zonas productoras. Ahora bien algunas cuestiones merecen ser destacadas. Por una parte que la replantación se llevó a cabo para poder relanzar la producción francesa hasta los niveles alcanzados con anterioridad al inicio de la depresión. Y por otra que este proceso dado su elevado costo, repercutió de forma importante sobre la estructura de la propiedad, ya que sólo los grandes propietarios estuvieron en condiciones óptimas para hacerlo. El resultado final fue que las modificaciones que experimentó aquélla se saldaron fundamentalmente a costa de los pequeños propietarios, y en beneficio, por lo tanto, de las grandes explotaciones, manteniéndose, al mismo tiempo, las medianas<sup>18</sup>. La elevada disponibilidad de capital necesaria para replantar las vides destruidas —tenemos en cuenta que los costes de explotación llegaron a duplicarse<sup>19</sup>—

16 *Las Provincias* en el número correspondiente al 1 de diciembre de 1880 y bajo el título de "Congreso de Viticultores franceses" daba una amplia información de las medidas más eficaces que el gobierno galo pensaba poner en práctica. Artículos como éste serán frecuentes a lo largo de estos años.

17 La prestigiosa revista *Los Vinos y Los Aceites* suministró una pormenorizada información sobre los asistentes, el contenido y las conclusiones de las principales sesiones de dicho Congreso, en el volumen IV, núms. 19, 20 y 22, con fecha 15 de octubre, 30 de octubre y 30 de noviembre de 1881 respectivamente. El diario conservador *Las Provincias*, por su parte, informó también del desarrollo de las sesiones en una serie de artículos aparecidos los días 15, 16, 19 y 20 de octubre de 1881. Recordemos que a dicho Congreso asistían como representantes españoles: Arévalo y Baca y Muñoz de Luna. El primero fue nombrado representante en España de la Estación Ampelográfica Internacional creada a la clausura del Congreso.

18 Ver R. PECH, *Entreprise viticole et capitalisme...*, pág. 63 a 73.

19 R. PECH, *Entreprise viticole et capitalisme...*, pág. 63.

suponía una dificultad considerable para aquellos viticultores que con grandes esfuerzos habían conseguido acceder a la propiedad de unas cuantas hectáreas. Este proceso no tuvo, sin embargo, la misma intensidad en todos los departamentos del Mediodía. Los viticultores del Gard y de la mayor parte de L'Herault fueron los que tuvieron que vencer mayores problemas. La destrucción sistemática de estas zonas a partir de 1878 les colocó en una posición muy desventajosa respecto a los restantes departamentos meridionales atacados más tarde por la filoxera. El ahorro debió de ser comparativamente mucho menor<sup>20</sup>.

Una etapa cualitativamente distinta se iniciará para la viticultura francesa a lo largo del último decenio del siglo XIX. La depresión provocada por la plaga desencadenará el proceso de forma irreversible. Así, junto a la adopción de criterios capitalistas irá cohesionándose, poco a poco, la acción reivindicativa del proletariado agrícola. Los movimientos huelguísticos que durante estos años y los primeros del siglo XX paralizaron el campo francés alcanzaron precisamente en las zonas productoras meridionales su mayor agudeza<sup>21</sup>. Es obvio que esta coincidencia no tiene nada de fortuita. La explican la ruina del pequeño propietario y la crítica situación del jornalero. Aquél al no poder hacer frente a la replantación perdió sus tierras a manos del gran propietario. Las perspectivas del segundo fueron mucho peores ante la caída generalizada de los salarios. Sólo tuvo dos opciones para subsistir: marchar a otras zonas agrarias menos afectadas, o bien emigrar a Argelia<sup>22</sup>.

Pero por otra parte, no es posible olvidar las evidentes contradicciones en que se debatirá la viticultura gala hasta los primeros decenios del siglo XX. El Mediodía atravesará por momentos muy graves hasta 1914. La razón de ello puede

---

20 R. PECH, *Entreprise viticole et capitalisme...*, pág. 59.

21 El análisis realizado por P.H. GRATTON, en *Les paysans français...*, acerca de la consolidación del movimiento campesino francés durante el período 1870-1939 evidencia con toda claridad la intensidad y la generalización del proceso huelguístico entre los viticultores meridionales. Para conocer tanto los principales motivos que los movilizaron y la ideología preferentemente anarquista que los animaba, como su implantación organizativa a través de los sindicatos agrarios que comienzan a crearse desde los últimos años del siglo XIX, son muy ilustrativas las páginas 43 a 99.

22 Ver P.H. GRATTON, *Les luttes de clases...*, pág. 137.

resumirse en una sola palabra: sobreproducción<sup>23</sup>. Las consecuencias no son difíciles de imaginar. Ante la caída de los precios, la burguesía agraria redujo los salarios y como consecuencia se produjo la agudización de la lucha de clases. La revuelta de 1907 protagonizada por los viticultores meridionales como colofón a la grave situación en que se habían debatido estas zonas durante el quinquenio anterior constituye uno de los ejemplos más reseñables en este sentido<sup>24</sup>. En el desencadenamiento de esta crisis de exceso de oferta fue decisivo además del propio proceso de recuperación de la producción francesa, el desarrollo de la viticultura argelina.

En efecto, durante el período 1900-1904 la producción francesa arrojará un promedio de 55 millones de hectólitros. Las cifras del quinquenio 1870-1874 habían sido superadas con creces. El aumento fue realmente extraordinario. Atrás quedaba el descenso cada vez más acentuado de la producción que desde mediados del decenio de 1870 había sido una de las consecuencias más palpables de la crisis.

Esta tendencia se prolongará hasta los años finales del siglo XIX. En 1900, el cultivo habrá quedado reducido a sólo 1.600.000 hectáreas. La pérdida de hectáreas había sido muy importante: del orden del 30,5% con relación al período prefiloxérico<sup>25</sup>.

¿Qué soluciones podía arbitrar el gobierno galo para hacer frente a la crisis y poder satisfacer además de su propia demanda la de los principales mercados europeos de los que Francia era el principal abastecedor? Existían teóricamente dos alternativas. Una acelerar al máximo la replantación. Y otra, recurrir a la producción argelina. La primera era inviable a corto plazo. La sustitución de las viñas primitivas era una inversión muy costosa, y su ritmo tenía que ser forzosamente lento. Además los nuevos

---

23 R. PECH en *Entreprise viticole et capitalisme...*, págs. 75 a 185 expone detalladamente las causas y las consecuencias que provocaron estas crisis de sobreproducción hasta bien entrado el siglo XX.

24 La obra de F. NAPO, *1907. La révolte des vignerons*, Toulouse, Ed. Privat, 1971, es sin lugar a duda uno de los estudios fundamentales en este sentido.

25 La evolución que experimenta la superficie vinícola francesa a lo largo del último tercio del siglo XIX, puede seguirse en B.R. MITCHELL, *European Historical...*, págs. 278 y 280.

CUADRO 15

Producción total de vino en Francia (en 10 <sup>3</sup> Hl.)	
Años	Hectólitros
1875	83.800
1876	41.800
1877	56.400
1878	48.700
1879	25.800
—Prom.	<u>51.300</u>
1880	29.700
1881	34.100
1882	33.500
1883	36.000
1884	34.800
—Prom.	<u>33.626</u>
1885	28.500
1886	25.100
1887	24.300
1888	30.100
1889	23.200
—Prom.	<u>26.240</u>
1890	27.400
1891	30.200
1892	28.900
1893	50.700
1894	39.400
—Prom.	<u>35.320</u>
1895	26.900
1896	44.000
1897	31.900
1898	31.700
1899	46.800
—Prom.	<u>36.320</u>

Fuente: Elaborado a partir de B.R. Mitchell, *European Historical...*, pág. 278 y 280.

viñedos tardarían demasiado tiempo en estar en condiciones de producir regularmente. La segunda de las alternativas planteadas era insuficiente. La viticultura argelina no se encontraba aún en condiciones de paliar todo el déficit de la metrópoli. Es cierto que en el espacio de un decenio, entre 1878 y 1888 tanto la superficie como la producción se habían incrementado de forma extraordinaria: alrededor de un 629% y de un 813% respectivamente<sup>26</sup>. Sin embargo, con los casi tres millones de hectólitros que se recogían en Argelia, a finales del decenio de los ochenta, Francia no podía satisfacer sus necesidades.

El gobierno francés no tenía en realidad más que una salida: abastecerse de la producción española; importar las grandes cantidades de vino común o de pasto que se producían en Cataluña, en el País Valenciano o en La Mancha. Sin embargo, para ello era necesario que los elevados derechos que tenía que pagar la producción española se equipararan, al menos, a las tarifas que regían para los vinos italianos o portugueses. Las negociaciones entre ambos gobiernos se iniciarán en 1878 y darán como resultado el Tratado Comercial firmado en 1882. Sus positivas consecuencias ya las he analizado en el capítulo anterior: junto al aumento de la superficie y de la producción, el gran boom de las exportaciones orientadas fundamentalmente hacia este mercado; en suma, el inicio de una auténtica "edad de oro" para la viticultura española.

Sin embargo, la ruina de los viñedos franceses no fue irreversible. Con su recuperación comenzará para la viticultura española un amargo despertar. La adopción del proteccionismo a partir de 1892 por parte del gobierno francés, pondrá al descubierto algunos de los problemas estructurales que frenaban el desarrollo de este cultivo, y a los que la burguesía agrario-comercial vitivinícola española no había sabido o no había podido dar solución.

Sin embargo, ahora no es el momento de plantear esta cuestión, sino de analizar el Tratado Comercial franco-español de 1882.

---

<sup>26</sup> En efecto, mientras en 1878 la superficie del viñedo argelino totalizaba aproximadamente unos 19.944 hectáreas y la producción alcanzaba tan sólo unos 330.000 hectólitros, en 1888 la primera llegaba casi a las 125.500 hectáreas y la segunda estaba muy próxima a los 3.000.000 de hectólitros. (Ver "La vid en Argelia", en *Las Provincias*, 29 de junio de 1890).

Con él culminará la política comercial iniciada años antes por Figuerola e interrumpida momentáneamente en 1875 al ser derogada la rebaja arancelaria estipulada en la base 5ª; política comercial que había estado orientada a favorecer la exportación vinícola española a Francia.

A lo largo del decenio de predominio no prohibicionista que comenzaba ahora, en 1881, los ideólogos proteccionistas, sin embargo, no reducirán sus ataques contra la libertad comercial. En 1891 volverían a ver triunfar sus ideas y sus intereses. A partir de entonces comenzará una nueva etapa que se consolidará con el nuevo siglo. Y el credo proteccionista será el que definitivamente inspirará y dirigirá la política comercial española. Atrás quedará el boom exportador vitivinícola.

Como contrapartida será una realidad la recuperación de la producción francesa y las perspectivas de paulatino aumento de la producción argelina. Ni siquiera la franquicia arancelaria más completa concedida a la producción vinícola española habría podido detener este hecho irreversible, que contribuyó a poner de manifiesto las barreras de todo tipo que frenaban la modernización capitalista de este cultivo y que estaban hipotecando su futuro. Sin embargo, sería excesivamente simplista como veremos hacer recaer sobre el librecambio o sobre el proteccionismo la responsabilidad de su existencia latente durante el último tercio de siglo XIX, o de su emergencia a lo largo de la centuria siguiente. El balance del último tercio del XIX desde el punto de vista vinícola tendrá que tener como punto de referencia necesaria y exclusivamente, a la burguesía ligada a esta importante actividad; es decir, su actuación retardataria o innovadora durante estos años. Lo contrario supondría caer en el error de separar las ideas que rigen la economía en una etapa histórica concreta de los hombres que las aplican.

## II. EL TRATADO COMERCIAL FRANCO-ESPAÑOL DE 1882

Es indudable que el establecimiento, a principios de los años 80, del nuevo marco que regiría, por espacio de un decenio, las relaciones comerciales entre España y Francia, no puede separarse como he señalado de la coyuntura depresiva, por la que estaba atravesando desde la década anterior la viticultura gala. Pero no es menos cierto que el Tratado Comercial supondrá la culminación de una larga etapa que, iniciada a mediados de siglo, tenderá a favorecer, a la viticultura española.

Los primeros pasos en este sentido se remontan a la firma en 1865 de un primer tratado de comercio que debía regular las relaciones entre ambos países por un período de doce años<sup>27</sup>. La única ventaja para la producción vinícola española, concretamente para los aguardientes y los licores, era la no fijación de límites en cuanto a la escala alcohólica. Ambos productos tenían que satisfacer a su entrada en el mercado francés la elevada cantidad de 15 francos por hectólitro<sup>28</sup>. Por el contrario, para el vino común o de pasto la escala alcohólica seguía vigente. Las importaciones procedentes de España tenían que pagar 5,20 francos por hectólitro y además a aquellos caldos que estaban más alcoholizados se les exigía adeudar un recargo suplementario. En cambio, las naciones consideradas por Francia como naciones convenidas, Portugal e Italia entre ellas, no sólo pagaban mucho menos —0,3 francos por hectólitro— sino que además para ellas no regía dicha escala.

Con el triunfo de la revolución de septiembre y el traspaso de la cartera de Hacienda a Figuerola se iniciará para la exportación vinícola una nueva etapa. A partir de ahora el carácter, decididamente librecambista del gobierno de Madrid provocará duras protestas de los sectores industriales catalanas. Los primeros tanteos orientados a modificar el convenio firmado tres años antes

---

<sup>27</sup> Por parte española estampó su firma el Sr. Arrazola ministro de Gracia y Justicia e interino del Estado, y por parte francesa el embajador Sr. Mercier. La redacción definitiva del Convenio fue aprobada sin debate por el Congreso y por el Senado el 1º y 8 de julio de 1865 respectivamente. (Ver T. BECKER, *Las relaciones comerciales entre España y Francia en el siglo XIX*, Madrid, Ed. J. Rates Martín, 1910, págs. 58 y 59).

<sup>28</sup> T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, pág. 60.

partieron, sin embargo, de Francia. M. Rohuer fue el encargado de comunicar al entonces embajador de España en París, Salustiano de Olózaga, los propósitos de su gobierno: concertar un nuevo tratado de comercio y rebajar los derechos arancelarios vigentes<sup>29</sup>. La respuesta del ministro de Hacienda español fue clara y rápida. Los vinos de la clase que fueran y la sidra debían poder entrar en territorio francés pagando 0,25 francos por hectólitro. Además se exigía la franquicia de derechos para toda una serie de artículos como el azafrán, el cacahuete, la lana en bruto, el mineral de hierro, el arroz ya fuera en cáscara o sin ella, entre otros.

En opinión de algunos autores las concesiones españolas fueron excesivas teniendo en cuenta que “de los artículos a que se referían las peticiones españolas la mayoría se hallaba libre de derecho y para otros sólo se reclamaba la tarifa establecida para Inglaterra, Bélgica e Italia, siendo pocos aquellos cuya entrada podía perjudicar a la producción e industria francesa”<sup>30</sup>. No hay duda que estaban justificadas críticas como ésta. Así lo reconocieron los mismos diputados librecambistas, años más tarde<sup>31</sup>.

Sin embargo, la inclinación de Figuerola a entablar negociaciones con Francia no fue, ni mucho menos, precipitada. Formaba parte de un amplio programa de reforma arancelaria. Este fue formulado en la Ley de Presupuestos de 1º de julio de 1869. A partir de ahora la “famosa” base 5ª provocará durísimas críticas por parte de la burguesía industrial catalana. Sobre todo porque establecía que durante seis años, a partir de la fecha de la ley, los tres tipos de derechos que gravaban la importación —el derecho de balanza, el fiscal y el extraordinario— serían inalterables, pero que transcurrido ese plazo tendrían que ir disminuyendo hasta quedar reducidos en el año duodécimo (1881) al tope máximo de los derechos fiscales: es decir al 15%. Algunos años después Puig y Gilbert enjuició exagerada y dramáticamente la derrota de los proteccionistas catalanes señalando que: “si la

---

29 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, pág. 64.

30 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, pág. 66 y 67.

31 Asociación para la Reforma de Aranceles de Aduanas, *Meeting librecambista celebrado por dicha asociación en el salón Romero el día 11 de enero de 1891*, Madrid, Minuesa de los Ríos, 1891, pág. 154.

comisión de industriales consintió en la reforma de 1869, no debía atribuirse su consentimiento sino a una cosa semejante a lo que sucedería a un condenado a la pena de muerte, a quien propusieran emitir su preferencia entre morir en el acto o después de un plazo de seis años”<sup>32</sup>.

Sin embargo, no bastó con la buena predisposición del gabinete español ni para que fueran aceptadas las condiciones que exigía Figuerola para los vinos —nada menos que una rebaja casi del orden del 50%—, ni mucho menos, aún para que llegara a firmarse un nuevo tratado conjunto. La tensa situación política por la que atravesarán ambos países a principios de los años setenta, no favorecería, precisamente, el entendimiento.

En efecto, si por una parte, la guerra que estallará en 1870 entre Francia y Alemania conducirá a la caída del segundo imperio y a la proclamación de la comuna al año siguiente, por otra, tanto los acontecimientos de Cuba como la guerra carlista precipitarán la caída de Amadeo de Saboya y la instauración de la primera república. Habrá que esperar por lo tanto hasta 1874 para que una vez reinstaurada la monarquía en la persona de Alfonso XII se reanuden los contactos entre ambos países. ¿Cuál iba a ser de ahora en adelante la orientación de la política comercial española? Para empezar, por R.O. del 17 de junio de 1875 se suspendía la rebaja arancelaria que con arreglo a la base 5ª tenía que ponerse en práctica el 1º de julio. Tanto el economista Aguilera como el político demócrata López Puigcerver denunciaron años más tarde la rapidez con que actuó al respecto el nuevo gabinete conservador. La suspensión se hizo —en opinión de este último— “sin necesidad de informaciones previas, sin audiencia de los agricultores, sin oírse a aquellas personas que se creían interesadas en que bajasen los tipos del arancel; sin que precediese información alguna para saber si los fabricantes podían competir en el mercado. Al parecer”, —concluía— “esto de las informaciones son necesarias cuando se trata de ir al librecambio, pero no son necesarias cuando se va contra el librecambio”<sup>33</sup>.

32 PUIG y GILBERT, *Diario del Senado*, pág. 1.654. Citado por J. PEREZ DE GUZMAN, *La discusión parlamentaria de el Tratado de Comercio con Francia bajo el punto de vista del Trabajo y de la Riqueza Nacional*, Madrid, Imp. de M.G. Hernández, 1882, pág. 154.

33 LOPEZ PUIGSERVER, *Diario del Congreso de 1882*, pág. 2.660. Citado por J. PEREZ DE GUZMAN, *La discusión parlamentaria...*, pág. 173.

Para el gobierno actuar de esta forma estaba justificado porque —son sus propias palabras— “la industria no sólo no se hallaba preparada, sino que sufría las consecuencias de las hondas perturbaciones de que durante años había sido víctima el país”<sup>34</sup>. Las razones esgrimidas en favor de la industria y en contra por tanto de la base 5ª resultan poco convincentes si nos atenemos al balance que los mismos proteccionistas realizaron algunos años después. El testimonio de uno de ellos, Vicente Romero, es muy significativo. En primer lugar porque como él mismo reconocía era indudable que con la instauración del librecambio en 1869 la industria se había beneficiado. “Hemos aumentado nuestro comercio (...) hemos aumentado nuestra industria”. En segundo lugar, porque evidenció al mismo tiempo que la miopía del partido conservador no era sólo política sino también, como en esta ocasión, económica. Porque no hay duda que cuando aquél afirmaba que lo que debían probarle, a pesar de todo, los defensores del librecambio era que “España a la sombra de las teorías librecambistas, progresa más que todas las naciones del mundo”<sup>35</sup>, demostraba que no entendía algo tan obvio como que ninguna ideología económica podía obrar milagros. Y mucho menos aún en este caso el librecambio cuya vigencia había superado apenas un quinquenio.

Pero la gestión del nuevo gabinete de la monarquía en materia comercial no se limitó únicamente a derogar la aplicación de la base 5ª de la reforma arancelaria de 1869. Se introdujeron dos nuevos artículos, creándose además un impuesto extraordinario y transitorio que gravaba determinados artículos como el tabaco importado por particulares. El hectólitro de aguardiente, en concreto, fue gravado con 20 pesetas. El arancel fue publicado el 27 de julio de 1877. Esta actitud en cierta forma agresiva produjo rápidas reacciones en Francia. El entonces ministro de negocios extranjeros, duque de Décazes, manifestó inmediatamente al marqués de Molins que su gobierno estaba dispuesto a negociar sobre las bases del nuevo tratado franco-italiano que estaba ultimándose. Se ofrecía, pues, a los viticul-

---

34 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, pág. 82.

35 J. PEREZ DE GUZMAN, *La discusión parlamentaria...*, pág. 163.

tores españoles la posibilidad de introducir sus caldos en el mercado francés en igualdad de condiciones respecto a los italianos y portugueses. Es decir, pagando 3,50 francos por hectólitro fuera cual fuera su calidad y graduación y tanto si se importaban en pipas o en botellas. La ventaja que obtenían los vinos españoles era realmente importante: una disminución de 2 francos por hectólitro. Pero sobre todo se conseguía la anulación de la escala alcohólica con lo que ello significaba de sobretasa y también de arbitrario criterio de aplicación por parte de las aduanas francesas.

Superada la momentánea intransigencia del que era por aquellas fechas ministro de Hacienda, marqués de Orovio, fueron designados los comisionados españoles y fijados los puntos que irrenunciablemente tenían que defender. La elección recayó sobre: Salvador de Albacete, el conde de Nava Artajo y el diputado y vocal del Consejo Superior de Agricultura, Adolfo Bayo. Las exigencias españolas eran muy claras: junto a la fijación del arancel para los vinos en 3,50 francos por hectólitro, sin sobretasa alguna en cuanto a la escala alcohólica, el trato para España de nación más favorecida. Además, el período de vigencia del convenio no podía ser inferior a dos años. A cambio, el gobierno español estaba dispuesto a conceder a Francia lo siguiente: para los vinos comunes, la reducción del precio altísimo que tenían marcado. El límite quedó establecido en 5 francos por hectólitro. Los vinos espumosos, en cambio, tendrían que pagar 20 francos. Además se reducían los derechos de importación de una serie de artículos, como la bisutería, ya fuese auténtica o falsa, y los objetos de bronce y cobre<sup>36</sup>.

La gestión de los negociadores españoles fue fructífera. El convenio fue firmado el 8 de diciembre de 1877. Contenía once artículos<sup>37</sup>. Con su concesión, concluía esta primera etapa, favorable a la viticultura española, y al mismo tiempo se establecían las condiciones que posibilitarían, a partir de entonces, el inicio del gran auge exportador. Durante los últimos años de permanencia en el poder del partido conservador presidido por Cánovas

---

36 J. PEREZ DE GUZMAN, *La discusión parlamentaria...*, pág. 200.

37 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, pág. 93 y 95 a 98.

del Castillo, y sobre todo con el ascenso al poder, en 1881, del gabinete liberal de Sagasta culminará la política comercial vitivinícola de este período de la Restauración. El Tratado Comercial franco-español de 1882 fue una realidad a pesar de la campaña de oposición desencadenada por los industriales catalanes.

En efecto, las últimas gestiones realizadas por el primero de los dos políticos mencionados estuvieron encaminadas a conseguir la prórroga del convenio de 1877, el cual debía cesar el 27 de marzo de 1880. Lo consiguieron el 28 de marzo de 1880 y además por un plazo indefinido quedando facultadas ambas partes para denunciarlo cuando quisieran a condición de que informaran con un plazo de seis meses<sup>38</sup>.

Al parecer influyó en la aceleración de las negociaciones por parte española las alarmantes noticias que, procedentes de Francia, hacían pensar en la aceptación por el Parlamento de un proyecto presentado a ambas Cámaras conteniendo elevaciones arancelarias sustanciales para los vinos importados —se llegó a hablar de 4,50 francos por hectólitro e incluso de 12 francos—. Es cierto que estos rumores no llegaron a hacerse realidad. Sin embargo, a lo largo del año siguiente un obstáculo parecía presagiar graves consecuencias para la exportación española: la imposición de la escala alcohólica. Los problemas comenzaron a manifestarse a los pocos meses de haber accedido al poder el partido liberal, y a pesar de la aparente predisposición del gobierno francés para concertar un tratado definitivo. El principal escollo al que tendrá que enfrentarse este nuevo gabinete librecambista será conseguir la anulación de la escala alcohólica, o si no, lograr, como mínimo, que fuera fijada en un nivel que no dificultara el ritmo de exportación del vino común o de pasto.

La primera etapa negociadora comenzó a mediados de junio de 1881 siendo nombradas por ambas partes las respectivas comisiones. Por parte española fueron designados: Salvador Albacete, Eduardo Romeda y Yanguas, Rafael Prieto y Caules, y Juan Blas Sitges. Ambard, Marie, Mariani y H. Delabarre, lo fueron por parte francesa. Tras una serie de reuniones previas el gobierno francés expuso, a principios de septiembre lo que estaba dispuesto a conceder en materia vinícola: mantener los

---

38 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, págs. 107 y 108.

3,50 francos por hectólitro pero sólo para aquellos tipos de vino común que no sobrepasaran los 15 grados. Todos los que superasen esta graduación serían gravados además con un impuesto suplementario. Las razones esgrimidas para reinstaurar la escala alcohólica tenían un denominador común: que los vinos españoles que entraban en el mercado galo estaban adulterados con alcohol<sup>39</sup>. Como era de esperar no fue aceptada semejante proposición. Las reuniones que siguieron hasta concluir a finales de octubre esta primera etapa negociadora del Tratado Comercial de 1882 fueron un continuo forcejeo entre ambas comisiones. Por una parte, los delegados españoles exigían que la rebaja arancelaria fuera de 1 franco por hectólitro para todos los vinos que no superasen los 16 grados. A cambio Francia se beneficiaría de la suspensión de la base 5ª una vez que el proyecto correspondiente fuera presentado a las Cortes y aprobado. Los negociadores franceses por su parte tras calificar de “irrisorias las concesiones que para los productos de Francia ofrecían aquéllos” se negaban a conceder a los vinos españoles una reducción superior a medio franco<sup>40</sup>. La situación de “impasse” era total. Las posturas irreconciliables mantenidas por ambas delegaciones hacían presagiar la ruptura. Las consecuencias que ello habría provocado son fáciles de imaginar: si no la paralización definitiva de las exportaciones, si al menos el estancamiento de la actividad comercial y probablemente también la caída de los precios. En suma el inicio de un período de inestabilidad de consecuencias imprevisibles<sup>41</sup>.

Sin embargo, el gobierno español consiguió que nada de esto llegara a producirse. Obtuvo la prórroga del Convenio de 1877 hasta enero de 1882.

39 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, págs. 112 a 122.

40 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, pág. 125.

41 SALVADOR ALBACETE que tan decididamente participó en las negociaciones del Tratado de 1882 y que tan valientemente lo defendió después en el Congreso y en el Senado insistía en este punto —en la desestabilización que hubiera podido provocar su no estipulación— con estos argumentos: “es de advertir —puntualizaba— que si en el año 1877 no se hubiera conseguido pacto alguno favorable no se perturbaban las relaciones comerciales españolas; pero en los años 81 y 82, si no se llegaba a celebrar el convenio y recíprocamente se encontraban España con la primera columna del arancel y Francia con su tarifa general, la perturbación de las relaciones mercantiles era enorme”. (Ver S. ALBACETE, *Diario del Congreso de 1882*, págs. 2.916 y 2.921. Citado por J. PÉREZ DE GUZMAN, *La discusión parlamentaria...*, pág. 292).

El balance no era ni mucho menos alentador. En el exterior la intransigencia había sido la nota dominante. En el interior, el gobierno de Sagasta tenía que hacer frente a la decidida y unitaria oposición de los industriales catalanes a que se reinstaurase la base 5ª. En efecto, el 8 de marzo de 1881 el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional lanzó un manifiesto dirigido a todas las Ligas de Contribuyentes y Asociaciones Económicas de España. De esta forma culminaba el gran meeting proteccionista que había tenido lugar algunos días antes<sup>42</sup>. La burguesía valenciana había sido invitada a adherirse a él. Sin embargo, tanto la Liga de Propietarios de Valencia y la Liga de Contribuyentes de Castellón, como la Sociedad Valenciana de Agricultura y la R.S.E.A.P. de Valencia hicieron pública su decisión de no solidarizarse con la burguesía catalana. Las razones de la negativa eran claras. Este sector de la clase dominante valenciana consideraba “sus fines y tendencias altamente perjudiciales a los intereses de la propiedad y de la producción valencianos”. Semejante actitud estaba plenamente justificada dado el carácter exportador de los principales productos del País Valenciano: el vino y la naranja. Así pues no sólo valoraban muy positivamente la futura estipulación del Tratado Comercial con Francia que ahora estaba negociándose, sino que además confiaban que en breve plazo pudieran firmarse otros acuerdos similares con Inglaterra y América. La Liga de Contribuyentes de Castellón resumiendo la inclinación decididamente librecambista de sus miembros concluía, por su parte, haciendo incluso un llamamiento a todas las sociedades y entidades análogas para “aplaudir una medida (el Tratado Comercial) que —en su opinión— había de contribuir en gran manera a fomentar la riqueza de nuestra nación”<sup>43</sup>.

---

42 El manifiesto lo firmaron: José Ferrer y Vidal, presidente; José Pujol Fernández; Mariano Parellada, vicepresidente; Francisco Masó; Pelegrín Marqués; Antonio J. Bastinos; Ramón Soriano; Manuel Feliu y Coma; Joaquín Parellada; Jaime Carreras; Emilio Juncadella; Ernesto Tou; José Cassó; Teodoro Bosch; Benito Malveny; Lorenzo Baladia; Luis Alomar; José Mª Cornet; Antonio Rocamora; Andrés Sard; Camilo Fabra; Ramón Romaní; Antonio Bonastre; José Tondo; Bruno Cuadros; José de Caralt y Mateu; Pedro Estasen y Francisco J. Orellana, secretario. Ver *La Gaceta Industrial*, nº 7, 10 de abril de 1881, pág. 97 y ss.

43 “La reforma arancelaria” en *Las Provincias*, 5 de abril de 1881.

Las protestas de la burguesía catalana no cesaron en los meses sucesivos. El Instituto de Fomento del Trabajo Nacional convocó a todas las entidades catalanas a una manifestación monstruo que tendría lugar el 26 de junio. La respuesta de los barceloneses fue unánime. Todos los comercios clausuraron sus puertas. En todos podía leerse el mismo rótulo: “cerrado con motivo de la gran manifestación”<sup>44</sup>. Sin embargo, fue prohibida su celebración por orden expresa del gobernador civil y los actos previstos tuvieron que limitarse, a una serie de mitines que se celebraron simultáneamente en todos los teatros de Barcelona. En todos ellos se difundió un nuevo manifiesto. En esta ocasión los ataques fueron dirigidos de forma explícita contra los librecambistas, contra esa escuela que “tiende a aniquilar los elementos de cambio, sigue propagando sus teorías de perdición y predica la conveniencia de destruir las pocas defensas que nos quedan, y amarrarnos con tratados de comercio a la voluntad de poderosas naciones extranjeras”<sup>45</sup>.

Los librecambistas replicaron a estos ataques con ocasión del mitin celebrado en el teatro de la Zarzuela de Madrid. “El librecambio —argumentaron— lo desea todo el país, y especialmente la industria algodonera de Andalucía, la de carbones y hierros del Norte, y los ganaderos y labradores en general”. Y concluían afirmando que “si con el triunfo de tales ideas se perjudicaba a 50.000 obreros catalanes, en cambio se beneficiaba a 4 millones de labradores”<sup>46</sup>. Ni que decir tiene que estos argumentos dejaban bastante que desear como intento de justificación del librecambio. La postura de los organismos económicos valencianos fue de total adhesión a las posturas librecambistas lo que no es extraño si tenemos en cuenta por ejemplo que la exportación de vino común a Francia se había ido configurando durante estos años como una fuente de crecientes ingresos para la burguesía autóctona ligada a su producción y comercialización.

---

44 “Meeting proteccionista de Barcelona” en *Las Provincias*, 29 de julio de 1881.

45 Ver, “Manifiesto proteccionista de los catalanes”, en *Las Provincias*, 28 de junio de 1881.

46 “Meeting librecambista en Madrid” en *Las Provincias*, 29 de julio de 1881.

A pesar del clima de tensión reinante, las negociaciones siguieron su curso hasta llegar a la firma del Tratado el 6 de febrero de 1882. La conferencia decisiva tuvo lugar el 30 de enero. El gobierno francés concedió a los vinos de hasta una graduación de 15,9 grados una rebaja de 1,5 francos. Los que sobrepasaran este límite tendrían que adeudar además el derecho de importación del alcohol: 30 céntimos por grado. El Gobierno español acordó, por su parte, reducciones arancelarias considerables sobre 91 de las más importantes partidas, y en particular sobre las manufacturas<sup>47</sup>. En suma, como señalaba A. Gwinner, “los deseos de los fabricantes catalanes fueron esta vez olvidados y los derechos de 1869 sobre los coloniales reducidos en un 25-50 por cien”<sup>48</sup>.

A cambio los intereses de la viticultura quedaron salvaguardados por espacio de diez años. Es cierto que la escala alcohólica había sido restablecida, pero ello no dificultó la exportación a Francia. El contingente principal de la producción vinícola importada por el país vecino era vino tinto común. Su graduación, salvo escasas excepciones, no superaba, ni mucho menos, los 16 grados. Difícilmente aceptables eran, pues, los argumentos de algunos autores en contra del Tratado cuando afirmaban que al quedar fijada la escala alcohólica en 15,9 grados, “se excluyó de los beneficios del nuevo régimen a buena parte de los caldos españoles”<sup>49</sup>. Es cierto que quedaron excluidos los vinos de mucha mayor graduación —el Jerez y las demás clases pertenecientes al tipo llamado generoso—. Pero su venta en Francia era muy escasa por no decir insignificante. Su mercado era, fundamentalmente, el inglés<sup>49 bis</sup>. Podemos concluir afirmando que la escala alcohólica no constituyó, a lo largo de estos años, ningún obstáculo al aumento creciente de las

---

47 *El Boletín Oficial de la provincia de Valencia* con fecha 20 de mayo de 1882, nº 120 incluía el texto completo del Tratado Comercial franco-español de 1882.

48 A. GWINNER, “La política comercial en España en los últimos decenios”, contenido en *Textos Olvidados*. Presentación y selección de Fabián Estapé, Madrid, Inst. Estudios Fiscales, 1973, págs. 253 a 333, pág. 274.

49 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, pág. 142.

49 bis. La tesis doctoral que está realizando Leandro Prados sobre el comercio hispano-inglés (1850-1914), bajo la dirección del doctor D. Gabriel Tortella, permitirá ampliar nuestros conocimientos sobre este punto.

exportaciones. Los problemas, se plantearán a partir de 1891 una vez concluido el Tratado, cuando el gobierno francés empiece a solicitar del Senado nuevas reducciones en dicha escala.

Antes de reseñar los problemas que planteó la finalización del Tratado de 1882 es necesario señalar sus positivos efectos.

Para ello nada mejor que seguir la evolución de las exportaciones de vino común en Cataluña y en el País Valenciano. La elección de ambas zonas tiene una doble explicación. En primer lugar, Francia era el mercado importador por excelencia de los vinos comunes catalanes y sobre todo valencianos. Los vinos de Requena y Utiel se utilizaban en buena parte para elaborar los famosos Burdeos, mediante el procedimiento del "coupage". Además no podemos olvidar que por el puerto de Valencia salía también la producción de la zona denominada "la mancheta" y muy probablemente también la de casi toda la Mancha. En segundo lugar porque ambas zonas representaban en superficie y en producción más del 40 y más del 37% del total respectivamente<sup>50</sup>. Todo ello permite considerarlos como indicadores válidos de las repercusiones arancelarias introducidas a partir de 1878 y muy especialmente de la incidencia del Tratado Comercial franco-español de 1882.

La trayectoria que experimentan las exportaciones de vino común durante los diecinueve años comprendidos entre 1878-1886 confirma los positivos efectos de la política comercial española durante este período de la Restauración. (Véanse Cuadros 16 y 17).

Como puede observarse la gestión desarrollada por los sucesivos gabinetes restauracionistas tendentes a favorecer a la viticultura aprovechando la depresión del viñedo francés fue un éxito. Es cierto que los problemas no habían faltado, pero también lo es que el incremento de las exportaciones de vino común no fue, justo es reconocerlo, en absoluto despreciable. En efecto, el balance fue de lo más positivo para el Principado. El incremento fue como término medio, durante el período 1878-1882 del

---

<sup>50</sup> Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa del cultivo y producción de la vid en España. Formado por la Junta Consultiva Agronómica con arreglo a los datos remitidos por los Ingenieros del servicio agronómico nacional*, 1889, Madrid, Tip. de L. Péant e Hijos, 1891.

CUADRO 16

Exportación de vino común de Cataluña (en 10 <sup>3</sup> hectólitros)	
Años	Hectólitros
1868	824
1869	845
1870	776
1871	922
1872	950
—Prom.	<u>863</u>
1873	1.157
1874	1.076
1875	1.168
1876	869
1877	1.084
—Prom.	<u>1.071</u>
1878	1.274
1879	1.689
1880	3.050
1881	2.882
1882	3.179
—Prom.	<u>2.415</u>
1883	2.935
1884	2.442
1885	2.828
1886	2.640
—Prom.	<u>2.711</u>

Fuente: Elaborado a partir de los *Datos de la Dirección General de Aduanas (1868-1886)* (51).

orden del 122,5% y llegó a alcanzar durante el cuatrienio siguiente el 153%. El resultado por lo que respecta al País Valen-

51 *La Crisis Agrícola y Pecuaria...*, vol. VII, 1887, págs. 486 y 487.

CUADRO 17

<b>Exportación de vino común del País Valenciano (en 10<sup>3</sup> Hl.)</b>	
<i>Años</i>	<i>Hectólitros</i>
1868.	213
1869	285
1870	127
1871	116
1872	256
—Prom.	200
1873	669
1874	441
1875	325
1876	345
1877	451
—Prom.	446
1878	624
1879	935
1880	1.442
1881	1.492
1882	1.876
—Prom.	1.274
1883	2.434
1884	1.974
1885	2.223
1886	2.625
—Prom.	2.632

Fuente: Elaborado a partir de los *Datos de la Dirección General de Aduanas (1868-1886)*.

ciano fue aún más espectacular: un aumento de las exportaciones, durante el quinquenio 1878-1882, superior al 185% como término medio respecto a los cinco años anteriores y que durante los cuatro siguientes se elevará hasta el 489%.

Teniendo en cuenta estos datos es fácil comprender por qué los organismos económicos valencianos no habían apoyado durante estos años a la burguesía industrial catalana en sus propósitos de restaurar el proteccionismo. Haber renegado del librecambio hubiera supuesto perder de vista que el auge de la viticultura valenciana venía determinado como en las restantes zonas productoras peninsulares por la crisis filoxérica francesa y por la firma del Tratado Comercial de 1882. No puede extrañar, por lo tanto, que a partir de finales de la década de los ochenta cuando el tratado con Francia estuviera tocando a su fin, y volvieran a renacer las polémicas entre los diferentes intereses económicos, la actitud de la burguesía agraria valenciana fuera también decididamente librecambista. La unanimidad será total cuando la Comisión para el Estudio de la Reforma Arancelaria y los Tratados de Comercio pida opinión en 1889 a todos los organismos españoles tanto provinciales como estrictamente económicos acerca de los resultados de la orientación general de la política comercial y en concreto sobre la incidencia del Tratado Comercial franco-español.

La respuesta será la misma en todo el País Valenciano. El tratado Comercial de 1882 había beneficiado a Castellón, a Alicante y a Valencia<sup>52</sup>. Su renovación era necesaria. Así lo harán constar tanto la R.S.E.A.P. de Valencia y La Liga de Contribuyentes de Castellón, como la Cámara de Comercio de Alicante<sup>53</sup>. La inclinación librecambista de esta última entidad será en los años posteriores aún más tajante. "Se ha evidenciado —afirmaba— la necesidad que sienten nuestro comercio y nuestra agricultura de que no se interrumpan, ni por un sólo momento, aquellas relaciones... (con Francia)... que tantos y tan grandes beneficios nos ha reporta-

---

<sup>52</sup> Así lo pondrán de manifiesto: La Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Castellón; el administrador de la Aduana principal de Alicante, D. J. de Azua, y la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia. Ver, Comisión para el estudio de la Reforma Arancelaria y los Tratados de Comercio, *Información escrita de la Comisión creada por R.D. de 10 de octubre de 1889*, Madrid, Minuesa de los Ríos, 1890, págs. 189, 224 y 240.

<sup>53</sup> Ver, Comisión para el estudio de la Reforma Arancelaria y los Tratados de Comercio. *Información escrita...*, págs. 263, 413, y 259-260 respectivamente.

do”<sup>54</sup>. Estas palabras respondían al ambiente de preocupación e inseguridad que en 1892 existía en buena parte de los círculos vitivinícolas peninsulares. Esta situación que ahora parecía alcanzar sus momentos más graves, se había ido gestando sin embargo paulatinamente. Los primeros signos alarmantes aparecieron en 1890. Los Sindicatos de Viticultores meridionales —según noticias procedentes de Francia— estaban presionando al gobierno para que fueran elevados los derechos arancelarios<sup>55</sup>.

Al año siguiente se produjo el segundo toque de atención: concluido ya el Tratado fracasaron los primeros intentos de concertar un “modus vivendi”<sup>56</sup>. Durante el período comprendido entre el 1º de febrero y finales de junio de 1892 estalló la guerra de tarifas entre ambos países. Francia impuso a los vinos españoles —hasta una graduación de 15,9 grados— un aumento de 10 francos por hectólitro<sup>57</sup>. Habían dado resultado, al menos, de momento las continuas presiones de los viticultores franceses encaminadas a impedir la firma del “modus vivendi”<sup>58</sup>.

Habría que esperar hasta el 30 de diciembre de 1893 para que se reanudasen las negociaciones de cara a concertarlo. Este comenzó

---

54 “Nuevo informe de nuestra Cámara sobre los Tratados de Comercio” en *Boletín de la Cámara de Comercio de Alicante*, Alicante, Año III, junio de 1892, pág. 194.

55 Las conclusiones a las que llegaron en 1890 los diputados y senadores del Mediodía en apoyo de las peticiones generalizadas de los viticultores franceses comenzaban a anunciar que a partir de ahora las exportaciones españolas iban a tener que enfrentarse con crecientes dificultades. La enmienda aprobada contenía los siguientes puntos: “1º Que las cifras propuestas por el gobierno sobre los derechos de entrada de los vinos extranjeros sean aumentadas; 2º Que se reduzca el límite alcohólico; 3º Que se aumenten los derechos sobre la pasa; 4º Que la ley de agosto de 1889, estableciendo el derecho de fabricación sea mantenida, y 5º Que a la uva de vendimia en pipas procedente del extranjero, se le aplique un derecho que corresponda al vino y al alcohol que represente”. (En *Las Provincias*, 22 de noviembre de 1890).

56 En efecto, ya había transcurrido más de un año sin resultado alguno desde que el embajador de Francia en Madrid había anunciado al gobierno español el propósito de su país de denunciar el 1º de febrero de 1892 el Tratado Comercial de 1882, pero al mismo tiempo el deseo de que estas mutuas relaciones comerciales continuasen aunque fuera de forma provisional hasta dicha fecha. Ver T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, págs. 173 a 174.

57 A. GWINNER, “La política comercial de España...”, pág. 330.

58 “Los viticultores franceses en contra de los españoles” en *Las Provincias*, 7 de agosto de 1892.

a regir a partir de 1894. La situación quedó normalizada aunque sólo por algunos años<sup>59</sup>. A lo largo del quinquenio siguiente —hasta 1898— las exportaciones experimentarán una ligera recuperación. Sin embargo, el boom exportador de los catorce años comprendidos entre 1878 y 1891 había quedado atrás. Las causas que lo habían hecho posible también. Recuperado el viñedo francés la burguesía agraria de las distintas zonas productoras no tendrá más remedio que enfrentarse con la situación de atraso en que se encontraba el cultivo en amplias zonas del campo español. Los problemas no faltaban. Había que contar con los estragos causados por la filoxera, pero también, y sobre todo con los numerosos obstáculos estructurales que la reducción de la demanda francesa había puesto de manifiesto con toda crudeza desde comienzos de la década de los noventa. Analizar cuál iba a ser la incidencia de estos hechos y sobre todo cuáles iban a ser las alternativas propuestas por la clase dominante ligada a esta importante actividad, es el objetivo de los próximos capítulos.

---

59 T. BECKER, *Las relaciones comerciales...*, págs. 209 y 215.

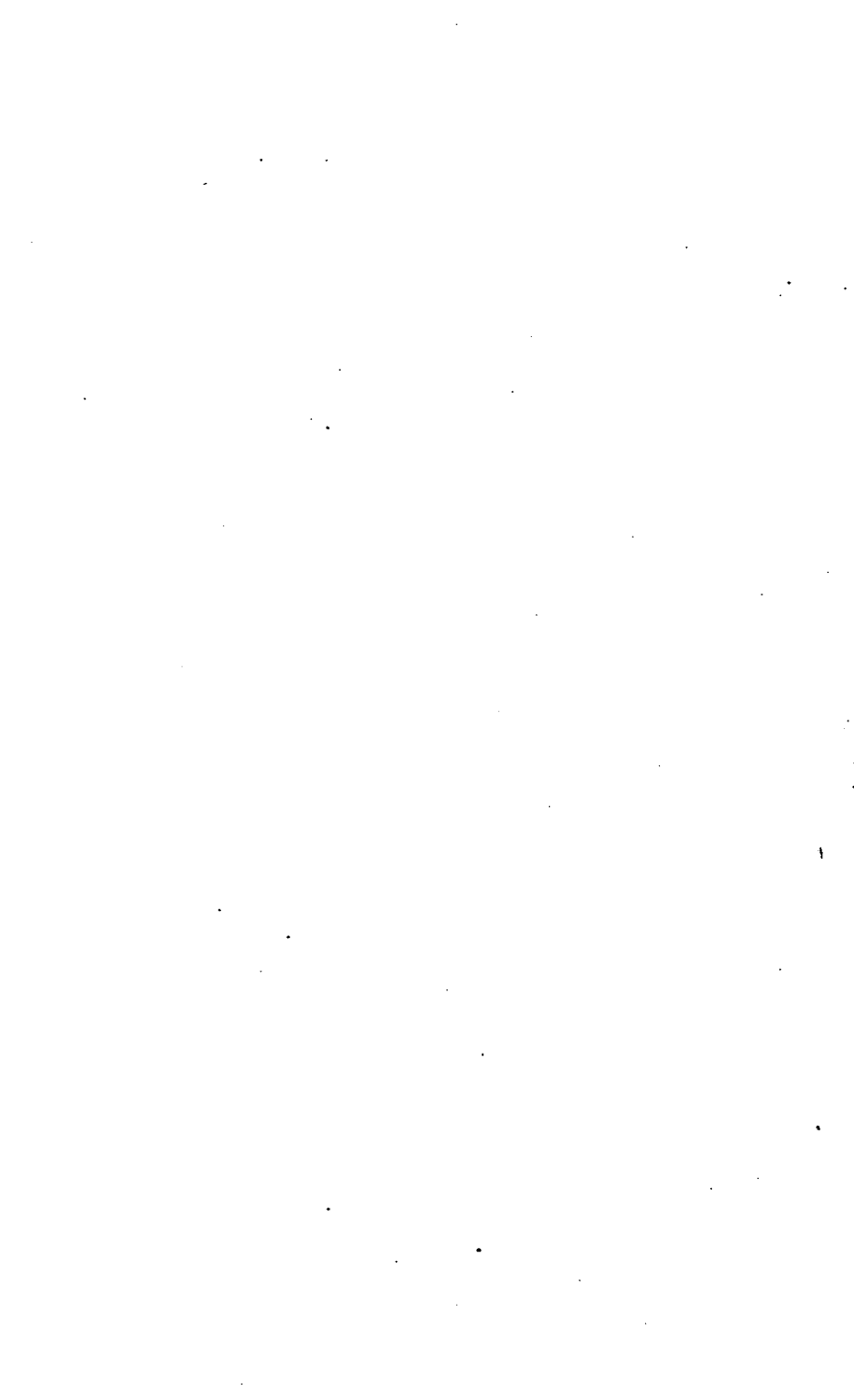


## Capítulo Tercero

---

*La invasión de la filoxera en  
el viñedo español*

---



El auge espectacular entre 1878 y 1891 de las exportaciones vinícolas y de los precios, favorecido —no hay que olvidarlo— por la crisis francesa y por el Tratado Comercial de 1882, no puede hacer olvidar, sin embargo, que este importante cultivo tuvo que enfrentarse a dos graves problemas: la invasión de la filoxera y la cuestión de los alcoholes.

La importancia de ambas cuestiones radica sobre todo en que, a pesar de sus distintas causas, características e incidencia, las dos ponen de manifiesto la supervivencia, hasta bien avanzado el siglo actual de frenos importantes que, obstaculizando la superación del estadio “artesanal” en que se encontraba esta actividad, estaban dificultando su transformación.

El objetivo de este capítulo es el análisis de las repercusiones de la plaga desde finales de la década de los setenta hasta los primeros decenios del siglo actual. El proceso de destrucción, lento pero continuado, del viñedo peninsular tendrá unas consecuencias económicas y sociales de indudable trascendencia para el futuro de este cultivo. Sin embargo, el interés que este tema ha suscitado en la historiografía agraria española ha sido muy escaso.

Contamos no obstante, con algunos estudios monográficos que no es posible dejar de mencionar. Me refiero a las investigaciones de Josep Iglesias, y de Alain Huetz de Lempes acerca del viñedo catalán y noroccidental respectivamente. Además Temma Kaplan ha clarificado algunas vertientes del problema en la zona productora de Jerez<sup>1</sup>. Para las restantes

---

<sup>1</sup> El interés de la obra de J. IGLESIES, *La crisi agraria de 1879 a 1900; la filoxera a Catalunya*, Barcelona, Ed. 62, 1968, difícilmente puede ser exagerado, no sólo por el hecho de ser ésta la única investigación sobre la incidencia de la invasión en el viñedo catalán, sino porque junto a la descripción pormenorizada del avance del insecto, el autor realiza un completo análisis de la enérgica campaña de defensa estimulada y puesta en práctica, a pesar de la inercia y de la pasividad oficial, por los sectores de la burguesía catalana agrario-exportadora

áreas vitivinícolas el balance es mucho más pobre. Lo desconocemos prácticamente todo incluso respecto a la cronología de la invasión en el interior incluida la Mancha. Y lo mismo ocurre respecto al viñedo albaceteño, turolense, murciano o canario. Sólo la Rioja<sup>2</sup>, el País Valenciano y las Islas Baleares<sup>3</sup>

---

más conscientes de la trascendental importancia de paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias de una crisis generalizada del viñedo. J. DE CAMPS I ARBOIX, por su parte, *Historia de l'Agricultura Catalana*, Barcelona, Ed. Taber, 1969, págs. 149 a 188, retoma en su mayor parte las conclusiones de J. IGLESIES. Desde otra perspectiva, el trabajo monográfico de LLOBET, "De geografía agraria de la comarca del Maresme", *Estudios Geográficos*, Madrid, Inst. Juan Sebastián Elcano, 1955, págs. 23 a 297, págs. 61 y 62, no puede dejar de mencionarse tampoco por cuanto el autor debió de ser, con toda probabilidad, uno de los primeros en hacer uso de trabajos tan importantes como los de Girona Trius y Roig Armengol. A. BALCELLS, *El problema agrari a Catalunya 1890-1936, La Qüestió rabassaire*, Barcelona, Novaterra, 1968, dedica también algún espacio en el cap. II, a plantear someramente las repercusiones de la invasión.

Para seguir la evolución de la crisis filoxérica en el viñedo noroccidental español, la detallada y completa investigación realizada por A. HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins ...*, T. II págs. 519 a 558, es fundamental, por cuanto se inscribe en el contexto más amplio de la importancia creciente que fue adquiriendo, a lo largo de los siglos anteriores, el cultivo de la vid en esta zona productora.

Con la finalidad de poner de manifiesto las causas de la crisis de toda una sociedad, J.A. LACOMBA, en "Málaga a fines del siglo XIX: filoxera, desindustrialización y crisis general", *Gibralfaro*, Málaga, 1974, XXIII, nº 26, págs. 91 a 128, analiza el papel desempeñado por la filoxera en este proceso de depresión de la economía malagueña. La incidencia de la plaga en la ruina definitiva de la producción de la pasa, es otro de los problemas analizados por J. MORILLAS CRITZ en "Vid malagueña y vid americana", *Gibralfaro...*, págs. 69 a 89. Los problemas estructurales que tenía planteados esta producción desde la década de los setenta del siglo pasado, los analiza JULIA AGUADO SANTOS, en "Las exportaciones de pasas en Málaga durante el siglo XIX", *Gibralfaro...*, XXIV, nº 27, 1975, págs. 23 a 41. Por último no son menos reseñables aunque enmarcadas en una perspectiva diferente, las referencias de Temma Kaplan a la incidencia de la invasión en Jerez en *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*, Barcelona, Crítica, 1977, págs. 208 a 213.

2 El trabajo de MANUEL FERRER REGALES, *El Campo de Cariñena: Estudio Geográfico*, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico (C.S.I.C.) de la Excm. Diputación Provincial, 1957, 41 págs., que es un resumen de la Tesis Doctoral del autor, contiene un apartado específico dedicado a la incidencia de la filoxera en esta importante área vinícola zaragozana.

3 Respecto a la aparición e incidencia de la plaga filoxérica en las Islas Baleares, el estudio monográfico de BARTOLOME BARCELO PONS, *Banyalbufar. La vida en un municipio de la Montaña de Mallorca*, Palma, Ed. Atlante, 1958, 28

escapan, en parte, a este panorama. Es evidente que un contexto como éste plantea serias dificultades. Primero, para seguir el proceso de aparición y de avance de la invasión en España. Pero sobre todo si de lo que se trata es de completar el análisis desde otra perspectiva cualitativamente distinta: mostrando tanto la actitud adoptada por el gobierno y la burguesía agrariocomercial de las distintas zonas, como las repercusiones de este fenómeno sobre un cultivo de peso tan relevante en la economía española del último tercio del siglo XIX.

A pesar de todo creo que los resultados obtenidos, a partir de la valiosa y abundante información existente en el Ministerio de Agricultura, pueden contribuir a ampliar, al menos en parte, nuestro conocimiento de esta parcela fundamental de la historia agraria restauracionista, y poner de manifiesto que el alcance de esta cuestión trasciende la pura y simple descripción del avance de la plaga.

Sin embargo, lo primero es conocer el origen de la filoxera y las causas que motivaron la aparición de los primeros brotes en el viñedo español. No voy a entrar en la descripción detallada de las peculiaridades morfológicas de la *Phylloxera Vastatrix*. Tan sólo me interesa señalar sus principales características. Aquellas que pueden ayudar a explicar, su lento pero continuado avance, y sus graves consecuencias: la destrucción total de las viñas al tercer año de haberlas invadido. Estos párrafos textuales de la circular informativa sobre las peculiaridades y la incidencia del insecto publicada, en 1875, por la Dirección General de Agricultura,

---

págs., es una de las pocas excepciones en este sentido. Ver también el trabajo de V. M.<sup>a</sup> ROSELLO VERGER, *Mallorca. El Sur y el Sureste*, Palma de Mallorca, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 1964, sobre todo las páginas 348-352 y 472 y ss. Las escasas referencias con que contamos para el País Valenciano proceden de: ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, "Evolución agraria de la plana de Castellón" *Estudios Geográficos*, XVIII, núms. 67 y 68, mayo-agosto de 1957, págs. 309-360, pág. 353; J. M.<sup>a</sup> BERNABE, *Industria i subdesenvolupament al País Valencià. (El calcat a la Vall del Vinalopó)*; Mallorca, Ed. Moll, 1975, pág. 41; J. CONESA, "Geografía agraria de Utiel", *Estudios Geográficos*, XXIV, n.º 91, mayo de 1963, pp. 199-255, pág. 232; J. PIQUERAS, *Geografía agraria...*, págs. 113-115, y J. COSTA MAS, *El Marquesat de Denia. Estudio Geográfico*, Universidad de Valencia, 1977, págs. 209 y 219 a 221.

Industria y Comercio, son suficientemente clarificadores al respecto: "La presencia de la phylloxera en una viña no es fácil descubrirla desde luego (sic) que entra en ella, porque su maléfica influencia apenas se revela al exterior el primer año. En el segundo, la brotación y fructificación se verifica como de ordinario, pero durante los meses de julio, agosto y septiembre, las hojas se ponen amarillas repentinamente, y si la uva no ha madurado se marchita y arruga. Al tercer año, moribunda ya la cepa, brota trabajosamente; los sarmientos son delgados y apenas alcanzan 15 ó 20 centímetros de longitud, y los racimos ruines que ha producido se secan con la planta entera durante los calores del verano; en este caso, la phylloxera abandona la planta destruida y pasa a establecerse a otra que esté sana"<sup>4</sup>.

Se puede definir, por lo tanto, a la filoxera como un pequeño hemíptero, un insecto que mide de 2/3 a 3/4 de milímetro, de color amarillo dorado, y de figura más bien elíptica. Dispone de dos antenas chupadoras para absorber la savia de las raíces, y vive parasitariamente sobre estas y sobre el tronco, sarmientos y pámpanos, formando colonias numerosísimas debido a su gran capacidad de reproducción: la filoxera hembra realiza de ocho a nueve puestas anuales. Ello se traduce de marzo a comienzos del invierno siguiente en miles de millones de huevos, y así sucesivamente. Los obstáculos naturales no constituyeron como se creyó en un principio barrera alguna para su expansión, ya que se traslada de muy diversas formas: por el viento cuando es alada, contando con un radio de vuelo de hasta veinte kilómetros, mediante el comercio de plantas, y también por la tierra, por entre las grietas del terreno pasando de una viña a otra<sup>5</sup>.

---

4 Citado por Francisco Balaguer, "La Phylloxera Vastratix", en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 5, 15 de marzo de 1878, págs. 49 a 56, pág. 50. En este mismo artículo se incluye un detallado dibujo del desarrollo morfológico de la filoxera en las diferentes fases de su vida exterior y subterránea.

5 No hay duda que el conocimiento de las características de la filoxera preocupó mucho desde mediados de la década de los sesenta del siglo XIX, como lo prueba los numerosos folletos, circulares y libros publicados durante estos años sobre la incidencia de la plaga en el viñedo mundial.

Los trabajos incluidos a continuación constituyen una muestra selectiva de lo mucho que se escribió también en España sobre el tema. MARIANO DE LA PAZ GRAELLS, "La filoxera de la vid. Conferencia agrícola del domingo 12 de mayo de 1878", en *Conferencias Agrícolas de la provincia de Madrid recopiladas*

Respecto a su procedencia americana no parece haber duda. Descubierta a mediados del decenio de los sesenta casi al mismo tiempo en Inglaterra y Francia, su introducción se debió a la importación de cepas americanas<sup>6</sup>. A partir de entonces —entre 1865-1870—, comenzará a destruir las vides francesas, extendiéndose a los pocos años al viñedo portugués y austriaco, también al sueco y al prusiano, después el húngaro, para llegar un año antes que a España a las vides del Rhin. Las razones de la fácil adaptación del pulgón de la filoxera a las cepas

---

*e impresas en virtud de la orden de 1º de mayo de 1878 de la Dirección General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria, siendo Ministro de Fomento el Excmo. Sr. Conde de Toreno, T. II, curso 1877-1878, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1879, págs. 551-567, pág. 559 y ss.; PASCUAL PASTOR, Memoria sobre la filoxera de la vid con motivo de la presentada en la provincia de Málaga por el doctor ....., Valladolid, Imp. de Lucas Garrido, 1878, 47 págs., págs. 9 a 26; JUAN NAVARRO REVERTER, Dictamen acerca de los medios prácticos para combatir la invasión de la Phylloxera Vastatrix redactado por el Comisario Regio ..... presidente de la Comisión nombrada por la Junta en sesión de 11 de marzo del corriente año, junio de 1878, Valencia, Imp. de J. Domenech, 1878, 38 págs., págs. 6 a 10. BUENAVENTURA ARAGO, Tratado completo del cultivo de la vid y elaboración de vinos de todas clases adicionado con una guta práctica de la fabricación de sidras y cervezas, Madrid, Edit. Fermín Martínez, 1871, VII, 461 págs., págs. 151-153; FRANCISCO BALAGUER, "La Phylloxera Vastatrix"; en Los Vinos y Los Aceites..., I, nº 5, 15 de marzo de 1878, págs. 50 a 52, y I, nº 6, 31 de marzo de 1878, págs. 62 a 65, págs. 62 y 63; DR. ADOLPH BLANKEN HORN, A todos los que se ocupan en el estudio e investigaciones sobre la filoxera, Granada, Imp. de I. Ventura, (s.a., 1882), 4 págs.; "Calendario de la filoxera" en Los Vinos y Los Aceites..., X, nº 18, 30 de septiembre de 1887, págs. 284 y 285; R. ROIG ARMENGOL, Memoria acompañatoria al Mapa regional vitícola de la provincia de Barcelona dedicat a la Excmo. Diputació per ... ab les traduccions castellana y francesa, Barcelona, s.i., 1890, págs. 129-130; MIGUEL BENLLOCH y FRANCISCO JIMENEZ CUENDE, La invasión filoxérica en España, Madrid, Tip. Artística, 1931, págs. 24, págs. 2 a 16; JOAQUIM DE CAMPS I ARBOIX, Historia de..., pág. 149.*

6 BUENAVENTURA ARAGO, *Tratado completo...*, págs. 154-155, menciona la larga polémica que se desarrolló en Francia con motivo de la paternidad atribuida en principio a M. Laliman, respecto a la introducción de la filoxera en la Girona. Los defensores de esta teoría la explicaban en función de que el mencionado viticultor bordelés, había recurrido desde años anteriores a reiterados experimentos con cepas americanas importadas para encontrar la forma de luchar contra el oidium. Una minuciosa investigación iniciada en 1873, pondría de manifiesto que no podía atribuírsele semejante responsabilidad, pues además de M. Laliman numerosos viticultores franceses venían recurriendo a la importación de cepas americanas.

europas suscitaron en los países del viejo continente no pocas controversias<sup>7</sup>. Como contrapartida, buena parte de los análisis realizados entre nosotros respecto a las causas de difusión de la plaga dejaban bastante que desear en cuanto a rigor científico. No es posible pasar por alto párrafos como éstos de Mariano de la Paz Graells, el representante español en el Congreso Filoxérico de Lausana. "Ese país... (América) que tantas riquezas nos ha proporcionado, pero que tan mal tratamos, en cambio (sic) de nuestros excesos, de cuando en cuando nos envía el condigno (sic) castigo que merecía nuestra avaricia, pues la Providencia, rara vez tarde o temprano, deja de hacer pagar al hombre las faltas que comete abusando de la superior inteligencia que le concedió, y para humillar más su orgullo y soberbia, se sirve muchas veces de medios, que como expuse en el Congreso de Lausana, al ajustar las deudas que tiene Europa con América, hacen grande contraste con los que aquella empleó para su conquista. Así, señores, contra las falanges blindadas, (...), de hombres armados de punta en blanco cubiertos de hierro y templado acero que para atropellar a los desnudos e indefensos indios enviamos, con terrible sarcasmo, el nuevo mundo invade a Europa con enjambres de microscópicos pulgones que burlan su saber y astucia, que la abruman con las inmensas pérdidas que ocasionan, la confunden, la amedrantan y producen tal alarma y pánico, como si se tratara de una guerra con titanes invencibles, contra los cuales nada podríamos, como hasta aquí ha sucedido en cuantas campañas filoxéricas durante quince años llevamos emprendidas (...) <sup>8</sup>. Tampoco faltó quien se atrevió a yaticinar sin base alguna la inmunidad del viñedo peninsular formulando la siguiente teoría: la filoxera no se establecería en nuestras raquíticas y mal cultivadas cepas, pudiendo elegir el viñedo europeo

---

7. Los estudios realizados durante el siglo XX han aportado una mayor claridad poniendo de manifiesto qué factores favorecen más la expansión de la filoxera. En este sentido, la especificidad del clima y del terreno en que se encontraban los viñedos, sin olvidar tampoco la variedad de éstos y el perfeccionamiento en las técnicas de cultivo, son algunas de las variables fundamentales que explicarían el mayor o menor avance de la filoxera en el viñedo europeo, y especialmente en el español. Ver, Miguel Benlloch y Francisco Jiménez Cuende, *La invasión filoxérica...*, pág. 6 y ss.

8 MARIANO DE LA PAZ GRAELLS, "La filoxera de la vid"..., págs. 553-554.

mucho más desarrollado. El atraso técnico existente en la península era el argumento clave, para esperar que la invasión pasara de largo. Sin embargo, no bastaban razonamientos como el anterior para detener el avance de la plaga. La filoxera apareció en los viñedos malagueños en el verano de 1878. A partir de entonces, y hasta los primeros decenios del siglo XX, continuará su largo y desastroso avance; y si bien es cierto que el ritmo seguido por la invasión no fue aquí tan rápido como en Francia, ello debe atribuirse sobre todo a las características de las distintas áreas vitivinícolas, pero nunca a causas tan disparatadas como las señaladas más arriba.

### 1ª ETAPA: 1878-1885. LA DESTRUCCION DEL VIÑEDO MALAGUEÑO Y LA CAMPAÑA ANTIFILOXERICA EN CATALUÑA

La primera etapa en el desarrollo de la filoxera comienza con el descubrimiento, en los primeros meses de verano de 1878<sup>9</sup>, de los primeros brotes de la plaga en el pueblo de Mocrinejo, perteneciente al distrito judicial de Málaga. A lo largo de este período (1878-1885) los viticultores españoles fueron testigos, de la invasión de importantes zonas productoras además de la malagueña, pero también de la escasa eficacia de la campaña antifiloxérica llevada a cabo por el gobierno. Como veremos más adelante, después de Málaga, le tocará el turno a Gerona (1879), y además la plaga será detectada a escasos kilómetros de la línea

---

<sup>9</sup> Resulta realmente difícil saber con absoluta certeza el momento exacto en que podía declararse la presencia de la filoxera. Sobre todo, porque no podemos olvidar que el insecto antes de hacerse visible atravesaba por un período letal durante los meses invernales, y para poder detectarlo se hacía imprescindible recurrir al microscopio. Sin embargo, parece claro que si bien a finales de mayo de 1878 ya circularon rumores no confirmados respecto a la existencia de la plaga, oficialmente se afirmaba que "la presencia de la filoxera no ha sido aún demostrada en ningún punto de la península" (Ver, *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 10, 30 de mayo de 1878, pág. 117). Esta opinión era compartida también por Mariano de la Paz Graells, que meses después se encargará de la zona invadida malagueña. Ver, Mariano de la Paz Graells, "La filoxera de la vid"..., pág. 559. Dos meses después, las dudas al respecto eran cada vez menores, aunque no faltaban quienes pretendían seguir negándose a aceptar la realidad. Ver, *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 14, 31 de julio de 1878, pág. 165.

fronteriza limítrofe entre Portugal y la provincia de Salamanca. Dos años después aparecerá otro de los focos de penetración: el francés. Los primeros signos de alarma provendrán entonces, del país vasco-francés. Y ya en 1882 y 1883, "la mancha de aceite" como denominarán muy gráficamente los contemporáneos al proceso de expansión de la filoxera, incluirá viñedos tan distantes entre sí como los de la provincia de Barcelona, Orense y Granada. Al concluir esta primera fase, habrá alcanzado incluso la parte noroccidental de las provincias de Salamanca y Zamora.

La existencia de la plaga se confirma a principios de agosto de 1878 en el lagar de la Indiana, propiedad de D. Gregorio Molina. La "mancha", con una extensión de 31 hectáreas, afectaba a unas noventa mil cepas aproximadamente, en su mayor parte de la variedad moscatel, y todo parecía confirmar que a escasa distancia de este primer foco existía otro<sup>10</sup>. En esta ocasión fue, al parecer, el contrabando, el mecanismo de introducción: "la filoxera ha sido importada por los contrabandistas españoles que desde Gibraltar llevan géneros de todas clases a los distritos del litoral (...), en los géneros algunos de los cuales procederían de la América del Norte, han pasado los animalillos, extendiéndose por la serranía de Ronda, verdadera fortaleza donde el contrabando encuentra una escandalosa protección"<sup>11</sup>.

De ahora en adelante un cierto clima de psicosis filoxérica se apoderó de las restantes zonas, y las falsas alarmas fueron frecuentes<sup>12</sup>. La imprevista entrada del insecto por el sur con-

---

10 PASCUAL PASTOR, *Memoria sobre...*, pág. 30 a 34. Eduardo Carretero, ingeniero agrónomo de la provincia de Alicante, que fue enviado a Málaga en nombre de la Diputación Provincial, para que asistiera a las primeras conferencias teórico-prácticas sobre la plaga, realizó un balance similar respecto al alcance de la invasión malagueña en estos primeros momentos. Ver, E. CARRETERO, *Memoria sobre la filoxera*, s.e., s.i., s.a.: 1878, 12 págs. págs. 4 y 5.

11 Ver, *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 15, 15 de agosto de 1878, pág. 178.

12 *Los Vinos y Los Aceites*, reflejaba la situación con estas palabras: "Desde que se comunicó la noticia oficial de que la filoxera había aparecido en la provincia de Málaga, ha ido cundiendo la alarma (...) en todas las demás comarcas vitícolas de la Península, hasta tal punto, que en muchas partes se ha creído también en la existencia del terrible insecto. En la provincia de Granada y en la de Jaén (...) en Ateca (Taragona) (...). También en Almella (Vallés) se produjo profunda alarma

tribuyó, sin duda alguna, a que cundiera el pánico. *El Diario de Barcelona* reflejaba la situación de desconcierto y de confusión reinante: "No soy todopoderoso para apartar la imaginación del espectáculo que presenta Málaga, donde se está haciendo el primer alijo de contrabando filoxérico, que ha dejado con un palmo de narices a los carabineros científicos. Mientras ellos acechaban el bicho por la frontera, y hasta habían puesto ya en tortura a los pobres ampurdaneses, amenazándoles con el petróleo y la inquisición de las viñas, él salta de un golpe al otro lado de España y se presenta en Málaga y Almería haciendo higas a los sabios que por allí declaraban imposible su majestuosa aparición"<sup>13</sup>. No hay duda que tras estos irónicos párrafos se hallaba implícito un tema importante: el alcance y la eficacia de las medidas preventivas decretadas por el gobierno desde comienzos de la década de los setenta. Estas fueron tanto legislativas como prácticas, aún cuando ya desde entonces se hizo patente un claro desequilibrio a favor de las primeras.

Con fecha 20 de noviembre de 1872 la Comisión General de Agricultura, Industria y Comercio, envió a todas las Juntas de Agricultura, con la única excepción de la del País Vasco, un cuestionario para que, a la mayor brevedad, informaran de la existencia o inexistencia de la filoxera en sus provincias respectivas<sup>14</sup>. El escaso interés por el tema en la mayor parte de las zonas productoras se reflejó tanto en la lentitud en enviar las contes-

---

(...). En el término de Utiel (Valencia) se creyó también que pudiera existir la filoxera. El estudio de las cepas enfermas, verificado en Valencia por una Comisión de la Junta de Agricultura, ha dado por resultado que no existe en ellas el temible insecto." (Ver, *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 14, 31 de julio de 1878, pág. 164). En efecto, esta obsesión explica que se "descubriera" la filoxera en lugares tan alejados entre sí como por ejemplo en el partido de Chinchón (provincia de Madrid), o en los viñedos de Dos Hermanas (provincia de Sevilla). Ver, *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 15, 15 de agosto de 1878, pág. 178.

<sup>13</sup> *Diario de Barcelona*, 16 de agosto de 1878, citado por JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...* pág. 43.

<sup>14</sup> La circular completa era: "Comisión General de Agricultura, Industria y Comercio. Agricultura. Madrid, 20 de noviembre de 1872. A los gobernadores de las provincias excepto las Vascongadas.

Sirvan Vds. disponer que por las Juntas de Agricultura de esas provincias, se conteste al adjunto interrogatorio relativo a la enfermedad de la vid conocida con el nombre de *Phyloxera Vastratix* cuyo conocimiento interesa al gobierno portugués y a la riqueza del país. Dios guarde (...)". Se incluían diez preguntas y

taciones, como y sobre todo, en el escaso número de interrogatorios que fueron remitidos al Ministerio de Fomento. Sólo lo hicieron, y por este orden, las Juntas de Agricultura de Ciudad Real, Palencia, Santander, Castellón, Teruel, La Coruña, Pamplona, Alicante, Navarra y Tarragona. Las cuatro primeras contestaron al mes siguiente de haberlo recibido. Teruel, La Coruña y Pamplona, en enero, marzo y junio del año siguiente respectivamente, y en junio de 1874 las restantes Juntas de Agricultura citadas. En esta última fecha los cinco primeros organismos mencionados se ratificaron en su postura inicial. La respuesta fue similar y unánime por parte de todos ellos: no existía indicio alguno de la plaga en sus respectivos viñedos. Como señalaría la Junta de Agricultura de Castellón "en esta provincia no es conocida ni ha aparecido tan fatal insecto en dicha plantación"<sup>15</sup>.

---

cuatro recomendaciones. *Expediente sobre aparición del insecto llamado Phylloxera Vastratix*, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 1.

15 Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Castellón. *Contestación al Interrogatorio relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca a las vides de las cepas y destruye los viñedos*, Castellón, 31 de diciembre de 1872, M.S., Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 1. Las contestaciones correspondientes a las Juntas Provinciales de Ciudad Real, Palencia y Santander fueron anteriores a la de Castellón: aparecen fechadas el 10 y el 13 de diciembre de 1872 respectivamente; las de Teruel, La Coruña y Pamplona llevan fecha: 29 de enero, 20 de marzo y 16 de junio de 1873. Ver Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Ciudad Real. *Contestación al Interrogatorio relativo...*, Ciudad Real, 10 de diciembre de 1872, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 1; Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Palencia. *Contestación al Interrogatorio relativo...*, 13 de diciembre de 1872, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 1; Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Coruña. *Contestación al Interrogatorio relativo...*, 20 de diciembre de 1872, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 1; Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Teruel. *Contestación al Interrogatorio relativo...*, 29 de enero de 1873, M.S., Archivo del Ministerio de Agricultura. Leg. 15, Exp. nº 1; Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Coruña. *Contestación al interrogatorio relativo...*, 20 de marzo de 1873, M.S., Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 1; Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Pamplona. *Contestación al Interrogatorio relativo...*, Pamplona, 16 de junio de 1873, M.S., Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 1. Las respuestas de las provincias de Alicante, Navarra y Tarragona, negando igualmente la existencia de

Las primeras Reales órdenes promulgadas sobre esta materia aparecieron también a principios de la década de los setenta, es decir, antes del descubrimiento de la filoxera: concretamente en 1874 y 1875. Prohibían la introducción en el territorio español de cepas, sarmientos, barbados y determinadas especies de plantas, y obligaban a que si cargamentos de éste tipo llegaban a las aduanas se les destruyera sin excepción alguna<sup>16</sup>. El control de estas importaciones, incluidas las fraudulentas, era sumamente difícil de cumplir por no decir prácticamente imposible. Sobre todo si tenemos en cuenta la generalizada indiferencia que suscitaba la promulgación de todo tipo de medidas legales.

Es importante saber si el Ministerio de Fomento, que tan activo estaba mostrándose en materia legislativa estimuló al mismo tiempo una campaña informativo-preventiva entre los viticultores españoles. Desgraciadamente las iniciativas en este campo dejaron mucho que desear. No sólo no existió la más mínima planificación de cara a difundir en las distintas áreas productoras los conocimientos imprescindibles para detectar la presencia de la filoxera o impedir que un incipiente foco se

---

la filoxera están fechadas el 19 de junio de 1874. Ver, *Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las raíces de las cepas y destruye los viñedos*. Alicante, 19 de junio de 1874, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 6; *Espediente (sic) relativo...*, Navarra, 19 de junio de 1874, M.S., Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 10; *Espediente (sic) relativo...*, Tarragona, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 13; Las segundas contestaciones enviadas por las provincias de Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Palencia, Santander, y Teruel, reiterando la inexistencia de la plaga en sus viñedos respectivos pueden verse en: *Espediente (sic) relativo...*, Castellón, 19 de junio de 1874, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 7; *Espediente (sic) relativo...*, Ciudad Real, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 8; *Espediente (sic) relativo...*, Coruña, 19 de junio de 1874, Leg. 15, Exp. nº 9; *Espediente (sic) relativo...*, Palencia, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 11; *Espediente (sic) relativo...*, Santander, 19 de junio de 1874, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 12; y *Espediente (sic) relativo...*, Teruel, 19 de junio de 1874, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 15.

16 "El Ministerio de Hacienda en Real Orden del 11 de junio de 1875 dispone que la prohibición de introducir cepas y sarmientos acordada en 21 de julio de 1874, se amplíe a los barbados y plantas de los géneros *Cirus* y *Ampelopsis*, y que las aduanas inutilicen cuantos se presenten al despacho". Madrid, 24 de junio de 1875, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exps. nº 1 y 5.

extendiera, sino que tampoco previno este organismo durante los años previos a la invasión, la importación de los productos químicos antifiloxéricos utilizados con más éxito en Francia o el establecimiento de semilleros de cepas resistentes y mucho menos aún la creación de estaciones ampelográficas que hubieran permitido seguir el avance de la plaga e investigar las variedades de cepas sustitutivas más adecuadas a cada una de las zonas vitícolas. Las palabras del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio son un testimonio elocuente de lo que estamos señalando. “El Consejo está casi convencido de la imposibilidad de evitar que la plaga (...) de las viñas penetre en nuestro país, por la negligencia con que la Administración lleva a efecto los preceptos dados por este cuerpo consultivo, por la incalificable conducta de algunos propietarios (...) que los compran... (los sarmientos y las cepas extranjeros)... y mandan traer de las comarcas más apartadas y finalmente por la poca importancia que al asunto dan los mismos viñadores”<sup>17</sup>. Esta entidad concluía pidiendo al gobierno que se preocupara de la adquisición de semillas de vides americanas, “en la cantidad (...) que se crea necesaria”, de forma que se hicieran “en todas nuestras provincias vitícolas” grandes semilleros “que convertidos después en almácigas o plantales de cepas se reserven éstas para reemplazar las del país que mate la *Phylloxera* injertando en ellas nuestras castas selectas; medio único de evitar la total ruina de los viñedos y si como es de temer más o menos pronto vienen a ser presa del referido insecto”.

Frente a medidas tan concretas la actitud de los organismos competentes fue de completo eclecticismo y careció de eficacia alguna. Esta postura, que en los años sucesivos no experimentará cambios reseñables, la intentaron contrarrestar, las principales instituciones vitivinícolas catalanas y valencianas. Pensemos, por ejemplo, en las importantes iniciativas desarrolladas por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro —especialmente por Joan Miret— desde principios del decenio de 1870 con la finalidad de determinar las medidas necesarias que impidieran la entrada de la

---

17 Ver Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio. Madrid. *Moción para evitar la ruina de los viñedos por la Phylloxera Vastratix*, 31 de julio de 1876, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 15, Exp. nº 6.

filoxera y una vez descubiertos los primeros focos en Málaga y Gerona de cara a evitar la propagación de la plaga a las restantes zonas. Además la postura del organismo catalán fue decisiva para la celebración del Congreso Antifiloxérico de 1878. La labor realizada en el País Valenciano, se inscribe en la misma dirección.

La campaña preventiva, comenzó en 1878 y la protagonizaron además de la Sociedad Vinícola Saguntina, la Estación Agronómica de Valencia y las comisiones provinciales de defensa contra la filoxera. Si la importancia de comportamientos como éstos está fuera de dudas, no es menos cierto, que frente a un problema tan grave como la posible invasión generalizada del viñedo peninsular, era, necesaria e insustituible la participación del Estado.

A él le correspondía desempeñar desde los primeros momentos la función de coordinador poniendo en práctica un plan global preventivo, práctico y efectivo en lugar de limitarse tan sólo a la tarea legislativa. No hacerlo, tuvo graves consecuencias. La principal ya la he mencionado antes: la pronta o inesperada aparición de la filoxera en el sur de España cuando se esperaba que a modo de una invasión militar penetrara por Portugal. Las demás no se hicieron esperar. El descubrimiento del insecto en el Ampurdán al año siguiente sembró de nuevo el desconcierto. La confusión que volvió a ser la nota dominante se apoderó de los organismos recién creados: La Junta General de Defensa y sus Comisiones Provinciales respectivas. El ministro de Fomento reflejaría su sorpresa, fruto de su incompetencia, al escribir "Las personas encomendadas por el Ministerio de Fomento de larga fecha para que se ocupen de este asunto y de indicar los medios con que podría evitarse la introducción de la filoxera, nunca temieron que esta invasión pudiera ser ni tan pronta, ni tan funesta por la parte del Pirineo, como creyeron que podía serlo del lado de Portugal, (...) puedo decir (...) que el Gobierno no se encontraba más preocupado de lo que pasaba por el lado de Portugal que de lo que ocurría por la parte de Francia (...)"<sup>18</sup>.

Como única alternativa continuarán las disposiciones legislativas culminando el 31 de julio de 1878 en la primera Ley de Defensa. Esta, que fue publicada al día siguiente en la Gaceta Oficial, vino precedida por dos Reales Ordenes. La

---

18 Citado por JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...*, pág. 30.

primera estaba fechada en Madrid el 15 de marzo de 1878. Las principales cuestiones que se recogían en ella eran, en primer lugar, la necesidad de cumplir algunas normas anteriores en materia de importación de plantas pertenecientes a los géneros *Vitis*, *Cissus* y *Ampelopsis*; ordenando además que las Juntas Provinciales de Agricultura, Industria y Comercio informasen con la mayor rapidez de todas las nuevas plantaciones de vides realizadas en los últimos cuatro años, con mención explícita de su procedencia, sobre todo si se trataba de cepas americanas; y por último, informaba de que en caso de que en una determinada zona se optara por la quema de cepas infectadas, los gastos correrían única y exclusivamente a cargo de la Diputación Provincial correspondiente. En los meses transcurridos hasta la aprobación de la primera ley de defensa, este último punto se convirtió como ha puesto de manifiesto Josep Iglesias “en el caballo de batalla” del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.

La segunda de las Reales Ordenes mencionadas apareció en la Gaceta el 29 de marzo y no hizo más que completar la anterior sin introducir modificación alguna de importancia. Amplió, eso sí, la prohibición en materia de importación de plantas vivas fuera cual fuera su especie y tanto si procedían del extranjero como si eran originarias de las colonias españolas en América, de las Islas Canarias o de los puertos españoles en África<sup>19</sup>.

La acción legislativa emprendida por el estado a principios de la década de los setenta culminó como he señalado con la promulgación, a finales de julio de 1878, de la Ley sobre la Filoxera. Es conveniente comentar sus aspectos más importantes no sólo por la trascendencia de buena parte de su contenido, sino también porque servirá de punto de referencia para las leyes sucesivas que se promulgarán sobre esta materia hasta finales del siglo. Constaba de 16 artículos en los que se contemplaban tres tipos de cuestiones: en primer lugar, los aspectos organizativos. Estos quedaron reflejados en los artículos, 1º, 2º, 3º y 14º. En ellos se establecía, la creación de un órgano centralizador con sede en Madrid: la Comisión Central de Defensa contra la filoxera, integrada por un presidente —de derecho el ministro de

---

<sup>19</sup> Los textos completos de ambas Reales Ordenes pueden consultarse en *Los Vinos y Los Aceites...*, 1, nº 6, 31 de marzo de 1878, págs. 70 y 71.

Fomento, y por delegación el Director General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria—, por los mayores propietarios vitícolas y por los representantes de las principales instituciones y corporaciones agrícolas.

El gobierno quedaba facultado para incorporar además a personas prestigiosas por su reputación oficial y/o científica. Las Comisiones provinciales nacían como entidades complementarias en todas las zonas productoras. Sus funciones eran muy concretas: organizar en cada una de sus respectivas circunscripciones la campaña de defensa contra la plaga, manteniendo como es obvio una estrecha colaboración con el organismo central. Su composición era muy numerosa: desde las principales autoridades políticas locales, y los delegados de las instituciones económicas ligadas a este cultivo, hasta los profesores de Agricultura é Historia Natural, pasando por una comisión de tres propietarios elegidos entre los cincuenta mayores contribuyentes vitivinícolas. El texto legal, por otra parte, autorizaba a la Comisión Central de Defensa para prohibir, facultativamente, la importación de cepas, sarmientos, púas, barbados, troncos, etc... y todo tipo de plantas vivas.

Sin embargo, fue el resto del articulado concretamente los capítulos 7º, 8º, 15º y 9º, junto con el 10º, 11º, y 13º, la parte más importante y también la más polémica. En efecto, el hecho de que la ley no contemplara la posibilidad de conceder indemnización alguna, a los propietarios tanto por la destrucción de las vides filoxeradas como por la quema de éstas provocó numerosos enfrentamientos. Primero, con motivo de la discusión del proyecto de ley<sup>20</sup>, y sobre todo cuando el arranque de las

---

20 En efecto, la Ley de Defensa contra la Filoxera de 31 de julio de 1878 tuvo su origen en un proyecto de ley elaborado por una Junta General convocada al efecto. Fueron designados para formar parte de ella representantes de la Sociedad Económica Matritense, Sociedad Valenciana de Agricultura, Academia de Ciencias, Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Colegio de Abogados de Madrid, además de una representación de las treinta provincias más importantes por su riqueza vinícola. *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 10, 31 de mayo de 1878, pág. 118, dio puntual información, pero sólo respecto a la constitución de la Junta General más arriba mencionada, y al plazo de que disponía ésta para redactar y elevar al Ministro de Fomento el citado proyecto de ley de forma que pudiera discutirse en el Congreso y en el Senado. De la

cepas tuvo que llevarse a la práctica. Porque la Ley señalaba la obligación de todo propietario que notase cualquier síntoma sospechoso de invasión de comunicarlo en el mínimo plazo a los organismos correspondientes, y de someter sus tierras a las medidas que estos últimos considerasen convenientes para atajar el mal (art. 7º y 8º). Y la disposición número 10 explicitaba: “No se abonará indemnización alguna por las vides muertas o enfermas que se arranquen”. Tan sólo serían compensados aquellos viticultores cuyas vides tuvieran que ser también destruidas por encontrarse próximas —la distancia mínima quedaba establecida en veinte metros— a un foco invadido. En este caso se les abonaría el valor de la cosecha inmediata y también el de la siguiente. En consecuencia, pues, todos los gastos de la campaña recaían directa o indirectamente sobre las zonas productoras. “Todos los gastos que ocasionare el arranque de las cepas, desinfección y demás operaciones confiadas a las Comisiones provinciales de defensa, así como las indemnizaciones que procediesen con arreglo al artículo 10 serán costeados de un fondo que estará depositado en las sucursales del Banco de España y a disposición de la Comisión provincial de defensa contra la phylloxera.”

Fondo que debía constituirse con un recargo de 25 céntimos de pesetas anuales por hectárea de viña, que todas las Diputacio-

---

cuestión de las indemnizaciones contemplada en los borradores elaborados respectivamente por la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia, y por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro nada se dice. Sin embargo, sabemos que el texto elaborado y aprobado por el organismo valenciano el 31 de mayo de 1878 hacía constar esta cuestión explícitamente en el art. 8º: “Serán cargo del Estado los gastos de indemnizaciones” (Ver, Juan Navarro Reverter. *Dictamen acerca de los medios prácticos...*, pág. 36). La oposición del entonces Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano, a que la futura Ley incluyera esta importante cuestión se basaba en razones tan poco convincentes como éstas: “La declaración de que el Estado iba a arrancar por su cuenta e indemnización las vides donde hubiese la filoxera podría dar lugar a una especulación de mal género, que podría consistir en la introducción fraudulenta de la filoxera para explotar de una manera útil viñas que estuviesen en completa decadencia, incapaces de dar rendimiento alguno, como no fuera el de la expropiación forzosa. Y, como bastaría que a una sola persona se le ocurriera utilizar ese medio para la introducción de este insecto en España (...), creo prudente evitar el grave peligro de que venga de ese modo la invasión lo que podría resultar, si se tomasen ciertas medidas, que servirían tal vez de aliciente para la anunciada especulación”. (Ver, Josep Iglésies, *La crisis agraria...*, pág. 31).

nes provinciales tenían que consignar “en sus respectivos presupuestos por dos años, a contar desde el actual ejercicio, si bien sólo se hará efectivo en las provincias invadidas y sus límites que sean vinícolas (art. 13).”

Aunque pueda parecer sorprendente, la Ley autorizaba, en cambio, al propietario para realizar personalmente “y a sus expensas”, el arranque de las cepas y la desinfección del terreno (Art. 11). Los legisladores al estipular este punto despreciaban el indudable peligro que esta medida representaba de cara a la propagación de la plaga. Las consecuencias que se avecinaban para los pequeños y medianos propietarios, los arrendatarios y aparceros, eran bien poco halagüeñas: tanto si tenían la desgracia de que sus vides constituyeran un foco filoxérico, como si las tenían situadas en las inmediaciones de una propiedad invadida: en ese límite mínimo de veinte metros marcado por la Ley (Art. 9)<sup>21</sup>. La situación fue a corto plazo crítica. A la disminución de la producción se sumó pronto la pérdida completa de la inversión realizada. La ruina de miles de vicultores al no disponer, en su mayor parte, de capital suficiente para hacer frente al elevado coste que supondrá la replantación con cepas americanas fue el resultado final de esta Ley elaborada como puede comprobarse en función única y exclusivamente de los intereses de los grandes propietarios.

Si el alcance de la crisis que se avecinaba era previsible a la vista de disposiciones como las anteriores, no es menos evidente a quien correspondía la principal responsabilidad. Había que atribuirla, a la actitud de la administración. Tras ocho años de ineficacia casi absoluta el balance no podía ser más negativo. La despreocupación había sido desde principios de la década de los setenta la nota dominante.

A pesar de ello no faltaron quienes lo pretendieron justificar con análisis tan demagógicos como éste, “por parte del Gobierno, de las Cámaras (...), en la cuestión filoxérica lejos de perderse el tiempo, como algunos han supuesto, se han dado pasos muy importantes, y se han hecho diligencias que deberán dar grandes resultados.

---

21 El articulado completo de la Ley de Defensa contra la Filoxera de 31 de julio de 1878, fue recogido por *Los Vinos y Los Aceites...*, 1, nº 15, 15 de agosto de 1878, págs. 176-177.

El Gobierno, y en su representación los Ministerios de Estado, de Fomento y de Hacienda, desde el año 1874 viene adquiriendo noticias, poniéndose de acuerdo (...)”<sup>22</sup>.

La zona productora malagueña será desde ahora y ya de forma ininterrumpida hasta finales de la década de los ochenta un claro ejemplo de este proceso de depresión. Es evidente que la burguesía agraria ligada a este cultivo no quedó al margen de esta situación depresiva. Pero al margen de esta cuestión, no se puede olvidar que sobre ella recaerá, en no menor medida que sobre las entidades oficiales, la responsabilidad ante el avance de la invasión. Porque el grado de eficacia que mostró durante estos años, para detenerla, no es precisamente encomiable. Para comprobar el ineficaz comportamiento de ambos grupos, nada mejor que seguir durante este primer período (1878-1885) la evolución de la plaga junto al alcance las medidas antifiloxéricas.

La provincia de Málaga contaba antes de que fueran delimitados los primeros focos con algo más de 112.800 hectáreas de viñedo plantadas en secano<sup>23</sup>. Los primeros cálculos, fechados el 11 de agosto de 1878, estimaban en unas 31 hectáreas la superficie invadida<sup>24</sup>. A finales de ese mismo mes, el balance era ya de

<sup>22</sup> Esta era la opinión de MARIANO DE LA PAZ GRAELLS, en “La filoxera de la vid...”, pág. 551.

<sup>23</sup> Resulta difícil poder determinar, la extensión exacta del primitivo viñedo malagueño. Con todo, se puede asegurar que superaba las 112.800 hectáreas, aunque sin alcanzar las 112.900 hectáreas. Hemos llegado a esta conclusión tras confrontar diversas fuentes. Por una parte, los datos aportados por el ingeniero agrónomo de la provincia de Málaga (Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, VII, nº 24, 31 de diciembre de 1884, pág. 284; así como por la Junta Consultiva Agronómica, en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España y estado en 1909 de la reconstrucción del viñedo. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las Memorias remitidas por los ingenieros del Servicio Agronómico Provincial*, Madrid, Imp. de los Hijos de M.G. Hernández, 1911, 199 págs., págs. 192-193). Por otra, la información vinícola dada al respecto por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Málaga: “El número de hectáreas que en la provincia de Málaga llegó a cultivarse para viñedos ascendió a 112.812”. (Ver, *Cultivos. Información Vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de los vinos en Málaga*, Málaga, 1884, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 85, Exp. nº 29. Aún cuando las dos primeras fuentes citadas cifran la superficie vinícola malagueña en 112.872 hectáreas, como puede verse en ningún caso se alcanzan las 112.900 hectáreas.

<sup>24</sup> Ver, PASCUAL PASTOR, *Memoria sobre la filoxera...*, pág. 31.

42 hectáreas. En otras palabras, “117 cepas atacadas (...) en once propiedades”<sup>25</sup>. En los meses sucesivos, la plaga siguió extendiéndose, avanzando al parecer, lentamente hacia el litoral<sup>26</sup>. A lo largo del año siguiente la situación no hizo más que empeorar. A mediados de junio de 1879 podían considerarse ya totalmente invadidas la cuenca de Benagalbón hasta Santillán y la de Granadilla, y amenazado además el término de Macharaviaya. En total el número de focos pasaba de cien.

Sin embargo, lo más reseñable, por su gravedad, era la aparición de las primeras filoxeras aladas<sup>27</sup>. Se habían cumplido las previsiones realizadas por Joan Miret en el *Avisador Malagueño* el mes anterior<sup>28</sup>, y también por *Los Vinos y Los Aceites*. La confirmación de este hecho, cuyas consecuencias no tardaron en hacerse patentes —al finalizar 1879 la superficie ocupada por el viñedo filoxerado superaba las 20.000 hectáreas<sup>29</sup>— justifica, sin ningún género de duda, la dura crítica que esta revista lanzó contra el Gobierno, el Ministro de Fomento y el Director General de Agricultura. “Con su falta de actividad y de cumplimiento de la Ley de 30 de julio de 1878, el Sr. Director de Agricultura, a quien más especial y directamente compete este asunto, ha dado lugar a lo que todo el mundo que tuviera sentido común preveía; es decir, a que llegada la primavera, en un clima tan cálido como el de Málaga, se presentara la filoxera alada esparciéndose por todas partes sus destructores efectos a

---

25 “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 16, 31 de agosto de 1878, pág. 189.

26 Esta era la información que suministraba *Los Vinos y Los Aceites* al periódico *La Epoca*, cuando éste último señalaba que “no deja de sorprendernos que desde hace bastante tiempo no se hable una palabra del estado de la filoxera y de cómo van los trabajos comenzados en la provincia de Málaga”. (Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 21, 15 de noviembre de 1878, pág. 248).

27 Ver “Crónica sobre la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 11, 15 de junio de 1879, pág. 129.

28 Así lo había notificado el miembro del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro en un dramático, pero realista, informe sobre el estado de la invasión en la zona productora malagueña publicado por *El Avisador Malagueño* con fecha 3 de mayo de 1878. *Los Vinos y Los Aceites...*, “Crónica sobre la filoxera en España”, II, nº 9, 15 de mayo de 1879, pág. 104, lo recogía.

29 Ver, “Crónica sobre la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 21, 15 de noviembre de 1879, pág. 247.

puntos tan distantes del foco primitivo, como sabemos ha sucedido. Es, pues, innegable en nuestra opinión, que la culpa de lo que hoy sucede y de los inmensos males que amenazan a nuestra viticultura, es, en primer término, de los Sres. Ministro de Fomento y Director de Agricultura, que haciendo caso omiso de cuanto la ley por ellos confeccionada, tan terminantemente previene, han dado lugar a que ocurra lo que dichos señores y todo el mundo preveía, o sea la presentación de la filoxera alada en los viñedos de Málaga, y con ella la propagación inevitable a todos los demás de aquellas comarcas y probablemente del resto de España, a juzgar por lo que en Francia y en otros países ha acontecido’’<sup>30</sup>.

Transcurrido el verano de 1879, el balance de la invasión era realmente preocupante. A mediados de septiembre ocupaba ya una extensión considerable “más de dos leguas de longitud y más de una y media de latitud, sin contar con lo que habían avanzado (...) los insectos alados y los radicícolas”, y los términos vinícolas más amenazados eran, nada menos, que catorce: los de Macharaviaya, Almachar, Borgo, Cútar, Benamargosa, Benamocarra, Iznate, Colmenar, Vélez, Algarrobo, Totalán, Moclinejo, Benagalbón y Chilches<sup>31</sup>. Y a lo largo del decenio de 1880 la situación se agravó aún más.

En efecto, la filoxera afectó, durante 1880 y 1881 la parte oriental del viñedo malagueño llegando incluso, a mediados de este último año, a las puertas de la capital. “En la provincia de Málaga no se concreta ya la infección a los pueblos de la costa de Levante, donde los cosecheros ven morir las cepas atacadas sin apenas luchar contra el insecto, sino que éste avanza ya por la parte alta del arroyo de Jaboneros, invadiendo la cuenca del Guadalmedina hasta la distancia de 3 kms. de Málaga’’<sup>32</sup>. Transcurridos doce meses más — a finales de junio de 1882— las hectáreas invadidas pasaban ya de 30.000<sup>33</sup> y las tierras especia-

30 “La filoxera alada en Málaga y la responsabilidad del gobierno”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 11, 15 de junio de 1879, págs. 121-122, pág. 122.

31 “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 17, 15 de septiembre de 1879, pág. 201.

32 “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 12, 30 de junio de 1881, pág. 141.

33 *La Phylloxera Vastratix en la provincia de Málaga*, Málaga, 1882, págs. 2, 5 y 6. Citado por J.A. LACOMBA, “La economía malagueña del siglo XIX.

lizadas en la producción de pasa moscatel también habían sido afectadas<sup>34</sup>. Es decir, que en el período comprendido entre 1878 y 1882 se había perdido una cuarta parte del viñedo. Las previsiones del Cónsul francés en Málaga fundadas tanto en las características climático-geológicas de las tierras como en el ritmo de reproducción del insecto aún eran más pesimistas: en el espacio de dieciocho a veinte años el viñedo malagueño probablemente habría desaparecido por completo<sup>35</sup>. Desgraciadamente, el representante francés no fue muy desencaminado. En 1909, La Junta Consultiva Agronómica estimará que la superficie vinícola primitiva malagueña se había reducido en un 79%<sup>36</sup>. El avance incesante de la plaga durante 1883 y 1884 presagiaba el alcance del desastre. Las noticias procedentes de esta zona no hacían sino apuntar en esta dirección. Si a mediados de 1883 se señalaba ya que en los términos que habían sido últimamente invadidos —los de Castillejos, Santa Pitar, Tinojuelos, Palma, Tortels y Villanueva— la filoxera no hacía sino proseguir la destrucción del viñedo<sup>37</sup>, a finales del año siguiente (Cuadro 18), el panorama era desolador.

Ni que decir tiene que fueron muy graves las consecuencias de este proceso de destrucción del viñedo. Para la burguesía agraria, la disminución continuada de la producción de vino y pasa, con la consiguiente caída de las exportaciones, junto a la depreciación, en una parte considerable, de la propiedad, supondrá la reducción de los importantes beneficios que desde comienzos del siglo XIX le habían estado reportando este cultivo. Para la gran mayoría de la población agrícola ligada a esta actividad, emigrar será la única alternativa para hacer frente al paro y a la miseria. “Ya vemos —dice un texto de la época— antiguos propietarios que estaban en una mediana posición, tratar de

---

Problemas e Hipótesis”, en *Gibraltar*, XXII, nº 24 extraordinario, págs. 101 a 136, pág. 126.

34 V. DE VERA Y LOPEZ, “La filoxera en Málaga”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 14, 31 de julio de 1882, págs. 158 a 161.

35 “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 12, 30 de junio de 1882, pág. 140.

36 Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, págs. 192-193.

37 Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, VII, nº 3, 15 de febrero de 1883, pág. 33.

CUADRO 18

Estado de la invasión filoxérica en Málaga (1884)				
Prov.	Superficie del viñedo (Has.)			
	<i>Antes de la invasión</i> (1)	<i>Destruída totalmente</i> (2)	<i>Invadida</i> (2)	<i>Libre</i> (2)
Málaga	112.800	28.552	54.917	29.331
		Algarrobo, Almar- char, Bènagalbón, Benamargosa, Be- nabocarra, Borje, Comares, Cútar, Iznate, Machara- viaya, Moclinejo, Olias, Totalán, Vélez-Málaga.	—43.082 en Al- caucin, Archez, Arenas, Canillas de Albaida, Cani- llas de Aceituno, Casabermeja, Col- menar, Cómpe- ta, Frigiliana, Mála- ga, Nerja, Pe- riana, Riogordo, Salares, Sayalon- ga, Sadella, To- rrox y Viñuela. —5.672 en Alora, Alozaina, Pizarra, Albaurin de la Torre, Fuengi- rola, Marbella, Benalmádena y Mijas. —6.163.	

Fuente (s): (1) *Cultivos. Información vitícola. Contestación al Interrogatorio de 1º de mayo de 1884. Málaga.* 1884. MS. Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 85, Exp. nº 29.

(2) Alvarez Sánchez, *Memoria descriptiva y estadística acerca de la filoxera en Málaga*, Málaga s.a. (1884), s.i., s.p. citado en "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VII, nº 24, 31 de diciembre de 1884, pág. 284.

conseguir el pan de sus familias trabajando como peones en los lagares de otros dueños. Los habitantes de dichas poblaciones... (las afectadas por la filoxera)... se dirigen en gran número hacia las regiones menos invadidas en busca de jornales o bien se acogen a la capital para ganar el sustento ocupándose en las diversas obras, o para implorar la caridad del público”<sup>38</sup>. La depresión había comenzado a finales del decenio de 1870. Y, si en 1881 algunas estimaciones calculaban que la producción de pasa no había superado las 60.000 arrobas frente a las 440.000 arrobas que, como término medio, se habían recogido durante el quinquenio anterior<sup>39</sup>, durante los años posteriores la situación alcanzó, según todos los indicios, sus momentos más críticos. “Los viñedos de las montañas próximas, que antes daban grandes rendimientos han perdido en los tres últimos años más de un 70 por 100 de su valor. Una hacienda de Iznate que en el año 1880 produjo 11.000 arrobas de pasa, este año... (1882)... apenas dará 1.000 y probablemente el año próximo quedará reducida a unos cuantos manchones de cepas enfermas. Lagares que antes de la invasión no eran vendidos por sus dueños en 30.000 duros, hoy se ceden por la décima parte”<sup>40</sup>. Estas palabras reflejaban la situación en 1882, sin embargo, podrían haber sido escritas a finales de la década de los ochenta y no sólo no falsearían en absoluto la realidad sino que muy probablemente la minimizarían.

A los efectos de la invasión se sumarán las repercusiones de la crisis por la que estaban atravesando los restantes productos agrarios —los cítricos, la caña de azúcar y el aceite<sup>41</sup>—,

---

38 *La Phylloxera Vastratix...*, citado por J.A. LACOMBA, “La economía malagueña...”, en *Gibralfaro...*, pág. 128.

39 Así lo hacía constar el Cónsul de Francia en Málaga, aún cuando en la disminución de la cosecha de pasa del año 1881 no había influido únicamente la filoxera sino también la incidencia de fenómenos meteorológicos adversos. Confrontar, V. DE VERA Y LOPEZ, “La filoxera en Málaga”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 14, 31 de julio de 1882, págs. 158-161, pág. 159. También puede verse en este sentido, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 24, 31 de diciembre de 1881, pág. 285.

40 “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 12, 30 de junio de 1881, pág. 140.

41 Parece estar fuera de duda que la totalidad de la agricultura malagueña experimenta a lo largo del último tercio del siglo XIX una crisis generalizada.

CUADRO 19

<b>Estado de la invasión filoxérica en Málaga en 1888 (en Has.)</b>		
<i>Prov.</i>	<i>Superficie ocupada por el viñedo</i>	
Málaga	Destruida	85.303
	Contaminada	18.055
	Libre	10.197
	Repoblada con vid americana	1.500
	Primitiva	112.800

Fuente (s): Datos aportados por el Ingeniero Agrónomo de la provincia de Málaga, Juan Alvarez y Sánchez, en *La crisis Agrícola ...*, T.V. 1888, pág. 727. *Cultivos. Información Vitícola. Contestación al Interrogatorio de 1º de mayo de 1884. Málaga, 1884.* M.S., Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 85, Exp. Nº 29.

CUADRO 20

<b>Estado de la producción vinícola de Málaga en 1888 (en Hls.)</b>	
<i>Partidos Judiciales</i>	<i>Hectólitros de Mosto</i>
Alora	—
Antequera	9.507
Archidona	21.000
Campillos	22.000
Coin	29.500
Colmenar	1.100
Estepona	37.000
Gaucín	29.610
Málaga	—
Marbella	—
Ronda	41.400
Torrox	—
Vélez-Málaga	—
Total .....	190.867
Total antes de la invasión .....	325.000

Fuente: *La Crisis Agrícola...*, T.V. 1888, pág. 727.

y las industrias textil y metalúrgica<sup>42</sup>. Todo ello pone de relieve que nos encontramos ante un proceso de crisis de toda una sociedad cuyo análisis supera el objetivo de estas páginas. No ocurre lo mismo, sin embargo, respecto al planteamiento de las razones de la destrucción tan rápida y tan general del viñedo. No podemos dejar de hacer referencia a la escasa capacidad de iniciativa desarrollada por el sector de la burguesía agraria ligada a este cultivo para hacer frente a la invasión.

Si tuviéramos que resumir en pocas palabras el alcance de la campaña antifiloxérica malagueña durante esta primera etapa hablar de apatía, pero sobre todo de inoperancia, es, lo más acertado. Y se evidencia en la lenta aplicación de las medidas de defensa primero y de reconstitución del viñedo después, e incluso en la incorrecta selección de las primeras. Los testimonios que pueden citarse para corroborarlo son innumerables. En primer lugar y por lo que atañe a la Junta Provincial de defensa de Málaga su ineffectividad fue total. La ineficacia se puso de manifiesto a todos los niveles, primero en el ámbito meramente organizativo<sup>43</sup> y después, y sobre todo, a la hora de poner en práctica medidas concretas.

---

Estas palabras del ingeniero agrónomo de la provincia de Málaga son ilustrativas al respecto: "Esta producción... (vinícola)... está llamada a desaparecer en breve tiempo, y lo más grave es que con la ruina de nuestra viticultura ha coincidido la de nuestros naranjos y limoneros, que están arruinados por la enfermedad desastrosa de la goma y agobiada su producción por la competencia de Italia, el Brasil, la Florida, Portugal, etc...; la de nuestros aceites, que han sido vencidos por el petróleo y las grasas de América y por el aceite italiano, y por último la de nuestra caña miel, que ha sido expulsada en parte de esta provincia y está condenada a desaparecer por consecuencia de la reforma arancelaria y por no poder soportar la competencia con Alemania y Cuba". (Ver, *La Crisis Agrícola...*, T.V., 1888, pág. 727). En el mismo sentido se pronunciará la Liga de Contribuyentes de Málaga. Ver, *La Crisis Agrícola...*, T.IV, 1888, pág. 454.

42 Tanto del análisis de este proceso de depresión en que se verá sumida la sociedad malagueña, como de la posible incidencia específica de la ruina de la viticultura en la crisis de la industria textil, se ha ocupado J.A. LACOMBA, "La economía malagueña del siglo XIX...", en *Gíbralfaro...*, págs. 128-134.

43 Intentar reunir periódicamente a todos los miembros de la Junta Provincial de defensa contra la filoxera de Málaga, no fue al parecer, tarea fácil. No es pues

Porque no podemos olvidar que si, llegará a proponer y a estimular el empleo de la cal<sup>44</sup> como medio de extinción, además dejará transcurrir; casi un año, hasta delimitar la zona de aislamiento<sup>45</sup>.

Las principales consecuencias de semejante irresponsabilidad no tardaron en aparecer. Ante la extensión creciente de la mancha filoxérica no hubo más alternativa que el arranque y la quema de los viñedos. La tajante oposición de los propietarios,

---

extraño que notificaciones como la siguiente aparecieran a menudo: "Ayer no pudo reunirse por falta de individuos la Comisión de defensa contra la filoxera. Se ha suspendido hasta nuevo aviso la Junta que debía celebrar hoy la Comisión de defensa contra la filoxera". (Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 11, 15 de junio de 1879, pág. 129. En este sentido es conveniente no perder de vista que los principales integrantes de este organismo eran los propietarios vitícolas más importantes de Málaga.

44 "El procedimiento usado en la lagar de La Indiana de Málaga ha sido el siguiente (...). Sobre el tocón de la raíz se vertió un par de cacilladas de coaltar o alquitrán líquido de la destilación de la hulla; encima se extendieron unos dos kilogramos de sal recién apagada, y sobre ella tres o cuatro litros de agua; alrededor de la cepa se hicieron tres o cuatro agujeros con una barra de hierro para que penetrara todo lo posible la mezcla". (Ver, PASCUAL PASTOR, *Memoria sobre la filoxera de la vid...*, pág. 39). Es indudable que optar por emplear cal en lugar de sulfuro de carbono había sido, como señalaba *Los Vinos y Los Aceites*, en su "Crónica de la filoxera en España", II, nº 10, 31 de mayo de 1879, pág. 116-117, una idea "peregrina". En primer lugar, porque teniendo en cuenta el cálido clima malagueño, era muy fácil preveer que la capa de cal se agrietaría, y entre las grietas podría salir fácilmente las filoxeras aladas. Si a ello unimos además el elevado coste de la operación no es extraño que esta revista mostrara un gran escepticismo al respecto. El cónsul francés en Málaga no sólo compartirá esta opinión sino que será mucho más duro y explícito respecto a la nula efectividad de las medidas antifiloxéricas potenciadas por la burguesía agraria malagueña ligada al cultivo de la vid. "Las prácticas toleradas por las comisiones especiales más bien han favorecido la propagación del azote que contribuido a extinguirlo. Así se ha visto a los campesinos llevar de un punto a otro, con el pretexto de ejecutar experiencias, haces de sarmientos arrancados, por estar incontestablemente infectados. Depositados de tiempo en tiempo en el suelo por las gentes que los llevaban, han podido y debido contagiar localidades que acaso seguirían indemnes, o que hubieran tardado mucho en ser invadidas". (Ver, V. DE VERA Y LOPEZ, "La filoxera en Málaga", en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 14, 30 de julio de 1882, pág. 159).

45 Confrontar en "Crónica de la filoxera en España", *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 13, 31 de julio de 1879, pág. 166; nº 16, 31 de agosto de 1879, pág. 188, y nº 18, 30 de septiembre de 1879, págs. 213-214.

contrarrestada sólo, en parte, con la intervención de la guardia civil, fue otra de las vertientes del problema<sup>46</sup>. La tensa situación imperante en el campo malagueño a lo largo de estos años hubiera podido evitarse, en buena medida, de no haberse desperdiciado un tiempo precioso en “estudios, memorias, discursos, reconocimientos, con acompañamiento de banquetes, brindis, etc...”<sup>47</sup>. Las continuas críticas aparecidas en la prensa malagueña denunciando el despilfarro de tiempo y de dinero estaban totalmente justificadas. *El Diario Mercantil* se hizo eco de ello con estas palabras: “A pesar de no haberse hecho nada todavía por atacar los focos filoxéricos que tenemos en la provincia, ya se llevan gastados 16.000 reales, enorme cantidad, si se tiene en cuenta que ningún resultado práctico se ha notado aún, y sí solamente que unos cuantos señores hayan viajado por cuenta del contribuyente algunos días, dándose una vida bastante

---

46 Eduardo Carretero, ingeniero agrónomo de la provincia de Alicante, a su regreso de Málaga informará de que sin la presencia de la guardia civil no sólo en los viñedos de La Indiana sino incluso a lo largo del trayecto desde la capital de la provincia hasta las propiedades de Eugenio Molinà, José Beltrán y Juan Rueda, el arranque de las cepas filoxeradas hubiera sido imposible. Ver, EDUARDO CARRETERO, *Memoria sobre la filoxera...*, pág. 5. No hay duda que una de las razones fundamentales que pueden ayudar a explicar la oposición de los propietarios al arranque y quema de las viñas filoxeradas, era la inexistencia de indemnización por parte del Estado. Mariano de la Paz Graells, y Bonet, miembros ambos de la Junta Central de defensa contra la filoxera, así lo manifestarán a su regreso de Málaga: “no se quemaron las cepas de las viñas filoxeradas, porque los propietarios (...) preguntaban quién les indemnizaría, y (...) sólo podía contestar que el Gobierno, en el cual tenían gran desconfianza aquellos; y ante el temor de quedar arruinados y no indemnizados se opusieron a que se verificara la cremación”. (Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 13, 15 de julio de 1879, pág. 152).

47 Ver “La filoxera alada...”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 11, 15 de junio de 1879, pág. 122. En efecto, como señalaba el editorial de esta revista. “Todas nuestras predicciones se han cumplido. El mal que, acudiendo a tiempo —y lo ha habido de sobra— pudo ser remediado con facilidad relativa, es hoy tan considerable que, a nuestra pobre inteligencia, —quizás un tanto ofuscada por la entidad de la catástrofe misma que vemos ya cernerse sobre nuestra empobrecida agricultura y caer sobre ella para aniquilar el último recurso que por hoy le quedaba— no se le ocurre remedio eficaz ninguno. Pero de todos modos, si el remedio existe, (...), ha de ser infinitamente más costoso y difícil del que hubiera sido necesario hace algunos meses. (Ver, *Op. cit...*, pág. 121).

regalada (...). Esto no tiene igual en ningún país, y solamente el nuestro por desgracia, es el que lo puede sufrir"<sup>48</sup>. La misma realidad subyace también en estos irónicos párrafos publicados en *El Mediodía*: "Nosotros creíamos que ya no había filoxera ni Junta, ni nada que se le pareciera, pero si lo que dice *El Correo de Andalucía* es cierto... (se refiere a la noticia aparecida en este último diario respecto a que en breve iban a reanudarse los trabajos necesarios para la extinción de la filoxera)... suplicamos a nuestros colegas guarden la mayor reserva sobre el asunto, no sea que el gobierno nos envíe de nuevo al Sr. Graells, y empiecen otra vez los almuerzos y *lucheons* (sic) y se gasten otros treinta mil reales"<sup>49</sup>. El diario *Las Noticias* se pronunciaba en la misma línea: "¿No se nombró hace tiempo la Comisión de defensa contra la filoxera? ¿Se puede saber, pues, a qué altura se encuentran los trabajos de dicha Comisión? ¿Se puede saber asimismo cuáles son los resultados *prácticos*, los resultados *positivos* que debemos al acierto, celo, actividad, constancia, etc... de la Comisión susodicha?"

Si alguien decide disipar nuestras dudas y las del vecindario de Málaga, nos prestaría un gran servicio (...)"<sup>50</sup>.

Ni que decir tiene que *Los Vinos y Los Aceites* compartía la opinión de la prensa malagueña. Como señalaría en el número correspondiente al 15 de diciembre de 1878: "Convengamos en que si la filoxera no desaparece de Málaga no será por falta de informes, memorias, conferencias, viajes por España y por el extranjero, etc... etc... ¡Lástima grande que toda esa actividad burocrática no equivalga a algo que se le pareciera a la aplicación de un medio cualquiera de extinción del insecto"<sup>51</sup>. Si era nula

---

48 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 16, 31 de agosto de 1878, pág. 190.

49 Consultar "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 1, 15 de enero de 1879, pág. 9.

50 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 20, 31 de octubre de 1878, pág. 237.

51 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 23, 15 de diciembre de 1878, pág. 274; y también algunos artículos tan críticos como éstos: "La filoxera en Málaga", en *Los Vinos y Los Aceites...*, I, nº 18, 30 de septiembre de 1878, págs. 213-214, y "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 3, 15 de febrero de 1879, pág. 33.

la capacidad de iniciativa de la burguesía vitivinícola malagueña frente a la invasión y la destrucción de este importante cultivo, aún cabía esperar que mostrara un mayor interés en la replantación. Sin embargo, no fue así. La disminución que experimenta, hasta principios del siglo XX la superficie ocupada por la vid, probablemente en beneficio del olivar, ratifica la línea de actuación seguida por aquella desde 1878, y además pone de manifiesto la existencia de problemas más profundos. La falta de competitividad de la pasa malagueña frente a la producción griega o americana que ya había empezado a ponerse de manifiesto a mediados del decenio de los setenta es, sin lugar a dudas, uno de ellos. La escasa coherencia económica de este poderoso sector de la clase dominante malagueña, constituyó, por otro lado una limitación decisiva para superar estas dificultades que, como he señalado, se enmarcan en un contexto de crisis general. La actitud de la burguesía agrario-exportadora catalana ante la invasión de la filoxera será, radicalmente distinta. Varios hechos lo ponen de manifiesto.

Primero la coordinación que desarrollarán las cuatro Diputaciones provinciales del Principado ya desde los primeros momentos bajo el estímulo del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. Coordinación que, como ha puesto de manifiesto Josep Iglésies, tendrá una finalidad fundamental: organizar eficaz y unitariamente en toda Cataluña la campaña antifiloxérica<sup>52</sup>. Segundo, las mismas características del plan de defensa. Sus rasgos fundamentales serán la efectividad y el practicismo.

La materialización de ambos principios entrará en frecuente contradicción con la inercia de la administración, e incluso, llegará a suscitar en algunos momentos fuertes recelos y graves tensiones entre los mismos viticultores catalanes. Es cierto que la actuación decidida de la burguesía agrariocomercial vitivinícola no logrará limitar la incidencia de la invasión a las tierras gerundenses. Estos años representan para todos los sectores ligados a este cultivo un período depresivo cuyas reper-

---

<sup>52</sup> Como muy bien explica JOSEP IGLESIES al respecto, "Era una vegada mes la unitat catalana que, s'imposava en el moment de perill, per a afrontar un enemic comú". En su opinión habría que considerar esta alianza como el primer precedente de la Mancomunitat. (Ver, JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...*, pág. 67).

cusiones, especialmente la agudización del problema “rabassaire”, difícilmente pueden ser minimizadas.

Pero no es menor cierto que este sector, actuará con rapidez y energía desde la aparición del primer foco en el Ampurdán.

El resultado no es difícil imaginarlo: en Cataluña el balance final del proceso de destrucción, primero, y del ritmo de reconstitución, después, será mucho menos desastroso que en las tierras malagueñas.

¿Pero cómo se desarrolló desde sus orígenes la invasión de las vides catalanas? No parece haber duda de que fue, a mediados de octubre de 1879, cuando el gobierno fue informado de forma oficial de la presencia de la filoxera. La Dirección General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria, adscrita al Ministerio de Fomento, se encargó de comunicarlo a los gobernadores de Barcelona y Lérida a mediados de dicho mes<sup>53</sup>. Por su parte, la revista *Los Vinos y Los Aceites* no tardó en informar de la nueva situación en su sección de la Filoxera. El insecto fue descubierto por la subcomisión provincial de defensa de Gerona en el término municipal de Rabós perteneciente a la comarca vitícola del Ampurdán. Situada la mancha filoxérica aproximadamente a una distancia de veinticinco kilómetros de las viñas fronterizas francesas, los primeros cálculos estimaron que ocupaba un radio de unos cien metros y que podían contabilizarse alrededor de unas cien cepas atacadas y muertas unas ochenta más. En cuanto a su origen la hipótesis más pausable, hace pensar en los mismos vendimiadores catalanes que, como antaño, seguían trasladándose al departamento del Rosellón a pesar de estar el país vecino en plena crisis. Esta primera crónica de urgencia terminaba incitando a los viticultores catalanes para que lejos de confiar en la ayuda de los órganos centrales competentes actuaran por su cuenta a la mayor brevedad. “Esperamos —dirán textualmente— que los catalanes no se descuidarán

---

<sup>53</sup> El documento está redactado en los términos siguientes: “Ministerio de Fomento. Dirección General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria. Madrid, 13 de octubre de 1879. Sr. Gobernador civil de Barcelona y Lérida. Telegramas oficiales del Sr. Gobernador civil de Gerona denuncian la presencia de la filoxera en aquella provincia (...)”. (Ver, *Barcelona. Filoxera, Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, Leg. 17, Exp. nº 8, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura).

y que, sin embargo, de recibir los recursos y auxilios del Gobierno acudirán desde luego a los suyos propios, sin perder el menor tiempo, pues no ignoran los males sin fin que podían sobrevenirles al obrar con parsimonia”<sup>54</sup>. Se habían confirmado, pues, las previsiones que, ya a principios del verano del año 1879, había transmitido el Cónsul de España en Perpiñán en el sentido de que podía considerarse que existía la plaga “en varios puntos inmediatos al Ampurdán”<sup>55</sup>. A partir de ahora el tono de las notificaciones enviadas al Ministerio de Fomento por la Comisión Provincial de Gerona, cambiará radicalmente de signo. Probablemente, las palabras transcritas a continuación puedan considerarse como uno de los últimos testimonios que, con fecha 23 de febrero de 1879, no hacían presagiar aún la crisis que se avecinaba. “Tengo el honor de manifestar (...)... (que)... no... (se ha recibido)... hasta el presente, noticia alguna de alteración en los viñedos de la provincia... (de Gerona)... que pueda hacer sospechar la existencia de la plaga”<sup>56</sup>. Un mes después los focos detectados ascendían ya a nueve. A finales del año 1879 aún cuando la cifra se habrá doblado., totalizaban algo menos de 10 hectáreas de terreno. Se trataba en su mayor parte de salpicaduras que abarcaban escaso número de cepas. El foco más importante por su extensión y por su localización se hallaba situado “entre el castillo de San Fernando y la ciudad de Figueras”<sup>57</sup>. Cuatro meses después, a finales del mes de abril de 1880, la situación permanecía prácticamente estacionaria: los estragos causados por la plaga en el Ampurdán seguían limitados a una superficie muy reducida. Según estimaciones de Joan Miret encargado de la campaña antifiloxérica, de las 1.966 hectáreas

---

54 Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 19, 15 de octubre de 1879, pág. 225.

55 Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 11, 15 de junio de 1879, pág. 129.

56 Así lo hacía constar la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Gerona, en un Informe transmitido al Ministerio de Fomento y firmado en Gerona el 23 de febrero de 1879. Ver, *Gerona. Filoxera. Expedientes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 18, Exp. nº 9, Archivo del Ministerio de Agricultura.

57 Ver, las “Crónicas sobre la filoxera en España”, aparecidas en el vol. II, de *Los Vinos y Los Aceites...*, núms. 21 y 22, págs. 247 y 285 correspondientes respectivamente al 15 de noviembre y 31 de diciembre de 1879.

inspeccionadas hasta entonces, la invasión no llegaba a afectar al 0,5% de esa superficie.

CUADRO 21

<b>Estado de la invasión filoxérica en el Ampurdán a mediados de 1880</b>		
<i>Término municipal</i>	<i>Has. inspeccionadas</i>	<i>Nº de cepas filoxeradas tratadas</i>
Figueras	186	48.552
Pont de Molins	173	4.052
Villafant	108	8.185
Aviñonet	21	Sano
Rabós	438	13.100
Espolla	700	4.400
Delfiá	131	Sano
Villamaniscle	21	Sano
Mollet	109	Sano
Perelada	43	Sano
Alfar	20	No se especifica
Llers	10	No se especifica
<b>Total .....</b>	<b>1.960</b>	<b>78.289</b>

Fuente: "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, III, nº 8, 30 de abril de 1880, pág. 92 (58).

La razón fundamental que explica el lento proceso de destrucción del cultivo ampurdanés fue, sin duda, la rápida y generalizada campaña de inspección y de tratamiento de las viñas invadidas que, sin embargo, no pudo impedir que, a lo largo de los años siguientes, la situación se fuese agravando progresivamente. A finales de junio de 1881 se contabilizaban 19 nuevos términos afectados: Santo Tomás, Torroella, San Miguel de Fluviá, San

58 Las estimaciones calculadas por JOSEP IGLESIES en *La crisi agraria...*, pág. 71, son algo más elevadas: 2.133 hectáreas y 79.772 cepas filoxeradas respectivamente.

Miguel de Santa Eulalia, San Mori, Villarrobán, Sans, Camallera, Gansos, San Jordi, Desvall, Colomé, Jafre, Verges, La Tallada, Ventelló, Albons, Parlabá y Rupia<sup>59</sup>. Además la invasión no quedó reducida a esta zona situada entre el Ter y el Fluviá. Poco después la filoxera superó ambos ríos y fue detectada en los campos de La Bisbal. El estado que presentaban los partidos de Figueras, Gerona y La Bisbal<sup>60</sup> comenzaba a ser preocupante.

CUADRO 22

**Estado de la invasión filoxérica en la provincia de Gerona en agosto de 1881**

Partidos	<i>Superficie invadida Has.</i>	<i>Nº de cepas filoxeradas</i>
Figueras	16.000	—
Gerona	700	43.375
La Bisbal	970	12.122
Total	17.670	55.497

Fuente: "Crónica de la filoxera en España" en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 16, 30 de agosto de 1881, pág. 189.

Una de las causas que explica, en buena medida, el avance del insecto en la cuarta provincia catalana fue la paralización, durante un año, de los trabajos de exploración y extinción. Tras la decisión de suspenderlos estarán los graves sucesos de Llers, en donde viticultores, y miembros de las brigadas antifiloxéricas protagonizaron violentos enfrentamientos.

<sup>59</sup> "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 12, 30 de junio de 1881, pág. 141.

<sup>60</sup> La relación de términos invadidos pertenecientes al partido de la Bisbal era la siguiente: los de Gualte, Llivis, Fontanillas, Font, Arlabá, Parlabá, Casarel, Porsá, Vilpeña, Fonteta, La Bisbal, Cruillas, Monells, San Sadurní, Madramañá, San Juan de Mollet, Flasa, La Pera, Saldora, Juyá, y San Daniel. Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 16, 31 de agosto de 1881, pág. 189.

La razón de este conflicto fue la misma que había desencadenado acontecimientos parecidos años antes en la zona productora malagueña. Me refiero a la cuestión de la indemnización que no contemplaba la Ley de defensa de 30 de julio de 1878. No es ahora el momento de enjuiciar si estuvo o no justificada la suspensión de la campaña de defensa en el Ampurdán, ni tampoco si fueron suficientes los motivos aducidos por Joan Miret para abandonar la dirección de aquélla. Pero lo que está fuera de duda son sus graves efectos. A la destrucción casi completa del viñedo gerundense se sumó, en 1882, la aparición de la filoxera en la provincia de Barcelona. A finales de marzo de ese año el balance en la primera de estas dos zonas era realmente dramático. Podían considerarse invadidas las vides de 105 pueblos: 62 en el partido judicial de Figueras, 26 en el de la capital, 16 en el de La Bisbal y uno en el de Olot<sup>61</sup>.

A la vista de ello es claro que poco podía hacerse por salvar las 39.620 hectáreas existentes en Gerona antes de la invasión. No quedaba más alternativa que la replantación. En cambio todavía era posible evitar que los viticultores de Barcelona llegaran a sufrir, una crisis similar. Urgía, pues, y así fue señalado por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, concentrar todos los esfuerzos para detener ahora que aún era posible el

---

61 La relación detallada de cada uno de estos pueblos es la siguiente: por el partido de Figueras, los pueblos de La Bajol, Agullana, Massanot de Cabreys, Darnius, Viure, Boadella, San Lorenzo de la Muga, Terradas, Llers, Pont de Molins, Cistella, Aviñotet, Vilanant, Tarabans, Lladó, Cabanellas, La Junquera, Cantallops, San Miquel de Culeña, Llausá, Villamaniscla, Rabós, Espolla, San Clemente Sassebas, Mollet, Capmany, Masarach, Perelaola, Garriguella, Vila-juiga, Pau, Palau, Sabardera, Selva del Mar, Puerto de la Selva, Cadaqués, Rosas, Castellón de Ampurias, Vilanova de la Muga, Cabanas, Vilabertrán, Vilatenim, Alfar, Fortiá, Riumiors, Ciurana, Vilamalla, Garrigás, Palau de Santa Eulalia, San Miguel de Fluviá, Torroella de Fluviá, Vilamacolum, Dosquers, Navata, Ordís, Borrossá, Santa Leocadia de Algamá, Vilafant, Crepiá, Pontos y Figueras; por el partido de la capital, Gerona: Serinyá, Esponella, Fontcuberta, Vilademuls, Cornellá, Bascará, Vilaur, San Mari Ventalló, Sans, Vilademat, La Escala, Albons, Vilopriu, Colomé, Gabrá, Verges, Viladesens, San Jordi Desvalls, Cerviá, Flassá, Bañolas, Celrá, Juyna, y San Daniel; por el partido de La Bisbal: Gualta, Llivia, Serra, Fontanillas, Parlabá, Rupió, Foxá, La Pera, Pedratallada, Pals, Corsá, Monells, San Sadurní, Palaflugell, Fonteta, Cruillers, y La Bisbal; por el partido de Olot: la parroquia de Besalú. "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 6, 31 de marzo de 1882, pág. 69.

avance del insecto<sup>62</sup>, sobre todo teniendo en cuenta que, a finales de septiembre de 1882, las noticias procedentes de la principal zona productora de Cataluña no eran todavía alarmantes. Tan sólo se habían localizado dos focos en Vidrieras, tres en Lloret de Mar, y dos en Blanes<sup>63</sup>. El contagio procedía, al parecer, de la provincia de Gerona. Antes de que termine 1882 ya no habrá duda al respecto: el insecto tras haber superado la línea fronteriza entre ambas provincias había sido descubierto en los términos municipales barceloneses de Tordera y Fogás. “Los focos de San Daniel, Santa Pelaya, y Montnegre (provincia de Gerona), situados en la cima y vertiente meridional de los Montes Gabarras son los que por no haberlos extinguido a tiempo, han irradiado el insecto a todos aquellos viñedos que se encuentran diseminados por la cuenca del ferrocarril, lanzando sus legiones aladas a Santa Coloma de Farnés, Vidreras, Caldas de Malavella, Llagostera, y dando la vuelta por la parte del litoral, han llevado la infección a Lloret de Mar, Blanes, Tordera, Hostalrich y Fogás, quedando únicamente libres los viñedos de San Feliú, Tossa y demás inmediatos a los focos operados y extinguidos (...). Los mismos viticultores han contribuido a propagar la infección”<sup>64</sup>.

A comienzos del año siguiente la *Revista del Centro Agronómico Catalán* informó a sus lectores detalladamente del estado de la invasión en la provincia de Barcelona.

---

62 RUBIO, miembro de esta institución y también de la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Gerona lo dirá claramente: “Hay que pensar ahora solamente en salvar a la provincia de Barcelona y a las demás de Cataluña; es menester aunar todos nuestros esfuerzos y recursos para oponernos a su propagación, para aislarlas de ella y contenerla el mayor tiempo posible en los límites en que hoy se encuentra”. (Ver, JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...*, pág. 104).

63 Así lo notificaba la Comisión Antifiloxérica ampurdanesa. Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 18, 30 de septiembre de 1882, págs. 212-213. JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...*, pág. 114, se inclina también por considerar que fue en septiembre cuando fue detectada la presencia de la filoxera en el límite entre las provincias de Gerona y Barcelona.

64 Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 21, 15 de noviembre de 1882, pág. 247.

CUADRO 23

**Estado de la invasión filoxérica en la provincia de Barcelona a principios de 1883**

<i>Término municipal</i>	<i>Has. de viñedo</i>	<i>Focos localizados</i>	<i>Nº cepas filoxer.</i>	<i>Propietarios</i>
Fogars y Raminyó	130	2	500	Juan Pujol y Segalá
		1	60	Jaime Puigermínalla
		1	800	Serra
Hostalrich		1	250	Alvaro Fortuny
		1	3	Josefa Bontó
Orsinellas	302	0	0	
San Celoni	195	1	18	José Feu

Fuente: Datos extraídos de la *Revista del Centro Agronómico Catalán* contenidos en "Crónica de la filoxera en España", *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 1, 15 de enero de 1883, págs. 8 y 9.

En los meses posteriores la situación evolucionó con bastante lentitud. La zona invadida estaba localizada y aún cuando el número de cepas atacadas había aumentado todas habían sido tratadas con elevadas dosis de sulfuro de carbono. A fines del mes de abril de 1883 el balance era el siguiente: existían 23 focos en los términos municipales de Tordera; Fogars y Raminyó; Malgrat; Montnegre; San Celoni y Palafolls. Representaban una extensión de 135 áreas y un total de 4.224 cepas. Todos los focos estaban extinguidos, y en su tratamiento se habían empleado más de 3.300 kilos de sulfuro de carbono<sup>65</sup>. Sin embargo, un mes más tarde el número de focos se había casi triplicado según la *Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*. Las cepas atacadas sumaban más de 5.800 y la superficie invadida se estimaba en torno a 239 áreas. Las viñas desinfectadas se elevaban a más de 16.000<sup>66</sup>. Al concluir el año

65 Ver, *Filoxera. Barcelona. Informes sobre el estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura. Por su parte, *Los Vinos y Los Aceites...*, en "Crónica sobre la filoxera", VI, nº 9, 15 de mayo de 1883; pág. 105, informaba también en este sentido.

66 Ver, *Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro dedicada al mejoramiento de la Agricultura, y a la defensa de los intereses de la propiedad dirigida*

1883 proseguía la marcha ascendente del insecto. El número de focos era entonces de 181, con 21.600 cepas invadidas, y las tratadas superaban las 50.000<sup>67</sup>.

Con todo, no podemos perder de vista varias cuestiones. Primero, que la mancha filoxérica seguía estando delimitada. Segundo, que la campaña de desinfección proseguía a buen ritmo bajo la activa y enérgica dirección de la Comisión provincial de defensa; en suma, pues, el proceso de destrucción del viñedo por causa de la filoxera había sido muy poco importante. Sin embargo, la situación experimentará, a partir de ahora, cambios reseñables. El más decisivo lo constituyó, sin ningún género de dudas, la paralización de los trabajos antifiloxéricos. El proceso desencadenado en Gerona tras los sucesos de Llers, volverá a repetirse. En esta ocasión la oposición provendrá de los viticultores de la parte levantina del Maresme. Las razones de las revueltas no son difíciles de imaginar. Por una parte, la insignificante indemnización con que el gobierno pretendía compensarlos por la incidencia de la filoxera, unido al hecho de que la legislación promulgada hasta la fecha en esta línea no contemplaba tampoco la exención en materia de la contribución para las propiedades invadidas. Estos párrafos extraídos de la prensa de esos días reflejan con gran acierto esta vertiente del problema: "más no son únicamente culpables de lo que acontece los productores. Lo es o ha sido el gobierno, por ser el primero en faltar a lo que la referida ley obliga. Si en algunos puntos (...) se ha manifestado hostilidad a la destrucción de los viñedos, la razón o el motivo, o la protesta, si se quiere, para ello, ha consistido en la falta de indemnización, o en el temor de que así sucediese a los propietarios de las viñas comprendidas en la zona de los 20 metros y todavía no atacadas. La ley además guarda silencio sobre la exención de pago de contribución de las fincas filoxeradas, ¿pero quién duda que no es justo ni equitativo que tributen propiedades que nada producen, sino es gastos y desembolsos? ¿Cómo han de prestarse con gusto los cosecheros a destruir sus heredades, que si bien poco, algo les

---

por Rafael Roig y Torres, Barcelona, XXXII, 1º de julio de 1883, nº 7, pág. 182. Los datos aportados por JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...*, págs. 124 y 125, apenas difieren.

67 Ver, "La invasión filoxérica", en *Las Provincias*, 12 de mayo de 1884.

suelen producir, sabiendo que aún no recolectando nada tienen que pagar por entero contribuciones y gabelas?"<sup>68</sup>. Por otra, los importantes beneficios que para los viticultores barceloneses había supuesto la revalorización de los precios del vino tras el descenso de la producción catalana.

Tras dos años de paralización de la campaña contra el insecto no es extraño que, a finales de esta primera etapa, en noviembre de 1886, concretamente, la situación fuera descrita en estos términos: "Alcanza ya la filoxera en la provincia de Barcelona una superficie invadida de 1.500 a 1.600 kilómetros cuadrados, o sea, más de la quinta parte de su superficie total, con más de 20.000 hectáreas comprometidas por la plaga, cuyos terribles estragos no dejarán de experimentarse dentro de dos o tres años (...). Todo esto ha manifestado al Gobernador una Comisión del Instituto Agrícola Catalán (...)"<sup>69</sup>. Como señalaba la revista *El Fomento de la Producción Española*, no se había producido más que lo que cabía esperar teniendo en cuenta "la incuria oficial (...), y el abandono absoluto en que se ha tenido este importantísimo asunto, quizás el más trascendental de cuantos hoy día preocupan la atención de Cataluña (...)"<sup>70</sup>. Y es que la filoxera había llegado ya a las mismas puertas de Barcelona<sup>71</sup>.

Analizar cómo evolucionará la situación durante los años posteriores tanto en Cataluña como en las restantes zonas productoras peninsulares es uno de los objetivos de la segunda parte de este capítulo. Sin embargo, antes de pasar adelante no podemos obviar algunas cuestiones por cuanto constituyen, en mi opinión, la vertiente más importante de la crisis filoxérica. En primer lugar, y por lo que respecta al Principado es necesario fundamentar en base a las características y consecuencias específicas de la campaña de defensa, la mayor coherencia económica atribuida, en páginas anteriores, a la burguesía agrario-comercial vitivinícola. En segundo lugar, se trata de contraponer la energía y la eficacia

---

68 "Revista Económica", en *Las Provincias*, 23 de julio de 1884.

69 "Estragos de la filoxera", en *Los Vinos y Los Aceites...*, IX, nº 22, 30 de noviembre de 1886, pág. 347.

70 Contenido en "La filoxera en Barcelona", en *Los Vinos y Los Aceites...*, IX, nº 12, 30 de junio de 1886, pág. 186.

71 JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...*, pág. 149 y ss. dedica un detallado capítulo a esta cuestión.

mostrada por ésta al pobre balance práctico resultante de la iniciativa oficial. La ausencia de todo tipo de alternativas en este sentido al margen de las estrictamente legislativas y la inexistencia en las restantes áreas vinícolas peninsulares, con la sola excepción del País Valenciano, de la más mínima programación de cara a paliar, al menos, la incidencia de la invasión, no podía provocar, como veremos, más que un resultado: el progresivo avance de la filoxera tanto por el sur como por el noroeste.

Si tenemos en cuenta los criterios fundamentales que habían orientado la intensa campaña preventiva catalana mucho antes de que el insecto hiciera acto de presencia, no sólo en el viñedo de esta importante zona exportadora, sino incluso en Málaga, no es difícil deducir cuál fue la línea de actuación una vez confirmada la presencia del insecto en el Ampurdán. Todos los esfuerzos fueron encaminados a defender a toda costa la riqueza vinícola. Era necesario mantener los cuantiosos beneficios obtenidos por comerciantes y cosecheros con la exportación a Francia y a América<sup>72</sup>.

Los primeros pasos, en este sentido, fueron dados por la Comisión Provincial de defensa de Gerona a los pocos días de ser confirmada la aparición del foco del Rabós. Se empezó, pues por delimitar con exactitud el alcance de la invasión y el estado general de la superficie vinícola. En este sentido la participación de Pajés de Romá al frente de la subcomisión de Figueras<sup>73</sup> fue decisiva. Antes de concluido el mes de octubre de 1879 —conviene no olvidar que la filoxera había sido detectada apenas quince días antes— Joan Miret, hasta entonces Comisario de Agricultura de la provincia de Tarragona y ahora Director de los Trabajos de extinción, tenía decidido ya el plan de actuación. Había que destruir aquella mancha —la de Rabós— costase lo que costase, por cuanto constituía un grave peligro para Cataluña.

---

<sup>72</sup> Ver, *Cultivos. Información Vintcola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Barcelona*, 1884, MS. Leg. 81, Exp. nº 9, Archivo del Ministerio de Agricultura; *Cultivos. Información Vintcola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Gerona*, 1884, M.S. Leg. 83, Exp. nº 19, Archivo del Ministerio de Agricultura; *Cultivos. Información Vintcola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Tarragona*, 1884, M.S., Leg. 86, Exp. nº 41.

<sup>73</sup> De todo ello informó detalladamente el diario gerundense *La Lucha*, y también *Los Vinos y Los Aceites...*, en su "Crónica de la filoxera en España", II, nº 19, 15 de octubre de 1879, págs. 225-226, lo recogía.

Para conseguirlo se recurrió sin pérdida de tiempo al empleo de sulfuro de carbono a dosis elevadas<sup>74</sup>. La Diputación provincial de Barcelona, por su parte, no tardó en sumarse a la campaña. Y puesto que sabían que todas las previsiones que pudieran tomarse para evitar la difusión de la plaga al viñedo barcelonés eran pocas, elevaron un informe al Ministro de Fomento para que no se permitiese la entrada por la aduana de Port-Bou de ningún tipo de envase reexportado de Francia que no reuniese las máximas garantías de desinfección<sup>75</sup>.

El escaso entusiasmo mostrado por las entidades oficiales competentes, incluso a la hora de exigir el cumplimiento de las prescripciones legislativas, aconsejaba insistir sobre esta cuestión. Por eso fueron muchos los informes elaborados por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, en los que se pedía la enérgica actuación del Ministerio de Fomento frente al incumplimiento de la Ley de defensa en materia de circulación de sarmientos de unas zonas invadidas a otras sanas<sup>76</sup>.

74 Las palabras de Joan Miret, comisario regio de Agricultura de la provincia de Tarragona, eran muy tajantes: "Por desgracia es un hecho positivo, innegable, la existencia de la filoxera en el Ampurdán. Ayer vimos pupalar en las raíces de las cepas invadidas este horrible insecto, que todavía se halla en período de actividad, no debiendo empezar para él hasta principios de noviembre el de inacción, o el invernante. Si hubiéramos podido permanecer en Rabós una o dos horas más probablemente habríamos encontrado alguna filoxera alada, pues según me dijo M. Frerrer, tres o cuatro días antes, las había visto en las viñas del Rosellón.

El foco de Rabós constituye para Cataluña un gran peligro. La colina en que se ha descubierto domina todo el Ampurdán, y la furiosa tramontana que reina en aquél país (...) puede llevar a distancias considerables los gérmenes del contagio. Es pues necesario destruir aquella mancha *cuente lo que cuente*. Todos mis compañeros son de mi misma opinión, sin embargo, de que M. Olivier, de Collioure, que estuvo en Rabós (...), aconsejó lo que se llama en Francia su tratamiento cultural, es decir, la aplicación del sulfuro de carbono en dosis moderada, para conservar las cepas enfermas. Este sistema sería para nosotros funestísimo, porque no aniquilándose completamente las colonias subterráneas del insecto, el cual se propagaría con vertiginosa rapidez, primero por el Ampurdán, y más tarde por todas las comarcas vitícolas de Cataluña (...)" (Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 20, 31 de octubre de 1879, pág. 236).

75 Ver, *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, noviembre de 1879, M.S: Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

76 El informe enviado por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro al Ministerio de Fomento con fecha marzo de 1882 forma parte de *Barcelona*.

Durante 1880 las tareas de exploración y de extinción continuaron a buen ritmo y sin pérdida de tiempo<sup>77</sup>. Si recordamos la escasa eficacia que estaba mostrando, por el contrario, la burguesía agraria malagueña, no es de extrañar que *Los Vinos y Los Aceites* que tan duramente criticaba semejante negligencia, no encontrara, en esta ocasión, calificativos para alabar las iniciativas que se estaban desarrollando en Cataluña.

La importancia del tema justifica, a pesar de su extensión, estos párrafos textuales: “Las noticias que recibimos del Ampurdán son altamente satisfactorias, y ellas nos confirman en nuestra opinión, tantas veces consignada en estas crónicas, de que de haber aplicado inmediatamente a los focos de Málaga un procedimiento energético, como se está haciendo en los de la provincia de Gerona, no sería tan grave, ni muchísimo menos, como es hoy día el estado de la plaga en Andalucía. No es éste el momento de discutir si el empleo inteligente del sulfuro de carbono puede o no salvar nuestros viñedos; la experiencia dirá pronto hasta qué punto puede conseguirse por este medio tan deseado resultado. Pero de todos modos, no habrá nadie que no esté loco u obcecado, que niegue que de todos los medios que pudieron emplearse para la extinción de los focos malagueños, se ha seguido el peor que consiste en no hacer nada.

Volviendo a los trabajos de extinción, que con tanta actividad e inteligencia se está llevando a cabo en el Ampurdán, debemos decir que, gracias a la destreza notabilísima adquirida por las brigadas de exploradores para descubrir la filoxera en las raíces de las cepas, se sabe ya con certeza positiva todo el mal que existe; mejor dicho, que existía en los términos municipales de Figueras, y otros pueblos comarcanos. Las investigaciones continúan y continuarán incensantemente hasta descubrir todas las manchas del Ampurdán, y abrigamos la convicción profunda, por los antecedentes que nos suministra un inteligente ingeniero que acaba de visitar la comarca filoxerada, de que con la diligencia

---

*Filoxera, Informes sobre el estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

<sup>77</sup> Ver, “Crónica de la filoxera”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, III, núms. 3 y 4 correspondientes al 15 y al 28 de febrero de 1880, págs. 33 y 44 respectivamente.

que se emplea en los trabajos para saber la verdad, dentro de algunos meses no se ocultará a las miradas de las personas encargadas de estos trabajos, ni escapará a la implacable persecución, ninguna de las colonias subterráneas que pudieran constituir un peligro para el porvenir.

El doctor Monnier declara a cuantos quisieran oírlo, que en ningún país de Europa, incluso la misma Suiza, se ha practicado con más celo ni con mejor éxito este trabajo importantísimo de investigación, que es la base esencial de todo procedimiento curativo, y el único medio de alcanzar, el anhelado triunfo en una campaña tan difícil como la que se trata.

Todas las manchas que existían en el término de Figueras y los inmediatos del llano, han sido ya desinfectadas con el sulfuro de carbono, empleado en altas dosis, y de que proveen ahora las fábricas de Cataluña. El éxito ha sido completo y radical, y al arrancarse y quemarse algunas viñas tratadas con aquel poderoso insecticida, no se ha encontrado rastro siquiera de los muchos millares de millones de filoxeras que vivían sobre sus raíces.

En la actualidad se aplica el mismo procedimiento a las últimas picaduras descubiertas, pudiendo asegurarse que en el momento que llegue el presente número a manos de nuestros lectores, quedarán radicalmente destruidos todos los focos, grandes y pequeños, cuya existencia se ha descubierto hasta ahora. Cuando se revelen otros nuevos, a medida que se adelante en las futuras investigaciones, se empleará el mismo medio de destrucción<sup>78</sup>.

El evidente optimismo que evidencian estos párrafos debe ser matizado ya que reflejan sólo una variante fundamental del problema: la actitud tan distinta adoptada en Cataluña frente a la filoxera si la comparamos con la malagueña.

En efecto, ante la pasividad de los propietarios andaluces, el comportamiento de la burguesía vitivinícola catalana fue radicalmente opuesto. Sin embargo, no podemos perder de vista la otra cara de esta cuestión: a pesar de esta enérgica campaña las perspectivas no eran precisamente halagüeñas para los viticultores ampurdaneses. El panorama no podía ser más sombrío tanto para

---

<sup>78</sup> Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, III, nº 6, 31 de marzo de 1880, pág. 68.

aquellos cuyas propiedades habían sido invadidas como para los que habían tenido la desgracia de poseer las suyas en las proximidades de aquéllas. Si sus cepas quedaban dentro de los veinte metros señalados por la Ley de defensa de 1878 a lo más que podían aspirar era a que tras los tratamientos preventivos con sulfuro de carbono, la filoxera no llegara a afectarles también. Los viticultores en cuyas tierras se había descubierto el insecto, por su parte no tendrán más alternativa, a medio plazo, que la replantación. Si es que disponían del capital necesario para realizar la sustitución de las cepas primitivas por las nuevas castas americanas.

Si a todo esto unimos que el coste de la campaña de investigación y desinfección recaía, como hemos visto, en su totalidad sobre el viticultor, y que éste tenía que seguir pagando además la contribución territorial, no es extraño que la agudización de las luchas campesinas fuera durante estos años la nota dominante. Ni tampoco que la desesperación encontrara en la actuación de las brigadas antifiloxéricas la forma de manifestarse. Los primeros síntomas de tensión comenzaron a evidenciarse a finales de abril de 1880 en el término municipal de Espolla, limitrofe con la zona invadida del Rabós. En esta ocasión no fue necesaria, al parecer, la intervención de la guardia civil, bastó con la presencia de "la Autoridad superior del distrito". Tanto Pagés de Romá como Joan Miret reconocieron haber recurrido a esta solución por haberse "pronunciado aquel pueblo en abierta agitación", pero negaron rotundamente que se hubiera producido víctima alguna como resultado de los enfrentamientos.

En Llers sin embargo, los enfrentamientos alcanzaron una gravedad mucho mayor. Pagés nos relata lo sucedido señalando que "El motín de Llers empezó con el toque de somatén y (...) obligó bajo terribles amenazas al Ayuntamiento y a los curas a seguir a los amotinados, cuyo objeto (...) era el de venir a esta ciudad en unión de otros varios pueblos que tenían la consigna de unírseles pero que, más cautos, dejaron de hacerlo. Dichos amotinados se disolvieron en el vecindario, llamado Hostalets a la intimación de las autoridades civil y judicial de este partido, secundada por la fuerza pública a las órdenes del Brigadier Gobernador de esta plaza (...)"<sup>79</sup>.

<sup>79</sup> Ver, *Gerona. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos, comi-*

Tras estos sucesos buena parte de los propietarios y de los vecinos de los pueblos próximos (Figueras, Borrás, Boadella, Gariguella, Pau, Villavertán, Rosás y Selva del Mar), incluyendo a los de Llers elevaron un escrito de protesta al Ministro de Fomento pidiendo la suspensión de los trabajos de extinción. A pesar de la defensa que realizará la Comisión provincial de defensa de Gerona respecto a cómo se había estado llevando a cabo la campaña en el Ampurdán bajo la dirección de Joan Miret<sup>80</sup>, estos hechos provocarían la dimisión de este último<sup>81</sup> y la parali-

---

*siones, etc...* M.S. Leg. 18, Exp. 9. Archivo del Ministerio de Agricultura. Estos párrafos enviados a la Sección de Fomento del Ministerio de Fomento de Madrid por la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Gerona son si cabe incluso más ilustrativos. "Después de los telegramas (...) cumple a mi deber darle cuenta del resultado de mis investigaciones para conocer el alcance de la manifestación del pueblo de Llers, de las causas que la han impulsado y del juicio que puede formarse (...). Apenas pues tuve conocimiento de la manifestación que aunque pacífica no dejaba de ser turbulenta y amenazadora (...). Tengo motivos para creer que la manifestación de aquellos habitantes en la que habían también mugeres (sic) y niños, fue formada espontáneamente (sic) y súbitamente al mero anuncio de que aquél día debían operar en los viñedos infectados las brigadas de trabajadores para la extinción de la filoxera, porque la opinión venía elaborándose con algunos días de anticipación y estaba ya preparada por la oposición de todos, sin distinción de clases, de una manera compacta y uniforme, a resistir el procedimiento por el sulfuro de carbono o la neolina (...).

Para conocer las causas me instalé (...) en aquella ciudad y exorté (sic) a todos los propietarios, a todas las personas visibles de la misma (...). En consecuencia me manifestaron unánimemente:

1º Que las brigadas de trabajadores entran en las viñas sin tener el menor cuidado de si causan o no daño en las cepas (...).

2º Que no todos los Alcaldes avisan a los propietarios con la debida anticipación el día en que las brigadas de trabajadores penetran en las viñas para explorar si están o no atacadas de la plaga (...). Que además, los mismos trabajadores que han operado en una viña infestada entran en otra no invadida todavía (...) y es muy posible que en los aperos de labranza o en sus vestidos lleven filoxeras de la viña que acaban de curar y las depositen en la que van a explorar (...).

3º Que es insignificante y exigua la indemnización que se les abona, porque no basta buscar el tipo por el criterio del arrendamiento (...)" (Ver, *Op. cit.*...).

80 Ver, *Gerona. Filoxera. Acta de la Inspección ocular. Figueras*, 28 de mayo de 1880, M.S. Leg. 18, Exp. nº 9, Archivo del Ministerio de Agricultura.

81 *Los Vinos y Los Aceites* informaba de este lamentable suceso: "El delegado del gobierno en el Ampurdán, Sr. Miret, ha presentado la dimisión de su cargo, en vista de la gran oposición que sus trabajos han levantado entre los viticultores de la provincia de Gerona. Con tal motivo están paralizados estos trabajos, y el

zación de aquélla. El informe favorable a la continuación de los trabajos que fue elaborado por la Diputación Provincial de Barcelona<sup>82</sup> para contrarrestar la campaña promovida por algunos diputados y senadores gerundenses<sup>83</sup> no sirvió para modificar el criterio prioritario de los organismos centrales: evitar a toda costa cualquier alteración del orden público. Las presiones en sentido contrario continuaron durante los meses siguientes por parte de aquellos que eran conscientes de las negativas consecuencias que podían esperarse si transcurría el verano sin que la campaña de defensa se hubiera reanudado. Primero, se pronunció al respecto una Comisión de diputados y senadores de las cuatro provincias catalanas<sup>84</sup>. Poco después, lo hizo la So-

---

Gobierno, (...) va a admitir (...) la dimisión del activo e inteligente delegado''. (Ver, "Crónica de la filoxera en España'', en *Los Vinos y Los Aceites...*, III, nº 10, 31 de mayo de 1880, pág. 117.

82 Con este informe la Diputación Provincial de Barcelona salía al paso de las gestiones practicadas por alguno de los Diputados y Senadores de la provincia de Gerona para conseguir la paralización de la campaña antifiloxérica en el Ampurdán. En opinión del organismo antes citado, el Gobierno no podía adoptar una decisión tan grave sin "vulnerar la vigente legislación en materia de filoxera'', y sin "comprometer los ventajosos resultados que hasta entonces se habían obtenido de su aplicación en la provincia de Gerona''. Por todo ello concluía pidiendo a "V.E. se digne desestimar cualquier petición dirigida, o que se le dirija para obtener la cesación o siquiera la suspensión de los trabajos y operaciones de extinción de la filoxera en la provincia de Gerona, y ordenar, por el contrario, que se sigan con actividad los procedimientos hasta ahora empleados por el Delegado del mismo Gobierno''. (Ver, *Gerona. Filoxera. Expedientes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, 1880. M.S. Leg. 18, Exp. nº 9, Archivo del Ministerio de Agricultura).

83 Una de las intervenciones más duras en contra de la continuación de los trabajos de extinción, y por tanto en contra de la actuación de Joan Miret, tuvo lugar en el Congreso de los Diputados en la sesión correspondiente al 3 de mayo de 1880. El portavoz fue el Sr. Alvarez Mariño. Ver, *Diario de las sesiones de las Cortes. Congreso de los diputados. Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Toreno*. Sesión del lunes 3 de mayo de 1880, nº 156, págs. 3.411 a 3.417 y 3.418.

84 La Comisión quedó integrada por: el marqués de Montoliu, Sres. Torres, Pagés, Soldevila, Rius y Taulet Valentí, Marqués de Palmerola y Maluquer. Su finalidad era informar al Ministro de Fomento de las conclusiones a las que habían llegado todos los representantes parlamentarios catalanes a la vista de los sucesos de Llers, y de la decisión tomada por el gobierno de evitarlos a toda costa en el futuro, recurriendo para ello a la suspensión de los trabajos antifiloxéricos en el Ampurdán. Dichas conclusiones fundamentalmente fueron dos. En primer lugar, que "en el caso de que la Comisión facultativa mandada por el Gobierno al

ciudad Económica Barcelonesa de Amigos del País: “que no cesen los trabajos de defensa ni se tolere resistencia activa ni pasiva, que puede comprometer en plazo no muy lejano, el principal venero de nuestra riqueza agrícola”. Sin embargo, siendo conscientes sus componentes de que uno de los problemas implícitos en los acontecimientos de Espolla y Llers era la cuestión de las indemnizaciones, no dejaron de señalar la conveniencia de que, cuanto antes, las Cortes elaboraran un proyecto de Ley específico. “La Económica no puede menos de excitar el celo de V.E. para que se sirva llamar la atención de las Cortes del Reyno hacia un proyecto de ley de indemnización en grande (sic) escala, favoreciendo a los que se presten a la destrucción de sus viñedos filoxerados, sacrificándose en beneficio de los demás desde el primer momento de haberse descubierto el mal en aquellos”<sup>85</sup>.

Joan Miret principal implicado en esta cuestión no tardó en salir al paso de la intensa campaña de desprestigio desencadenada contra los procedimientos de extinción y contra la forma de ponerlos en práctica. Primero, con la publicación de un interesante folleto titulado *La verdad sobre la campaña contra la filoxera en el Ampurdán*<sup>86</sup>. Poco después, con un amplio informe que enviará simultáneamente a las revistas *Anales de Agricultura y Los Vinos y Los Aceites*<sup>87</sup>. No fue difícil para el

---

Ampurdán declare ser buenos y eficaces los procedimientos allí seguidos, se emprendan de nuevo los trabajos”. En segundo lugar, que “en el caso de que la Comisión no estuviese conforme con los procedimientos seguidos, se solicite del Gobierno la inmediata adopción de otros medios conducentes a la extinción de la plaga”. (Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, III, nº 11, 15 de junio de 1880, pág. 129).

85 Ver, *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, 7 de julio de 1880, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

86 La revista *Los Vinos y Los Aceites* a raíz de la paralización de los trabajos contra la filoxera en el Ampurdán se había opuesto a esta medida, defendiendo por lo tanto a Joan Miret: “Quiero admitir en hipótesis que quedasen hasta cien hectáreas sin producir. ¿No es preferible salvar con este sacrificio las 13.900 hectáreas restantes que perder todas las 14.000, como sucederá sin remedio en breves años si se abandona la lucha? (...)”. (Ver, *Los Vinos y Los Aceites...*, III, nº 11, 15 de junio de 1880).

87 La contestación de Joan Miret fue enviada a ambas revistas el 24 de julio de 1880. *Los Vinos y Los Aceites* la publicó íntegra con el título, “La campaña antifiloxérica en el Ampurdán”, III, nº 14, 31 de julio de 1880, págs. 163-166.

Comisario Regio de Agricultura desmontar la principal acusación de sus detractores: el supuesto “empirismo” empleado en la lucha contra la filoxera en el Ampurdán. No importaba demasiado que, recurriendo a este término se pretendiera descalificar a la única campaña coherente y eficaz emprendida hasta la fecha. Para Miret lo que contaban eran los resultados: la aplicación por primera vez de los únicos conocimientos teórico-prácticos que los más prestigiosos científicos franceses y suizos habían utilizado en sus respectivos países para limitar el avance de la plaga.

El informe remitido al Director General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria por los ingenieros gubernamentales enviados para inspeccionar los resultados de la aplicación del sulfuro de carbono y de la neolina en el Ampurdán, dió la razón a Joan Miret. Según éstos, la eficacia del sulfuro de carbono estaba fuera de duda. “El procedimiento basado en el sulfuro de carbono es el más eficaz que se conoce hasta el día y ya por las altas dosis en que ha sido empleado como por las condiciones del término que ha sido objeto de dicho tratamiento, es lo cierto que nosotros no hemos podido encontrar el insecto vivo en los viñedos sometidos a este medio de destrucción”. Tenía que, proseguirse, por lo tanto, y sin perder más tiempo la lucha contra el insecto, empleando preferentemente el primero de los productos mencionados: el sulfuro de carbono. Pero además era imprescindible solucionar el problema de fondo: la cuestión de las indemnizaciones para evitar la repetición de sucesos como los de Llers. “El tratamiento de los focos ya reconocidos no debe sin embargo, realizarse sin indemnizar previamente al propietario la pérdida de la cosecha que tiene a la vista, y el valor de las que aún pudiera recoger, que en atención al clima de aquella región, y al estado latente en que se encuentra la plaga en el Ampurdán creemos pudiera ser de cuatro años más la cosecha pendiente”<sup>88</sup>.

Frente a la inactividad de la administración, los viticultores catalanes tenían dos alternativas. Seguir el ejemplo de Málaga, es

---

<sup>88</sup> Ver, Informe que presentan al Excmo. Sr. Director General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria, los ingenieros agrónomos D. Antonio Berdegal y Celestino, y D. Hernando Ortíz Cañavate sobre el estado de la plaga filoxérica en el Ampurdán, Madrid, 25 de junio de 1880, págs. 16-17 y 19, en *Gerona. Filoxera. Expedientes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 18, Exp. nº 9. Archivo del Ministerio de Agricultura.

decir, esperar que fuera el Estado quien luchara contra el avance de la filoxera, lo cual equivalía a dejar que ésta siguiera destruyendo uno de los principales cultivos de Cataluña; o por el contrario, reemprender la campaña aún con más energía. La consecuencia principal de la primera actitud no era difícil imaginarla: la destrucción generalizada de la superficie vinícola. Teniendo en cuenta la trayectoria catalana, la postura a adoptar no podía ser más que la segunda, aún cuando ya nadie ignoraba que la situación se había deteriorado mucho<sup>89</sup>. La paralización desde hacía más de un año de los tratamientos insecticidas en la provincia de Gerona, restaba posibilidades de éxito al intento de evitar el avance de la plaga. Con todo, a partir de

---

89 De esta injustificable ineficacia que tanto contrastaba con la diligente actuación del gobierno francés, se lamentaba *Los Vinos y Los Aceites...*, en su "Crónica de la filoxera en España", IV, nº 9, 15 de mayo de 1881, pág. 105, pues la campaña antifiloxérica en el Ampurdán llevaba más de un año paralizada.

90 La Comisión de defensa contra la filoxera de la provincia de Barcelona se había constituido como en las restantes zonas productoras. Su creación se contemplaba en el artículo 2º de la primera ley de defensa contra la filoxera dada en Madrid con fecha 30 de junio de 1878. He podido comprobar que la primitiva Comisión de defensa barcelonesa fue nombrada el 24 de agosto de 1878, pasando a formar parte de ella en concepto de mayores contribuyentes vinícolas de esta provincia: D. Antonio Castells de Ponz, D. Joaquín Peafora y D. Baudilio Carreras. Ver, *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, de la actuación de este primer organismo no he podido encontrar constancia alguna. Todo hace pensar, por lo tanto, que con esta primera constitución se pretendía cumplir tan sólo con un trámite burocrático. No ocurrirá lo mismo, en cambio, con la que fue nombrada con fecha 7 de diciembre de 1878. Su actuación será decisiva en la lucha contra la invasión a lo largo de esta primera etapa que hemos acotado entre 1878 y 1885. Formaban parte de ella: el gobernador civil de la provincia, como presidente; y como vocales, el delegado de Hacienda, el jefe de la Sección de Fomento, el ingeniero jefe de Montes, D. Hilarión Ruiz Amado, el catedrático de Historia Natural del Instituto de Segunda Enseñanza, D. Manuel Iñbir y Navarro, el Catedrático de Historia del mismo instituto, D. Mariano Tortosa y Picón, el Sr. Ramón de Rocafort, diputado provincial, D. Manuel E. de Casanova de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, D. Antonio de Barroola, como uno de los mayores viticultores junto a D. Francisco Benet y Colom, el ingeniero agrónomo de la provincia D. Ricardo Rubio y Teysandier. Los vocales agregados eran: José Antonio Benade y Francisco de P. Benesat, diputados provinciales ambos. Ver, "Memoria relativa a los acuerdos y disposiciones adoptados por la Comisión Provincial de Defensa contra la filoxera desde su constitución el 7 de diciembre de 1878 hasta últimos de 1883 redactada por el Ingeniero Agrónomo, vocal secretario de la

entonces, tanto la Comisión Provincial de defensa de Barcelona<sup>90</sup> junto al Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y la Diputación provincial de Barcelona, como, incluso, el Centro Agronómico Catalán, que tan reacio se había mostrado antes<sup>91</sup>, a secundar los procedimientos empleados en el Ampurdán, compartían un mismo objetivo: evitar que el insecto llegara a afectar también a la provincia de Barcelona. Había que establecer una zona de defensa y aislamiento<sup>92</sup>.

Las dificultades que ello llevaba aparejado no tardaron en manifestarse. Para empezar, su elevado coste<sup>93</sup>. Había que hacer frente a los gastos que comportaba, tanto la adquisición,

---

misma y dirigida al Excmo. Sr. Director General de Agricultura, Industria y Comercio, Barcelona, 1º de junio de 1884'' en *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

91 El Centro Agronómico Catalán desde los primeros momentos de iniciarse la campaña antifiloxérica en el Ampurdán estará en contra de Joan Miret y por lo tanto rechazará todas las iniciativas potenciadas por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. La rivalidad existente entre ambas instituciones parece haber sido la causa principal de los recelos de aquél organismo. Ver, JOSEP IGLESIES, *La crisi agraria...*, págs. 89 a 96. Es cierto que una vez reanudados los trabajos, las discrepancias no desaparecieron, pero al menos, el Centro Agronómico Catalán se prestó a colaborar, aún cuando el papel dirigente lo seguirá teniendo el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. Esta actitud en cierta forma más conciliadora se puso de manifiesto, por ejemplo, en el *Informe redactado por el Centro Agronómico Catalán de las cuatro provincias catalanas con fecha 31 de diciembre de 1880*, contenido en el Leg. 9, Exp. nº 24, M.S. Archivo del Ministerio de Agricultura.

92 Si bien es cierto que todas las energías se volcaron a poner en práctica esta medida una vez transcurrido el largo período de inactividad en la campaña antifiloxérica, no podemos olvidar que ya con anterioridad a la reanudación de los trabajos, la Diputación Provincial de Barcelona la venía defendiendo como única alternativa para salvar la riqueza vinícola de Cataluña. Así se desprende de un *Informe dirigido al Ministro de Fomento con fecha 28 de diciembre de 1880*. La evolución de la invasión hacía aconsejable en opinión de esta entidad, establecer la zona de aislamiento y defensa en la región comprendida entre los ríos Fluviá y Tordera. Ver, *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

93 No hay duda que para los fabricantes barcelonés del sulfuro de carbono, la invasión filoxérica les brindó la posibilidad de aumentar sus beneficios. La demanda creciente de esta sustancia insecticida, la única efectiva, repercutirá de tal manera sobre el precio que será aconsejable importarla de Francia aprovechando que la compañía de ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia la transportaba gratis. *Los Vinos y Aceites* se quejaba de ello cuando tras se-

de grandes cantidades de sulfuro de carbono, como el empleo de brigadas especializadas de trabajadores<sup>94</sup>. El paso inmediato fue la puesta en práctica de la zona de aislamiento. Ricardo Rubio, vocal secretario de la Comisión de defensa de la provincia de Barcelona se encargó de esta cuestión una vez aprobado por el Ministerio de Fomento el correspondiente proyecto con fecha 10 de diciembre de 1881<sup>95</sup>. A partir de ese momento el tratamiento de desinfectar

que "en Barcelona se paga (el sulfuro de carbono) a 62,50 ptas. los 100 kgs., cuando en Marsella se obtienen a 40 francos (...) en Tortosa se compra a 50 ptas., y aunque ocasiona algún gasto más, resulta siempre, puesto en Figueras, más ventajoso que el de Barcelona", concluía que "convenía que nuestros fabricantes de sulfuro de carbono demostraran su patriotismo cediéndolo al menor precio posible (...)". (Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 17, 15 de septiembre de 1882, pág. 200).

94 A finales de abril de 1881, al parecer, ya se disponía de 50.000 pesetas. De esta forma respondían los representantes de los viticultores catalanes a la convocatoria de la Diputación Provincia de Gerona para sufragar el establecimiento de la zona de defensa entre esta zona vinícola y su límite —la provincia de Barcelona— y la continuación de los trabajos de extinción en la primera de ellas. Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 8, 30 de abril de 1881, pág. 92.

95 Tanto el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, primero, como después la Diputación Provincial de Barcelona, habían solicitado del gobierno que fuera aprobado el proyecto de establecer entre las provincias de Gerona y Barcelona una zona de aislamiento para evitar que la invasión pudiera llegar a afectar los viñedos de esta última zona productora. El primer organismo se había dirigido con esta finalidad al Ministro de Fomento a principios de julio de 1881. En opinión de esta prestigiosa entidad agrícola catalana, dado el avance de la plaga en el Ampurdán, se consideraba conveniente establecer la línea de defensa en la región de La Selva. Ver, *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Barcelona, 6 de julio de 1881, Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura. Transcurridos cuatro meses sin notificación alguna al respecto, será la Diputación Provincial de Barcelona la que insistirá en el mismo sentido. "La urgentísima necesidad de que se dicte la oportuna Real Orden encargando a los Ingenieros agrónomos de las provincias de Barcelona y Gerona la realización inmediata de todas las operaciones relativas al planteamiento y existencia de la zona de incomunicación ya anteriormente acordada en principio por la Dirección General del ramo, en el punto o región cualquiera de dichas provincias o de ambas a la vez que se juzgue conveniente para obtener el aislamiento de la invasión filoxérica, estudiándose desde luego, la determinación de dicho punto, prescribiéndose la realización de todas las medidas y operaciones indispensables para que quede completamente establecida dicha zona y dictándose las disposiciones necesarias para que el aislamiento sea completo y la vigilancia absoluta (...)". (Ver, *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

ción y de quema prosiguió ya, de forma ininterrumpida, hasta mediados de agosto de 1883. En un primer momento —hasta finales de noviembre de 1882— se intentó salvar la superficie vinícola gerundense más próxima a la de Barcelona. Pero en los meses sucesivos —hasta agosto del año siguiente— los esfuerzos se canalizarían hacia la destrucción de los aún incipientes focos que, a pesar de esta intensa campaña, habían ido apareciendo en la provincia barcelonesa.

¿Pero cómo explicar la presencia de la filoxera en la principal zona productora de Cataluña teniendo en cuenta que se habían adoptado unas medidas tan drásticas?

Las razones no difieren de las ya mencionadas para explicar el avance de la plaga en el Ampurdán. Junto a la nueva paralización de los trabajos antifiloxéricos, que a partir de agosto de 1883, fue decretada por los organismos centrales ante los motines desencadenados por los viticultores en Calella y pueblos próximos, la expansión consiguiente de la plaga. Y como telón de fondo frente a la destrucción de las cepas la insuficiente indemnización.

Sin embargo, los principales organismos vitivinícolas catalanes siguieron adelante. Elaboraron primero un proyecto de ley de defensa contra la filoxera con vistas a la modificación de las disposiciones vigentes desde 1878<sup>96</sup>, y solicitaron después del gobierno una Estación Antifiloxérica<sup>97</sup>, y un gran vivero de cepas resistentes. Con estas dos últimas medidas intentaban prepararse para poner en práctica la única alternativa que, a corto

---

96 Este proyecto de ley que fue elaborado por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro en 1882, para presentarlo por mediación del Marqués de Monistrol a los cuerpos colegisladores correspondientes, introducía importantes modificaciones a la ley de 30 de junio de 1878, aún vigente.

97 La primera solicitud provendrá de la Comisión de Defensa de la provincia de Barcelona. Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 22, 30 de noviembre de 1882, pág. 260. Antes de terminar el año 1882, la Diputación Provincial de Barcelona reiterará la petición, prestándose ella a conceder el local. Ver, *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, Barcelona, 21 de diciembre de 1882, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura. A mediados de julio del año siguiente ya estará terminada. Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 13, 15 de julio de 1883, págs. 149-150.

plazo, tendría que adoptarse: la sustitución de las vides destruidas por las resistentes variedades americanas. Decidir cuáles de ellas podrían asegurar en el futuro el mantenimiento de la demanda de los mercados extranjeros, no era una cuestión que pudiera improvisarse una vez superada la crisis. Sin embargo, fue a raíz de las consecuencias que provocaron los enfrentamientos entre viticultores y brigadas antifiloxéricas a partir de abril de 1883<sup>98</sup> cuando pasó a primer plano esta última alternativa. ¿Por qué? Porque la solución para acabar con estos conflictos no había variado en absoluto de la adoptada por las instituciones centrales competentes con motivo de los sucesos similares que habían tenido lugar en el Ampurdán años atrás. Como entonces al gobierno no se le ocurrió nada mejor que decretar la suspensión de los trabajos de defensa. En esta ocasión la paralización se prolongó durante más de dos años. Ni qué decir tiene que habría sido mucho más provechoso para los distintos sectores ligados al cultivo de la vid que, la actividad y diligencia que mostraba aquél cuando se alteraba el orden público en el campo, la hubiera empleado

---

98 Estas palabras pueden dar idea del estado de ánimo reinante en Calella. "Los individuos de la comisión filoxérica de Barcelona han estado expuestos en Calella a las consecuencias de un grave motín contra ellos (...).

Se encontraron sitiados por algunos miles de labradores y venidos de Santa Susagna, Malgrat, Pineda, San Pere y demás pueblos de las cercanías. La actitud de la muchedumbre no era muy tranquilizadora para los comisionados que permanecieron todo el día sitiados en la fonda (...) profiriéndose gritos de ¡Mueran los de la filoxera! (...).

Dos individuos de las brigadas que, al salir anteayer de Calella hacia Pineda, (...) se encontraron con los grupos de labradores fueron insultados y heridos de alguna gravedad (...) a garrotazos.

Los individuos de la Comisión, escoltados hasta la estación del ferrocarril pudieron regresar anteayer a Barcelona". Así describía la situación *Los Vinos y Los Aceites* en su habitual "Crónica sobre la filoxera en España", VI, n.º 20, 31 de octubre de 1883, págs. 234-235. Meses antes esta revista ya se había hecho eco de estos sucesos. Ver, *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, n.º 16, 31 de agosto de 1883, pág. 189.

Ni qué decir tiene que la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Barcelona, no dejó de mencionar estos enfrentamientos en su Informe correspondiente al año 1883. Ver, "Memoria relativa...", Barcelona, 1883, M.S. en *Barcelona. Filoxera. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. n.º 9. Archivo del Ministerio de Agricultura. La prensa Valenciana, por su parte, también reseñó esta cuestión. Ver, "Motín contra la Comisión filoxérica", *Las Provincias*, 20 de octubre de 1883.

en organizar y estimular la lucha en todas las zonas productoras desde la aparición de los primeros brotes filoxéricos. Frente a la inexistencia de esta función dirigente toda la responsabilidad recayó sobre los propietarios de las distintas áreas. No voy a insistir en las consecuencias que tuvo para la economía y la sociedad malagueña la incapacidad mostrada por aquellos para enfrentarse a la invasión. Ni tampoco voy a recalcar el comportamiento tan distinto puesto de manifiesto en Cataluña. Tan sólo quiero concluir que si la filoxera había superado durante esta primera etapa, (1878-1885), las viñas del Ampurdán, adentrándose hasta la misma capital del Principado, no había sido porque las principales entidades ligadas a este cultivo no hubiesen desplegado, a sus expensas, todas las medidas prácticas que la ciencia aconsejaba como más eficaces.

¿Cuál era como contrapartida el balance que arrojaba a mediados de la década de los ochenta la iniciativa estatal? Realmente lamentable. La ineffectividad más absoluta había sido la tónica dominante, y no sólo a nivel práctico, sino incluso en la esfera burocrática. Por lo pronto, cuando ya pareció que había transcurrido tiempo suficiente desde la promulgación de la Ley de 1878, —nada menos que más de medio año<sup>99</sup>— para reunir a los componentes del máximo organismo que debía, al menos teóricamente, centralizar la lucha contra la invasión, la Comisión Central de Defensa contra la Filoxera, dejará de existir. Sus atribuciones fueron traspasadas al Director General de Agricultura. Desaparecía lo que nunca había existido más que sobre el papel. Como irónicamente concluía *Los Vinos y Los Aceites*, con ello no perdía nada la viticultura española, porque para nada había servido durante su período de existencia legal<sup>100</sup>. Al menos,

---

99 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 2, 31 de enero de 1879, pág. 19.

100 Ver "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 4, 28 de febrero de 1879, pág. 46. En efecto, como señalaba el editorialista de esta revista algunos meses más tarde: "La Junta Central de defensa contra la filoxera ha puesto digno remate a su breve pero accidentada historia entregando sus poderes y dando una especie de dictadura al Director General de Agricultura, quien en lo sucesivo hará lo que estime más conveniente para el exterminio de la filoxera, sin necesidad de consultar a aquella, en lo cual, dicho sea de paso, no perderá nada la viticultura nacional". (Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 13, 15 de julio de 1879, pág. 153).

por lo que respecta a lo que, según la Ley, era su principal atribución: coordinar y potenciar a todos los niveles la acción contra la filoxera. Ni tan siquiera había servido para que los viticultores malagueños recibieran un solo brote de sulfuro de carbono.

La inoperancia oficial, sin embargo, continuó durante los años siguientes. En efecto, a principios de la década de los ochenta nada hacía pensar que el gobierno de Madrid estuviera dispuesto a realizar de una vez por todas una campaña antifiloxérica enérgica<sup>101</sup>, pero transcurridos algunos años la apatía y la indiferencia más absolutas habían seguido siendo los únicos rasgos reseñables. Como explicar sino como ponía de manifiesto V. de Vera y López que “no haya un verdadero plan enérgico y metódicamente seguido; un conocimiento exacto y preciso de la extensión de los focos filoxéricos y de sus variaciones; una estadística rigurosa, de las pérdidas producidas y de los resultados obtenidos en los diferentes tratamientos; un servicio de análisis y de apoyo para los particulares (...)”, sino “todo lo contrario. Siempre se está anunciando que los trabajos van a empezar; y el día de empezarse nunca llega o se limita a algunas exploraciones sueltas, que al cabo de algún tiempo ya no tiene valor. Aunque algunos ingenieros agrónomos encargados de estos trabajos indiquen la gravedad del mal e informen y propongan alguna cosa, como no hay servicio organizado, ni plan general ni método en la Dirección de Agricultura, todo se reduce a comunicaciones, oficios y trabajos de oficina, y nada útil sobre el terreno”<sup>102</sup>. La explicación de una actitud como ésta es por injustificable que

---

101 De ello era consciente el mismo Director General de Agricultura, José de Cárdenas, y hasta llegó a comunicárselo al Ministro de Fomento en un Informe redactado con fecha 17 de noviembre de 1880. Ver, *Filoxera. Dictámenes y legislación para combatir la filoxera*, 1880, M.S. Leg. 24, Exp. nº 1, Archivo del Ministerio de Agricultura.

102 Ver, V. DE VERA Y LOPEZ, “La filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 15, 31 de julio de 1881, págs. 157-158, pág. 157. Por su parte, *La Gaceta Industrial* afirmará en 1883, que si en alguna zona productora confiaban en la ayuda estatal, ya podían ir desengañándose. Por eso concluía, que “Los viticultores no deben contar, ni mucho ni poco, con el elemento oficial para combatir la filoxera, y todo lo que se está haciendo no es serio, y sí sólo un puro pasatiempo, y un pretexto para una partida perfectamente inútil en el presupuesto”. (Citado por V. DE VERA Y LOPEZ en “La filoxera en España”, *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 12, 30 de junio de 1883, págs. 134-135, pág. 134.

pueda parecer que el gobierno a través del Ministerio de Fomento, había empleado todas sus energías, única y exclusivamente en la función legislativa. Primero, promulgando una serie de disposiciones adicionales a la Ley de defensa de 30 de junio de 1878<sup>103</sup>, y después sancionando la insatisfactoria ley de 18 de junio de 1885. Y digo insatisfactoria porque no experimentaron modificación alguna, ninguna de las dos cuestiones que exigían una reforma urgente si se quería limitar, al menos en parte, la ruina de los viticultores, y evitar enfrentamientos como los de Llers o Calella. En efecto, si por una parte el coste total de la campaña —incluida las indemnizaciones— para hacer frente a lo que, paradójicamente, el gobierno había calificado como “calamidad pública”, siguió recayendo sobre las zonas vitícolas invadidas y sus limítrofes (art. 12); por otra, la legislación no hacía más que enmascarar el no menos polémico asunto de la contribución terri-

---

103 En efecto, a principios de 1881 verán la luz una serie de Reales Ordenes que sancionarán desde la creación de un vivero estatal de vides resistentes a la filoxera en Melilla, el cual jamás llegó a funcionar, hasta la firma de un acuerdo conjunto luso-español para evitar la expansión de la filoxera a las zonas productoras fronterizas al viñedo portugués, Salamanca, Zamora, Orense y Pontevedra. Su efectividad será nula puesto que antes de concluir este primer quinquenio de la década de los ochenta, las tres primeras provincias citadas habrán sido ya invadidas. Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 2, 31 de enero de 1881, pág. 20. Dos años después, con la ley de 27 de julio de 1883, se permitía la introducción de raíces y tubérculos en las Islas Baleares y demás provincias litorales de la península, únicamente si procedían de las provincias no filoxeradas, en caso de extrema necesidad y siempre que las Comisiones provinciales respectivas asegurasen la máxima garantía. Para poder hacer frente a los gastos de desinfección, las entidades provinciales quedaban facultadas para imponer un recargo de 0,50 ptas., a 1 peseta anual por hectárea de viña. Por otra parte, con la ley de 15 de diciembre de 1884, las provincias de Gerona y Málaga podían introducir sarmientos de vides americanas, siempre que éstos no llegaran nunca a atravesar hasta llegar a ellas zonas libres de la filoxera. La negligencia que suponía permitir este comercio salta a la vista. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa de la invasión filoxérica en España hasta 1899 formado con los datos remitidos por los ingenieros agrónomos afectos a este servicio*, Madrid, Tip. de R. Péant, 1899, 83 págs., págs. 5 a 7.

La Asociación de Agricultores de España no tardó en denunciarlo. Ver, el *Informe elaborado por este organismo en este sentido y dirigido al Ministro de Fomento con fecha 23 de marzo de 1885*, M.S. Leg. 24, Exp. nº 3, Archivo del Ministerio de Agricultura.

torial. Se enmascaraba una cuestión tan decisiva porque equivalía, a dejar las cosas como estaban, dictaminar que las fincas filoxeradas gozarían de exención y/o serían devueltas a sus propietarios en caso de no haber sido embargadas por impago de este impuesto sobre la propiedad, si y sólo si, sus poseedores se comprometían a replantar a sus expensas los antiguos viñedos en el plazo máximo de tres años<sup>104</sup>. El resto del articulado no era más que una reiteración de la normativa vigente desde la promulgación de la primitiva ley de defensa de 1878. Esto y poco más era todo lo que habían hecho los organismos oficiales por procurar salvar la actividad económica que constituía la primera partida exportadora española. Y ni tan siquiera en este campo las instituciones creadas “ex-profeso” bajo la iniciativa del gobierno, habían sabido estar a la altura de los organismos similares existentes en otros países también invadidos: por ejemplo Italia<sup>105</sup>.

---

104 Ministerio de Fomento. *Ley de defensa contra la filoxera promulgada el 18 de junio de 1885*, Madrid, Imp. Minuesa de los Ríos, 1886, 13 páginas. Previamente, a mediados de julio de 1884, la Comisión Central de defensa contra la filoxera, que había sido reorganizada a finales del año anterior (Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 23, 15 de diciembre de 1883, págs. 272 y 273), había presentado al Ministro de Fomento el proyecto de ley correspondiente. Ver, “Proyecto de ley sobre la filoxera”, en *Los Vinos y los Aceites...*, VII, nº 13, 15 de julio de 1884, págs. 152-153. Una vez publicado este texto legislativo en la *Gaceta de Madrid* con fecha 2 de julio, serán mínimas las modificaciones introducidas respecto al proyecto preliminar si excluimos que la ley de 1885 elevará a 500.000 pesetas la cuantía del crédito abierto a disposición del Ministerio de Fomento para anticipar recursos a las correspondientes diputaciones provinciales cuyas circunscripciones vinícolas hubieran sido afectadas por la filoxera. De la morosidad oficial mostrada al respecto dan buena muestra, por ejemplo, las continuas demandas y solicitudes enviadas a dicho Ministerio por las entidades vitivinícolas catalanas para que se les hiciera llegar las cantidades asignadas.

105 La decidida participación del gobierno italiano para asumir de manera proporcional junto con los sindicatos agrícolas el coste de la campaña contra la filoxera y la cuestión de las indemnizaciones a los propietarios cuyas vides hubieran sido invadidas, no llegó nunca a ser imitada por el gobierno español. Ver, “La ley italiana contra la filoxera”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 21, 15 de noviembre de 1883, págs. 244-255. La experiencia italiana de sindicación, en cambio, sí que parece haber sido recogida por los propietarios vinícolas catalanes. El Sindicato de defensa contra la filoxera creado ya en 1883 en Villanueva y Geltrú, puede considerarse una muestra en este sentido. Ver, *La Comisión de defensa contra la filoxera de la provincia de Barcelona a los viticultores de la misma*, Barcelona, Tip. de la Casa Provincial de Caridad, 1887, 20 págs.

Como contrapartida a esta lamentable realidad, no es difícil imaginar lo que había ocurrido mientras tanto en la viticultura española.

La mancha filoxérica había continuado avanzando por el sur mermando además de la superficie vinícola malagueña, la de Almería y Granada. No es nada fácil datar con seguridad cuando aparecieron los primeros focos en la zona productora almeriense. La documentación consultada<sup>106</sup> no permite aclarar este punto. Sólo contamos con una opinión fidedigna, la del ingeniero agrónomo de esta circunscripción, Juan M. de la Cruz Soler, el cual fecha la aparición del insecto en 1880<sup>107</sup>. Sin embargo, la notificación oficial no fue enviada al Ministerio de Fomento por la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera<sup>108</sup> hasta los primeros días de julio de 1885: "La presentación de esta nueva plaga (...) viene a mermar su muy abatida riqueza"<sup>109</sup>. Por lo que se refiere al mecanismo de introducción del insecto todo parece confirmar que el contagio procedió de Granada; el cual había llegado a su vez a esta última zona en 1883 procedente de Málaga. Los primeros focos granadinos

---

106 Ver, *Cultivos. Información Vinícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Almería*, M.S., 1884, Leg. 80, Exp. nº 5; y, *Almería. Estados de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 17, Exp. N. 4.

107 Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 153.

108 La primera Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Almería había quedado constituida tal como prescribía el artículo 2º de la ley de defensa de 1878, en agosto de ese año. Entre sus miembros figuraban en concepto de mayores contribuyentes vitícolas los señores: Luis Galetí y Ponce, José de la Muela y Chacón, y José Ruviesa. Años más tarde, en 1887, los máximos propietarios que pasaban a integrar la Comisión Provincial de defensa eran los siguientes: Juan Lirola y Gómez, José González Canet, José Rubira, José Molina Sánchez, Guillermo Massa, y Ricardo Giménez. Ver, *Filoxera. Almería. Estados de los viñedos, comisiones, etc...*, 1878 y 1887, M.S. Leg. 17, Exp. nº 4, Archivo del Ministerio de Agricultura.

109 Este informe fechado en Almería el 6 de julio de 1885 y firmado conjuntamente por el ingeniero agrónomo de la provincia, Antonio Alvarez Aranda y por el gobernador civil como presidente del máximo organismo provincial contra la filoxera, Juan Jiménez, especificaba además que la invasión, por el momento, no había alcanzado los viñedos de Adra y Berja, y concluía instando a la administración para que facilitara los recursos económicos necesarios para hacer frente a la plaga. Ver, *Almería. Filoxera. Estados de los viñedos, comisiones, etc...*, 1885, M.S. Leg. 17, Exp. nº 4, Archivo del Ministerio de Agricultura.

fueron detectados en Albuñol, y después en Giraldu y Luján<sup>110</sup>. A finales de verano la situación era ya extremadamente crítica: por una parte, doce mil hectáreas infectadas, es decir, alrededor del 34% de la superficie vinícola granadina<sup>111</sup> y por otra, la tajante oposición de los propietarios a la quema de las cepas. Los enfrentamientos entre los primeros y las brigadas antifiloxéricas fueron muy duros. Testimonios como éste no son una excepción: "La indicada resistencia de los dueños de las vides filoxeradas, a que se les arranquen sus cepas, dificulta mucho la rapidez y eficacia de los trabajos antifiloxéricos"<sup>112</sup>. La oposición de los viticultores tenía como en Málaga, Gerona y Barcelona razones clarísimas. Se negaban a colaborar en la destrucción de sus viñedos dado que a cambio no recibían del Estado colaboración alguna ya que, no sólo tenían que hacer frente al coste de la campaña, indemnización incluida, sino que además tenían que seguir pagando al fisco la contribución territorial. Si a ello unimos que la disminución de la producción era cada vez más evidente en el sur no es extraño que procuraran seguir beneficiándose del alza de los precios. La alternativa oficial tampoco cambió en esta ocasión. A finales de 1883 aún continuaba suspendida la campaña de defensa<sup>113</sup>. La incidencia de esta medida no fue sino la ampliación de la mancha filoxérica. Y si la situación a finales del verano de 1884 era descrita en estos términos "hoy sabemos que la plaga ha tomado gran incremento por la sierra de Archidona, hallándose gravemente comprometidos los términos de Loja, Antequera, y todo el noroeste de la provincia de Granada. Hacia la parte norte de la costa, la filoxera se extiende por los partidos de Motril y Albuñol"<sup>114</sup>, no puede extrañar que las noticias procedentes de Granada en 1885 confirmaran que la filoxera continuaba extendiéndose más y más, hasta

---

110 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 12, 30 de junio de 1883, pág. 140.

111 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 18, 30 de septiembre de 1883, pág. 212.

112 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 14, 31 de julio de 1883, pág. 164.

113 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VI, nº 22, 30 de noviembre de 1883, pág. 261.

114 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VII, nº 12, 15 de septiembre de 1884, pág. 136.

el punto de haber alcanzado grandes proporciones en "los pueblos de Ibrabo, Salobreña, Almuñecar, Jatar, Olivar y Guajar Alto"<sup>115</sup>.

Por la frontera portuguesa, las perspectivas no eran mejores. Primero, le tocó el turno al viñedo gallego. La filoxera penetró por Orense en 1882<sup>116</sup>. Las primeras estimaciones de mediados de agosto de ese año evaluaron en 42 hectáreas la extensión atacada. Se habían cumplido, por desgracia, las previsiones que, ya en 1879, algunos autores se habían atrevido a realizar cuando alertaban a la opinión pública de la amenaza que representaba para esta provincia la proximidad del foco portugués de Arcos, por estar a escasa distancia de la frontera española. A lo largo de los años siguientes la invasión no hizo sino progresar. A mediados de septiembre de 1883, los viñedos filoxerados ocupaban ya una extensión aproximada de 1.000 hectáreas. A principios del año siguiente la inactividad más completa frente a la plaga era todavía la tónica general. Todo hacía presagiar, por lo tanto, que la rica comarca vitícola de Verín no tardaría en verse completamente invadida<sup>117</sup>. Cuando concluya esta primera etapa, en 1885, todo seguirá igual. Si, por una parte, los viticultores orensanos, faltos de recursos, se veían

---

115 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VIII, nº 11, 15 de junio de 1885, pág. 171.

116 En las contestaciones enviadas por el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Orense al Cuestionario sobre Información Vitícola del año 1884, no se hace alusión alguna a la incidencia de la filoxera: Ver, *Cultivos, Información Vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Orense*, 1884, M.S. Leg. 85, Exp. nº 32, Archivo del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, este mismo organismo al responder años más tarde al interrogatorio general sobre las causas de la crisis agrícola y pecuaria, afirmaba que la filoxera, había aparecido en 1882 pero no por Villardevós, sino por Verín. Ver, *La Crisis Agrícola ...*, T. III, 1887, págs. 129-149, pág. 140. *Los Vinos y Los Aceites* por su parte, localiza la penetración de la plaga por Villardevós datándola también en 1882. Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, V, nº 14, 31 de julio de 1882, pág. 163. El ingeniero agrónomo de la provincia de Orense, Domingo Pitera, años más tarde —en 1911— si bien señalará el año 1882 como la fecha de aparición de la filoxera, localiza indistintamente como zonas invadidas tanto Villardevós como Verín y Ríos. Opinión que por otra parte comparte también ALAIN HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins...*, pág. 551 y ss.

117 Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VII, nº 2, 31 de enero de 1884, pág. 20.

imposibilitados para luchar contra el avance creciente del insecto, por otra, las entidades competentes seguían sin mostrar interés alguno por la destrucción de esta reducida superficie cultivada: algo más de 19.500 hectáreas en su mayor parte de secano<sup>118</sup>. Teniendo en cuenta la enérgica campaña desarrollada en Francia contra la plaga no es extraño que la irresponsabilidad del gobierno español resultara incomprensible para el Director General de Agricultura de aquel país<sup>119</sup>. Cuando años después las noticias procedentes de Galicia pongan de manifiesto no sólo el progresivo desarrollo de la plaga en Orense, sino también la ampliación del contagio a Lugo y a Pontevedra primero, y luego a La Coruña, el Ministerio de Fomento recibirá la noticia sin sobresalto alguno.

Sin embargo, no fue sólo esta parte del viñedo noroccidental la perjudicada por la presencia de la filoxera en las cepas lusas. Antes de que finalice el primer quinquenio de la década de los ochenta, la filoxera habrá hecho acto de presencia en la parte noroccidental de Zamora y Salamanca<sup>120</sup>. Los fuertes vientos reinantes en la cuenca del Duero favorecieron la propagación de los insectos alados a las cepas salmantinas. Para nada habían servido las voces

---

118 El Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Orense evaluaba la superficie vinícola en 19.793 Hectáreas: 18.344 hectáreas de secano y 1.449 hectáreas de regadío. Ver, *Cultivos. Información Vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Orense*, 1884, M.S. Leg. 85, Exp. nº 32, Archivo del Ministerio de Agricultura. Por su parte, en 1911, el ingeniero agrónomo de la provincia estimaba la superficie tan sólo en 181.890 hectáreas. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, pág. 79.

119 No hay duda que cuando el Director General de Agricultura de Francia llegaba a la conclusión de que "en España la defensa es nominal, estando los viñedos completamente abandonados al enemigo", no podía reflejar mejor la realidad. (Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VIII, nº 4, 28 de febrero de 1885, pág. 59).

120 Que la filoxera apareció en la parte noroccidental de ambas provincias en 1885 es la conclusión a la que ha llegado ALAIN HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins...*, págs. 551-552. Hemos optado por aceptar esta fecha aún cuando la información de los ingenieros agrónomos de ambas provincias datan la aparición de la plaga en fecha distinta. Para Olegario Gutiérrez del Olmo, la invasión no aparece en la provincia de Zamora hasta 1886; por el contrario, para José Pequeño habría que decir que en Salamanca, la filoxera se descubrió ya en 1884. Ver, Ministerio de Fomento, Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, págs. 66 y 69 respectivamente.

de alarma que, desde hacía años<sup>121</sup>, anunciaban que los focos portugueses constituían el mayor peligro de contagio también para estas zonas. Cuando por fin, en 1887, la Comisión provincial de defensa salmantina<sup>122</sup> se decide a empezar a actuar para nada servirán ya lamentaciones como éstas: “El peligro por lo tanto venía desde hace tiempo siendo inminente y la invasión segura en un período de tiempo más o menos largo, pues ninguna esperanza halagüeña podíamos fundar en la defensa que había de proporcionarnos la tabla de agua del Duero, conociendo los medios diversos de que se vale la terrible plaga para su propagación.

Mentira parece, sin embargo, que sin ignorar todas estas circunstancias y a la vista de un mal tan grave y ruinoso, se haya dado lugar a que la invasión nos sorprendiera sin notarlo, hasta que el aspecto exterior de algunos miles de cepas, seguramente

---

121 Primero había sido Constantino Sáez de Montoya, con motivo de una conferencia pronunciada en Madrid el 9 de noviembre de 1879; dos años más tarde, *Los Vinos y Los Aceites* lo pondrá de manifiesto ante la inminencia del contagio en ambas provincias, y será también esta revista la que, en 1884, volverá a insistir en el mismo sentido. Ver respectivamente: Constantino Sáez Montoya, “La phylloxera en Portugal y sus relaciones con los viñedos españoles”, en *Conferencias Agrícolas de la provincia de Madrid...*, págs. 47 a 66, pág. 55 a 57; “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 21, 15 de noviembre de 1881, pág. 247; y “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, VII, nº 7, 15 de marzo de 1884, pág. 57.

122 La Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Salamanca había enviado al Ministerio de Fomento con fecha 21 de agosto de 1878, notificación de que había quedado constituida. Fulgencio Tabernero, Leopoldo Maldonado, Juan Ignacio y López, Alonso Pío Hernández, José Roy Gálvez y Manuel Rodríguez Prieto, formaban parte de ella como mayores contribuyentes vitícolas. En el *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca*, correspondiente al 26 de julio de 1878, el gobernador civil informaba a los alcaldes de los partidos judiciales de Alba del Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda, Salamanca, Sequeros y Vitigudino, de que a la mayor brevedad debían enviar una relación lo más detallada posible de los principales propietarios de estos términos en base a los amillaramientos, y a la contribución territorial. Una vez publicada en 1885 la nueva ley de defensa contra la filoxera, los principales propietarios que pasaron a formar parte de la Comisión Provincial de defensa fueron: Ramón Carranza, Joaquín Roca Sánchez y Manuel Vicente Caballero. Ver, *Salamanca. Filoxera. Expedientes sobre estado de los viñedos, comisiones, etc...*, 1885, M.S. Leg. 21, Exp. nº 1, Archivo del Ministerio de Agricultura.

atacadas desde hace 3 o 4 años ha dado ya motivo suficiente para sospechar la existencia del azote”<sup>123</sup>.

Cuando aún no haya terminado el decenio de los ochenta el panorama será bien lamentable: ocho provincias invadidas —las de Málaga, Granada, Almería, Orense, Gerona, Barcelona, Zamora y Salamanca. Sin embargo, para las entidades competentes el tiempo parecía no haber transcurrido. Seguía existiendo la misma despreocupación que en los momentos iniciales de la aparición de los primeros focos en la hacienda, La Indiana. Los párrafos incluidos a continuación obvian cualquier comentario: “Sigue completamente abandonada en España la cuestión filoxérica. Es tal el olvido en que se tiene este asunto que hace más de un año que no se ha librado crédito alguno a los lugares infectados con destino a los trabajos antifiloxéricos. Esta es la mejor prueba de que éstos no se hacen; es decir, que la campaña antifiloxérica en España es nula, y que se deja al terrible insecto campar por sus respetos por todas partes, como si no fueran de consideración los estragos que causa, siendo así que causa verdadera compasión, ver como recientemente hemos visto, completamente escuetas y desoladas muchas laderas y colinas (...) antes cubiertas de viña (...).

La filoxera ha concluido con todo esto: amenaza con seguir destruyendo lo que pueda, y sin embargo, no se hace caso ninguno del problema (...)”<sup>124</sup>. Si tuviéramos que resumir en una sola

---

123 En este sentido se expresaba el ingeniero agrónomo de la provincia de Salamanca: Raimundo Faure. Véase, *La Phylloxera en la provincia de Salamanca. Dictamen emitido por el ingeniero agrónomo D. Raimundo Faure comisionado por el Sr. Gobernador civil para reconocer los viñedos de Saucelle*. Salamanca, Imp. del Hospicio, 1887, 17 págs., págs. 9 y 1<sup>o</sup>.

124 Ver, “Crónica de la filoxera en España”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, VIII, nº 17, 15 de septiembre de 1885, pág. 270. En un tono no menos duro se había pronunciado esta revista algunos meses antes: “Ninguna noticia oficial referente al estado de las comarcas invadidas ni a los trabajos realizados para contrarrestarla o detenerla; nada absolutamente. Inacción y pasividad completa por todas partes, exactamente lo mismo que si tal calamidad y peligro tan inminente para la principal rama de la producción española no existiese. Contrasta esta incuria, que tanto en las autoridades y en los encargados especiales, como en los propietarios se advierte, con la energía y actividad que despliegan en las demás naciones donde la plaga existe. Los efectos de esta conducta fatalmente han de sobrevenir, y lo malo es que cuando se vayan apreciando en toda su extensión ya no tendrán remedio. En cuanto lleguen los primeros calores empezarán a notarse

palabra este lúcido análisis, ni que decir tiene que la más idónea sería ésta: pasividad. Esta actitud aunque pueda parecer incomprendible no se modificó un ápice a medida que fueron sucumbiendo una tras otra las restantes zonas productoras. Por lo pronto, durante los trece años comprendidos entre 1886 y 1893 fueron diez provincias las que hubo que incorporar a la relación de áreas invadidas. En el sur, Córdoba, Sevilla y Jaén; en Cataluña: Tarragona y Lérida; y también las Islas Baleares; en la cornisa cantábrica, Lugo y Oviedo; y además León y Navarra.

## 2ª ETAPA: 1886-1900. LA DIFUSION DE LA FILOXERA

Los viñedos de Córdoba y Sevilla fueron los primeros en verse afectados por la plaga con apenas doce meses de diferencia. En efecto, las memorias de los ingenieros agrónomos respectivos señalan para la primera la primavera de 1888<sup>125</sup> y para la segunda el año siguiente. Los focos fueron descubiertos tanto en Palenciana, Benamejí, Encimas Reales y Lucena, como en Osuna, Morón, Cazalla y Conill, pertenecientes los cuatro primeros a la zona productora cordobesa y los restantes a la

---

nuevos manchones muy avanzados en su infección; pondrán el grito en el cielo los perjudicados se alarmarán los circunvecinos, y después, todo volverá a seguir su curso hasta que la infección cunda por todas partes, que eso tendrá que suceder no habiendo plan, orden ni concierto en las operaciones antifiloxéricas, ni energía en las autoridades para llevarlos a la práctica, a pesar de oposiciones y resistencia de todas clases, ni buena voluntad y unidad de miras en los viticultores". (Ver, "Crónica de la filoxera en España", en *Los Vinos y Los Aceites...*, VIII, nº 5, 15 de marzo de 1885, págs. 76 y 77).

125 Ver. *Córdoba. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos, comisiones, etc.*, 1888, M.S. Leg. 18, Exp. nº 6, Archivo del Ministerio de Agricultura. Atrás quedaban, pues, notificaciones como ésta enviada al Director General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria, con fecha 31 de octubre de 1879, por la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Córdoba: "el estado de los viñedos hasta el presente satisfactorio sin que se haya notado novedad alguna en las cepas desde mi parte último correspondiente al 30 del mes anterior (...) que esta Comisión continúa con el mayor celo investigando cuanto se refiere a tan importante particular." (Ver, *Op. Cit...*).

La Comisión Provincial de defensa se había constituido el 20 de agosto de 1878, pasando a integrarla por ser los mayores contribuyentes vinícolas: Rafael Blanco Alcalde, Agustín Fuentes y Horcas, y Pedro López.

sevillana. Y no es difícil imaginar de dónde había procedido el contagio: de los vides malagueñas limítrofes<sup>126</sup>.

El único reducto de la Andalucía Oriental que, a finales de la década de los ochenta, aún estaba libre de la filoxera, Jaén, no tardó tampoco mucho en sucumbir a ella. Los primeros síntomas se detectaron en 1890 en el término de Alcalá la Real. Desde aquí la plaga pasó a Frailes y Castillo de Locubin, y prosiguiendo en dirección S.O.-N.E. acabó atacando a toda la provincia de Jaén con la sola excepción del término de Andújar<sup>127</sup>.

Es fácil prever cuál fue en años sucesivos la trayectoria del insecto en estas tres áreas productoras andaluzas teniendo en cuenta lo ocurrido en Málaga, Granada y Almería. Por lo pronto, como refleja el cuadro incluido a continuación, en 1890, la generalización de la plaga era ya una realidad. Son ilustrativos, en este sentido, los datos remitidos a la Comisión Central de defensa contra la filoxera por cada uno de los organismos locales respectivos. En Córdoba, la extensión filoxerada representaba ya 2.444 hectáreas —aproximadamente el 13% de la superficie vinícola total— y se distribuía entre los pueblos de Aguilar, Cabra, Baena, Castro del Río, Lucena, Montilla, Priego, Carcabuy y Benamejí. No era mejor, la situación en que se encontraban las restantes zonas andaluzas: Almería contaba con 1.207 hectáreas de viñedo filoxerado, alrededor de un 11% del total; Granada con 778 hectáreas en igual estado, equivalentes al 2% de todo su viñedo; mientras que en Málaga, la filoxera estaba extendida por más de 6.695 hectáreas, o sea a un 6% de la extensión total<sup>128</sup>.

---

126 Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, pág. 169, y 161 respectivamente. El telegrama enviado por el Gobernador civil de Córdoba al Director General de Agricultura fechado en Córdoba el 25 de enero de 1888 insistía ya en este punto al señalar que por "Estar reconocida la existencia de la filoxera en los viñedos de Cuevas de San Marcos de la provincia de Málaga, punto que está unido con las viñas de Lucena y Encinas Reales de esta provincia", se cree "han de estar contaminadas por la plaga". (Ver, *Córdoba. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos, comisiones, etc...*, 1888, M.S. Leg. 18, Exp. nº 6, Archivo del Ministerio de Agricultura).

127 Esta era la opinión del ingeniero agrónomo de la provincia de Jaén, Carlos Morales Antequera. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 144.

128 Los datos relativos al alcance de la invasión filoxérica en las provincias de

CUADRO 24

**Estadística de la invasión filoxérica en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Málaga correspondiente al año 1880 (en Has.)**

<i>Provincia</i>	<i>Superficie Invadida</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie Invadida</i>
		Turrillas	45
<i>Almería</i>		Urcilla del Campo	5
		Total	1.207
Alcolea	30	<i>Córdoba</i>	
Alhabia	14	Aguilar	496
Alhama	69	Cabra	495
Alicum	44	Baena	319
Almocico	9	Castro del Río	60
Beninar	2	Lucena	295
Benizalon	12	Montilla	274
Bentarique	4	Priego	250
Berja	175	Carcabuy	220
Beires	10	Benameji	33
Canjallar	35	Total	2.442
Cobdar	10	<i>Granada</i>	
Dalias	14	Cojayar	10
Darrical	31	Narila	9
Eveix	90	Cadiar	512
Felix	135	Jator	9
Fondor	41	Alhama	238
Gador	24	Total	778
Huecija	13	<i>Málaga</i>	
Huercal	2	Alpandeire	170
Illar	14	Atajate	159
Instinción	10	Benaloaria	21
Laujar	83	Benaolan	228
Lubrin	48	Benarraba	247
Marchal	121	Burgo	732
Nijar	10	Cortes de la Frontera	149
Ohames	10		
Padules	8		
Paterna	27		
Ragol	22		
Terque	40		

CUADRO 24 (continuación)

<b>Estadística de la invasión filoxérica en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Málaga correspondiente al año 1880 (en Has.)</b>	
<i>Provincia</i>	<i>Superficie Invadida</i>
Cuevas del Becerro	83
Estepona	1.261
Jímera de Libar	84
Fuentepiedra	16
Gaucín	287
Genalguacil	316
Igualijar	333
Jugrique	377
Manilba	44
Monda	123
Montejaque	157
Paranta	575
Pujerra	5
Ronda	402
Villanueva de Algaida	134
Villanueva de Tapia	13
Yunquera	774
Total	<u>6.690</u>
Total General	11.117

Fuente: Ministerio de Fomento. Comisión Central de Defensa contra la Filoxera, *Estadística de la invasión filoxérica correspondiente al año 1890*, M.S., Archivo del Ministerio de Agricultura, Leg. 25, Exp. nº 1.

*Nota:* No consta información alguna relativa a las provincias de Sevilla y Jaén dado que en la fecha de elaboración de esta relación ambas zonas por haber sido invadidas en 1889 y 1890 respectivamente no debían haber remitido todavía información.

Almería, Granada, Málaga y Córdoba proceden del Ministerio de Fomento. Comisión Central de defensa contra la filoxera. *Estadística de la invasión filoxérica correspondiente al año 1890, en Filoxera. Estadística, 1890*, M.S. Leg. 15, Exp. nº 15, Archivo del Ministerio de Agricultura. Por lo que respecta a la extensión de la superficie vinícola en cada una de las provincias citadas, he optado por los datos aportados por los ingenieros agrónomos respectivos contenidos en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, págs. 153, 138, 147 y 169 respectivamente; no sin antes confrontar esta información con la incluida en *Cultivos. Información Vitícola*.

Un año más tarde, la incidencia de la invasión en la zona productora cordobesa se había agravado de forma importante. No sólo había aumentado el número de hectáreas invadidas y destruidas en los pueblos que ya habían sido afectados, sino que se habían sumado a esta lista muchos más: 16 a principios de mayo de 1891, y 22 más a finales de ese mismo año. De tal manera que las 2.444 hectáreas filoxeradas contabilizadas en 1890, sobrepasaban ahora las 12.000 incluyendo incluso a la misma capital, Córdoba. Sólo las viñas de las localidades de la parte de la sierra seguían indemnes<sup>129</sup>. De haber actuado con más energía, de haber realizado una campaña de defensa bien planificada, el alcance de la crisis no habría sido, probablemente, tan desastroso. Por lo que se refiere al proceso de la replantación con cepas americanas, el balance era a principios de los años noventa insignificante: sólo habían sido sustituidas 78 hectáreas. "En las plantaciones de vides americanas, resulta que los propietarios se han limitado hasta ahora solamente a practicar, pequeños ensayos sobre el terreno, a causa de las preocupaciones y desconfianzas que todos ellos tienen con respecto a estas plantas, por lo que hay muy poca superficie cultivada"<sup>130</sup>. El importante descenso que a principios del siglo XX habrá experimentado la superficie cultivada no sólo en Córdoba, sino en todo el viñedo andaluz, pondrá de manifiesto que los grandes propietarios, no consideraban

---

*Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Granada, 1884, M.S. Leg. 85, Exp. nº 20, Archivo del Ministerio de Agricultura; Cultivos. Información Vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Málaga, 1884, M.S. Leg. 85, Exp. nº 29, Archivo del Ministerio de Agricultura; Cultivos. Información Vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Córdoba, 1884, M.S. Leg. 83, Exp. nº 16, Archivo del Ministerio de Agricultura.*

<sup>129</sup> Toda esta información procede de las fuentes siguientes: Comisión docente ambulante de defensa contra la filoxera. Córdoba. *Estadística-Estado demostrativo del número de hectáreas de viñedo invadidas y destruidas por la filoxera en esta provincia*, Córdoba, 9 de mayo de 1891; en *Córdoba. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos, comisiones, etc...*, M.S. Leg. 18, Exp. nº 6, Archivo del Ministerio de Agricultura.

<sup>130</sup> Ver, ELIAS ANTON, ingeniero jefe de la Comisión Provincial de defensa de Córdoba, *Estado demostrativo de la superficie total ocupada por el viñedo de la invadida por la filoxera y de la repuesta por medio de vides americanas en la provincia de Córdoba*, Córdoba, 9 de mayo de 1891, incluido en *Filoxera. Córdoba. Informes sobre estados de los viñedos, comisiones...*, M.S. Leg. 18, Exp. nº 6, Archivo del Ministerio de Agricultura.

rentable, en líneas generales, hacer frente a la replantación de las antiguas cepas por las costosas variedades americanas.

¿Qué había ocurrido mientras tanto en las restantes zonas. En Cataluña la campaña antifiloxérica había continuado con la misma intensidad que en los decenios anteriores.

Estas palabras son uno de los numerosos ejemplos que podrían citarse para atestiguarlo: “Las provincias de Gerona, Barcelona y Tarragona principalmente, tal vez por ser más conocedoras de la importancia y gravedad del mal, o porque sus Diputaciones han tenido una iniciativa de la que han carecido las de otras provincias filoxeradas, son las que mayor interés concedían a estos trabajos (...)”<sup>131</sup>. A pesar de tantos esfuerzos la filoxera, sin embargo, había aparecido en las vides tarraconenses a finales del decenio de 1880. El insecto fue descubierto a fines del año 1888 en el término municipal de Arbós<sup>132</sup>, lindante con el viñedo barcelonés. A pesar de que la superficie invadida fue tratada también aquí a elevadas dosis de sulfato de carbono, la plaga pasó rápidamente a los términos de San Jaime de Domenys, y Brafín. Tres años después cuando la proximidad del foco francés con la zona productora leridana la haya extendido a algunas cepas del partido de la Seo de Urgel<sup>133</sup>, la situación en Cataluña

---

131 Ver, NICOLAS GARCIA DE LOS SALMONES, *La invasión filoxérica en España y las cepas americanas*, T.I., Barcelona, Tipolitografía de Luis Tasso, 1893, 320 págs., pág. 16.

132 Así se desprende de la información facilitada por el ingeniero agrónomo de la provincia de Tarragona, José Valls y Torres, en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 107.

133 Esta es la opinión de Ramón Castañer y Soix, ingeniero agrónomo de la provincia de Lérida. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 111. Con todo, no podemos dejar de señalar que para otros autores, como por ejemplo NICOLAS GARCIA DE LOS SALMONES, director de la Estación de Ampelografía Americana de la provincia de Gerona, en *La invasión filoxérica en España...*, págs. 10 a 14, no habría que incluir aún —en 1893— a la provincia de Lérida entre las zonas invadidas por la filoxera. Lo mismo cabe decir respecto a la opinión de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Lérida. Este organismo retrasa aún más —hasta principios de agosto de 1894— la inexistencia de la plaga. Así se desprende de la notificación enviada en este sentido al Director General de Agricultura, Industria y Comercio. Ver, *Filoxera. Lérida. Informes sobre estados de los viñedos, comisiones...*, 1894, M.S. Leg. 19, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

será la siguiente. La casi totalidad de la superficie cultivada gerundense —39.620 hectáreas— podía considerarse destruida, como mucho quedaban libres del insecto, unas 2.000. En Barcelona, de las 132.755 hectáreas en que podía estimarse su superficie cultivada, las hectáreas destruidas no llegaban a 600 evaluándose en torno a 2.614 las invadidas. En total, el número de términos filoxerados ascendía a 406 correspondientes a los partidos judiciales de: Afueras de Barcelona, Arenys de Mar, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, Sabadell, San Feliú de Llobregat, Tarrasa, Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú<sup>134</sup>; es decir, solo un 2% de la superficie total.

Sin embargo, la filoxera había afectado también durante estos trece años comprendidos entre 1886 y 1893 a zonas tan distantes entre sí como León, Oviedo, Lugo y Navarra, por una parte, y por otra, las Islas Baleares. En 1887, sucumbió León. El insecto fue descubierto en las cepas del partido de Villafranca del Bierzo. Tres años más tarde estaba invadida toda la parte N.W. de la provincia<sup>135</sup>. El insecto que había penetrado por la zona Oeste, procedía, de Zamora. Dos años después la plaga llegaba también a Oviedo aún cuando la declaración de invasión no se realizó hasta 1894<sup>136</sup>. Por la proximidad de algunos de los focos existentes en Lugo, ésta se había extendido a algunos viñedos ovetenses limítrofes<sup>137</sup>. Porque aún cuando esta provincia —Lugo— no se consideró filoxerada, de manera oficial, hasta 1890,

---

134 Esto es lo que puede concluirse a partir de los datos suministrados por el ingeniero agrónomo de la Comisión ambulante de defensa contra la filoxera de la provincia de Barcelona, D. Miguel Padilla. Ver, *Superficie del viñedo invadido y destruido por la filoxera y extensión ocupada por las plantaciones de vides americanas*, Barcelona, 4 de mayo de 1891, incluido en *Filoxera. Barcelona. Informes sobre estados de los viñedos, comisiones...*, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8, Archivo del Ministerio de Agricultura.

135 No he encontrado en los partes remitidos al Ministerio de Fomento procedentes de las distintas zonas vitícolas noticia alguna que pueda contradecir la opinión del ingeniero agrónomo de la provincia de León, D. Leandro Medinaveitia. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 59.

136 Ver, *Filoxera. Oviedo. Informes sobre estado de los viñedos, comisiones...*, Madrid, 7 de agosto de 1894, M.S. Leg. 20, Exp. nº 6; Archivo del Ministerio de Agricultura.

137 Esta es la opinión del ingeniero agrónomo de la provincia de Oviedo, D. Manuel Naredo, contenida en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 85.

todo hace pensar que el contagio procedente de Orense había comenzado mucho antes. La escasa superficie vinícola de Lugo —apenas 6.000 hectáreas—, estará, a principios del siglo actual, prácticamente destruida. Los primeros focos localizados a orillas del Sil, se habían ido multiplicando rápidamente siguiendo el curso de este río, del Miño y del Cabe<sup>138</sup>. Navarra se sumó también, durante estos años a la relación de los viñedos noroccidentales atacados. Algunos manchones aislados fueron descubiertos en 1882. No obstante, tendrán que transcurrir aún cuatro años para que el gobierno incluya a esta provincia en la lista de zonas invadidas. Llegado este momento, a finales de 1896<sup>139</sup>, la superficie filoxerada representará ya más de 17.000 hectáreas distribuidas entre 18 pueblos; es decir, aproximadamente un 35% de las hectáreas totales dedicadas a este cultivo. Las iniciativas llevadas a cabo por la Asociación Vinícola de Navarra<sup>140</sup> desde finales de la década de los setenta para evitar la propagación de la plaga, no habían surtido efecto. Pero no es menos cierto que, a partir de ahora, el interés de los viticultores navarros lejos de decaer se acrecentó poniendo en práctica, primero, todos los medios antifiloxéricos a su alcance, y después, ensayando y seleccionando las cepas americanas que mejor podían seguir garantizando en el futuro la calidad de su producción.

La isla de Mallorca se había incorporado con anterioridad, en 1891, a la lista de zonas atacadas. Los términos municipales de Lluchmayor y Algaida, fueron los primeros en verse afectados<sup>141</sup>.

---

138 Ver, en este sentido, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 75.

139 Esto es lo que se desprende del Informe enviado por la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Navarra al Ministerio de Fomento, con fecha 21 de noviembre de 1896. Ver, *Filoxera. Navarra. Informes sobre estados de los viñedos, comisiones...* M.S. Leg. 20, Exp. nº 4.

140 En efecto, este organismo ya en 1879 se había opuesto rotundamente a que se compraran en España vides americanas por temor a que con su adquisición pudiera introducirse la filoxera. Ver, "Crónica de la filoxera...", en *Los Vinos y Los Aceites...*, II, nº 23, 15 de diciembre de 1879, pág. 271. En lugar de esta peligrosa importación, los viticultores navarros impulsarán desde 1891 la creación de semilleros. Ver, "Crónica de la filoxera...", en *Los Vinos y Los Aceites...*, IV, nº 8, 30 de abril de 1881, pág. 89.

141 Esta opinión la comparten el ingeniero jefe de la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Baleares, que por aquellas fechas (diciembre de 1891) era D. Andrés Massanet y D. Antonio Ballester que años más tarde (1909) ocupará el cargo de ingeniero agrónomo de las Islas Baleares. Ver, respectiva-

A partir de aquí la plaga pasó a Mallorca y a la isla de Menorca. A finales del primer decenio del siglo XX, la casi totalidad de la superficie vinícola balear había sido destruida. La suspensión de todo tipo de intercambio de productos vitivinícolas entre Mallorca y las demás islas del archipiélago decretada, en 1892, por la Comisión Provincial de Defensa de Baleares<sup>142</sup>, no sirvió más que para mantener indemne la insignificante extensión del viñedo ibicenco: sus escasas 200 hectáreas.

Transcurridos los tres primeros años de la década de los noventa, la invasión arrojaba este lamentable balance: en primer lugar, 17 provincias más filoxeradas en mayor o menor grado; en segundo lugar, y sin minusvalorar la responsabilidad que cabe atribuir sobre todo a los grandes propietarios de cada una de las zonas invadidas, el rasgo dominante había seguido siendo, la ineficacia más absoluta por parte de los órganos creados para intentar detener la plaga.

De poco había servido que el gobierno hubiera suscrito tanto las resoluciones del Convenio Internacional celebrado en Berna a principios de 1881, como los acuerdos del Convenio Filoxérico Internacional de 1889<sup>143</sup>. El Estado no había asumido en

---

mente *Estado demostrativo de la superficie total ocupada por el viñedo de la invadida por la filoxera y de la repuesta por medio de las vides americanas en la provincia de Baleares*, Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1891, perteneciente a Baleares. *Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos, comisiones...* M.S. Leg. 17, Exp. nº 7, Archivo del Ministerio de Agricultura; y Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, págs. 181 y 182.

142 La Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Baleares había experimentado hasta ese momento numerosas modificaciones. Las primeras noticias relativas a su constitución datan del 6 de noviembre de 1878. Por aquellas fechas, pasaron a integrarla en concepto de mayores contribuyentes vitícolas: Pedro Veri, Andrés Barceló y Bartolomé Castell. A mediados del decenio siguiente, concretamente, el 1º de febrero de 1886, los nombres que se barajan para constituir la, han cambiado: se menciona a Mariano Canals, Pedro Estelrich Picó y a Francisco Roselló Pujol. Y ahora, a principios de la década de los noventa, los principales propietarios, según criterios de contribución territorial, han vuelto a modificarse, incluyéndose a: Joaquín Gual de la Torre-lla; Felipe Villalonga y Despuig, Guillermo Montis, Marqués de la Bastida, Antonio Marcel, Jorge Perelló, y Joaquín Rovira y Rovira. Ver, *Baleares. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos, comisiones...*, 1878 y 1891, M.S. Leg. 17, Exp. nº 7, Archivo del Ministerio de Agricultura.

143 Ver "R.O. disponiendo que España se adhiera al Convenio Internacional

ningún momento, como tampoco lo haría en el futuro, la función dirigente que le correspondía ante un problema del alcance de éste. Estas duras palabras de Nicolás García de los Salmones, lo ponen de manifiesto: “en lo hecho por nuestros gobernantes, veremos que todo se ha reducido a nombrar Comisiones de defensa contra la plaga, sin medios para llevar a cabo los trabajos que proyectaran y a dictar leyes inspiradas en muy buenos deseos, aún cuando no siempre en armonía con las nuevas corrientes que de día en día toma la viticultura, resultando de todo ello, que el agricultor ninguna utilidad ha podido sacar hasta hoy, y a decir verdad, si en algo conoce, que se legisla en cuestiones de tan vital interés para el país, es sólo en los impuestos con que esa legislación grava sus productos (...); si en todas las provincias donde existían Comisiones antifiloxéricas se formaron desde luego Mapas del estado de la invasión, Memorias explicativas de la marcha seguida por la plaga y Proyectos encaminados a estimular la reconstitución de los viñedos destruidos, y desde luego se dió también a estos trabajos la aprobación superior correspondiente, ninguno de los Ingenieros ha podido contar con los fondos calculados para desarrollarlos, habiendo escaseado éstos hasta tal punto de que las Comisiones antifiloxéricas (...) han tenido que costear particularmente los gastos que para cumplir las órdenes oficiales dictadas por el Director o Ministro del ramo ha sido preciso hacer, y los necesarios para ordenar los datos de campo y llevar a la práctica los trabajos del gabinete”<sup>144</sup>. Estos párrafos que fueron escritos en 1893 seguirán siendo, válidos, para explicar, en buena parte, por qué a comienzos del siglo actual la situación se agudizó especialmente para la mayor parte de las restantes zonas productoras. En efecto, cuando a lo largo del período 1894-1899, la plaga se haya extendido a ocho provincias más, y a lo largo de los primeros decenios del siglo XX todo el viñedo español se encuentre prácticamente invadido con mayor o

de Berna de 3 de noviembre de 1881 y autorizando la circulación de plantas vivas, con las condiciones que establece, Madrid, 23 de enero de 1891”, y “Convenio Filoxérico Internacional, Berna, 15 de abril de 1889”, contenidos en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa de la invasión filoxérica en España hasta 1899...*, págs. 25 a 38.

144 Ver, NICOLAS GARCIA DE LOS SALMONES, *La invasión filoxérica en España...*, págs. 14 a 19.

menor intensidad será ya demasiado tarde para lamentarse. En la primera de las fechas mencionadas incidió paralelamente por el Sur y por el S.E., tanto sobre los viñedos de Cádiz, como sobre las cepas murcianas<sup>145</sup>. Pero a lo largo de los cinco años restantes proseguirá su avance. Atacará por una parte, el conjunto de las cepas extremeñas, pero también a la tercera provincia vinícola de la región leonesa, Palencia, y, por otra, afectará a parte de las vides de Castilla la Vieja: las de Valladolid y Burgos<sup>146</sup>. A partir de 1900 acabarán por sucumbir también

---

145 Si bien se puede afirmar en base a la documentación consultada en el Archivo del Ministerio de Agricultura que la Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Cádiz quedó constituida a finales del verano de 1878, y que pasaron a integrarla: Manuel González, Eduardo Hidalgo y Verjano, y Manuel Misa, elegidos entre los mayores contribuyentes vinícolas, no he podido constatar notificación alguna por parte de este organismo respecto a la fecha de aparición de la filoxera. De todas formas la información suministrada, años más tarde, por el ingeniero agrónomo de esta provincia, Ciriaco de Iriarte y Shaker, tanto respecto a la extensión ocupada por el viñedo primitivo —21.253 hectáreas—, como respecto a considerar el verano de 1894, como la fecha de aparición de la plaga en varios puntos de los términos de Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María y Trebujena, parece del todo fiable. Los esfuerzos realizados desde ese momento por la Comisión agronómica para evitar la destrucción de estas importantes y reputadas cepas llegarán demasiado tarde. A finales del primer decenio del siglo XX el viñedo indemne y el reconstituido será insignificante. Ver, *Cádiz. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos, comisiones, etc.*, 20 de agosto de 1878, M.S. Leg. 18, Exp. n.º 2; y Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, págs. 164 a 166, respectivamente.

Por lo que se refiere a la primitiva superficie vinícola murciana —64.514 hectáreas— sabemos que esta provincia será declarada oficialmente filoxerada el 7 de agosto de 1894. Ver, *Murcia. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos, comisiones, etc.*, Madrid, 7 de agosto de 1894, M.S. Leg. 20, Exp. n.º 3, Archivo del Ministerio de Agricultura; y Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 133.

146 La proximidad del foco portugués explica la extensión de la plaga a los viñedos de Badajoz. La Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, comunicará, a finales de Junio de 1897, de manera oficial, la presencia del insecto con estas palabras: “Comprobada la existencia de la filoxera en los viñedos de varios términos municipales de la provincia, resulta de los reconocimientos practicados por el ingeniero agrónomo de la misma (...) 1º Que se declare oficialmente invadida por la filoxera esa provincia (...)”. (Ver, *Badajoz, Filoxera, Informes sobre conferencias, comisiones, cuentas, estados de los viñedos...*, Madrid, 24 de junio de 1897, M.S. Leg. 17,

zonas productoras tan importantes como el País Valenciano<sup>147</sup>,

Exp. 6). Una vez atacadas, pues, las 18.832 hectáreas, ocupadas por este cultivo en Badajoz, las 11.755 hectáreas de Cáceres, lo fueron también muy pronto. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 16 y ss.

También por estas fechas —abril de 1897— será cuando se confirmará que la filoxera había invadido las cepas palentinas. Aún cuando, en opinión del ingeniero agrónomo de la provincia, Luis de Sisternes, por el avanzado estado de la plaga podía asegurarse que el temible insecto existía desde hacía tiempo sobre las 23.873 hectáreas dedicadas a este cultivo en esta zona productora de la región leonesa. Ni qué decir tiene que si la preocupación había sido nula hasta esos momentos, de cara a evitar el avance de la filoxera, a partir de ahora, esta actitud de completa indiferencia no experimentaría modificación alguna. Años más tarde, lo pondrá de manifiesto, por una parte, el avanzado proceso de destrucción de la superficie y por otro, la escasa entidad de las cepas replantadas. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 63 y ss.

La actitud de los grandes propietarios vallisoletanos, tanto con anterioridad a la aparición del insecto —1897—, como en los años posteriores no diferirá de la esbozada en el caso anterior. Estas palabras de la Comisión docente ambulante de defensa contra la filoxera de León, son una buena muestra: “Con fecha 4 de julio me dice el Perito de Vigilancia de Valladolid lo siguiente: que esta provincia... (la de Valladolid)... se halla en eminente peligro de ser invadida muy pronto por la filoxera por estar rodeada de otras tres infestadas y como aquí nadie se interesa en tomar medidas, todas mis quejas se pierden en el vacío (...). Villafranca del Bierzo, 6 de julio de 1890”. (Ver, *Valladolid. Filoxera. Expedientes sobre los estados de los viñedos, comisiones...*, 1890, M.S. Leg. 21, Exp. nº 9. Archivo del Ministerio de Agricultura). La rápida generalización del contagio —en 1909 podían considerarse destruidas el 50% de las cepas— procedente de León lo evidenciará. Y es que no bastaba con la constitución formal de la Comisión Provincial de defensa tal como se realizó a finales de julio de 1877. Si éste era el interés del que había dado muestra la burguesía agraria de la principal área vitivinícola de Castilla la Vieja, podemos imaginar lo que ocurrirá en la segunda de ellas, Burgos, cuando un año después —en 1898— el insecto invada sus 38.000 hectáreas. La indiferencia más absoluta será la nota dominante. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, págs. 27 a 30.

147 Aún cuando para el País Valenciano, la segunda zona productora del estado —259.430 hectáreas—, por el momento, lo desconocemos prácticamente todo, tanto respecto al proceso de avance de la filoxera y sus consecuencias, como por lo que se refiere al ritmo, intensidad y características del período de reconstitución de la superficie primitiva, sin embargo, algunas cuestiones pueden señalarse. En primer lugar, que fueron las cepas alicantinas, concretamente las del término de Dolores, las primeras en verse atacadas en 1900. El contagio al parecer procedió tanto de Murcia como de la existencia de sarmientos de cepas americanas que habían sido introducidos fraudulentamente. Cuatro años después se constatará su existencia en Gata y Benisa, en 1905 en Aspe, San

la Mancha, Aragón, la Rioja y parte del País Vasco, Castilla la Vieja y Castilla la Nueva<sup>148</sup>.

El resumen realizado en las páginas precedentes sobre la

Juan y Monforte, dos años más tarde en Cocentaina, y poco después en los partidos judiciales de la capital. En segundo lugar, que la actitud de la burguesía agraria fue, en líneas generales, enérgica y eficaz, aún cuando tampoco faltó, como en algunos lugares de Cataluña y Andalucía, la oposición de algunos propietarios a las tareas de desinfección. "El procedimiento empleado para detener la marcha de la invasión, ha sido el arranque de las cepas enfermas, procurando que se quemaran todos los restos en el mismo terreno (...). Todos los años se han publicado circulares recomendando este procedimiento y recordando la obligación de denunciar los terrenos nuevamente invadidos. También se recomendaba la no importación de sarmientos de vid americana en las zonas libres, aplicando solamente este medio de reconstitución en las zonas invadidas o destruidas por la filoxera. Algún resultado se ha obtenido con ello, puesto que, a pesar de hacer nueve años que se declaró filoxerada la provincia, solamente hay invadida una superficie relativamente pequeña (...)" (Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, pág. 126).

En tercer lugar, que tras Alicante le tocó el turno, en 1902, a las cepas castellanenses, concretamente a los del bajo Maestrazgo. La introducción del insecto, hace pensar en los braceros, los cuales habían seguido trasladándose a Tarragona.

En cuarto lugar, que la filoxera no sería descubierta en el viñedo de la provincia de Valencia hasta tres años después, concretamente en mayo de 1905, en Chiva. El contagio procedió en esta ocasión tanto de Cataluña como de Francia. Ver, Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. *La invasión filoxérica en España...*, págs. 129-131 y 121-123 respectivamente.

148 Aún cuando no es posible saber con certeza cuál fue el mecanismo de introducción de la filoxera —en 1900— en las 71.853 hectáreas ocupadas por la vid en la zona productora albaceteña, parece estar fuera de duda que las primeras cepas filoxeradas fueron las de Bogarra, Paterna y Aldea Casas-Rosa. Ver, Ministerio de Fomento, Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, p. 12. La aparición de la invasión sobre las 121.346 Ha. de viñedo existentes en Ciudad Real tuvo lugar en 1903. El contagio procedió de Jaén y Albacete. Ver, Ministerio de Fomento, Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, p. 9 y ss. Atrás quedaban, por consiguiente, partes como este que, en 1891, aún seguían negando la existencia de la plaga: "Tengo el honor de comunicar (...) que practicados los reconocimientos en las viñas de los términos municipales de Argamasilla de Calatrava, Cabe (...) Caramel y Almodóvar del Campo, no he tenido el sentimiento de encontrar plantación alguna que por sus caracteres especiales pudiera sospechar la existencia de la terrible enfermedad filoxérica. Ciudad Real 5 de junio de 1891." (*Ciudad Real. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos. Comisiones...*) M.S. Leg. 18, Exp. nº 5, Archivo del Ministerio de Agricultura. Para las restantes zonas, puede consultarse: Ministerio de Fomento. Dirección General

evolución de la filoxera en el viñedo español, debe ser completado con el planteamiento de sus principales repercusiones sobre este cultivo. En Francia la plaga favoreció el inicio de un proceso de modernización que hizo posible que la viticultura gala mantuviera sus posiciones en el mercado internacional, durante los decenios siguientes. En España, sin embargo, las consecuencias de la filoxera serían muy distintas: no harían sino agravar los graves problemas existentes.

Las importantes dificultades por las que atravesó la vid desde finales de la década de los ochenta no pueden ser atribuidas, en modo alguno, a la filoxera. Es cierto que la destrucción de las cepas supuso el descenso, e incluso la desaparición, de los beneficios de los propietarios de las explotaciones afectadas, y, también, que muchos de ellos no pudieron realizar la replantación dado su alto coste. Por otra parte, tampoco pueden ser minimizados los efectos que tuvo la actitud de la administración y de gran parte de los viticultores ante el avance de la filoxera. Como hemos visto, el retraso en aplicar medidas eficaces contra la plaga, y la ausencia de alternativas globales acerca de los problemas agrarios de la España de fines del XIX, tanto por parte del gobierno como por parte de los propios implicados, provocaron numerosos incidentes, y, lo que es peor, contribuyeron a consolidar actitudes retardatarias que hicieron desaparecer la posibilidad de emprender la modernización de este sector.

Pero deducir de todo ello que la invasión filoxérica fue la causa de la crisis sería un grave error. A partir de 1887, y en algunas áreas incluso antes, el problema principal fue el descenso de los precios que condujo, obviamente, a una disminución de los beneficios ya que la productividad, según todos los indicios, permaneció inalterada. Si, como es evidente, la pérdida de parte de las vides, tuvo que suponer una disminución de la oferta, atribuir a la plaga las dificultades para mantener un nivel rentable de precios que aparecieron en torno a este año lleva a una explicación sin sentido. A no ser, claro está, que se acepte que en este cultivo reducciones de la cantidad ofrecida conducían a descensos paralelos en los precios, esto es, que la

---

de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España...*, págs. 40-55, 94-101, 31-37 y respectivamente.

curva de oferta fuera en realidad una curva de demanda.

Los problemas de la viticultura española durante aquellos años no vinieron, pues, de este lado. Hay que buscarlos, por el contrario, en las condiciones que permitieron el extraordinario aumento de las exportaciones que, como hemos visto, no fueron otras que la expansión de la superficie cultivada y, como consecuencia, de la producción. En efecto, el único criterio había sido conseguir un volumen de producción máximo que permitiera aprovechar a corto plazo las ventajas creadas por la coyuntura depresiva por la que atravesaba la viticultura francesa. Para ello, como también he señalado en un capítulo anterior, se aumentó considerablemente la superficie cultivada, sin que, al mismo tiempo, se prestara atención a cuestiones tan importantes como el perfeccionamiento de las técnicas de producción y de elaboración del vino, el escaso consumo interno, el elevado coste de las tarifas ferroviarias, o la búsqueda de mercados alternativos al francés y al americano.

De esta forma, la finalización del Tratado hispano-francés, que tuvo que coincidir con el inicio del período de plena producción de una parte de las cepas plantadas durante el auge<sup>149</sup>, generarían una situación de exceso de oferta que sería ya constante a lo largo del primer tercio del siglo XX. La llamada cuestión de los alcoholes, a la que está dedicado el capítulo siguiente, pone de manifiesto cómo la sobreproducción fue el problema principal a partir de los años finales de la década de los ochenta. Por debajo de la compleja maraña de disposiciones legales, y de enfrentamientos entre sectores sociales con intereses económicos diferentes, lo que el problema de los alcoholes pone de relieve es el continuo exceso de producción provocado por la forma en que había sido materializado la expansión. Sus distintas etapas, por otro lado, muestran cómo el problema que, en un principio afectó exclusivamente a las zonas productoras menos ligadas a la demanda exterior, acabó por repercutir incluso en aquellas otras que, como el País Valenciano, mayores beneficios obtuvieron de la firma del Tratado Comercial de 1882.

---

149 Como hemos visto al analizar la evolución de la superficie destinada al cultivo de la vid ésta continuó aumentando a lo largo de los años ochenta. Recuérdese que a pesar de la incidencia de la filoxera el crecimiento de la superficie durante este decenio fue superior al de los veinte años anteriores.



## **Capítulo Cuarto**

---

### *El problema de los alcoholes*

---



El conflicto comenzó a plantearse a finales del segundo decenio último del siglo XIX<sup>1</sup>. El punto de partida lo constituyó la promulgación de una ley que con fecha 26 de junio de 1888 establecía un impuesto especial "sobre los alcoholes y líquidos espirituosos". La importancia de este texto legislativo es indiscutible. En primer lugar, porque quedaron establecidos los principios generales que inspirarán en el futuro, la evolución de la política impositiva sobre la viticultura española. Atrás quedaron los tanteos en esta materia encarnados en la ley de 16 de junio de 1885 y en la R.O. sobre adulteración de los vinos de principios de

---

1 El problema de los alcoholes es un tema desconocido de la historiografía económica española. Incluso en los trabajos en los que se alude con mayor o menor amplitud y profundidad a la evolución de la viticultura española durante la Restauración, falta toda referencia a esta cuestión. Sin embargo, se pueden señalar algunas excepciones. Por una parte, aquellos estudios en los que, desde la perspectiva de la situación de la Hacienda, se analizan los orígenes y la trayectoria del impuesto sobre los alcoholes, aguardientes y licores. Ver GABRIEL SOLE VILLALONGA, *La Reforma Fiscal de Villaverde, 1899-1900*, Madrid, Edit. de Derecho Financiero, 1967, especialmente los capítulos 1, 2, 13 y 14; o, Intervención general de la Administración del Estado, *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidación. Años 1890-1891 a 1907*, Madrid, Imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1909, reimpresso a cargo del Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, bajo el título *Cuentas Fiscales del Estado Español 1890-1891 a 1907*, Madrid, Imp. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1976, concretamente las páginas 519 y ss., 537 y ss., 660 y 665.

Por otra parte, no son menos importantes los trabajos de Fidel García Berlanga. FIDEL GARCÍA BERLANGA, *El Proyecto de Alcoholes. Exposición dirigida a las Cortes por los viticultores. Edición costeada por el Ayuntamiento de Camporrobles*, Valencia, Imp. de F. Vives Mora, 1904, 67 págs.; y Sociedad Agrícola Requenense. Sindicato. Junta de defensa viticultores de Utiel, *Discursos parlamentarios del diputado por Requena D. Fidel García Berlanga pronunciados en las sesiones de los días 19, 20 de julio y 19 de junio de 1907*, Valencia, Imp. de F. Vives Mora, s.a., 36 págs. Este autor publicó además, muchos artículos en la prensa de la época. Aparecieron durante 1903-1904 y 1907-1908, en

agosto de 1887<sup>2</sup>. La reforma de Villaverde supondrá la culminación de este proceso.

En segundo lugar, por las consecuencias que se derivaron de su puesta en práctica. A partir de entonces comenzó una larga polémica entre los distintos sectores vitícolas del Estado. La razón principal del enfrentamiento entre partidarios y no partidarios del alcohol industrial será sólo, aparentemente una cuestión de política arancelaria: protección o librecambio. Pero, lo que en el fondo se discutía eran las distintas concepciones existentes respecto al desarrollo de esta actividad.

Todo ello justificaría un detallado análisis de la ley de 1888 ya mencionada. Sin embargo, es suficiente con hacer un esbozo de sus principales puntos para poner de manifiesto su importancia. El impuesto especial de consumos que ahora se creaba recaía sobre los alcoholes y todo tipo de licores, tanto si éstos se importaban como si eran elaborados en cualquier lugar del territorio español. Su cuantía fue fijada en 0,75 ptas., por grado centesimal de alcohol puro contenido en cada hectólitro, quedando excluidos los vinos de hasta una graduación máxima de 19°. Ahora bien, los caldos que la superaran tenían que pagar el impuesto correspondiente a la cantidad excedentaria de alcohol absoluto que contuvieran. Además la ley autorizaba a los ayuntamientos para que impusieran un recargo especial sobre los alcoholes, aguardientes y licores que, si bien en este caso no podía superar el límite de 10 ptas., por hectólitro, en cambio

---

Valencia en: *El Mercantil Valenciano*, *Las Provincias*, *El Pueblo*, y *Utiel*; y en Madrid: en *El Herald*, *El Imparcial*, *El Liberal*, *El País*, *El Correo*, *La Epoca*, y *La Correspondencia de España*. Su consulta me ha sido posible gracias a las posibilidades que a través de Ernest Lluch he tenido de consultar una parte del Archivo Personal de la Familia García Berlanga.

No fue menos decisiva la aportación de otro intelectual de la viticultura también valenciano: Pascual Carrión. Ver el trabajo publicado por éste junto a Julio y Francisco Santacana. CONFEDERACION NACIONAL DE VITICULTURA, *La Crisis Vitícola y sus soluciones*, Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1925, hoy reeditado bajo el título "La Crisis Vitícola de los primeros años veinte y sus soluciones", en PASCUAL CARRION, *Estudios sobre la Agricultura Española 1919-1917*, Edición a cargo de J.L. García Delgado, Madrid, Edic. de la Revista de Trabajo, 1974, págs. 295 a 332.

<sup>2</sup> *Las Provincias* con fecha 1 de agosto de 1887 recogía íntegramente la Real Orden sobre Adulteración de Vinos.

respecto a las patentes de venta de estos productos podía incrementarse hasta el 100% sobre las tarifas vigentes. Una vez establecidos los criterios que debían regular en toda España, la administración y recaudación del impuesto, la ley incluía una última disposición de interés: todos aquellos que exportaran —incluida Ultramar— alcoholes, aguardientes y licores podían exigir, la devolución de un 80% del importe de este impuesto. Para ello se dictaban las normas correspondientes, que en los meses sucesivos, se completaron con toda una serie de Reales Ordenes<sup>3</sup>.

¿Cuáles eran los objetivos que se pretendían conseguir con la creación de este nuevo impuesto indirecto? ¿Se trataba de una imposición fijada por el Ministerio de Hacienda para intentar paliar el ya tradicional déficit presupuestario? ¿O, respondía por el contrario, a las presiones de determinados sectores, ligados, directa o indirectamente a la viticultura?. Esta nueva política recaudatoria que culminó a principios del siglo actual, tenía ambas finalidades. Por una parte aumentar los ingresos de la Hacienda Pública. No hay duda que la década de los noventa marca el comienzo de una actuación más firme en este campo.

La creación de gravámenes similares sobre otros productos agrarios —por ejemplo, el azúcar y la achicoria<sup>4</sup>— se inscribe, pues, en la misma línea.

Pero al mismo tiempo, lo que se pretendía con la ley de 1888 era frenar las críticas y las protestas contra la importación de alcohol, en su mayor parte de origen alemán, que desde el año anterior procedían de determinadas zonas productoras. La configuración geográfica de este movimiento, que aglutinó a organismos muy diversos, no fue el resultado de una alianza aleatoria. Sus principales portavoces fueron los grandes propietarios y cosecheros del interior. Representaban los intereses

---

3 Las modificaciones que experimentará el impuesto sobre el alcohol desde la promulgación de la Ley de 26 de junio de 1888, hasta el texto legislativo del 10 de diciembre de 1908, pueden consultarse en el volumen elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado. *Estadística de los Presupuestos...*, págs. 519 a 529.

4 La evolución de ambos impuestos puede verse en GABRIEL SOLE VILLALONGA, *La Reforma Fiscal...*, pág. 229 a 233 y 236, respectivamente.

de aquellas zonas en donde eran cada vez mayores las dificultades de venta de los vinos comunes sobre todo de las calidades inferiores. No es extraño que a la cabeza de las protestas se encontrase la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid y la Asociación General de Agricultores de España.

Diversas entidades económicas valencianas y catalanas, se incorporaron también a este movimiento. Por una parte, la Liga de Propietarios de Valencia y su provincia, constituida, en su mayor parte, por el sector de la clase dominante valenciana más conservador económica y políticamente. La participación de este organismo tuvo, en esta ocasión y según sus dirigentes, una única motivación: la defensa de la moralidad y de la salud pública<sup>5</sup>. Y por otra, la Cámara de Comercio de Lérida junto a algunos fabricantes de alcohol alicantinos y murcianos radicados en Elche, Alcoy, Yecla y Jumilla. Las razones dadas por este sector, sí que eran convincentes: intentaban defender los intereses de la destilería vínica.

Las consecuencias de esta alianza, no se tardaron en aparecer.

Para empezar, las Cámaras de Comercio de Reus y de Alicante se negaron a formar parte de ella. No se consideraban representadas por la entente recién creada, ni compartían, por lo tanto, las razones que esgrimidas por las entidades citadas exigían del gobierno la adopción de medidas proteccionistas arancelarias o interiores sobre el alcohol importado. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, la Sociedad Valenciana de Agricultura y la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comer-

---

5 No hay duda que estos párrafos textuales en boca del presidente de dicho organismo, el conde de Nulant, al señalar que: "La Liga de Propietarios no cree extraño a su misión de defender la propiedad, el procurar por la salud, que es su principal elemento, excitando el nunca desmentido celo de esa corporación municipal... (de Valencia)... a fin de que, tomando el ejemplo iniciado por el ayuntamiento de Madrid, adopte las medidas conducentes a que los vinos, licores y demás bebidas espirituosas fabricados y reforzados con alcoholes industriales de perniciosa influencia para la salud, no vengán a quebrantar la de nuestro pueblo (...)" (Ver, "Los alcoholes industriales" en *Las Provincias*, 30 de julio de 1887), pretendían no sólo conjugar, en pie de igualdad, ambos objetivos, sino incluso anteponer la salud pública. Lo paradójico, sin embargo, es que hasta entonces los grandes propietarios no hubieran defendido esta cuestión. Sobre todo, si tenemos en cuenta la larga polémica que se había desencadenado en el País Valenciano a mediados de siglo en torno a si la ampliación de la superficie arrocerá podía provocar o no el desarrollo del paludismo.

cio de Valencia, mantenían una actitud similar aunque algo más moderada. Pero ¿qué poderosas razones habían esgrimido los grandes propietarios vitivinícolas del interior para conseguir, con tanta rapidez la promulgación de esta ley impositiva sobre el alcohol?

Sus presiones se habían basado principalmente en el argumento de que desde el 19 de julio de 1887 habían empezado a regir las medidas decretadas por el gobierno alemán para favorecer la exportación del alcohol industrial. En síntesis, la ley germana aumentaba de forma importante la presión fiscal sobre la producción y comercialización del alcohol destinado al consumo interior, dejando por el contrario libre de impuestos todo aquél que se destinara a la exportación<sup>6</sup>. También hacia la misma finalidad —potenciar en Europa la importación alemana de alcohol industrial— parecía apuntar la creación de la Sociedad Alemana para la Venta de Alcohol<sup>7</sup>.

A todo ello, había que añadir dos factores más. Por una parte, que el gobierno español había ratificado ese mismo año —1887— y por espacio de tres lustros más el tratado comercial con Alemania de 1883. Por otra, que los derechos arancelarios que gravaban la entrada en España del alcohol eran muy bajos y sólo podían compararse a los que regían en las aduanas de Egipto y Servia. Como señalaba la Asociación General de Agricultores de España mientras que en los principales países productores de vino de

---

6 Ver "La cuestión de los alcoholes. Dictamen de la Sociedad Valenciana de Agricultura" en *Las Provincias*, 31 de agosto de 1887.

7 *El Imparcial*, en el artículo, "Un nuevo y grave peligro para nuestra producción vinícola. (La Sociedad Alemana para la Venta de Alcohol)", que recogía *Las Provincias*, en su número correspondiente al 31 de agosto de 1887, comentaba la política alemana en materia de alcoholes. "Pero todas estas ventajas (las consignadas en las anteriores bases) son también muy importantes para el porvenir, porque nos permitirán establecer en el extranjero un precio que paralice toda competencia y nos coloque en situación de arrojar del mercado mundial a todos los demás países que luchan con nosotros". Ante estas perspectivas, España no podía adoptar más que una medida: establecer el monopolio del alcohol. Porque, "con el monopolio nacional o sea el estanco, el Estado español tendrá un rendimiento notable con que aumentar el presupuesto, sin que por ello sufriera aumento el precio del alcohol; regularía este mismo precio, daría garantía de pureza de este producto a los viticultores y les pondría a cubierto del egoísmo comercial de otros países".

Europa y América, éstos se habían elevado considerablemente —en el primer caso, los aranceles sobre el alcohol alemán habían sido fijados en torno a las 100 ptas., por hectólitro como término medio, y en el segundo, superaban las 200 ptas. por la misma cantidad—, en España por el contrario, la tarifa seguía siendo 17,3 ptas. por hectólitro si el producto procedía de Alemania, o 21,10 si era originario de otro país<sup>8</sup>.

Las consecuencias que cabía esperar eran el incremento de las importaciones de alcohol industrial y la consiguiente inflexión de la demanda interior. Sobre todo si tenemos en cuenta la evolución espectacular experimentada por las primeras desde 1879, y especialmente desde 1883. Si en esta última fecha la importación se había ya casi duplicado con relación al último año de la década de los setenta, el año 1886 marcó la culminación de este proceso al superar el alcohol introducido por las aduanas peninsulares el millón de hectólitros<sup>9</sup>. En los años sucesivos —hasta finales del decenio de los ochenta— el ritmo de introducción aunque se redujo algo, no dejó, ni mucho menos, de ser importante. Precisamente contra esta tendencia fue encaminada la campaña de las zonas vitivinícolas del interior. Porque aquí su incidencia era realmente grave.

La importación de alcohol alemán planteaba dificultades importantes de cara a la venta de los distintos tipos y calidades de vinos comunes producidos en ellas. Porque si, por una parte, obstaculizaba la adquisición en el mercado interior de los caldos de peor calidad destinados a ser transformados en alcohol, por otra, al facilitar las prácticas de adulteración, frenaba la entrada en el mercado francés, de las calidades superiores. La mayor

---

<sup>8</sup> Ver, "El estanco del alcohol", en *Las Provincias*, 31 de julio de 1887. Esta cuestión fue tratada con gran amplitud en el Congreso de Viticultores celebrado en Madrid en 1886. Ver, Ministerio de Fomento, *Congreso de Viticultores celebrado en Madrid en junio del año 1886*, Madrid, Tip. de M. Ginés Hernández, Imp. de la Real Casa, 1887, pág. 404. Además, la evolución que experimentó la política arancelaria española en materia de importación de alcohol, desde 1869 hasta 1892, se encuentra en A. GWINNER, "La política comercial de España ...", págs. 253 a 333, especialmente las págs. 267 a 269, 276 y 321.

<sup>9</sup> Ver, *Exposición de la Liga Agraria a las Cortes sobre el proyecto de la ley de alcoholes*, Madrid, Tip. de M. Ginés Hernández, 1888, 79 páginas, págs. 69 y 70.

competitividad de aquél provocaría, en suma, la caída de los precios y la reducción de los beneficios.

El objetivo central tanto de la Asociación General de Agricultores de España, como de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid fue evitar, por todos los medios, que llegara a desencadenarse este proceso. Las conclusiones elevadas al gobierno fueron muy claras. En primer lugar, se oponían, por razones sanitarias, a la utilización del alcohol industrial alemán, tanto para fabricar vinos y licores españoles como para encabezar los primeros. Este último punto pasó a ser el más conflictivo; el más combatido por aquellos cosecheros y exportadores de las restantes zonas productoras cuyos caldos tenían que ser encabezados. Las entidades más arriba citadas recogían, aunque con mayor radicalismo, las conclusiones acerca del problema de las falsificaciones y adulteraciones formuladas en los Congresos de la Asociación General de Agricultores de España celebrados en 1884 y 1885 en Madrid y en Zaragoza respectivamente. Entonces la cuestión se limitó a una simple recomendación, para que inspirándose en las medidas acordadas en Alemania con este objeto, se apliquen las penas establecidas para castigar el fraude, y aún el crimen que con esas falsificaciones se cometen", tras haber señalado que "los vinos naturales no deben contener ninguna sustancia extraña al vino"<sup>10</sup>.

Con todo no deja de resultar paradójico que el interés mostrado por los grandes propietarios del interior, para que se persiguiera y se castigara la elaboración, venta y almacenamiento de vino adulterado, fuera discriminatorio respecto a la procedencia

---

10 Ver, *La Crisi Agrícola*,..., Vol. II, 1887, pág. 491. Concretamente respecto a la cuestión de las "adulteraciones", la defensa de criterios tan tajantes, por parte de la Asociación General de Agricultores de España, chocaba extraordinariamente con la postura que había tomado dos años antes. "Como la ciencia etnológica dispone de medios suficientes para dotar a los vinos de aquellas condiciones compatibles con la naturaleza del mosto, sin necesidad de recurrir a la adición de sustancias extrañas, unas nocivas a la salud, otras perjudiciales a la conservación de los vinos, y no pocas dotadas de ambos caracteres, sólo debe recurrir el vinicultor a la corrección de sus mostos con adiciones de alguno o algunos de los tres elementos que en proporciones variables siempre lo constituyen, y son: agua, azúcar y ácido tártrico, o bitartrato potásico (cremor tártrato)". (Ver, *op. cit.*..., pág. 494).

del alcohol industrial. Las razones que daban al respecto eran difícilmente aceptables. Si se quería evitar —argumentaron— que el proletariado agrícola e industrial sucumbiera “al vicio, y a la criminalidad”, era imprescindible reducir al máximo, el consumo de alcohol alemán y/o ruso. Solo al de origen español no se le atribuyeron tan “perniciosos” efectos. ¿Por qué? Por el simple hecho de haber sido producido por ellos mismos. No habrá otra razón. Y por eso exigían que se pusieran en práctica dos medidas complementarias. Por una parte, la incorporación en el Arancel, de forma temporal —desde finales de julio de 1887 hasta noviembre— de una partida específica bajo la denominación de Alcohol. Esta gravaría la importación de alcohol industrial a razón de 100 ptas. por Hl. Por otra, la creación de fábricas nacionales de alcohol industrial y vínico, a las que debería concedérseles la exención por diez años del pago de la contribución industrial y declarando, al mismo tiempo, libre de derechos la importación de la maquinaria necesaria<sup>11</sup>.

E. Maisonnave, portavoz del conjunto de vinateros alicantinos y murcianos y firmante de estas medidas intentó, sin embargo, suavizar la postura decididamente protectora que no proteccionista de su grupo, formulando las matizaciones siguientes: “1º Que es censurable la conducta de los que pretenden el que las cosas sigan en el mismo ser y estado que hoy tienen y que suponen la ruina de la producción vinatera. 2º Que se deben tomar medidas radicales por parte del gobierno sin renunciar a las ideas librecambistas. 3º Que debe hacerse el encabezamiento de los vinos con alcohol vínico pues el mayor gasto que supone se compensaría con la mayor exportación que obtendríamos” siendo necesario “volver los ojos cariñosamente a Francia”<sup>12</sup>.

---

11 La normativa completa respecto a la polémica cuestión de los alcoholes industriales fue elevada al ministro de Hacienda y al de Fomento también por la Asociación General de Agricultores de España y por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid, respectivamente. Ver, *La Crisis Agrícola...*, Vol. II, 1887, pág. 495 y ss., y “El alcohol amflico” en *Las Provincias*, 27 de julio de 1887.

12 Estas conclusiones formuladas por el diputado republicano, Eleuterio Maisonnave, eran suscritas también, entre otros, por los siguientes viticultores alicantinos y murcianos: Santiago Puig Pérez, de Alcoy, Ramón Lajur, de Elche, y los Sres. Ibañez y Palau, en representación de Yecla y Jumilla, respectivamente. Ver, “Los vinateros alicantinos”, en *Las Provincias*, 20 de agosto de 1887.

A la vista de las argumentaciones realizadas por los diversos sectores ligados a la viticultura interior es claro que el hecho que se estaba debatiendo era como frenar la caída de los precios. Sin embargo, los propietarios y cosecheros no parecían ser conscientes de la complejidad de la situación. Porque para hacer frente al problema que estaba detrás de este conflicto —el exceso de producción— no bastaba ni mucho menos, con soluciones improvisadas que, además, perjudicaban a amplias zonas productoras. Lo que la viticultura española necesitaba no era la adopción, sin más, de medidas de protección sino la realización de transformaciones profundas que hicieran posible su modernización.

La réplica del otro sector implicado en la polémica no se hizo esperar. Tanto la campaña antialcohólica que se estaba promoviendo como las medidas que pudiera dictar al respecto el gobierno perjudicaban a todo el amplio sector de propietarios, comerciantes y exportadores del resto de España, que, como ocurría en el País Valenciano necesitaban encabezar sus vinos comunes tintos y secos con el alcohol industrial alemán —el más competitivo en el mercado mundial— para adecuar su producción a las exigencias de los mercados exteriores.

El objetivo prioritario de la mayor parte de entidades económicas valencianas y también de la Cámara de Comercio de Reus, fue contrarrestar la propuesta protectora anterior. La presencia de este último organismo en el grupo defensor de la libre importación estaba justificada. La estrecha relación que muestran, entre 1878 y 1891 los precios del vino común tinto y seco en el mercado de Tarragona y en la mayoría de los del País Valenciano<sup>13</sup>, pone de relieve que ambas zonas fueron de las más beneficiadas por el incremento de la demanda externa. Una evolución tan estrecha hay que explicarla sobre todo porque en ambas zonas las distintas calidades de este tipo de caldo común, tenían un mismo destino: el mercado francés.

Una vez puesto de manifiesto que ambas producciones

---

<sup>13</sup> Ver, T. CARNERO, "Expansión y sobreproducción: los precios del vino común en la Mancha, La Rioja, el País Valenciano y Cataluña (1878-1891)" en NICOLAS SANCHEZ y T. CARNERO, *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, vol. II. Vino y Aceite. Madrid, Banco de España, en prensa.

tenían que ser encabezadas por lo menos en dos grados<sup>14</sup>, el punto central de la réplica elaborada conjuntamente por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, la Sociedad Valenciana de Agricultura, la Cámara de Comercio de Alicante, la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia y el Consejo Provincial de Agricultura y Comercio de esta ciudad, fue discutir y rebatir los efectos que según el otro sector implicado en la discusión, cabía esperar de las medidas decretadas por Alemania.

En síntesis para los partidarios de la protección, dichas repercusiones suponían desde la desaparición definitiva de las destilerías nacionales “de los caldos flojos y torcidos”, y, la proliferación de los vinos artificiales “que reemplazan y desprestigian a los nacionales en los mercados extranjeros”, unido al encabezamiento de éstos con alcohol de industria “que los priva de sus higiénicas cualidades”, hasta la sustitución del alcohol de vino por aquél” en la elaboración de los aguardientes y licores y, sin olvidar, por último, que “marcha esta preponderancia del nocivo producto al compás del desarrollo de la criminalidad y el alcoholismo antes muy raro en España, y del relajamiento del nivel moral en todos los ámbitos donde llega el consumo de bebidas preparadas con tal brebaje”<sup>15</sup>.

Pero si éste era, en líneas generales, el “desastre” que se avecinaba según la Asociación General de Agricultores de España, en caso de continuar al mismo ritmo o en caso de aumentar —como era previsible— la importación de alcohol industrial alemán, el objetivo de los valencianos fue precisamente desmontar unos planteamientos tan demagógicos como los ante-

---

14 J. BTA. CARLES, lo planteará con toda claridad: “Un refuerzo de dos grados, refuerzo que por otro lado autoriza la ciencia enológica, (...) es indispensable para la conservación y transporte de los vinos valencianos y del de muchas otras regiones de España (...). Además, el mercado francés estima siempre el grado, y nuestros vinos a 10 u 11 grados naturales no se venden o tienen que realizarse con mucha dificultad a precios irrisorios; y reforzando dos grados, resisten bien las alteraciones propias de la segunda fermentación y el transporte y encuentran fácilmente comprador”. Y concluía, “no se exportan, pues, vinos valencianos sin reforzar lo menos dos grados”. (Ver, J. BTA. CARLES, *La Cuestión de los alcoholes y el conflicto vinatero*, Valencia, Imp. de M. Alufre, 1889, p. 11.)

15 “El estanco del alcohol”, en *Las Provincias*, 31 de julio de 1887.

riores. Los puntos básicos de su argumentación fueron tres. En primer lugar, demostrar la falsedad de la pretendida relación causal entre el aumento de la importación de alcohol y la ruina de la industria destilera española. Era incorrecto, pero sobre todo confuso plantear la cuestión de estos términos. La entrada del alcohol alemán —argumentaban— difícilmente podía provocar la crisis de una industria inexistente, ya que —con palabras del Consejo Provincial de Agricultura y Comercio de Valencia—, “apenas si ésta existió nunca más que como industria doméstica”<sup>16</sup>. Además la producción de alcohol peninsular que se obtenía en los rudimentarios y dispersos alambiques establecidos en las distintas zonas era, no sólo insuficiente sino también de muy baja calidad. Estas palabras de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia reflejan muy bien este punto. “Nunca fue importante la fabricación de alcoholes en nuestro país, pues aunque en algunas localidades se produjeron de excelente calidad, ni en su cantidad podían alcanzar a satisfacer las cuantiosas exigencias de la crecidísima exportación de nuestros vinos, ni generalmente se destinaban a la destilación más que los vinos de inferior calidad”<sup>17</sup>. Pero es que, por otro lado, teniendo en cuenta los cuantiosos beneficios que propietarios y comerciantes obtenían con la exportación a Francia incluso de las calidades peores de los vinos comunes, y las ventajas comparativas que, con la articulación del mercado mundial, representaba utilizar la producción del alcohol alemán<sup>18</sup>, pensar en la creación de una industria alcoholar

---

16 “Los alcoholes industriales” en *Las Provincias*, 2 de agosto de 1887.

17 “La cuestión de los alcoholes. Dictamen de la Sociedad Económica de Amigos del País”, en *Las Provincias*, 19 de agosto de 1887.

18 Los cálculos estimativos de Vicente Igual y Pedro Gisbert, ambos fabricantes alcoyanos de alcohol vínico, para intentar justificar, así, la inexistencia de diferencias importancias entre el coste de producción del alcohol industrial y el coste de producción del vínico fabricado en el territorio español, eran difícilmente aceptables. Ver, “Industria valenciana. El renacimiento de la industria destilera en España”, en *Las Provincias*, 2 de septiembre de 1887. Sobre todo, si tenemos en cuenta que el mismo J. Maisonnave, decidido defensor de la industria vínica peninsular, aportaba datos concluyentes al respecto para demostrar que dada la articulación del mercado mundial, era imposible la competencia con Alemania. Ver, “El aguardiente de vino y el de industria”, en *Los Vinos y Los Aceites*. X, nº 7, 15 de abril de 1887, págs. 102 y 103.

vínica española suponía encarecer, de forma importante, y lo que era más importante innecesariamente, el coste del producto.

La Sociedad Valenciana de Agricultura, consciente de la mayor competitividad del alcohol extranjero, concluía por lo tanto, afirmando que "las leyes económicas se imponen con irresistible energía, y no basta muchas veces el patriotismo para detener sus efectos. Así es, que mientras la industria nacional no proporcione a los cosecheros y comerciantes alcoholes buenos y baratos, seguirán utilizándose los alemanes, suecos y rusos para la conservación y exportación de nuestros vinos, toda vez que así lo exige el mercado francés y el americano, donde hasta ahora admiten el encabezado con dichos alcoholes"<sup>19</sup>. Con estas palabras, ratificaban de hecho las conclusiones a las que había llegado al respecto el Congreso de Viticultores celebrado en 1886, cuando en sus resoluciones finales se podía leer que "no es posible sostener la competencia del alcohol extranjero con el del país, pues el precio a que con derechos y gastos se obtiene aquél, es mucho más bajo que el que puede producir la industria nacional; y así es que, para que el valor de éste se aproxime algo, tienen que adquirirse los vinos para la destilación, cuando más, a una mitad de su coste de producción"<sup>20</sup>.

La segunda cuestión fue la tan aireada degeneración moral y sanitaria atribuida a la utilización del alcohol alemán. La polémica en torno a este punto fue muy prolija<sup>21</sup>. Pero desde luego, los análisis que se hacían fuera de nuestras fronteras, no tenían nada en común con las conclusiones defendidas por los viticultores del interior.

Porque lo que confería a un alcohol el carácter de nocivo o no nocivo, desde el punto de vista del consumo, no era su procedencia, el ser de vino u obtenido a partir de la destilación del maíz o la patata sino el procedimiento de elaboración. Es decir, si estaba

---

19 SOCIEDAD VALENCIANA DE AGRICULTURA, *Los Alcoholes extranjeros y la viticultura española. Dictamen de la Comisión Informadora*, Valencia, Imp. de Nicasio Rius Monfort, 1887; pág. 10.

20 Ver, MINISTERIO DE FOMENTO, *Congreso de Viticultores...*, pág. 407.

21 Los siete artículos aparecidos en *Las Provincias*, bajo el título, "La cuestión de los alcoholes. ¿El alcohol industrial es un veneno?", los días 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12 de agosto de 1887, constituye una pequeña muestra de la mucha tinta empleada en la clarificación de esta cuestión.

bien rectificado o no, y sí contenía impurezas o no las contenía. Todas las entidades del País Valenciano con participación destacada de los distintos sectores ligados a la producción y a la exportación del vino común se pronunciaron en esta dirección<sup>22</sup>: “El alcohol vínico o etílico, como lo denominan los químicos, se obtiene lo mismo de la uva que de la patata, de la remolacha, del maíz, del centeno, etc...”

Si el alcohol industrial está bien refinado no contiene ninguno de los alcoholes malos, llamados amflicos y aún butílicos y propílicos; y lo mismo sucede con el alcohol de uva o de orujo. No es, pues, malo el alcohol por ser industrial, sino porque contiene otros alcoholes malos, que no son nocivos aunque sean de la misma serie monoatómica a que pertenece el etílico”<sup>23</sup>.

En consecuencia, todos aquellos que querían obstaculizar el empleo del alcohol industrial, tanto en el encabezamiento de los vinos como en la fabricación de aguardientes y licores, basándose aparentemente en razones de salubridad estaban enfocando la cuestión de forma incorrecta, y, además, sus

---

22 La R.S.E.A.P. de Valencia, se había pronunciado sobre este punto en los siguientes términos: “no cabe sentarse como tésis general y cierta, que los alcoholes llamados industriales sean en absoluto más o menos tóxicos y nocivos a la salud pública, puesto que parece demostrado que los alcoholes todos, cualquiera que sea la primera materia empleada en su producción, pueden ser o no nocivos, según las mejores o peores condiciones de esa primera materia, los procedimientos que se emplean en su fabricación, y principalmente según la calidad y cantidad de impurezas que contenga.

Llega ya, pues, la oportunidad de distinguir entre los alcoholes industriales bien refinados, y por lo tanto, libres de impurezas, y los poco o nada refinados, que contienen por ello materias siempre nocivas a la salud, en mayor o menor grado, como sucede también en alcoholes obtenidos de la uva en igualdad de circunstancias”. (Ver, “La cuestión de los alcoholes. Dictamen de la Sociedad Económica de Amigos del País”, en *Las Provincias*, 19 de agosto de 1887). Por su parte, la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia, señalará que “se buscó el origen de los aguardientes amflicos, distinguiéndolos cual es debido de los aguardientes industriales, y reconociendo la frecuencia con que se presentan los primeros, que son nocivos a la salud, en los mismos aguardientes de vino que se producen en España”. (Ver, “Los alcoholes industriales”, en *Las Provincias*, 30 de julio de 1887).

23 Esta era la conclusión a la que había llegado el Consejo Provincial de Agricultura y Comercio de Valencia en el dictamen que había elaborado sobre la cuestión de los alcoholes. Ver, “Los alcoholes industriales”, en *Las Provincias*, 2 de agosto de 1887.

planteamientos les conducían a un callejón sin salida. Si el alcohol industrial alemán era tan nefasto para la salud era incoherente, a más no poder, que, al mismo tiempo que exigían del gobierno medidas restrictivas a la importación de aquél, solicitaran que se protegiera y estimulara el desarrollo de esta industria en España<sup>24</sup>. Algunos grandes propietarios castellanos calibraron las consecuencias económicas que podía provocarles semejante incongruencia, y supieron rectificar a tiempo. Sáenz Díez fue uno de ellos: “no creo la prohibición conveniente porque al impedir entrar los alcoholes de industria extranjeros, tendremos que impedir también la producción de los nuestros, en cuya fabricación hay invertidos capitales de consideración dignos de respeto”<sup>25</sup>.

El tercer punto de la contrapuesta elaborada en el País Valenciano se centró precisamente en este último punto: mostrar el alcance que podía tener la restricción a la libre entrada del alcohol importado. La respuesta fue tajante y unánime y los dictámenes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, de la Cámara de Comercio de Alicante, de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia y del Consejo Provincial de Agricultura y Comercio de esta ciudad, tuvieron todos el mismo denominador común: la total oposición a cualquier tipo de medidas prohibicionistas que, como las ya propuestas por la Asociación de Agricultores de España, encarecían el encabezamiento.

Así, mientras la Económica pondrá de manifiesto que “ha sido y es ventajoso para nuestra agricultura y nuestro comercio la introducción de los alcoholes industriales; puesto que, obtenidos éstos de productos de menor precio que el vino y mediante

---

24 No faltarán a lo largo de estos años autores como Ramón de Manjarrés, que denuncien, con claridad y lucidez, la incongruencia de semejantes planteamientos, al afirmar: “y cuando el gobierno alemán para proteger los intereses creados ha celebrado tratados de comercio y ha establecido primas de exportación, entonces es cuando las otras naciones se acuerdan de que el alcohol alemán es un veneno activo, y se cuentan ya ejemplos de un envenenamiento lento, y se lanza el más terrible anatema sobre un producto, al mismo tiempo que se hacen los mayores esfuerzos para fabricarlo en España (...)” (Ver, RAMON DE MANJARRES, “La cuestión de los alcoholes”, en *Los Vinos y Los Aceites...*, X, nº 15, 15 de agosto de 1887, pág. 229).

25 MINISTERIO DE FOMENTO, *Congreso de Viticultores...*, pág. 389.

fabricaciones establecidas en grande (sic) escala, han podido y pueden obtenerse a precios relativamente económicos”, para concluir afirmando, por lo tanto que “la prohibición de su introducción hoy por hoy, ocasionaría la ruina casi completa de nuestra producción vinícola (...) y si cupiera (...) el aumento de los derechos de importación no podría menos de refluir en perjuicio de los intereses indicados”<sup>26</sup>; el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia, terminaba su resolución con estas palabras: “no podemos menos de rechazar toda idea que tienda a dificultar o a encarecer el uso de los alcoholes refinados, vengan de donde vengan que la viticultura necesita para el encabezamiento de sus caldos”<sup>27</sup>. La actitud más moderada de la Sociedad Valenciana de Agricultura no puede ocultar que la mayor parte de sus miembros se pronunciaron oralmente en la misma línea<sup>28</sup>.

Sin embargo, no fueron tan sólo estas entidades las que como antaño, defendieron el librecambio. En esta ocasión incluso la Liga de Propietarios de Valencia, a través de uno de sus máximos representantes, E. Dupuy de Lome se decantará en esta dirección al adoptar una postura tan conciliadora como esta: “yo creo que sin abandonar la lucha debemos, hoy por hoy, contentarnos con llevar enérgicamente a la práctica los dos principios en los que se hallan de acuerdo (partidarios del proteccionismo y el librecambio): que no hayan falsificaciones y que no se empleen alcoholes impuros”<sup>29</sup>.

La campaña desencadenada en el País Valenciano y en Tarragona a favor de la libre importación del alcohol alemán

---

26 “La cuestión de los alcoholes. Dictamen de la Sociedad Económica de Amigos del País”, en *Las Provincias*, 19 de agosto de 1887.

27 “Los alcoholes industriales”, en *Las Provincias*, 2 de agosto de 1887.

28 En efecto, de los miembros integrantes de la Sociedad Valenciana de Agricultura: Sres. Mathé; Zarranz; Valladares; Solís; Abal; Marzal; Arévalo; White; Dalhander; Núñez Robres; Náger; Peris; Lliberós; Llorente; Oliag; Barrera; Puig; Montenegro; Oriá; Pastor; Mira; Ortizá; Ortonedá; Villalonga; Amorós; Busutil; Alcácer; Marín; Boscá; Piquer; Gil; Amat; Solanas; Beltrán; Castell; Mompó; Saavedra, y Clemente Mathé, sólo se pronunciaron en contra de la importación de alcohol industrial: Náger y Mompó. Ver, Sociedad Valenciana de Agricultura. *Los Alcoholes...*, págs. 4 a 6.

29 Ver, “La cuestión de los alcoholes. Carta del Sr. Dupuy de Lome”, en *Las Provincias*, 2 de agosto de 1887.

surtió efecto. Las drásticas medidas prohibicionistas que, a lo largo de 1887, habían intentado imponer los representantes de las zonas productoras del interior con el apoyo de los viticultores leridanos<sup>30</sup> fueron abandonadas por el momento. Pero no es menos cierto que con protección arancelaria o sin ella, la viticultura española tenía que enfrentarse a numerosos e importantes problemas. Desde acabar con el fraude y la falsificación, hasta desarrollar una industria rectificadora competitiva, pasando por crear las condiciones que hicieran posible el aumento del consumo interno de los caldos comunes. Estas eran algunas de las tareas prioritarias de cara a la consolidación del capitalismo.

Sin embargo, no había llegado aún el momento de iniciar este proceso de transformaciones. La evolución que experimenta, a partir de ahora, la cuestión de los alcoholes es una buena prueba, ya que tras las profundas tensiones desencadenadas en 1887 y 1888 seguirá existiendo el problema del exceso de producción. La radicalización del movimiento de protesta protagonizado por los distintos sectores vitivinícolas tuvo un único motivo: la ley sobre el alcohol de 26 de junio de 1888.

En esta nueva etapa del conflicto, la estructura de los grupos enfrentados sufrió, sin embargo, cambios reseñables. La ofensiva contra esta ley la dirigieron sobre todo valencianos y catalanes, y los viticultores del interior, desempeñaron un papel secundario. Las protestas tendrán, como veremos, un éxito notable. Otra cuestión bien distinta, es el posible carácter progresivo de un movimiento como éste que, se articulaba única y exclusivamente para no tener que pagar más impuestos a un Estado que, según ellos, desatendía de manera sistemática las necesidades de la producción y de la exportación vinícolas.

---

<sup>30</sup> La postura más radical —prohibir a toda costa la introducción de alcohol industrial alemán—, la venían manteniendo desde 1886, hombres como: Benet y Barri, ambos representantes de la Asociación de Vinicultores de Mollerusa (provincia de Lérida); Carbó; Beneito; Elías de Molins; el Marqués de la Casa Pacheco y Zoilo Espejo. Este último además de representar a la R.S.E.A.P. de Aguilar de la Frontera, y también a La Matritense, formaba parte del Instituto Agrícola de Alfonso XII y de la Junta Consultiva del Servicio Agronómico. Ver, Ministerio de Fomento, *Congreso de Viticultores...*, págs. 394 a 396, 398 a 409, 414 a 416, 427 a 435 y 436 a 438.

Con todo, es evidente que la ley de Puigcerver lesionaba, de forma importante, los intereses de los propietarios del interior, de los exportadores del País Valenciano y de Cataluña, y también de los industriales alcoholeros en general. A los primeros, les perjudicaba porque el alcohol industrial alemán, suizo o ruso, seguiría entrando en el territorio español. Las repercusiones eran graves. Junto a la falsificación cada vez más generalizada que conducía al desprestigio de sus vinos finos de crianza, la reducción de la demanda interna para sus vinos de peor calidad. Además, la industria alcoholera vónica e industrial era incapaz de competir con la extranjera. El bajo precio al que podía adquirirse el alcohol alemán o ruso rectificado y apto para el consumo, en cualquiera de los puertos periféricos, anulaba sus posibilidades de desarrollo. A todo ello se unían dos hechos más: la ley no recogía la exención en materia de contribución industrial para las destilerías ya establecidas, ni tampoco concedía franquicia arancelaria para la maquinaria importada de cara a establecer otras nuevas.

Los segundos, exportadores valencianos y catalanes se opusieron a la ley porque el alcohol importado que necesitaban para encabezar los vinos destinados al mercado francés y al americano, no había quedado libre de impuestos. Los valencianos, en concreto, aportaron otra razón más. Era injusto que el gobierno les obligará a pagar un nuevo impuesto y que, en cambio, favoreciera a la producción vinícola italiana al permitir que estos caldos —hasta una graduación de 19<sup>o</sup>— entraran en la península sin tener que pagar derecho alguno por el alcohol que contenían. Los fabricantes y los vendedores de alcohol, también tuvieron motivos para sumarse a la protesta, dada la elevada cuantía en que se fijaban las patentes de producción y de venta del alcohol, y también la forma estipulada para el pago de éstas.

Todos estos sectores compartieron, por lo tanto, un mismo objetivo: conseguir la reforma de la ley de 26 de junio de 1888. Y al final, como veremos, el ministro de Hacienda tuvo que optar por derogarla y elaborar otro texto alternativo, que aparecerá el 21 de junio de 1889, y en el que se recogerán la mayor parte de las aspiraciones de este amplio movimiento.

Se pueden distinguir dos etapas en la gestación de este conflicto. La primera comenzó a mediados de febrero de 1888 nada

más conocerse el proyecto impositivo del ministro de Hacienda, López Puigcerver, con el que se pretendía gravar el consumo de los licores, de los aguardientes y del alcohol<sup>31</sup>, y prosiguió de forma ininterrumpida, hasta la aprobación momentánea de la ley. Las protestas que fueron muy intensas en el País Valenciano y en Cataluña se plasmaron en numerosos dictámenes y resoluciones firmados, en ambos casos, por la totalidad de los organismos económicos y ciudadanos relacionados de alguna manera con la viticultura, y estuvieron dirigidas de forma casi simultánea por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, y por el Fomento de la Producción Española de Barcelona.

Las dos principales zonas exportadoras españolas compartían la misma opinión. Los proyectos que se habían presentado a las Cortes eran "altamente perjudiciales para la agricultura vitícola, para la exportación de vinos y para la industria destilera y de exportación de aguardientes y licores, ya que éstos tienen por único objeto aumentar la recaudación fiscal a costa de la existencia de industrias arraigadísimas en el país y de los pocos elementos de vida que aún conservan la agricultura y el comercio de exportación, tan perjudicados ya por anteriores disposiciones"<sup>32</sup>. Los viticultores del Valle de Albaida y el Sindicato de Exportadores de Valencia se expresaron en términos parecidos<sup>33</sup>.

---

31 Este proyecto titulado, Impuesto de Consumos a los aguardientes, alcohol y licores, constaba de siete artículos y cuatro disposiciones transitorias, fue publicado íntegro en *Las Provincias*, con fecha 18 de febrero de 1888.

32 Ver, "El impuesto de los alcoholes. La opinión de Cataluña", en *Las Provincias*, 28 de febrero de 1888. Este era el criterio de los numerosos viticultores, exportadores de vino, fabricantes de aguardientes y licores e importadores de alcohol catalanes reunidos en los locales de El Fomento de la Producción Española de Barcelona el 24 de febrero de dicho año.

33 Estas palabras de José Vidal y Vidal, en nombre de los viticultores valencianos del Valle de Albaida, son un ejemplo ilustrativo: "El Ministro de Hacienda ha mirado el asunto a través de un prisma tan limitado, que no favorece a nadie y perjudica a muchos. Lógico ha estado al parecer en sus conclusiones, pero la solución no llena las aspiraciones del apurado viticultor, ni las necesidades de la arruinada vinicultura, ni beneficia a la Hacienda Pública". (Ver, J. VIDAL Y VIDAL, "Intereses agrícolas y mercantiles. Sobre el proyecto de Ley de Alcoholes", en *Las Provincias*, 25 de marzo de 1888). En el mismo sentido se expresará el Sindicato de Exportadores de Valencia, al terminar su exposición con

Los pasos siguientes aglutinarán aún más a valencianos y catalanes. Primero se nombraron comisiones representativas en ambas zonas encargadas de estudiar la cuestión y de elaborar un contraproyecto. Por parte valenciana fueron designados entre otros, Juan Bautista Carles, José Mompó, Fidel García Berlanga, José Caruana y Vicente Oliag, y en representación de Cataluña se nombró a Antonio Salvadó Prim, Enrique Gironella, Gabriel Campá y Francisco Jaumandreu<sup>34</sup>. El texto redactado por los valencianos afirmaba textualmente que: "Trescientos productores y exportadores de vino de la región valenciana y representantes del Sindicato de Agricultura, Cámara de Comercio, Ateneo Mercantil, Sindicato de Exportadores, Sociedad Económica y prensa, reunidos en el Salón de esta última corporación, han acordado por unanimidad manifestar a V.E. que creen que la aprobación del proyecto de ley sobre alcoholes sería la ruina de la provincia matando la producción vinícola que en tan enorme cantidad con-

---

las siguientes conclusiones: "Que el proyecto de ley perjudica por manera notable a la producción nacional; que hará de rémora constante a su desenvolvimiento por regla general; que defraudará positivamente los cálculos financieros que en él se han fundado, y que no ha de reportar ningún beneficio moral para el país (...)". (Ver, "Exposición de los exportadores de vinos", en *Las Provincias*, 19 de abril de 1888).

34 La comisión valenciana la integraban también: José Barberá, Antonio Lázaro, Antonio González, en nombre de los exportadores junto con J. Bta. Carles y José Mompó; Francisco Serrano, Eduardo Maestre, Francisco Castell, y Tomás Teruel, en representación de los industriales alcoholeros; Fidel García Berlanga, formaba asimismo parte de ella como propietario viticultor, lo mismo que Caruana, Oliag, Antonio Viñes y el Barón de Santa Bárbara. Todos menos el primero formaban parte de La Liga de Propietarios de Valencia y su provincia. Ver, "Reunión de viticultores" en *Las Provincias*, 23 de febrero de 1888.

Por lo que respecta al grupo catalán, el primero representaba junto con Rosendo Fabra y Rómulo Bosch y Alsina a los exportadores de vinos; el segundo, junto con Pedro G. Maristany y Juan Boada, a los vinateros y aprontadores de vinos; el tercero, como Agustín Pisaca, a los especuladores en alcoholes; y Francisco Jaumandreu, compartía con Francisco Albiñana, la representación de los fabricantes de alcoholes. La comisión la integraban además: Vicente Bosch y Domingo Farell, por los fabricantes de anisados; Salvador Font y Francisco Moral, por los fabricantes de licores, y por último Gusi de Bofarull y Benessat, en nombre de los agricultores. (Ver, "El Impuesto de los alcoholes. La opinión de Cataluña", en *Las Provincias*, 28 de febrero de 1888).

tribuye a las cargas del Estado. Asimismo, ruega se aplace el debate en el Parlamento, hasta recibir razonada exposición proponiendo reforma proyecto”<sup>35</sup>.

El documento tras insistir en la confluencia de intereses con los distintos sectores vitivinícolas catalanes pedía la solidaridad activa de las restantes zonas productoras ya que “sólo en el concierto de los grandes intereses de la nación entera, debe buscarse la resolución del problema”. Sólo así podría conseguirse la modificación de aquellos artículos que más perjudicaban a la viticultura —el 1º, el 2º y el 5º—. Estos hacían referencia al impuesto sobre el consumo del alcohol, del aguardiente y de los licores, a los derechos transitorios y al encabezamiento respectivamente. Por lo que se refiere al primero de ellos las conclusiones fueron muy claras. Las formularon José Vidal y Vidal y Fidel García Berlanga en representación de la Sección de Agricultura de la Cámara de Comercio de Valencia, del Sindicato de Agricultura de esta ciudad, y de los propietarios del Valle de Albaida.

José Vidal resumía las demandas de los viticultores de esta última comarca valenciana pidiendo que todos los aguardientes, licores y alcoholes quedaran exentos del impuesto —se estaba pidiendo de hecho la anulación del artículo— y si ésto no era posible que se disminuyera al máximo su cuantía. Fidel García Berlanga, en nombre de los dos otros organismos fué, sin embargo, mucho más moderado. Su propuesta tan sólo introducía una modificación: que los derechos de consumos sobre los alcoholes de fabricación nacional se cobrasen a la entrada de las poblaciones, y, siempre y cuando aquéllos no se destinasen al encabezamiento.

La redacción definitiva del artículo segundo encomendaba a la Sociedad Económica de Valencia y al Instituto de Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, mantenía el derecho transitorio sobre los alcoholes que entraran en la península tal y como había sido fijado en la ley de presupuestos de 1872-73 y 1874-75.

<sup>35</sup> Ver, “La cuestión de los alcoholes en Valencia. Meeting de cosecheros y exportadores de vino”, en *Las Provincias*, 1 de marzo de 1888.

La discusión del artículo quinto fue, sin embargo, lo más importante. El proyecto que Puigcerver había remitido a las Cortes señalaba que todos los cosecheros dedicados a la exportación podían solicitar la devolución parcial del impuesto sobre los alcoholes utilizados para el encabezamiento. Las protestas de valencianos y, catalanes se centrarán precisamente en este punto: la cuantía de la devolución — como máximo dos pesetas por hectólitro de vino exportado — no permitía que la producción vinícola de ambas zonas fuera competitiva en los mercados exteriores. El coste se incrementaría en un 10% aproximadamente. Para evitar que los vinos italianos desbancaran a los valencianos y a los catalanes en estas naciones era imprescindible que el gobierno elevara el importe de la devolución por Hl. de alcohol exportado. Las propuestas al respecto fueron numerosas. Las más altas las hicieron los valencianos. Como puede verse, se trataba de conseguir, aprovechando la discusión sobre la ley, que el gobierno subvencionara las exportaciones.

Por último, todos los organismos citados anteriormente, consideraron que el proyecto omitía además dos cuestiones importantes. Por una parte, la desgravación fiscal necesaria para estimular el establecimiento de una industria destilera autóctona, junto a la exención en el pago de dicha contribución industrial y la franquicia arancelaria para la maquinaria importada. Y por otra, la reducción del impuesto de consumos de cara a estimular en España el aumento de la demanda de los vinos de peor calidad<sup>36</sup>. Hasta aquí, la primera etapa del conflicto provocado por el proyecto de alcoholes que Puigcerver había presentado al Congreso el 12 de enero de 1888.

La segunda no concluyó hasta conseguir la anulación de

---

36 Ver, "Intereses agrícolas y mercantiles. Los vinos de Requena y Utiel ante el proyecto de alcoholes", en *Las Provincias*, 7 de marzo de 1888; "Intereses agrícolas y mercantiles. El impuesto sobre los alcoholes y las reclamaciones de Cataluña", en *Las Provincias*, 8 de marzo de 1888; "Intereses agrícolas y mercantiles. El impuesto sobre los alcoholes y los vinos de Valencia", en *Las Provincias*, 15 de marzo de 1888; "Intereses agrícolas y mercantiles. Sobre el proyecto de ley de alcoholes", en *Las Provincias*, 25 de marzo de 1888; "La cuestión de los alcoholes. La Cámara de Comercio", *Las Provincias*, 24 de febrero de 1888; y "El impuesto sobre los alcoholes. Información parlamentaria", *Las Provincias*, 1º de marzo de 1888.

dicha ley y la promulgación de otra que incluyera las demandas exigidas por este amplio sector de la agricultura española. A pesar de la oleada de protestas que se habían producido tras la presentación del proyecto inicial, la ley de 1888 había seguido adelante sin modificación alguna reseñable. Por esta razón volvían a movilizarse los principales organismos económicos valencianos. Intentaban conseguir la anulación del impuesto sobre los alcoholes empleados en el encabezamiento de los vinos exportados y además la reducción, del límite alcohólico libre de todo gravámen tal como había sido fijado para los caldos importados extranjeros. Las consecuencias de la ley de 26 de junio de 1888, habían empezado ya a manifestarse “la nueva ley, verdaderamente prohibitiva del encabezamiento impide el refuerzo moderado e inteligente de los vinos ligeros, con lo cual éstos se deterioran, inutilizándose para la exportación; hace imposible la elaboración de las mistelas y vinos generosos que entran en gran cantidad en las combinaciones para ciertos tipos comerciales; permite la introducción en el país, legal y fraudulentamente, de vinos extranjeros a alto grado alcohólico, contribuyendo de este modo a envilecer los precios de los vinos indígenas y nos arrebatara positiva y resueltamente mercados tan importantes como los de América Central y Meridional, Buenos Aires, Montevideo, Cuba y Filipinas, donde italianos, franceses y portugueses, con franquicia absoluta de encabezamiento darán en breve buena cuenta de nuestro comercio vinícola”<sup>37</sup>. En términos similares al del Sindicato de Exportadores de Vinos de Valencia se manifestó la Sociedad Económica y la Liga de Propietarios de Valencia<sup>38</sup>. Y la unidad

37 Ver, “Intereses agrícolas y mercantiles. Exposición a las Cortes contra la ley sobre alcoholes”, en *Las Provincias*, 11 de diciembre de 1888.

38 Así puede verse, en dos artículos aparecidos en *Las Provincias*, con fecha 20 de noviembre y 28 de diciembre de 1888, bajo el título: “La cuestión de alcoholes y la Sociedad Económica de Amigos del País”, y “Liga de Propietarios. El asunto de los alcoholes”. Concretamente sobre la injusticia que suponía la entrada libre de derechos, de vinos italianos de hasta 19º y por tanto, sobrecargados de alcohol, ya se había pronunciado con anterioridad el Ateneo Mercantil de Valencia a través de la denuncia formulada por Fidel García Berlanga. En consecuencia incumbía al Ministro de Hacienda adoptar “medidas fiscales para evitar que a la sombra del tratado italo-español, entren en la Península vinos reforzados con alcohol, sin abonar los derechos de la adición espirituosa”. (Ver, Reunión de Vinateros”, en *Las Provincias*, 25 de diciembre de 1888).

de criterios fue prácticamente total a la hora de plantear soluciones a este estado de cosas<sup>39</sup>.

La crisis de propietarios y exportadores podría paliarse, si el alcohol destinado al encabezamiento quedaba exento de impuestos, y si, al mismo tiempo, se gravaban con él todos los vinos importados a partir de los quince grados. Sólo hubo una voz discordante: los viticultores de Albaida y Onteniente cuyos intereses en la fabricación del alcohol vínico<sup>40</sup> exigían el mantenimiento del impuesto.

A partir de ese momento comenzó, con el nuevo ministro de Hacienda Venancio González, la etapa propiamente negociadora. durante la cual se pondrá de manifiesto la capacidad de presión de los diferentes sectores implicados en la polémica cuestión de los alcoholes.

El amplio movimiento de viticultores dedicados a la producción y exportación de caldos comunes de elevada graduación y color fue, sin lugar a dudas, el grupo más beneficiado. En su nombre, la representación valenciana compuesta por Settier, González de la Fuente y García Berlanga<sup>41</sup>, obtuvo todo lo que pedía.

En efecto, la nueva ley de 21 de junio de 1889 recogía tanto la cuestión del encabezamiento libre de impuestos, como la reducción del límite alcohólico de los vinos importados. Todos los que superaran los quince grados tendrían que pagar el impuesto correspondiente al alcohol contenido en ellos<sup>42</sup>.

---

39 Pueden consultarse los siguientes artículos aparecidos en *Las Provincias*: "Reunión importante", 23 de diciembre de 1888; e "Intereses económicos y mercantiles. La Ley de alcoholes y los vinos valencianos", 6 de febrero de 1889.

40 Ver, "La cuestión de los alcoholes. La reunión de ayer tarde", en *Las Provincias*, 5 de enero de 1889, y "Reforma de la ley de alcoholes. Los vinateros de Albaida y Onteniente", en *Las Provincias*, 5 de febrero de 1889.

41 Ver, "La cuestión de los alcoholes. Propósitos del nuevo ministro de Hacienda", y "La cuestión vinatera. Ofrecimientos del ministro de Hacienda", aparecidos en *Las Provincias*, los días 6 de enero y 9 de febrero de 1889, respectivamente.

42 En efecto, los artículos 8º, 5º y 3º párrafo del 6º decían textualmente lo siguiente: Art. 8º "Los alcoholes y aguardientes que se destinen al encabezamiento de vinos serán considerados como primeras materias, y estarán exentos del impuesto establecido en el art. 6º para los destinados al consumo nacional. Igualmente quedan exentos de este impuesto los destinados a la fabricación de

El resultado del conflicto fue muy distinto para los restantes sectores, sobre todo para el amplio bloque de la pequeña burguesía integrado, en este caso, por los fabricantes de alcohol, los dueños de cafés y los vendedores, al por menor, de vinos y aguardientes, que acabaron siendo los más perjudicados. Este hecho, si bien pone de relieve la existencia de un amplio movimiento social contrario a las directrices fiscales de los gobiernos de la Restauración evidencia también, que los conflictos de 1900 en torno a la reforma de Villaverde, que llevaron al “*tanca-ment de caixes*” en Barcelona y a incidentes parecidos y no menos graves en Valencia, tienen antecedentes muy nítidos, y que, por tanto, la aparición de la pequeña burguesía corresponde a un lento pero continuado proceso de enfrentamiento y no a hechos aislados o autónomos. La influencia del republicanismo blasquista en Valencia, no puede ser separado de todo este proceso. En esta ocasión, al igual que en 1900, los gremios del País Valenciano fracasarán en el intento de acaudillar la protesta estatal.

Las protestas giraron en torno a dos reivindicaciones fundamentales: la reducción del importe de las patentes de venta y la modificación de la forma de pago<sup>43</sup>. Francisco Ymbert fue el encargado de convocar una magna asamblea de todos los gremios peninsulares. En ella, además de constituirse un comité permanente —la elección recayó sobre el comité de gremios de Madrid—, se perfilaron bajo la dirección de los valencianos los puntos básicos del programa a negociar con el ministro de Hacienda: la supre-

---

licores y bebidas espirituosas, los cuales adeudarán con arreglo a la tarifa expresada para estos líquidos en el art. 6º Art. 5º Los vinos comunes que se importen con más de 15º centesimales adeudarán, por cada grado en hect. que exceda de dicha graduación, 262 milésimas de peseta, además de los derechos de aduana y transitorio correspondiente. Art. 6º párrafo 3º(...) estos derechos... (los fijados en el párrafo 1º sobre los alcoholes, aguardientes y licores destinados al consumo personal)..., son exigibles para el Tesoro, encargándose los ayuntamientos de la exacción de los mismos y comprendiéndolos con las demás especies gravadas por consumo para el Tesoro”. (Ver, “La nueva ley de alcoholes”, en *Las Provincias*, 2 de julio de 1889). También puede consultarse el contenido completo de la ley de 21 de junio de 1889 en Intervención General del Estado. *Estadística de los presupuestos...*, págs. 520-521.

43 Ver, “El impuesto sobre alcoholes. Real Decreto”, en *Las Provincias*, 16 de noviembre de 1888.

sión de las patentes y la libre circulación por todo el territorio español de las bebidas alcohólicas, sin necesidad por lo tanto de certificados ni precintos. Las gestiones se encomendaron a una amplia representación<sup>44</sup>. Las posturas a partir de entonces no hicieron más que radicalizarse. Los momentos más tensos se alcanzaron a lo largo de los primeros meses del año 89. Estas palabras del Comité Nacional, reflejan muy bien el estado de ánimo reinante tras el fracaso inicial de las negociaciones. "El Comité Nacional (...) sintió una verdadera decepción al conocer los propósitos del señor Ministro, y al saber que la promesa hecha a los gremios por el Sr. Puigcerver quedarían sin cumplimiento. Las manifestaciones de D. Venancio González nos dicen que nada deben esperar los gremios, pues las reformas que la opinión pública reclama, no vendrán, y la ley vigente se aplicará con todo rigor, siquiera el ministro necesite recurrir a todos los medios coercitivos de que dispone para su cumplimiento y observancia (...): y he aquí justificada la necesidad de que los gremios y cuantos se interesen por la justicia de nuestra causa nos preparemos para la defensa.

Se nos ha retado; se nos amenaza con la fuerza y sería cobarde renunciar a la defensa. Aceptamos el reto; enseñemos a D. Venancio González que su voluntad no debe ser ley de imposición de las cargas públicas; enseñémosle que no deben los gobiernos ni los poderes vestir de oro a las empresas ferrocarrileras y a los zánganos de la política a expensas del pueblo que trabaja; enseñémosle, en fin, toda la filosofía y toda la verdad que encierra el adagio vulgarísimo que dice: contra el vicio de pedir, hay la virtud de no dar<sup>45</sup>.

---

44 En "Asamblea de los gremios de alcoholes", *Las Provincias*, 24 de noviembre de 1888. La comisión designada para entablar negociaciones con el ministro de Hacienda la componían además de Francisco Ymbert, representante de Valencia, los siguientes señores: José Selma y Julián de Uruburu, de Madrid; Juan Delgado de Ciudad Real; Pablo Gil de Zaragoza; Juan José Redondo de Burgos, y Adolfo Celis de Santander. A la reunión celebrada en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid el día 22 de noviembre habían asistido además delegaciones de Sevilla, Córdoba, Málaga, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Almería, Bilbao, Gijón, Zamora y también de Barcelona.

45 Ver, "Reforma de la ley de alcoholes. Los gremios de alcoholes", en *Las Provincias*, 5 de febrero de 1889.

El paso inmediato fue la adopción de medidas de fuerza por ambas partes. La postura de los gremios se concretó en no pagar la contribución industrial, y el objetivo del gobierno consistió en romper la unidad del movimiento. Para conseguirlo, para dividir a la pequeña burguesía, dió algunas concesiones a los gremios de Madrid y Barcelona. Ambos ayuntamientos, por ejemplo, quedaban autorizados para hacerse cargo de la recaudación de los pagos de las patentes de fabricación y de venta de los alcoholes. La estrategia gubernamental surtió efecto. Y puesto que los gremios valencianos fracasaron en su intento de asumir la dirección del movimiento<sup>46</sup>, éste acabó por extinguirse sin haber conseguido sus objetivos.

El resultado del conflicto de los alcoholes saltó a la vista. Frente a la derrota de la pequeña burguesía urbana, el éxito de un amplio sector de la burguesía agraria vitivinícola. La ley de 21 de junio de 1889 recogía los dos puntos que tan unánimemente habían movilizado a propietarios y a comerciantes: la cuestión del encabezamiento libre de impuestos y la reducción del límite alcohólico para la producción extranjera.

Ahora bien, a pesar de esta victoria momentánea es necesario plantear hasta qué punto los diferentes sectores ligados a esta importante actividad conocían las causas reales que habían provocado, el conflicto de los alcoholes. Y sobre todo, si estaban dispuestos a aplicar medidas eficaces. Las palabras siguientes de Juan Bautista Carles, demuestran que los problemas eran de sobra conocidos. “Esmérese, pues, el viticultor en obte-

---

46 En efecto, los buenos propósitos que evidenciaban estas palabras del Comité Gremial de Valencia, no podían ocultar el sentimiento de fracaso: “El comité nacional ha dejado la bandera de los gremios en medio de la calle. Este comité local la recoge, la enseña a sus compañeros de toda España y les invita a agruparse en torno a ella para salvarla juntos o sufrir juntos la derrota. Se nos engañó cuando solemnemente se nos ofreció la suspensión del cobro de las patentes, así como que se formulase dictámen por la comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de reforma de la ley. Se nos ha engañado al darnos por toda solución del conflicto el pago de las patentes a los ayuntamientos en vez de hacerlo al gobierno; ¿nos dejaremos engañar más? ¿Seguiremos siendo juguetes del poder y de los intereses locales de Madrid y Barcelona, que vienen arrogándose el carácter de intereses generales de España? (Ver, “Patentes de venta de alcoholes”, en *Las Provincias*, 10 de abril de 1889).

ner vinos superiores, arranque sin vacilar aquellas viñas que no pueden ofrecer un producto bueno, esfuércese el comerciante por ensanchar el comercio exterior, por abrir nuevos mercados, por dar mayor valor a nuestros vinos, manipulándolos con inteligencia como hace Francia, y estimúlese el consumo interior. Estas creemos, son las únicas soluciones prácticas para el porvenir<sup>47</sup>.

Lo que faltaba era asumir de forma decidida la modernización de este sector. Sin embargo, no se llevó a cabo. El que durante los primeros decenios del siglo XX, dos de sus principales dirigentes, García Berlanga y Carrión, volvieran a insistir en los mismos problemas es una buena prueba de ello. Con el agravante, además, de que si la actitud de los viticultores no había cambiado, el panorama europeo era mucho más desfavorable para la viticultura española. No podemos olvidar que las condiciones que habían hecho posible durante la década de los ochenta el gran auge exportador y la consiguiente elevación de los precios eran irrepetibles. El exceso de producción que ya entonces había comenzado a plantearse será en 1900 una dramática realidad, los planteamientos, por el contrario, se centrarán, casi exclusivamente, en medidas que evitaran la caída de los beneficios, ante el descenso de los precios. Sin embargo, las dificultades no acababan aquí. Al déficit de la Hacienda Pública se sumará el aumento de los excedentes.

La conjunción de ambos factores provocará, a partir de los primeros años del siglo actual, nuevos enfrentamientos en torno al ya viejo problema de la imposición sobre los alcoholes<sup>48</sup>. Las exigencias recaudatorias de Navarro Reverter, de Villaverde o de Osma reponderarán a la necesidad de hacer frente a una Hacienda exhausta tras el desastre colonial. No obstante, ahora el llamado conflicto de los alcoholes se plasmará, en unos términos mucho más claros y definidos. Se dibujarán dos

---

47 Ver, J. BTA. CARLES, *La cuestión de alcoholes...*, pág. 27.

48 Las modificaciones introducidas desde 1889 en la legislación impositiva sobre el alcohol, mediante la promulgación sucesiva de las leyes de: 30 de junio de 1892, 5 de agosto de 1893, 8 de febrero de 1894, 30 de junio de 1895, 30 de agosto de 1896, 10 de junio de 1897, 19 de abril y 28 de junio de 1898, hasta llegar a la discutida ley de 19 de julio de 1904, puede seguirse, con todo detalle, en Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, *Cuentas del Estado español...*, págs. 521 a 525.

sectores con intereses económicos contrapuestos: uno, defensor de la potenciación de la industria destilera vínica como medio principal para solucionar la crisis de sobreproducción; y otro, partidario de la destilación industrial a partir de los cereales ultramarinos y del azúcar peninsular. En el primero se integrarán valencianos, murcianos y manchegos y en el segundo, el bloque catalano-aragonés.

Los momentos más conflictivos tuvieron lugar en 1903-1904 y en 1907-1908, y en ambas ocasiones fue decisiva la participación de valencianos y catalanes. García Berlanga, por una parte, y Girona y Carner, por otra, representarán a ambos grupos.

La polémica giró en torno a si debía existir o no, un impuesto diferencial a favor de las fábricas de alcohol vínico. Frente al radicalismo anticontributivo de los catalanes, Berlanga defendió las postura contraria. Primero argumentó que debía mantenerse tal como había sido fijado en la ley de 5 de agosto de 1893<sup>49</sup>, sin embargo, tres años después su postura fue más conciliadora. La destilería vínica podía desarrollarse, en su opinión, incluso si se la gravaba con un impuesto diferencial más moderado<sup>50</sup>.

La importancia de esta cuestión difícilmente puede ser exagerada porque lo que se debatía durante estos años, era la adopción de dos alternativas distintas para que la viticultura es-

---

49 En efecto, por la ley de 5 de agosto de 1893, el impuesto diferencial entre el alcohol vínico y el industrial había quedado fijado, a favor del primero, en 37,5 ptas. por hectólitro. Y su mantenimiento, en 1904, suponía oponerse al proyecto elaborado por el ex-ministro de Hacienda, Sampedro. Este preveía la reducción de aquél a 25 ptas., aún cuando, en la práctica, iba a representar un perjuicio aún mayor para la destilería vínica. Ver, FIDEL GARCIA BERLANGA, *El proyecto de alcoholes. Exposición dirigida a las Cortes...*, págs. 15 a 18.

50 Las intervenciones realizadas al respecto por Fidel García Berlanga en el Congreso durante la legislatura de 1908, tendrán este común denominador. Valgan, como muestra estas palabras del diputado por Requena: "queremos la transformación de la ley que en las condiciones menos onerosas posibles, regularice ese mercado... (el vinícola)... con un tributo que, en vez de ser una exacción dolorosa, sea relativamente soportable y pueda tener la elasticidad necesaria para que se reconstituyan la industria paralizada, y el comercio, completamente perturbado". (Ver, *Congreso de Diputados. Presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato. Extracto oficial de la sesión celebrada el jueves día 5 de noviembre de 1908*, pág. 17. Archivo Personal de la Familia García Berlanga, Valencia).

pañola superara el grado de atraso en que se encontraba a principios del siglo actual. Las medidas eran muy diferentes: agrarismo frente a fomento de la industria. Los primeros defendían las ventajas de la destilería vínica "agrícola" extendida por la zonas rurales<sup>51</sup>, y lamentaban, por lo tanto, que no se hubiera planteado mucho antes la polémica en torno a si "España es, o debe ser preferentemente industrial o agrícola, para haber enderezado de una vez las corrientes de actividad nacional por el cauce más provechoso a la conveniencia pública"<sup>52</sup>.

Los segundos, consideraban incuestionable la libertad de destilación tanto vínica como industrial, aún a costa de tener que reducir, si era necesario, la superficie plantada<sup>53</sup>.

No hay duda que el agrarismo de García Berlanga al postular el renacimiento de la destilación vínica desde el punto de vista de una industria "rural, genuina, castiza y netamente española" difícilmente podía estimular el desarrollo de la viticultura. Sin embargo, no podemos perder de vista dos hechos relacionados con este punto. En primer lugar, que el programa de los viticultores valencianos incluía medidas de indiscutible importancia para avanzar en el proceso de modernización de este cultivo: desde la conquista del mercado interior para los vinos comunes mediante la reducción de las tarifas ferroviarias y de los impuestos de consumos, hasta la búsqueda de mercados exteriores alternativos al francés y al americano<sup>54</sup>.

En segundo lugar, no hay que olvidar que la actitud anti-contributiva de Girona y de Carner poco podía contribuir, por sí sola, al desarrollo de esta actividad. Estas palabras del primero de ellos, a pesar de su extensión, son la mejor prueba de lo que estoy señalando. "Vosotros (los valencianos) votaréis el

---

51 Así se expresaba FIDEL GARCIA BERLANGA en *El proyecto de alcoholes. Exposición dirigida a las Cortes...*, pág. 12.

52 Ver, FIDEL GARCIA BERLANGA, *El proyecto de alcoholes. Exposición dirigida a las Cortes...*, pág. 10.

53 Este punto sería duramente criticado por Fidel García Berlanga. Ver, Sociedad Agrícola Requenense. Sindicato. Junta de defensa de los viticultores de Utiel, *Discursos parlamentarios...*, pág. 22.

54 Ver, Sociedad Agrícola Requenense. Sindicato. Junta de defensa de viticultores de Utiel, *Discursos parlamentarios...*, pág. 11.

impuesto que queráis no os hago cargo por ello; yo salvo mi responsabilidad, y digo que con el impuesto, grande o pequeño causáis un grave daño a la viticultura, pues impedís que se aprovechen los vinos que se tuerzan o se agrien, y no comprendéis la gravedad del daño que con ello ocasionáis a la viticultura; imponiendo un impuesto pequeño, perjudicáis además la especulación y estorbáis el comercio. En resumen, no resolvéis el problema. Por eso, frente a vuestro criterio hemos de sostener el nuestro y votaremos por la libre destilación y contra toda clase de impuestos por pequeños y reducidos que éstos se señalen<sup>55</sup>.

La vieja polémica entre partidarios del alcohol vínico y defensores del alcohol industrial no quedó zanjada, sin embargo, durante estos años. A mediados que la década de los veinte volverá a renacer y con ella se pondrán de manifiesto, otra vez, algunos de los graves problemas estructurales que el auge del último tercio del siglo XIX había potenciado, y que la burguesía agraria vitivinícola, sin embargo, no había sabido aún darles solución.

Estas palabras de Pascual Carrión escritas en 1924 son un buen testimonio en este sentido. "Si los viticultores no hubiésemos estado tantos años desorganizados, no se hubieran ido acumulando sobre el vino y el alcohol toda clase de trabas e impuestos, la adulteración y falsificación de vinos no se hubiese tolerado y la competencia del alcohol industrial no hubiera alcanzado las proporciones que hoy tiene. Y es que no sólo estábamos desorganizados y carecíamos de representación y fuerza oficial, sino que usurpaban nuestra representación otros elementos que no son productores de uva, sino que suelen comerciar con ella y con el vino y el alcohol, y su interés, por lo tanto, no es el mismo que el de los viticultores: pues aunque pueda coincidir en ciertas ocasiones, otras veces es opuesto, dando lugar a que se promulguen disposiciones como la R.D. de 1º de septiembre de 1924"<sup>56</sup>. Tan sólo durante los años de la II República, con la

---

55 Ver, *Congreso de diputados. Presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato. Extracto oficial...*, pág. 27.

56 Ver, PASCUAL CARRION, "La crisis vitícola de los primeros años veinte y sus soluciones", en PASCUAL CARRION, *Estudios sobre la agricultura española...*, pág. 298.

promulgación del Estatuto de Vino, el problema tendrá una solución real<sup>57</sup>. Otras cuestiones, sin embargo, como la comercialización de marcas propias o la mejora técnica, quedarían sin resolver.

---

57 J. PALAFOX, aborda esta cuestión en *La incidencia de la depresión económica mundial de los años treinta y la crisis de la economía española*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. D. Josep Fontana, Universidad de Valencia, 1978, págs. 421-429. Ver también de este autor "Agricultura de especulación y crisis económica en el País Valenciano durante los años treinta, 1930-1936, en *Estudis D'Historia Agraria*, III, Barcelona, (en prensa).



## Conclusión

---

*Expansión vinícola y  
atraso agrario en la  
economía española del último  
tercio del siglo XIX*

---



Sin duda alguna, el año 1873 supone el comienzo de una nueva fase en el desarrollo del sistema capitalista, que configurará una estructuración distinta de la economía mundial. Con la depresión que entonces se inicia, tendrá lugar un período de transformaciones generales en las diversas actividades económicas, que consolidarán a lo largo del medio siglo siguiente una nueva etapa en el progreso de las fuerzas productivas cualitativamente distinta de la anterior.

Las nuevas formas de organización empresarial —basadas en la supremacía de las sociedades por acciones y en la estrecha relación entre capital industrial y capital financiero—; y la quiebra de los esquemas clásicos en relación con la actuación del Estado en el terreno económico, permitirán la ampliación de las oportunidades rentables de inversión, y, por consiguiente, de la acumulación de capital. El crecimiento de los intercambios entre los países europeos más avanzados, y las distintas economías de Asia, América, Australia e, incluso, Europa Oriental, paralelo al aumento de los movimientos de capital, que en esta etapa parecen haberse dirigido mayoritariamente hacia países no industrializados<sup>1</sup>, configurarán, de forma innegable, una nueva estructura de la economía mundial.

Al mismo tiempo, y como ha señalado Luciano Cafagna, “A

---

<sup>1</sup> La importancia de la inversión de capital en el caso de la Gran Bretaña, en aquellos años centro del mundo capitalista, puede verse en A.R. HALL, *The export of capital from Britain, 1870-1914*, Londres, Methuen & Co., 1968. Como señala, por su parte, Briley Thomas, es posible distinguir una nueva etapa que se inicia a partir de los años sesenta, en la cual la inversión exterior inglesa se orienta hacia los países menos poblados, y menos desarrollados. Así, en 1913, la distribución de las inversiones de capital era la siguiente: 47% en el Imperio Británico, 20% en Estados Unidos, 20% en América Latina y sólo un 6% en Europa. (BRINLEY THOMAS, “Migration and International Investment” en A.R. HALL, *The export of capital...*, pp. 45-54, pp. 46-47).

partir de este período, se puede notar un fenómeno de ralentización en la formación de nuevas naciones industriales; mientras, por otra parte, en tales países, la tentativa de crear una base industrial, deviene objetivo político, y como sólo a través de esta vía, que permite una particular movilización de medios y de energías, se consigue conducir a buen fin los casos excepcionales de transformaciones industriales retardadas''<sup>2</sup>. Las diferencias entre economías industrializadas y subdesarrolladas se consolidarían, por consiguiente, de manera definitiva durante estos años.

En este proceso de integración de los países no plenamente industrializados en la economía capitalista, de formación de un mercado a escala mundial<sup>3</sup> basado en la supremacía de los principios y características de este sistema económico, la importancia de los avances en los transportes tuvieron una importancia indiscutible. La construcción de redes ferroviarias en los países ultramarinos, y el abaratamiento y la mejora del transporte marítimo, hizo posible una ampliación espectacular del mercado de las economías industriales. Como contrapartida, sin embargo, la entrada en el circuito comercial capitalista de los nueve países, posibilitó la estructuración del mercado agrario, especialmente cerealícola<sup>4</sup>. Bien debido al incremento de la productividad, basado en la innovación técnica y la mayor fertilidad de la tierra, y a la disponibilidad de ésta, en el caso de los Estados Unidos; bien por una mayor explotación de los campesinos en Rusia, la mejora del sistema de comunicaciones, provocó la llegada a los puertos europeos de cantidades crecientes de productos agrarios, básicamente cereales y en concreto trigo.

Al margen de las importantes diferencias de valoración que siguen existiendo entre los historiadores que han investigado la

---

2 L. CAFAGNA, "La formazione di una 'base industriale' fra il 1896 e il 1914", en Alberto Caracciolo, *La formazione dell'Italia industriale*, Bari, Laterza, 1969, pp. 135-161, p. 142.

3 Compatible con fuertes diferencias entre los distintos países. Como ha señalado Vergopoulos, durante estos años tiene lugar la formación de un mercado capitalista mundial no homogéneo. Ver K. VERGOPOULOS, "Capitalisme diforme. Le cas de l'agriculture dans le capitalisme", en S. Amin y K. VERGOPOULOS, *La question paysanne et le capitalisme*, Paris, Anthropos, 1974, pp. 143 y ss.

4 En este sentido la obra de W. MALENBAUM, *The world wheat...*, sigue siendo el texto más relevante.

repercusión de este hecho, la unanimidad es prácticamente absoluta en lo que hace referencia a sus consecuencias más importantes. A partir de aquellos años, la llegada regular de los cereales procedentes de Estados Unidos y Rusia provocó el hundimiento general de los precios europeos, y, debido a ello, la ruina de miles de agricultores incapaces de mantener la competencia. Además, por otro lado, la integración del mercado mundial condicionaría, de forma importante, la evolución de la agricultura de los distintos Estados europeos.

En relación con este último punto, es necesario subrayar, sin embargo, que la alternativa dada por los sectores agrarios no tendría unas características homogéneas<sup>5</sup>. De esta forma, mientras que en los países en los cuales, en el pasado, la agricultura se había destacado por la introducción de técnicas cada vez más productivas, se optó por intensificarlas y profundizar la especialización de cultivos, en aquellos en los que, por el contrario, el grado de atraso era mayor, las necesarias transformaciones para superar los obstáculos estructurales que se oponían a la consolidación del capitalismo avanzado en la agricultura, tampoco serían emprendidas durante estos años. Las soluciones puestas en práctica, basadas en una fuerte protección arancelaria para los principales productos agrarios, no harían sino perpetuar y consolidar el atraso, al eliminar toda posible expectativa de llegar a medio plazo a la articulación de un mercado competitivo.

Obviamente, la economía española no iba a dejar de sentir los efectos de la Gran Depresión. La nueva orientación de las inversiones de capital, provocó una disminución notable de éstas en el territorio español. Como ha señalado Rafael Anes, los años 1881 y 1882 “parece que marcan el final de las inversiones extranjeras en España al fuerte ritmo que se estaban realizando hasta entonces” y “fue el cambio operado en la situación económica internacional lo que determinó el descenso inversionista”<sup>6</sup>. Lo cual, si

---

<sup>5</sup> Puede verse para este punto la documentada investigación de M. TRACY, *Agriculture in Western Europe...*

<sup>6</sup> R. ANES, “Las inversiones extranjeras en España”, en Servicio de Estudios del Banco de España, *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1970, pp. 187-202, pp. 200-201.

bien no supuso, en absoluto, que la presencia de los intereses extranjeros no continuara siendo importante, principalmente en el sector minero<sup>7</sup>, si implicó que los efectos de leyes como la bancaria de 1856, la de bases generales para una nueva legislación minera de 1868, y sobre todo, la de ferrocarriles de 1855, quedaran definitivamente atrás<sup>8</sup>.

Pero sobre todo, donde las repercusiones de la depresión internacional iban a ser más graves, sería en la agricultura, por constituir el sector fundamental de la economía. Con una reforma agraria frustrada, en gran parte debido a la debilidad de la burguesía y a la fuerza de la clase dominante del Antiguo Régimen, y en parte, también, a los problemas de las Finanzas Públicas, las sucesivas desamortizaciones consolidaron una nueva burguesía absentista preocupada exclusivamente, a nivel general, del cobro de sus rentas. El que, como ha escrito Josep Fontana, "los propios señores fuesen quienes han abolido el régimen señorial e implantado el capitalismo en el campo"<sup>9</sup>, tenía que comportar graves consecuencias para la futura evolución de la agricultura peninsular. Las más importantes, en nuestro contexto, la perpetuación del atraso técnico<sup>10</sup>, y de la miseria de los pequeños agricultores y jornaleros.

No nos puede extrañar, por consiguiente, que en una fecha tan tardía como 1868, tenga lugar una crisis de subsistencias de

---

7 Como ha demostrado J. NADAL en *El fracaso...*, pp. 87-121.

8 Independientemente de las opiniones divergentes que mantienen Nadal y Tortella sobre las consecuencias de la expansión de las construcciones ferroviarias en el fracaso de la industrialización de mediados del siglo, es más que evidente que ambos están de acuerdo en la importancia desempeñada por el capital extranjero.

Ver J. NADAL, *El fracaso...*, pp. 38-50 y G. TORTELLA, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1973, pp. 65-92 y 319-324.

9 J. FONTANA, "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea". *Cambio económico...*, p. 166.

10 La situación de la agricultura cerealícola puede considerarse, sin temor a un margen de error apreciable, como de nivel técnico constante. Como ha escrito Ramón Garrabou, "Una parte sustancial del territorio agrícola continúa ocupado por cultivos cerealícolas" y "tanto en lo referente a alternativas y rotaciones, como a instrumentos y maquinaria introducidos son muy escasos". R. GARRABOU, "Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX", J. Nadal y G. Tortella, eds., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 206-229, p. 210.

proporciones considerables, en la que la amplitud de las oscilaciones del precio del trigo y de la cebada en todas las provincias del interior superó el 100%<sup>11</sup>. Una variación de tal envergadura, demuestra palpablemente, en mi opinión, que nos encontramos ante una agricultura, y en general ante una sociedad, que todavía es incapaz de resolver las necesidades vitales más estrictas de su población de forma autosostenida. La cruda constatación de Nicolás Sánchez Albornoz de que "La crisis de 1868 no fue sino una de las tantas que jalaron el siglo XIX, análogas a su vez a las del siglo XVIII, e incluso a las de más atrás"<sup>12</sup>, es una prueba evidente de que la entrada de la tierra en el circuito comercial no implicó cambios cualitativos remarcables para la gran mayoría de las zonas agrarias españolas.

En esta situación, la llegada a los puertos españoles de los productos agrarios procedentes de los países ultramarinos, tenía que provocar consecuencias muy graves. Las masivas importaciones de trigo y harina que llegan a cuadruplicarse durante el período 1882-1891 en relación con los años comprendidos entre 1870-1881, supuso la inmediata, pero prolongada pérdida de los mercados periféricos, más dinámicos, para las zonas del interior en las que los cereales constituían el primer cultivo. El contraste con la crisis del 68 no podía ser más marcado. Las consecuencias para los grandes propietarios tampoco. Así, frente a la escasez y el aumento espectacular de los precios en el primer caso, que tuvo que permitir la puesta en funcionamiento de los mecanismos típicos de especulación, la abundancia de grano a partir de 1882, provocada por el aumento de la oferta a nivel mundial, truncaba, al imponer los precios del mercado exterior, la posibilidad de comercializar de forma rentable sus excedentes. La disminución de los precios en un porcentaje que oscila, según los mercados, entre el 25 y el 40%, en los escasos años que van de 1882 a 1890-1895, tuvo, necesariamente, que suponer la pérdida de rentabilidad de una parte reseñable de las tierras dedicadas a este cultivo. El que, como reseñó Gonzalo Anes, se presenten "inconvenientes graves, prácticamente insalvables, que hacen

---

11 N. SANCHEZ ALBORNOZ, *España hace un siglo...*, pp. 87 y ss.

12 N. SANCHEZ ALBORNOZ, *España hace un siglo...*, p. 82.

imposible por ahora, obtener resultados cuantitativos”<sup>13</sup>, en relación con las superficies destinadas a los distintos productos, no puede ocultarnos la trascendencia que debió de tener este proceso. Las numerosas referencias recogidas en la importante documentación que aporta *La Crisis Agrícola y Pecuaria*<sup>14</sup> en sus ocho volúmenes son bien significativas. El proceso de sustitución, o de simple reducción de la superficie cultivada, tuvo hondas repercusiones en la tensión social de las distintas zonas productoras. Aún cuando la relación entre cantidad importada y producción total, no sobrepase en los años de máxima importación el 15%, es necesario tener en cuenta que “si disposessim de les quantitats del blat que es comercialitzava, veuriem segurament que la quantitat es prou elevada per afectar greument el sector més dinamic”<sup>15</sup> de los propietarios trigueros, y que, por consiguiente, la disminución de su excedente comercializado en los distintos mercados de la periferia, tradicionalmente deficitarios en la producción de trigo, llevó consigo un aumento espectacular de éste en el interior.

De esta manera, y a través de la reducción de la superficie y del aumento de los excedentes, la crisis repercutiría sobre los pequeños propietarios y los jornaleros del interior, imposibilitados los primeros de competir en la comercialización con los grandes propietarios, y de hacer frente a los requerimientos de los usureros y del fisco<sup>16</sup>, y viendo, los segundos, disminuir aún más, la posibilidad de encontrar un trabajo estable. La emigración actuaría como “válvula de seguridad” de esta economía atrasada, evitando, en una parte, la explosión de conflictos sociales aún más fuertes. La salida de más de 600.000 personas entre 1882 y

---

13 G. ANES, “La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas”, en Servicio de Estudios del Banco de España, *Ensayos sobre la economía española...*, pp. 235-263, p. 256.

14 *La Crisis Agrícola...*

15 R. GARRABOU, “La crisi agraria espanyola...”, p. 190.

16 De los primeros, puesto que a pesar de los altos intereses que exigían constitúan la única alternativa a una ruina inmediata. Del segundo, debido a que la caída de los precios provocó la imposibilidad de hacer frente al pago de la contribución. Según *La Crisis Agrícola y Pecuaria*, de 1880 a 1886 las confiscaciones por no pagar la contribución alcanzaron a 199.311 fincas. *La Crisis Agrícola...*, Vol. VII, 1888, p. 571.

1906<sup>17</sup>, con destino a América del Sur, Francia y Argelia, que constatan las estadísticas oficiales es, sin ningún tipo de dudas, la prueba más evidente de la gravedad de la crisis de una agricultura, incapaz de afrontar de forma decidida la modernización de los cultivos. ¿Cómo extrañarse por lo tanto de que pueblos enteros llegaran a plantearse la posibilidad de una emigración colectiva?<sup>18</sup>

Aún cuando la gravedad de la incidencia de la Gran Depresión en la periferia española fue mucho menor, no puede afirmarse que ésta permaneciera por completo al margen de ella. Porque si bien es cierto, que el abastecimiento de trigo y harina del exterior, permitió, a amplias capas de su población beneficiarse, en alguna medida, de los precios vigentes en el mercado mundial, también lo es que el crecimiento de las importaciones no afectaría tan sólo a este producto.

Así, por ejemplo, las zonas arroceras de las comarcas centrales del País Valenciano sufrirán también, las graves consecuencias derivadas de la articulación del mercado mundial. La llegada de arroz asiático, supondrá, como he señalado en el cap. 1, la caída de los precios interiores en unos porcentajes similares a los del trigo, (35%), llevando a la ruina y a la emigración a un sector relevante de la población dedicada a este cultivo, sobre todo arrendatarios y propietarios pequeños. Como se verá obligada a reconocer la Comisión Arroceras, integrada por los grandes propietarios "Grave es la crisis del propietario, pero es mayor la del arrendatario: aquél vive consumiendo su capital; éste no puede existir con el esfuerzo de sus brazos que resulta perdido y sin recompensa"<sup>19</sup>.

La escasa atención que ha recibido la incidencia sectorial de la Gran Depresión en la economía española impide conocer de manera pormenorizada su evolución durante los últimos decenios del siglo XIX. No obstante parece posible afirmar que junto al arroz, el aceite tampoco iba a quedar al margen de sus efectos, ya que es

---

17 Ver, J. FONTANA, "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea", en *Cambio económico...*, p. 190.

18 J. FONTANA, "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea", en *Cambio económico...*, p. 191.

19 *La Crisis Arroceras. Actas y Dictámenes de la Comisión creada por R.D. de 20 de julio de 1886 para estudiar la situación del cultivo y producción del arroz en las provincias de Levante*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1887, p. 23.

durante estos años cuando se reducirá su consumo a los usos alimenticios, cediendo su puesto en los usos industriales a otros aceites vegetales y animales<sup>20</sup>.

Frente a una crisis de tales proporciones, que afectaba directamente las rentas de los propietarios y que, sobre todo, ponía de manifiesto los importantes problemas estructurales de las zonas cerealícolas, y en general, de la mayor parte de los cultivos, la actitud emprendida por los sectores dominantes, ligados a estos productos, estará en consonancia con el atraso de la economía. Si la causa de la crisis era clara para éstos —las importaciones masivas que hacían descender los precios— la solución también: impedir la competencia. Por ello, si ya en 1874 con la restauración de la monarquía borbónica se habían establecido sólidos vínculos entre la oligarquía rural y los grupos ligados a las actividades del sector secundario, a partir de ahora, la agravación de la competencia exterior, consolidará la alianza en aras de salvaguardar los beneficios y las rentas a través del común objetivo proteccionista.

El Congreso Económico Nacional de Barcelona celebrado en Barcelona en 1888, forjó, en opinión de Jordi Nadal "la unión efectiva de los intereses agrarios e industriales"<sup>21</sup>. El Arancel de 1891, refleja ya, de forma clara, esta nueva orientación, basada en el monopolio del mercado interior para los productos autóctonos, puesto que la protección alcanzaría en ese año el 100% para el trigo<sup>22</sup>. Con él se consolidaba definitivamente la alternativa de los propietarios cerealícolas ante los numerosos e importantes problemas aún sin resolver. Las consecuencias sociales y políticas de esta actitud eran bien evidentes.

La adopción de tarifas prohibicionistas, suponía en primer lugar, que a partir de entonces la obtención de los beneficios no estuviera sujeta a las reglas típicas del capitalismo competitivo, en el cual la disminución de los costes unitarios debido a la mejora de la productividad, permite el aumento de la oferta en condi-

---

20 Ver en este sentido J. NADAL, *El fracaso...*, pp. 78 y ss., y R. GARRA BOU, "La crisis agraria española...", pp. 194-195.

21 J. NADAL, *El fracaso...*, p. 71.

22 M. GONZALEZ PORTILLA. "Acumulación de capital y crisis en el sector agrícola", en G.L. García Delgado (ed.). *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa, 1976, pp. 31-98, p. 92.

ciones de precio, y normalmente calidad, cada vez más ventajosas. Antes al contrario, la monopolización del mercado interior, supuso, la consolidación de un comportamiento económico que basaba la rentabilización del cultivo, en unas expectativas de precios crecientes, y, al mismo tiempo, en el mantenimiento de los salarios a unos niveles cercanos a los de subsistencia.

Y, por otro lado, la nueva orientación que a largo plazo pasó a tener un claro contenido autárquico<sup>23</sup> repercutió gravemente sobre la vida política, puesto que la permanencia en el poder, y el control del aparato ejecutivo y legislativo pasaban a ser una condición imprescindible para asegurarse el poder que implican los puestos decisivos clave, de cara a garantizar el funcionamiento de los mecanismos de mantenimiento de rentas y beneficios. A cambio, la perpetuación del atraso económico, continuaría siendo una constante en los decenios siguientes.

En medio de este panorama, caracterizado por la ruina, el hambre y la miseria de los pequeños propietarios y jornaleros, el descenso de las tasas de renta y beneficio de los grandes propietarios, especuladores y comerciantes, y la gravedad de los problemas estructurales sin resolver, la viticultura representa, sin ningún género de dudas, una excepción de gran importancia. La inexistencia, o la escasa fiabilidad, de los datos estadísticos del siglo XIX español, no llegan a ocultar la relevancia del auge de la superficie destinada al cultivo de la vid. Las cifras con las que contamos permiten señalar que el crecimiento durante los años comprendidos entre 1860 y principios de los ochenta es cercano al 40% a nivel estatal, y que, a lo largo de esta última década la superficie continuó aumentando, a pesar de la aparición de focos filoxerados. Y no son sólo estas cifras más o menos discutibles las que constatan este hecho.

La información cualitativa que recoge *La Crisis Agrícola y Pecuaria*, confirma la amplitud y la trascendencia de este proceso.

---

23 Como más tarde señaló Román Perpiña, "el sistema de política económica de España es claramente de tendencia a una completa autarquía. Protección a las sustancias alimenticias y materias primas para que sean todas las posibles producidas en España; protección a esas mercancías para su máximo consumo dentro de España" (...) Y este sistema "ha sido determinado por una constante influencia de grupos de intereses particulares en la esfera de la política. Por tanto, no es un sistema orgánico y lógico, sino de un empirismo grande", (R. PERPIÑA GRAU, *De Economía Hispana*, Madrid, Rialp. 1952, p. 345).

Allí donde se constata la disminución de las tierras destinadas al cultivo cereal, se añade, en la inmensa mayoría de los casos, que este descenso se ha producido en beneficio de la viña. "Hay pueblo donde no se ve otra planta, habiéndose descuidado en las costas las tierras de secano para cereales, atendiendo sólo a la ampliación del viñedo"<sup>24</sup>, señalará el Ingeniero agrónomo de la provincia de Barcelona, en su contestación al Interrogatorio elaborado para conocer la situación de la agricultura en la segunda mitad de la década de los ochenta. El testimonio anterior no es un ejemplo aislado. La totalidad de la información procedente de Cataluña, la Rioja, el País Valenciano o la Mancha, por citar sólo las zonas más importantes desde nuestra perspectiva, confirman la extraordinaria expansión de este cultivo. Lo esbozado en el primer capítulo, permite afirmar que el período 1875-1885 supone una etapa de crecimiento acelerado de la superficie plantada, sin parangón posible con los restantes cultivos agrarios.

Y a pesar de ello, al observar la evolución de los precios en los distintos mercados productores, para los que ha sido posible encontrar datos de una fiabilidad estimable<sup>25</sup>, nos encontramos con que a lo largo del período 1878-1886, y dejando de lado las oscilaciones importantes en algunos casos, éstos se mantienen, e incluso aumentan de manera espectacular en mercados muy significativos. La expansión de la superficie, y por lo tanto de la producción, no condujo, al menos durante este período a una disminución de los precios, que evidenciaría la existencia de problemas de sobreproducción. Por el contrario, los precios que incluyo a continuación, correspondientes a los principales mercados del País Valenciano, una de las zonas en donde el auge fue más importante, muestran un crecimiento, que en el caso de Utiel, puede calificarse de extraordinario.

Incremento de la superficie cultivada y de la producción, crecimiento importante de los precios, o en todo caso mantenimiento de éstos, hechos que muestran que nos encontramos ante una

---

<sup>24</sup> *La Crisis Agrícola...*, vol. V, 1888, p. 258.

<sup>25</sup> Me refiero a los precios de *Los Vinos y los Aceites*, que por corresponder a cada mercado local dan una evolución de éstos mucho más cercana a la realidad que la que es posible obtener a través de los precios provinciales que recoge la *Gaceta de Madrid*. Ver, N. SANCHEZ ALBORNOZ y T. CARNERO. *Los precios agrícolas...*

CUADRO 25

**Precios medios quinquenales del vino en los mercados de Utiel, Benicarló y Alicante. (Pesetas/Hectólitro)**

	<i>Utiel</i>	<i>Benicarló</i>	<i>Alicante</i>
1874-1878	14,2	21,5	20,3
1879-1883	26,9 (189,4)	33,5 (155,8)	36,0 (177,3)
1884-1888	24,6 (173,2)	29,0 (134,8)	29,0 (142,8)
1889-1893	12,5 ( 88,0)	22,0 (102,3)	18,7 ( 92,1)
1894-1898	14,3 (100,7)	14,0 ( 65,1)	15,8 ( 77,8)

Fuente: Elaborado a partir de los datos de R. Janini, contenidos en Cámara Agrícola Oficial de Valencia, *Congreso de la Viña Americana. Actas*, Valencia, Imp. de F. Vives Mora, 1909, p. 81.

auténtica etapa de expansión de proporciones difíciles de exagerar que cubre especialmente la década de los años ochenta, y parte también de la inmediata posterior.

¿Sus causas? Obviamente hay que buscarlas en el mercado exterior, y no en el deprimido y todavía no totalmente articulado mercado nacional. La invasión filoxérica en Francia iniciada en 1868, con graves repercusiones sobre la viticultura del país vecino a lo largo de las dos décadas siguientes, implicó la necesidad de abastecerse de caldos procedentes de otros países. El tirón sobre la demanda española fue impresionante. De ahí, que la evolución seguida por las exportaciones muestre, también, la amplitud de la expansión vinícola.

La proporción que, representa en el conjunto exportado el vino común, tanto en cantidad como en valor, demuestra bien a las claras que la contribución del Jerez a esta "edad de oro" de la viticultura española fue, sino escasa, sí mucho menos importante que en los decenios anteriores. Fue el vino tinto común, el que constituyendo el grueso de las partidas con destino al extranjero, sin duda, para ser utilizado en Francia en el *coupage*, permitirá, que los caldos franceses sigan manteniendo, en gran parte las posiciones conquistadas en los distintos mercados consumidores.

El crecimiento de las cantidades exportadas con destino a Francia, que no supuso, debido al crecimiento de la producción, la debilitación de los envíos a los mercados americanos, implicó un aumento indiscutible de la participación de las partidas vinícolas en el conjunto de la exportación española. El cuadro siguiente, en donde aparecen comparadas, según su valor, con las salidas de minerales y metales, demuestra de forma rotunda que el auge vinícola superó hasta duplicarlo en la etapa 1879-1888, la escalada de éstas últimas, provocada por la nueva legislación minera de 1868.

CUADRO 26

<b>Valores absolutos y relativos que representan las exportaciones minero-metalúrgicas y vinícolas dentro del conjunto de la exportación española. (10<sup>3</sup> pesetas)</b>					
<i>Periodo</i>	<i>Minero-metalúrgicas</i>	<i>% sobre Total</i>	<i>Vinícolas</i>	<i>% sobre Total</i>	<i>Total</i>
1869-78	972.002	21,28	1.405.964	30,7	4.566.627
1879-88	1.390.482	20,26	2.868.117	41,7	6.863.731
1889-98	1.906.812	21,84	1.770.013	20,7	8.730.963

Fuente (s): Minero-metalúrgicas: *Estadística (s) del Comercio Exterior de España*. (Citadas por J. Nadal, *El fracaso ...*, p. 94).

Vinícolas: *Estadística (s) del Comercio Exterior de España*. 1868-1898.

Como es posible comprobar, el vino llegó a representar, a pesar de un crecimiento de las exportaciones totales durante el decenio 1869-1878 al siguiente del orden del 50%, más del 40% de éstas. Y en los decenios anterior y posterior al señalado, el porcentaje, aunque menor, no es en absoluto despreciable: un 30 y un 20% respectivamente. En este proceso, como he intentado demostrar en el capítulo segundo la relevancia del Arancel Franco Español de 1882 no puede ser relegada al olvido. A cambio de notables ventajas para la introducción de manufacturas francesas en España, el Estado francés reducía sensiblemente la tarifa arancelaria para los vinos españoles. Sus efectos,

hasta 1891, en que finalizó su vigencia no pudieron ser más espectaculares. En los años posteriores a esta fecha, la adopción de un *modus vivendi* durante el quinquenio 1894-1898, permitió mantener la expansión.

Los beneficios tuvieron que experimentar un auge de dimensiones comparables. Pero, ¿quiénes, qué sector de entre los ligados al cultivo y a la comercialización del vino, resultaron ser los principales beneficiarios del proceso sintetizado hasta aquí? En este sentido, es obvio que mientras no existan investigaciones específicas para cada una de las zonas productoras, no podemos sino establecer conclusiones en parte provisionales. Porque la información consultada muestra una profunda heterogeneidad en la estructura de la comercialización. Con todo, parece posible plantear algunas reflexiones en este sentido.

Analicemos, por ejemplo, las diferencias que es posible deducir de los dos cuadros citados más arriba. Tomando los precios del mercado, que incluso a escala estatal, muestra un aumento más importante —el de Utiel— y multiplicándolos por las cantidades exportadas durante cada uno de los años del decenio 1879-1888, llegamos a la cifra de 1.839.066 miles de pesetas<sup>26</sup>. Por consiguiente, a pesar de que he utilizado los precios máximos, y a pesar también de que la aproximación realizada infravalora la importancia de los otros caldos distintos del vino común, nos encontramos con que la diferencia en relación a las cifras oficiales de las *Estadísticas del Comercio Exterior* para el mismo período, es realmente sensible. Supera los mil millones de pesetas, esto es, un porcentaje del 50%.

El que estos últimos datos sean discutibles, y el que la tosqueidad del cálculo realizado sea evidente, no parece una justificación suficiente para explicar una diferencia de tales proporciones. Más bien, es necesario pensar que la enorme distancia que separa ambas cantidades, se debe a las cuantiosas ganancias obtenidas por los comerciantes. Porque hay que tener en cuenta que los

---

26 Por la gran importancia del vino común en el total de vino exportado, tanto en cantidad como en valor, la aproximación realizada debe de ser considerada válida.

La cifra obtenida no coincide exactamente con la que obtendríamos multiplicando los precios recogidos en el cuadro por las cantidades exportadas, debido a que ésta última reflejaría el precio promedio y no el precio anual.

precios de los mercados utilizados corresponden a los lugares de producción, o en todo caso de elaboración del vino, pero no a su precio en el momento de ser exportado. Y en este último, aún cuando habría que incluir como uno de sus componentes el coste del transporte y de manipulación, es evidente que está incluido, también, el beneficio del comerciante que canaliza los envíos al exterior, y que éste es importante. Cifrarlo en torno a una tasa del 20-30% no me parece exagerado.

El punto anterior pone de relieve, la gran importancia de los comerciantes, en una parte reseñable franceses, que fueron, casi con absoluta seguridad, uno de los sectores más favorecido por la expansión. Ello, por supuesto, no implica contradicción alguna con el hecho de que los beneficios de los propietarios y cosecheros locales crecieran, incluso de forma considerable, durante estos años. La evolución de los precios en los mercados productores es una prueba significativa en este sentido. Pero sí, que los comerciantes, con una estructura oligopolizada, participaron de forma destacada en la distribución de los beneficios. De ahí, que al menos en el caso del País Valenciano, y más concretamente en la ciudad de Valencia<sup>27</sup>, nos encontremos con que la participación de los exportadores autóctonos en las distintas actividades que configuran lo que Ernest Lluch ha denominado la aristocracia financiera, (proyectos financieros, inversiones urbanas, ferrocarriles, navieras, etc.) sea remarcable<sup>28</sup>.

La reflexión anterior, da pie para plantear con el mismo componente de provisionalidad el destino de los beneficios obtenidos. Aún trabajando sobre supuestos mínimos, con unas tasas del 15% sobre el total exportado, que son, a mi juicio, irrisorias, puede suponerse que éstos rondaron, solo para el decenio 1879-1888, los 400 millones de pesetas como mínimo. Esta cifra, cobra todo su sentido si tenemos en cuenta que Jordi Nadal ha

---

27 La masiva presencia de comerciantes franceses en Alicante, da pie a pensar que excepto en la ciudad de Valencia, los comerciantes autóctonos no controlaban los canales de comercialización. He esbozado estas diferencias en *La agricultura del País Valenciano durante los años de la Gran Depresión: el arroz y el vino*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, 1975, especialmente pp. 102-147.

28 E. LLUCH, *La vía valenciana*, Valencia, Tres i Quatre, 1976, pp. 115-174.

calculado que los beneficios obtenidos por el capital vasco en la exportación de mineral de hierro entre 1881 y 1913 —esto es, durante un período que triplica el que estoy considerando para la viticultura—, sector éste que configura uno de los grupos más potentes del capitalismo español durante el siglo XX, alcanzaron la cifra de 571 millones de pesetas<sup>29</sup>. Cantidad sensiblemente inferior a la que es posible deducir que se obtuvo con la exportación de vino durante la etapa de 1868-1898.

González Portilla ha planteado respecto a esta cuestión una sugerente hipótesis que es necesario recoger aquí. Para este autor, la orientación general seguida por las rentas y por los beneficios agrarios, a lo largo del período 1850-1890, será la compra de fondos públicos. De esta forma, en su opinión, el sector público captará la parte más importante de la acumulación generada en la agricultura<sup>30</sup>. De ahí, que los altos intereses devengados por la deuda hiciera especialmente atractiva la compra de papel del Estado, produciéndose, en consecuencia, un agravamiento del escaso dinamismo de la débil industria española. Por ello, su conclusión acerca del papel desempeñado por el Estado es negativa en lo que concierne al fomento del desarrollo económico, puesto que “al desviar el ahorro privado hacia la compra de efectos públicos, hacia la inversión improductiva” creaba a la vez “una nueva clase de rentistas que se habían convertido en acreedores del Estado”<sup>31</sup>.

Sin embargo, y dejando al margen el papel desempeñado por el sector público, cuyo interés en la presente investigación se centra en otros aspectos de su actuación, es difícil aceptar sin matizaciones importantes una tesis como esta en lo que hace referencia al destino de los beneficios obtenidos a partir de la viticultura. La reinversión de los beneficios para aumentar la superficie cultivada y más tarde replantar las vides filoxeradas es, desde mi punto de vista, mucho más importante. Es necesario tener en cuenta que los costos de explotación de la vid son muy superiores a los de otros cultivos. El espectacular crecimiento de las hectáreas de viñedo, que, es necesario subrayarlo, se inicia con anterioridad a la brutal expansión de las exporta-

---

29 J. NADAL, *El fracaso...*, p. 99.

30 M. GONZALEZ PORTILLA, “Acumulación de capital y crisis...”, p. 31.

31 M. GONZALEZ PORTILLA, “Acumulación de capital y crisis...”, p. 50.

ciones a lo largo de la década de los ochenta, indica, la amplitud del fenómeno, en el que participarán comerciantes y exportadores.

En Cataluña, por ejemplo, en donde el auge dió lugar al período conocido como "fiebre del oro", la superficie aumentó en quince años, de 1873-1888, en más de 100.000 Ha.<sup>32</sup>, y en el País Valenciano, el crecimiento relativo no fue menor. Y estos dos casos no constituyen, ni mucho menos, una excepción.

Ello no implica, como es evidente, negar que los propietarios y comerciantes ligados a este cultivo compraran deuda pública. Pero sí, que éste fuera el destino fundamental de los beneficios obtenidos, al menos hasta finales de la década de los ochenta, cuando la importancia de las viñas filoxeradas y la finalización del Tratado franco-español del 82, orientaron a los segundos hacia otros sectores. Otra cuestión, distinta, es plantear las consecuencias que tuvo esta reinversión masiva de los beneficios en la tierra, sobre la industrialización e, incluso, sobre la posterior evolución de esta importante actividad.

La tesis desindustrializadora esbozada por Robert Lafont<sup>33</sup> para el Languedoc, y que matizada en el caso español<sup>34</sup>, está comprobada en la comarca catalana del Alt Penedes, y también en Málaga<sup>35</sup>, probablemente encontrará nuevos ejemplos a medida que se vayan ampliando nuestros conocimientos acerca de la evolución detallada del proceso de expansión vinícola en cada una de las distintas zonas productoras. El claro contenido especulativo del auge condujo a los propietarios a guiarse por los beneficios que se estaban obteniendo a corto plazo, sin plantearse, en la mayor parte de las zonas, que ni la crisis de la viticultura francesa podía prolongarse indefinidamente, ni que las nuevas plantaciones podían generar problemas de sobreproducción.

La referencia a la tesis desindustrializadora, o más propiamente en España no industrializadora, no presupone que la orien-

---

32 Citado por A. BALCELLS, *El problema agrari a Catalunya, 1890-1936. La qüestió rabassaire*, Barcelona, Nova Terra, 1968, p. 31.

33 R. LAFONT, *La revolució regionalista*, Ariel, Barcelona, 1971, p. 104. p. 104.

34 Puesto que para el XIX español más que hablar de desindustrialización, cabría referirse a no fomento de este proceso por parte del capital agrario.

35 En el Alt Penedés, la expansión del viñedo fue paralela a la desaparición de la industria textil. Consecuencias en cierta medida similares pueden deducirse de lo escrito por Lacomba para el caso de Málaga.

tación de capital hacia la industria no existiera<sup>36</sup>, ni que las causas de ello se centren, de forma exclusiva, en el seno de los grupos ligados a la viticultura, puesto que parece bastante claro que la contribución directa de los capitales de procedencia agraria a la industrialización no fue tan importante<sup>37</sup>. La inexistencia de instituciones financieras dinámicas, y, más en general, el atraso de la sociedad española restauracionista, hacía bastante difícil la canalización de inversiones industriales que, por su misma esencia, son cualitativamente distintas de las agrarias en las que el componente especulativo tiene un mayor grado de importancia, al menos potencialmente.

Es, pues, más que evidente que la expansión vinícola no puede ser separada del contexto más general de una sociedad, atrasada, rural y primitiva, como era la española durante los decenios finales del siglo XIX. La inflexión de la tendencia ascendente de los precios en la década de los noventa, pone de manifiesto las limitaciones del auge, y al mismo tiempo, las causas de su progresiva desaparición. La expansión se realizó basándose sobre todo en actitudes especulativas, tan comunes en la economía decimonónica española, sin plantearse otros objetivos que lograr un volumen de exportación máxima. De ahí que la recuperación de la viticultura francesa, a la que se unió la expansión de la producción argelina, provocara una situación remarcable de sobreproducción. El que la disminución del valor de las exportaciones de vino descienda aproximadamente en un 40%, de

---

36 En el caso del País Valenciano, J. M<sup>a</sup> Bernabé ha encontrado una intervención directa de los cosecheros de la Vall del Vinalopó en la financiación de las primeras fases del desarrollo de la industria del calzado de aquella comarca. Ver, J.M<sup>a</sup> BERNABE, *Industria i subdesenvolupament al País Valencià*, Mallorca, Moll, 1975, pp. 39-67. El caso no es un hecho aislado, ni en el mismo País Valenciano pues, existen relaciones directas entre viticultores e industriales jugadores en Denia, ni tampoco en España. González Portilla ha señalado que la primera "gran siderurgia vizcaína, la de San Francisco de Mudela, se levantó con capitales procedentes de la viticultura, de la exportación de vino", (M. GONZÁLEZ PORTILLA, "Acumulación de capital y crisis...", p. 85).

37 Este es al menos el punto de vista que mantiene F. Crouzet para la industrialización inglesa. Ver, F. CROUZET, "Capital formation in Great Britain during the Industrial Revolution", en F. Crouzet, ed., *Capital formation in the Industrial Revolution*, Londres, Methuen & Co., 1972, pp. 162-222.

1879-1888 a 1889-1898, mientras que el descenso de la cantidad no llegue al 5% es ya significativo. La virulencia del conflicto de los alcoholes, tan poco conocido hasta ahora y al que he dedicado una atención considerable, es la mejor prueba de ello.

El conflicto de los alcoholes, al margen de sus derivaciones fiscales, nos muestra con claridad meridiana el problema que se le planteaba a la viticultura española ante la reducción de la demanda francesa. El exceso de oferta, la sobreproducción, fruto de la brutal ampliación de la superficie plantada que el auge había provocado sería ya una constante a lo largo de las décadas siguientes. El descenso de los precios, y por tanto de la rentabilidad, será un hecho permanente a partir de entonces.

En la base de ello, estaba el carácter especulativo de la expansión, propio de unos grupos dominantes conservadores y atrasados, para los cuales la creación de vinos de calidad, la estructuración de un mercado de marcas, en suma, las innovaciones<sup>38</sup>, comerciales, e incluso técnicas, no desempeñan a escala estatal un papel relevante. Innovaciones que eran conocidas y que las publicaciones periódicas reclamaban, pero que no eran aplicadas, en la mayor parte de las zonas, puesto que como ha señalado Emili Giralt “una cosa es la receptivitat a nivell experimental o de laboratori, i un altra l’aplicació generalitzada d’aquesta innovació o d’aquests coneiximents”<sup>39</sup>. Nos encontramos por tanto, ante una situación en la cual la secuencia que plantea Metcalf: conocimiento, interés, valoración, prueba y adopción, con una representación de la distribución estadística normal —esto es campaniforme— de la última secuencia no se cumple, a excepción de los casos en que la innovación produce una mejora cuantitativa de la producción que permita obtener mayores ingresos exclusivamente a corto plazo.

Y sin embargo, existen excepciones. Es decir, existen innovadores. Localizados en zonas muy determinadas, pero de entidad relevante. ¿Cómo explicar, sino la creación de importantes bodegas en los mismos años en que la filoxera comienza a afectar a

---

38 D. METCALF, *La economía de la agricultura*, Madrid, Alianza, 1974, pp. 65-76, nº 71.

39 E. GIRALT, “Principals problemes de la historia agraria” en “*Col·loqui d’Historiadors*”, Barcelona, 3-4 maig, 1974, Centro de Estudios Históricos Internacionals, Universidad de Barcelona, 1974, pp. 79-89, p. 87.

una parte considerable de los viñedos españoles, y el problema de la sobreproducción comienza ya a ser importante? Porque no es posible olvidar que bodegas como Federico Paternina, Franco-españolas o Viña Tondonia en Rioja, Vega Sicilia en Valladolid y Lalanne en Huesca, por citar sólo algunos ejemplos, tienen su origen en los años ochenta y noventa. Precisamente, en algunos casos como el de Vega Sicilia, en relación con la replantación de las vides filoxeradas.

Sin embargo, es obvio que los innovadores constituyen una minoría. A nivel estatal el comportamiento de los propietarios más representativos, aquellos que podían convertirse por sus posibilidades económicas, en lo que siguiendo la terminología de Metcalf, podríamos denominar innovadores tempranos, será muy distinto. Tratarán de conseguir, por todos los medios, ayudas del Estado para mantener los precios a unos niveles rentables, y resolver los problemas derivados de la sobreproducción, que la filoxera contribuirá a agravar por la mayor producción de las cepas americanas.

En el proceso descrito hasta aquí es indiscutible que a la invasión filoxérica no puede atribuírsele la principal responsabilidad en el cambio de coyuntura. La disminución de los precios a partir de 1887, demuestra bien a las claras que los problemas se centran en el lado de la oferta y no en el de la demanda. No hay escasez. Existe, por el contrario, sobreproducción.

A pesar de ello, las consecuencias de la invasión de la filoxera, no pueden ser infravaloradas. Porque es indudable que su incidencia agravará, de forma importante, las condiciones de vida de los pequeños propietarios y arrendatarios, que habiéndose endeudado en condiciones, generalmente usurarias para acceder a la propiedad, o para mejorar el cultivo, verán, en pleno período de amortización de las inversiones, no sólo disminuir los precios, sino también, y sobre todo, como el avance de la plaga va destruyendo sus vides, o que éstas, en el caso de encontrarse próximas a las afectadas, debían de ser quemadas. Es decir, su ruina.

Sin embargo, lo más reseñable, el hecho que refleja que nos encontramos ante una situación de atraso general al que no escapa la viticultura, será la respuesta, la ineficaz, respuesta, de la mayor parte de los grandes propietarios y del gobierno ante

la invasión. La falta de atención, por parte de este último, a unos de los productos más rentables de la agricultura difícilmente puede ser exagerada. Y contrasta con las numerosas ayudas que recibieron otros sectores económicos industriales y agrarios fuertemente protegidos. Ante una situación de este tipo, basada en la alianza política y económica que esbozaba al principio de estas conclusiones, poco podrían las iniciativas de catalanes y valencianos para desarrollar una alternativa efectiva contra la plaga. El alto coste de la replantación será un factor suplementario a añadir a los ya numerosos obstáculos a la consolidación del capitalismo en esta importante actividad que esperaban ser resueltos. Replantación que, por otro lado, no hará sino agravar la crisis de exceso de oferta. La pesada máquina del atraso, económico y social, no dejó por consiguiente de afectar a la viticultura. A pesar de sus posibilidades, derivadas de los inmensos beneficios obtenidos por la exportación, la cantidad se había impuesto a la calidad; y la especulación a la creación de una estructura comercial desarrollada y competitiva.

# *Apéndice I*

Precios anuales del vino común tinto y seco  
(1878-1891)



PRECIOS ANUALES DEL VINO COMUN TINTO Y SECO

LA MANCHA, LA RIOJA, EL PAIS VALENCIANO Y CATALUÑA. (1878-1891)  
(céntimos litro)

Mercados	Valde- peñas	Daimiel	Ceni- cero	Briones	Alicante	Caste- llón	Utiel	Requena	Buñol	Tarragona		Tarragona Priolato	Tarragona del Campo	
										Mont- blanc	Ven- drell			
1878	24,84	12,11	18,75	—	14,85	—	18,42	20,70	15,62	—	—	20,55	17,25	14,62
1879	24,75	16,17	21,17	—	21,25	—	25,87	25,17	15,00	—	—	24,57	23,66	16,42
1880	27,30	19,15	28,55	28,84	33,92	30,87	46	47,10	27,94	26,52	29,02	37,70	34,78	24,92
1881	23,30	17,65	28,97	28,77	37,60	30,75	37,30	40,27	20,90	16,52	21,92	34,92	37,90	19,21
1882	24,27	16,02	21,90	24,12	32,27	20,02	25,90	28,65	18,46	15,57	20,87	27	24,65	17,81
1883	25,57	21,82	23,71	26,67	27,47	20	34,02	23,37*	19,71	16,55	24,20	30,65	24,65	20,67
1884	25,02	17,77	24,56	25,05	28,27	20,62	26,62	21,15	12,62	14,67	21,20	29,25	23,15	16,01
1885	31,60	25,25	35,37	32,40	34,50	28,57	38,02	37,37	23,75	17,87	24,37	39,20	30,80	20,57
1886	40,15	31,25	12,23	35,37*	35,01	33,12	40,55	26,50	10,37*	24,30	24,07	46,77	38,18	26,30
1887	22,47	14,07	18,34	21,30	18,92	17,70	22,20	16,87	10,37	14,95	17,12	28,52	34,62	18,15
1888	17,02	11,50	19,82	19,62	17,22	11,97	14,67	13,30	5,77	11,55	13,10	18,47	21,12	13,20
1889	25,47	16,27	18,47	20,15	21,70	13,37	11,22	9,49	11,57	11,10	15,40	24,05	28,72	14,82
1890	20,55	18,72	24,15	22,97	21,77	18,52	20,60	19,55	18,75	12,82	16,72	23,62	23,10	15,30
1891	17,15	23,95	23,40	20,10	15,65	12,42	16,45	11,40	9,70	13,87	15,02	19,12	18,42	14,80

\* Dato interpolado.



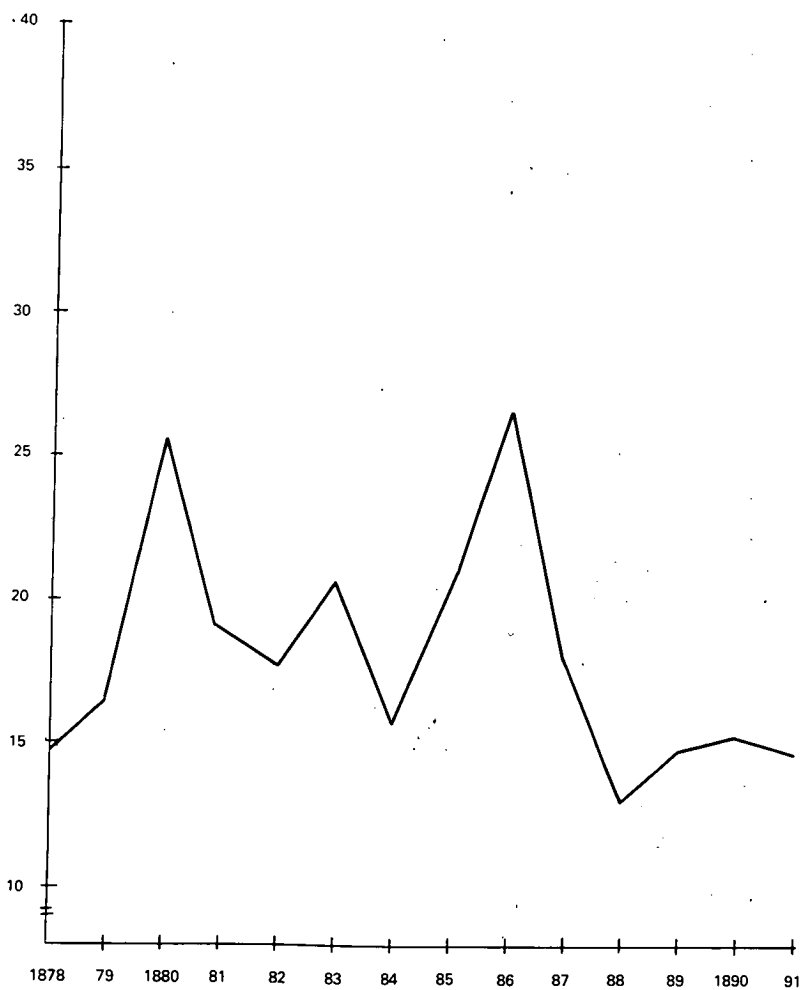
## *Apéndice II*

**Representación gráfica de los precios anuales  
del vino común tinto y seco**



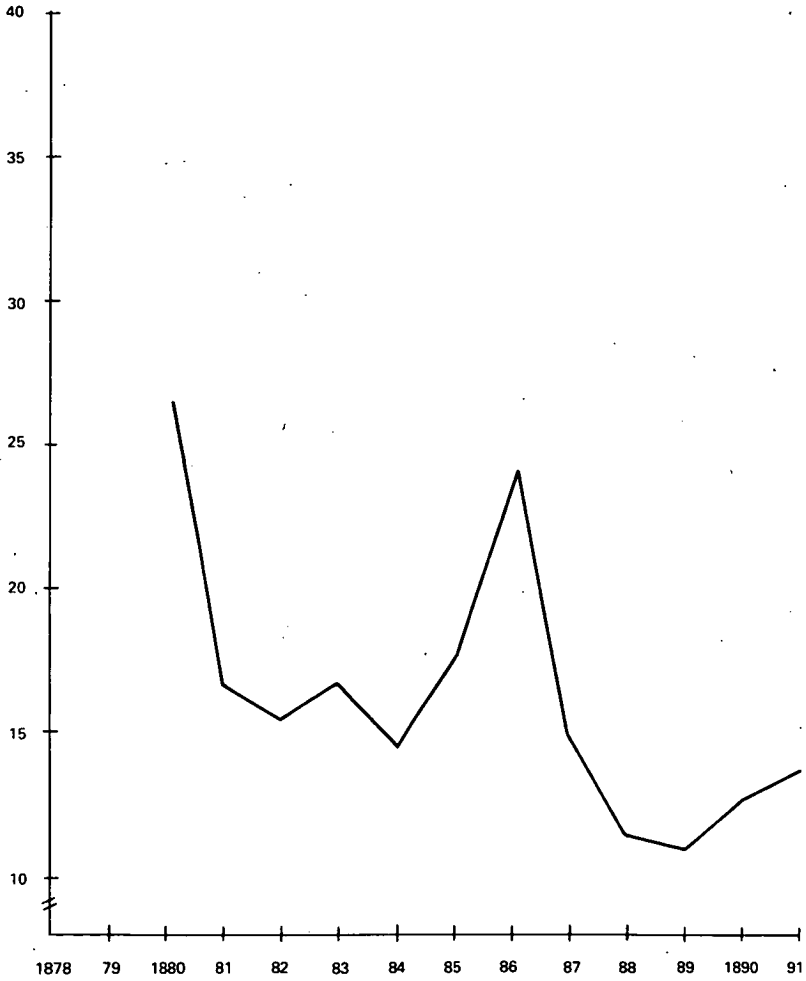
## TARRAGONA DEL CAMPO

cts lt.

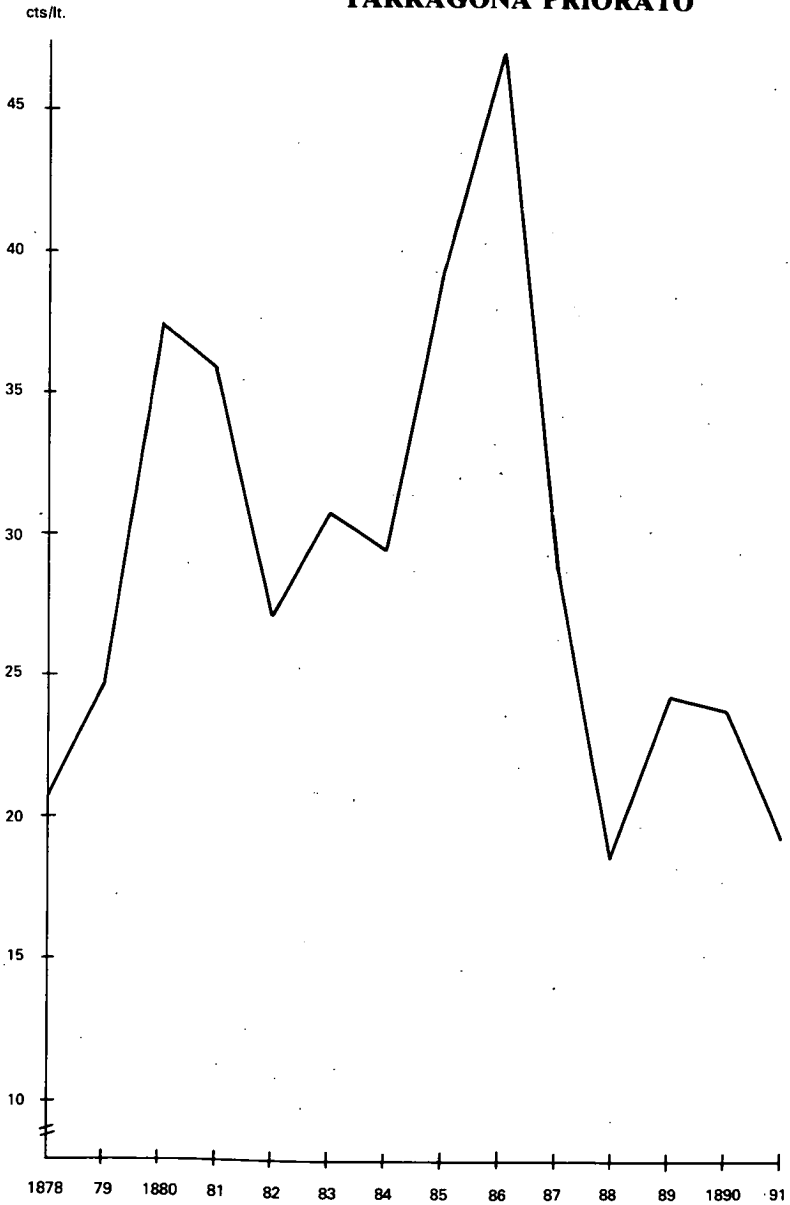


# TARRAGONA MONTBLANC

cts./lt.

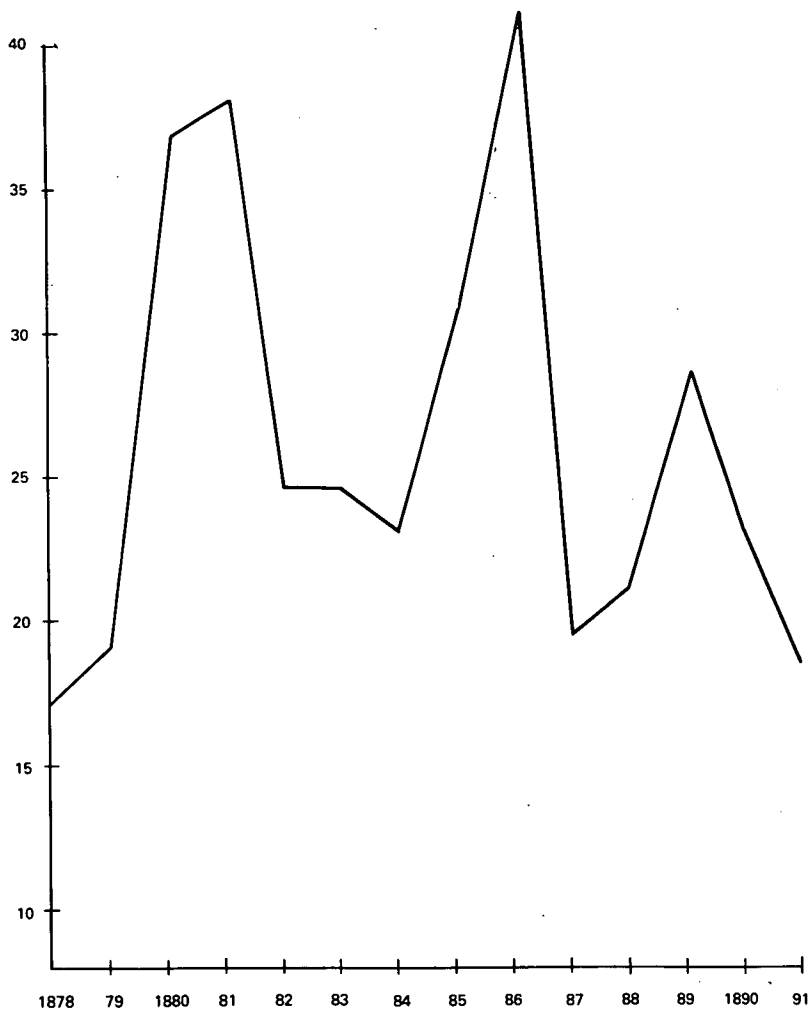


# TARRAGONA PRIORATO



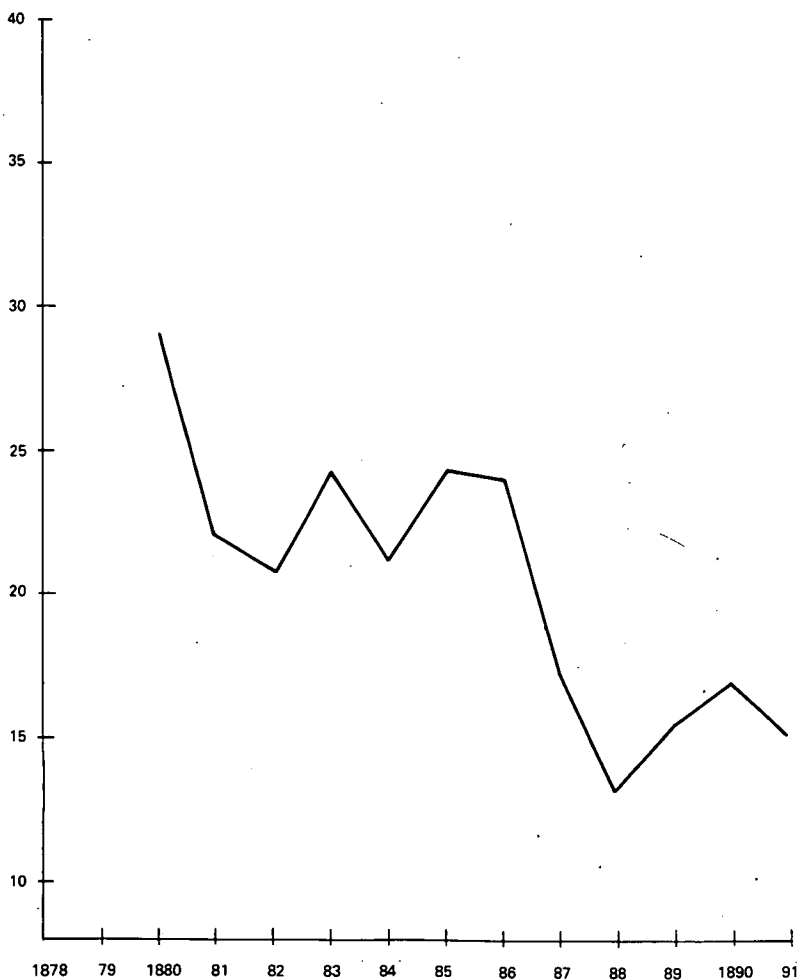
## TARRAGONA BAJO PRIORATO

cts/lt.



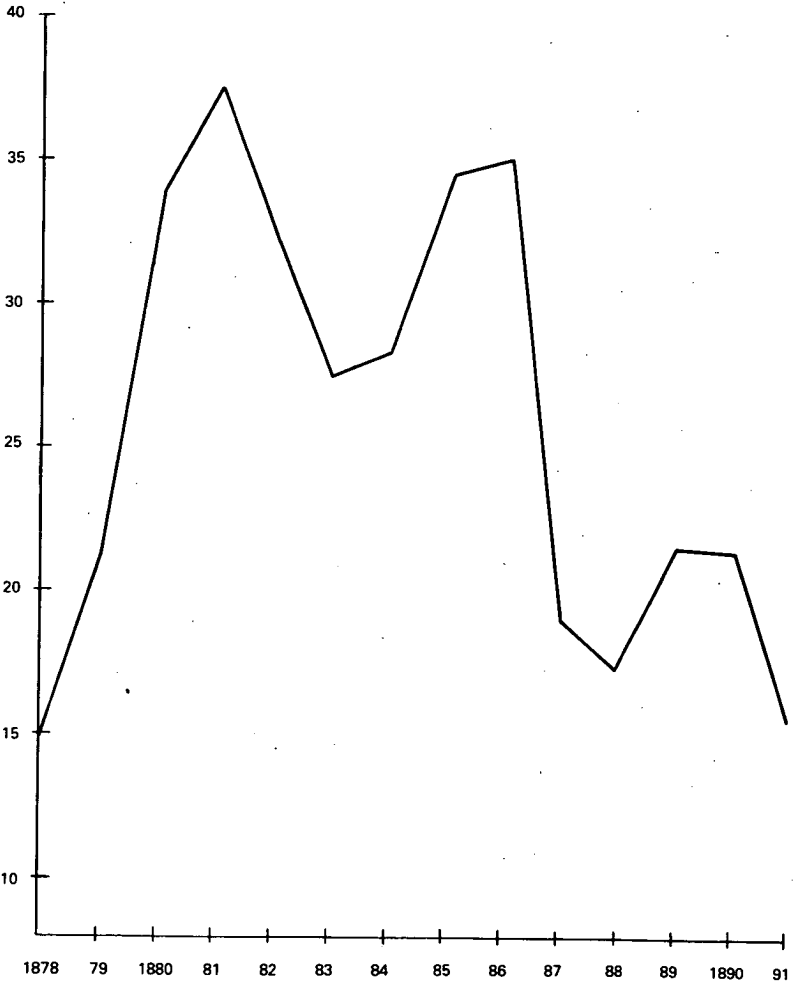
cts./lt.

## TARRAGONA VENDRELL



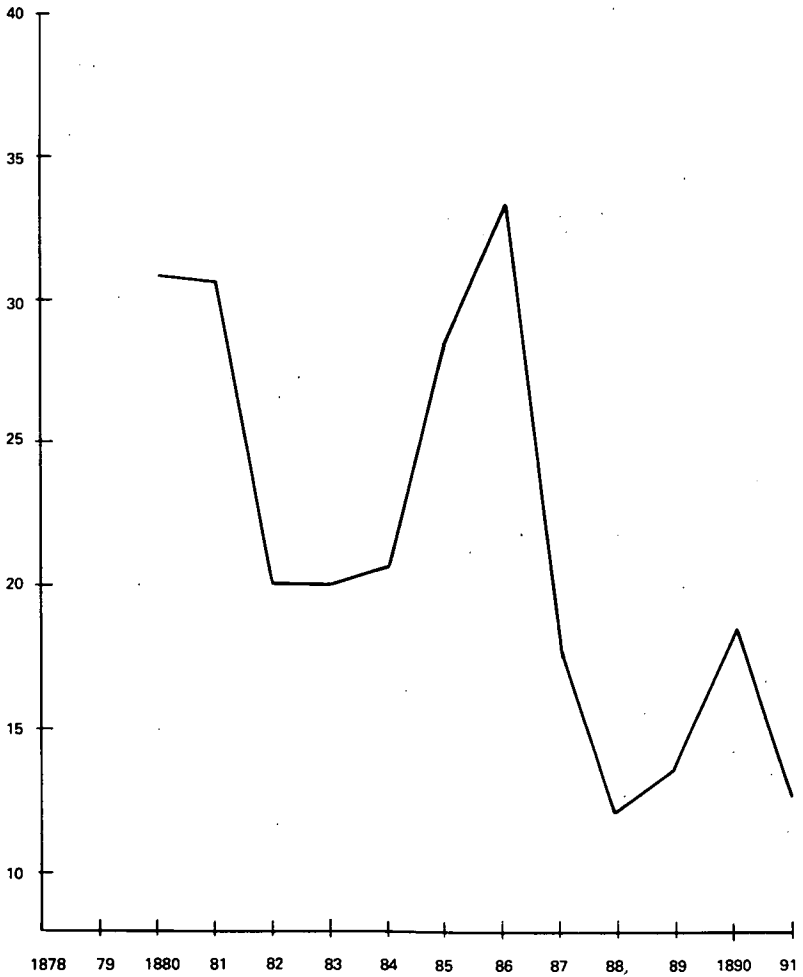
cts./t.

# ALICANTE



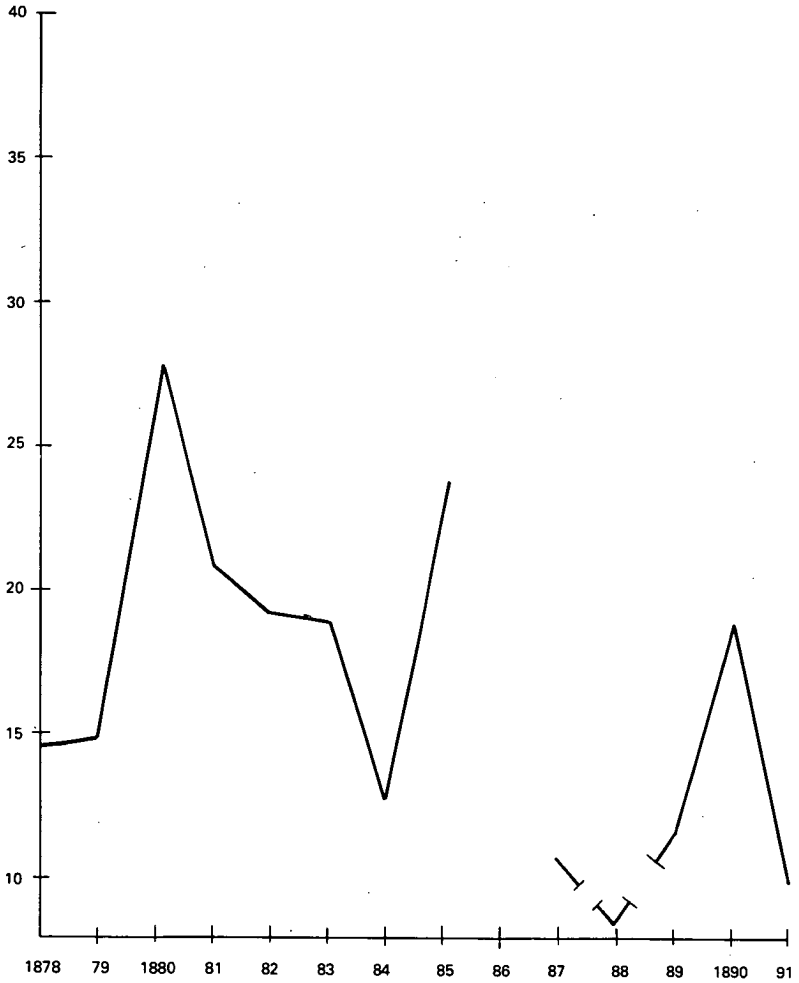
# CASTELLON

cts./lt.

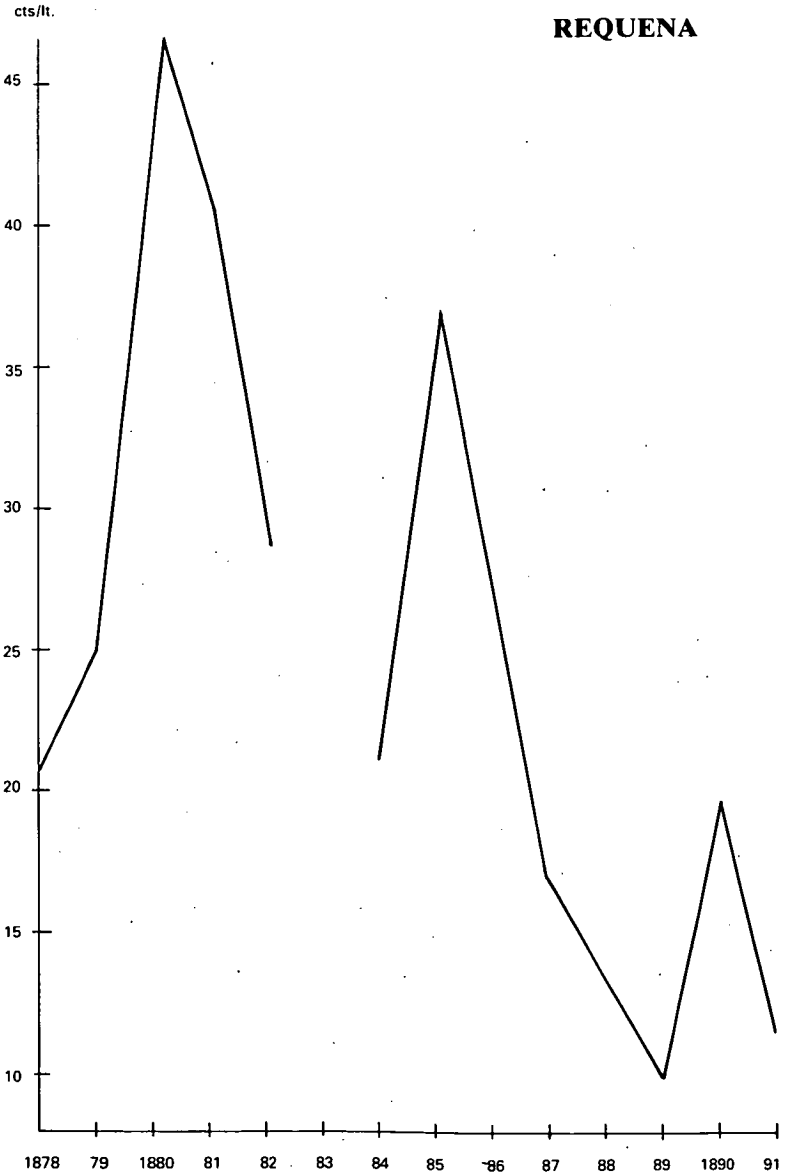


# BUÑOL

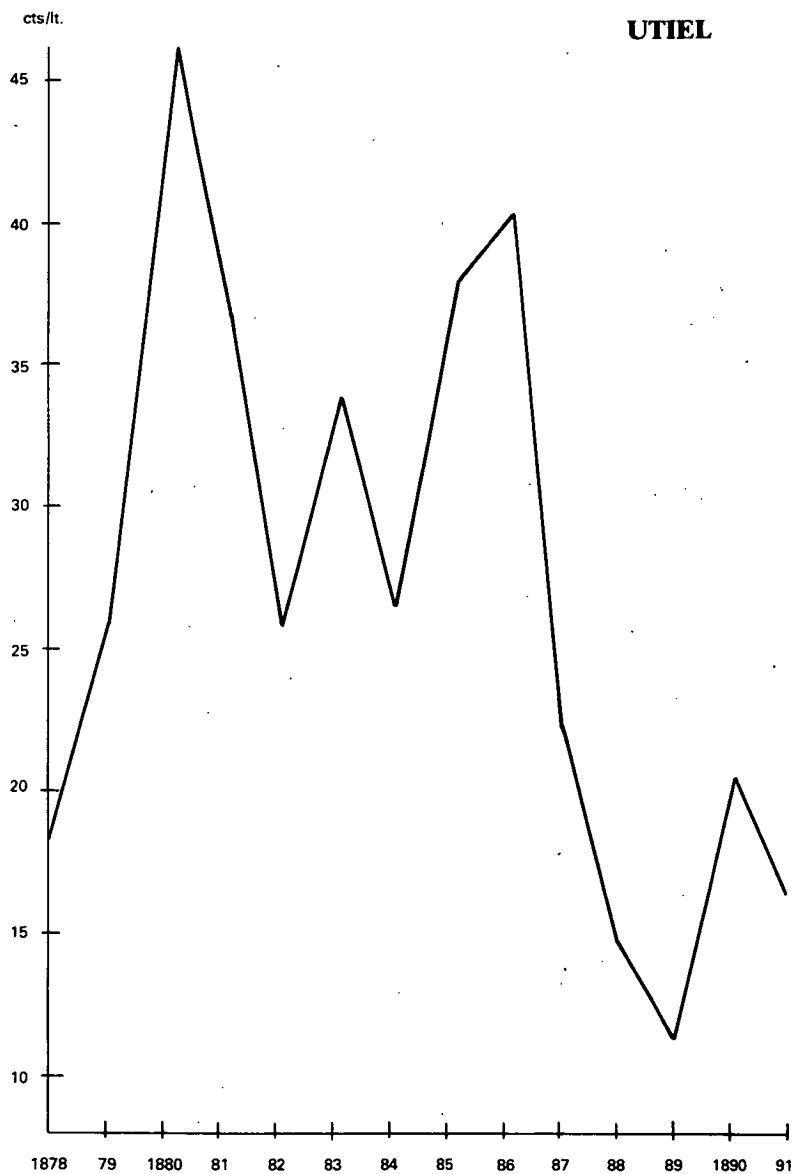
cts./lt.



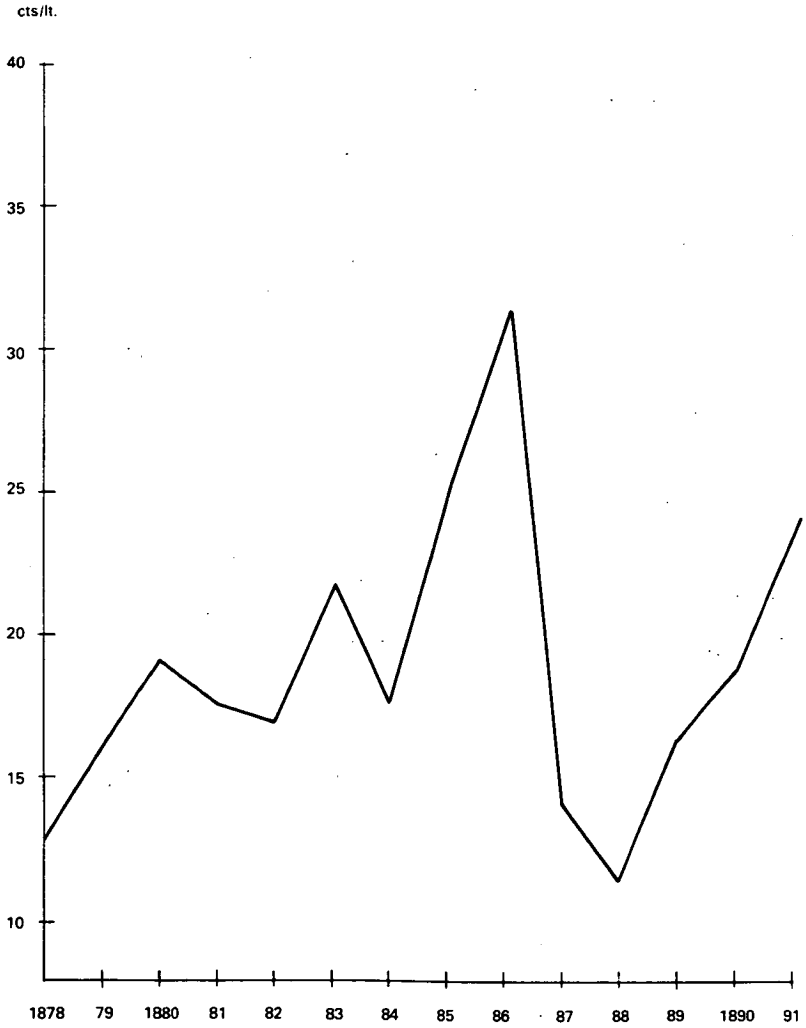
# REQUENA



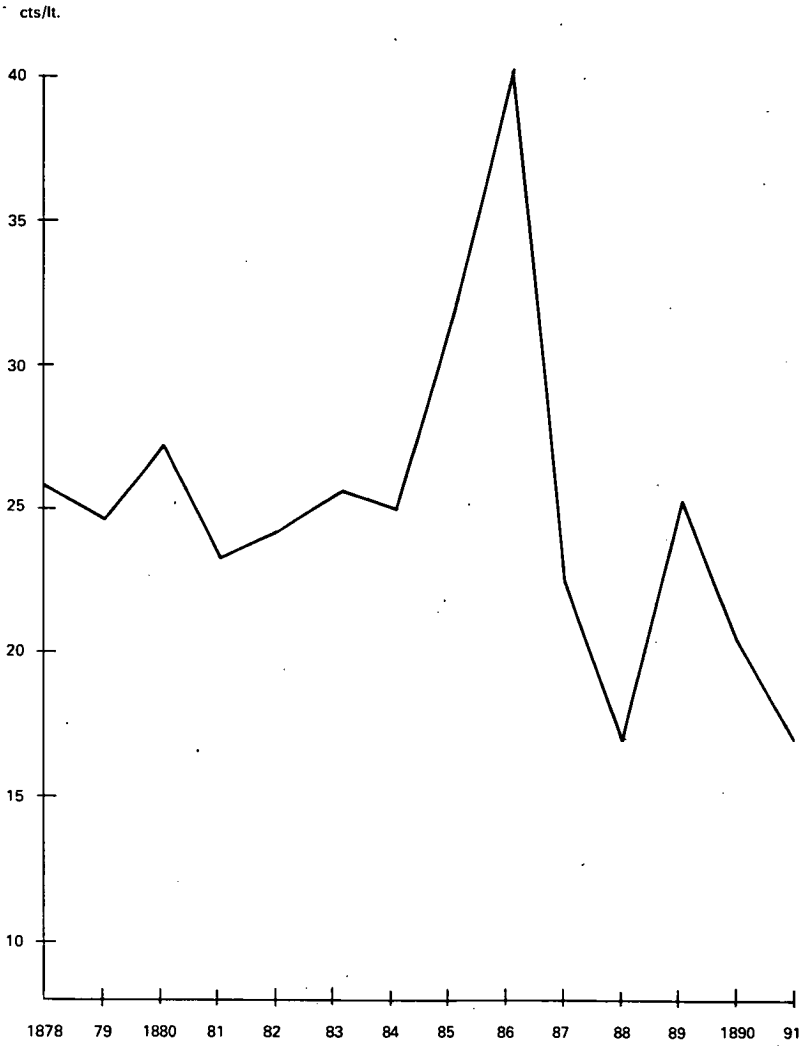
# UTIEL



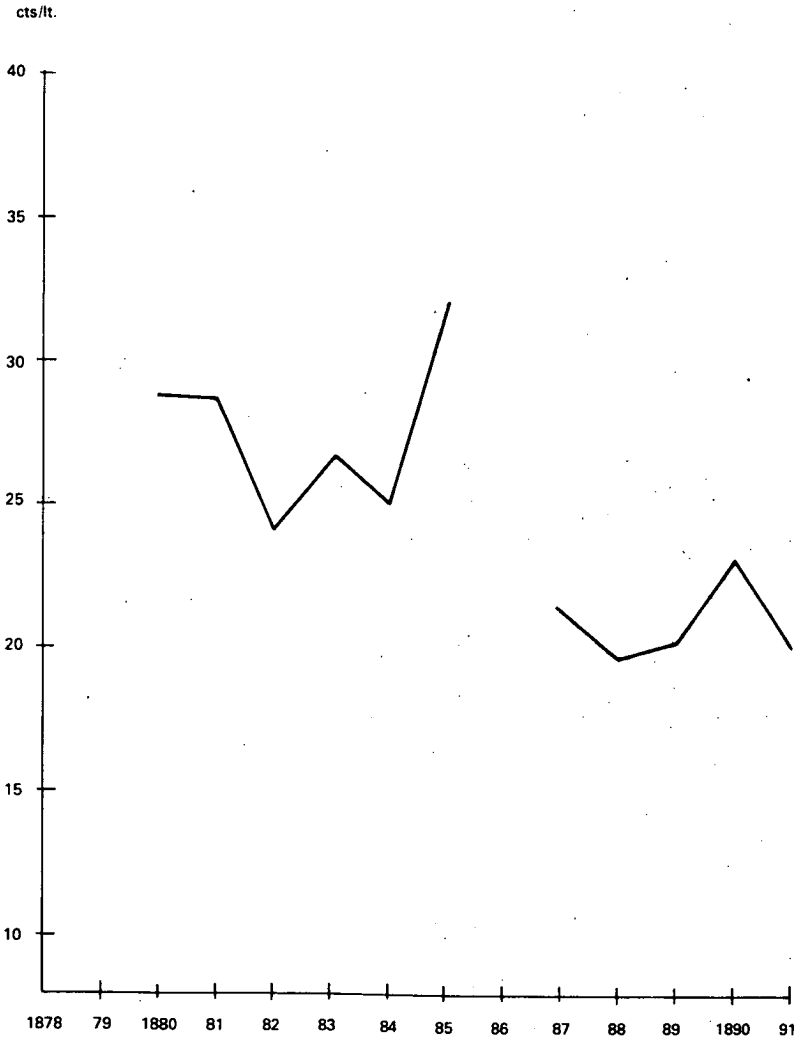
# DAIMIEL



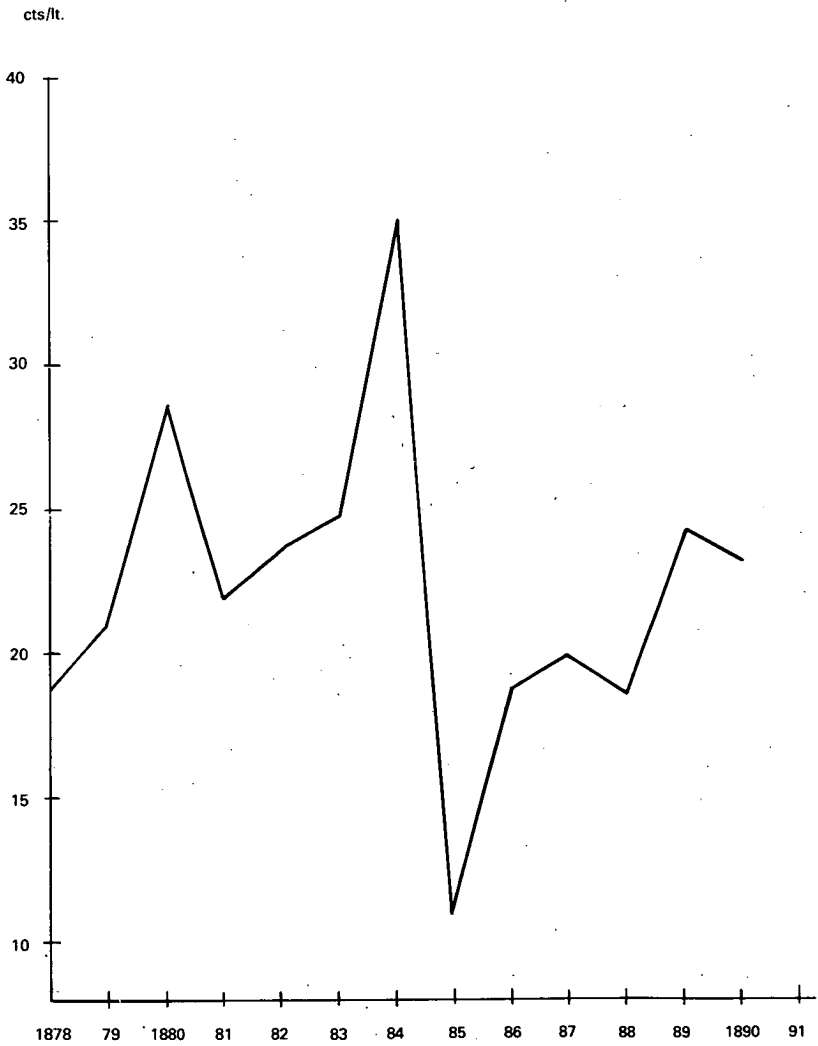
# VALDEPEÑAS



# BRIONES



# CENICERO

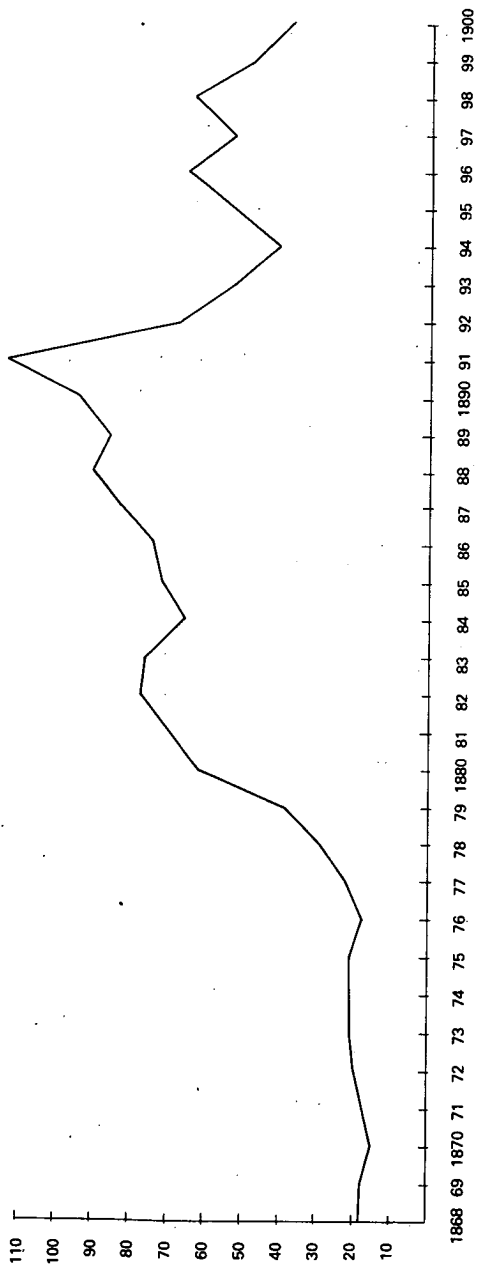


## *Apéndice III*

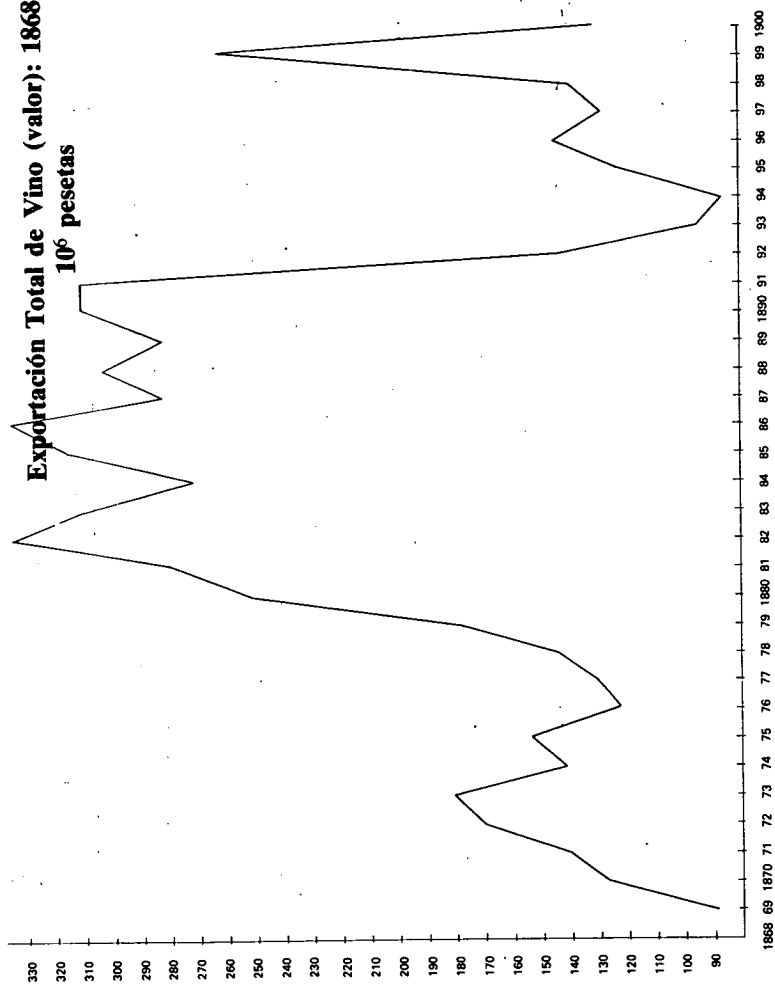
**Evolución de las exportaciones y participación  
en el total del vino común y del jerez  
(1868-1900)**

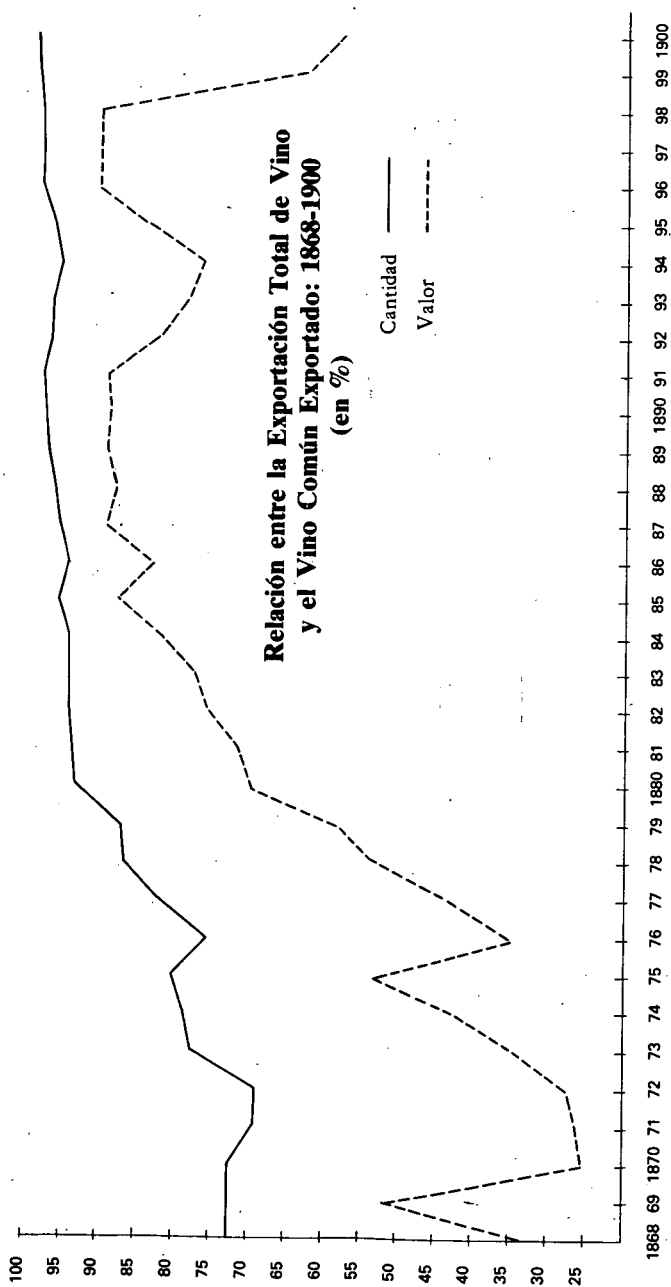


**Exportación Total de Vino (volumen): 1868-1900**  
**10<sup>6</sup> decálitros**

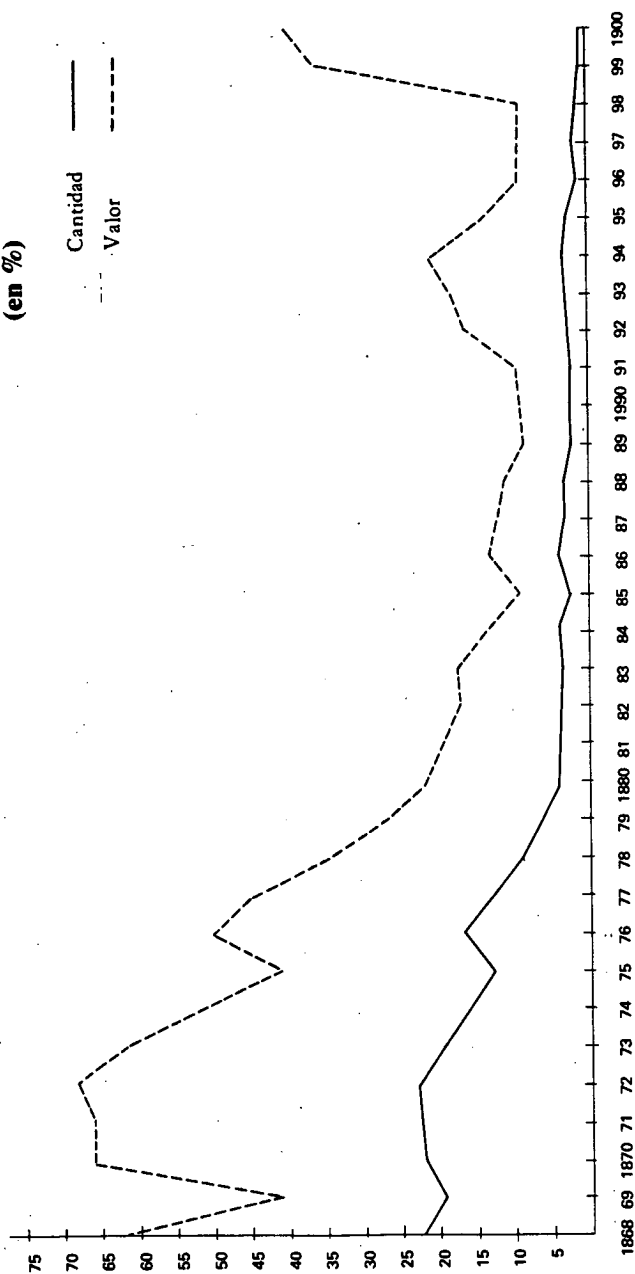


**Exportación Total de Vino (valor): 1868-1900**  
**10<sup>6</sup> pesetas**





**Relación entre la Exportación Total de  
Vino y el Jerez Exportado: 1868-1900  
(en %)**



## BIBLIOGRAFIA

### ARCHIVO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Asociación de Agricultores de España, *Informe dirigido al ministro de Fomento con fecha 23 de marzo de 1885*, M.S., Leg. 24, Exp. n.º 3.

Centro Agronómico Catalán, *Informe redactado por el Centro Agronómico Catalán de las cuatro provincias catalanas con fecha 31 de diciembre de 1880*, M.S. Leg. 9, Exp. n.º 24.

Comisión Central de Defensa contra la Filoxera, *Estado de la invasión filoxérica correspondiente al año 1890*, M.S. Leg. 15, Exp. n.º 15.

Comisión docente ambulante de defensa contra la filoxera, *Estadística. Estado demostrativo del número de hectáreas de viñedo invadido y destruido por la filoxera en esta provincia. Córdoba*, 9 de mayo de 1891, M.S. Leg. 18, Exp. n.º 6.

Comisión Provincial de Defensa contra la Filoxera. Barcelona, *Memoria relativa a los trabajos de defensa realizados contra la filoxera durante 1883*, M.S. Leg. 17, Exp. n.º 9.

Comisión Provincial de Defensa contra la Filoxera de Baleares, *Estado demostrativo de la superficie total ocupada por el viñedo, de la invadida por la filoxera y de la repuesta por medio de las vides americanas en la provincia de Baleares, Palma de Mallorca*, 12 de diciembre de 1891, M.S. Leg. 17, Exp. n.º 7.

Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, Madrid, *Moción para evitar la ruina de los viñedos por la Phylloxera Vastratix*, 31 de julio de 1876, M.S. Leg. 15, Exp. n.º 6.

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Almería*, 1884, M.S. Leg. 80, Exp. n.º 5.

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Barcelona, 1884, M.S. Leg. 81, Exp. nº 9.*

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Gerona, 1884, M.S. Leg. 83, Exp. nº 19.*

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Granada, 1884, M.S. Leg. 85, Exp. nº 20.*

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Málaga, 1884, M.S. Leg. 85, Exp. nº 29.*

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Córdoba, 1884, M.S. Leg. 83, Exp. nº 16.*

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Orense, 1884, M.S. Leg. 85, Exp. nº 32.*

*Cultivos. Información vitícola. Informes sobre la producción, el comercio y la elaboración de vinos en Tarragona, 1884, M.S. Leg. 86, Exp. nº 41.*

*Diputación Provincial de Barcelona, Informe dirigido al Ministerio de Fomento con fecha 28 de diciembre de 1880, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las cepas y destruye los viñedos. Alicante, 19 junio 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 6.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las cepas y destruye los viñedos. Castellón, 19 junio 1874 M.S., Leg. 15, Exp. nº 7.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las cepas y destruye los viñedos, Ciudad Real, 19 junio de 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 8.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las cepas y destruye los viñedos, Coruña, 19 junio 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 9.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las cepas y destruye los viñedos, Navarra, 19 junio 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 10.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las cepas y destruye los viñedos, Palencia, 19 junio 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 11.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix, que ataca las viñas y destruye los viñedos, Santander, 19 junio 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 12.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix, que ataca las cepas y destruye los viñedos, Tarragona, 19 junio 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 13.*

*Espediente (sic) relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca las cepas y destruye los viñedos, Teruel, 19 junio 1874, M.S. Leg. 15, Exp. 15.*

*Expediente sobre la aparición del insecto llamado Phylloxera Vastratix, Madrid, 1874, M.S. Leg. 15, Exp. nº 1.*

*Expediente prohibiendo la introducción de vides del extranjero, Madrid, 1875, M.S. Leg. 15, Exp. nº 5.*

*Alava. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos, Comisiones para combatir la filoxera, Cuentas, Conferencias, etc., 1878, M.S. Leg. 17, Exp. nº 1.*

*Albacete. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos..., 1878, M.S. Leg. 17, Exp. nº 2.*

*Almería. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos..., 1885, M.S. Leg. 17, Exp. nº 4.*

*Badajoz. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos..., Madrid, 1897, M.S. Leg. 17, Exp. nº 6.*

*Baleares. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos..., 1892, M.S. Leg. 17. Exp. nº 7.*

*Barcelona. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos..., 1879, 1891, 1896, M.S. Leg. 17, Exp. nº 8.*

*Cádiz. Filoxera. Expedientes sobre el estado de los viñedos...*, 1878, M.S. Leg. 18, Exp. nº 2.

*Ciudad Real. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos...*, 1878, M.S. Leg. 18, Exp. nº 5.

*Córdoba. Filoxera. Expedientes sobre el estado de los viñedos...*, 1878 y 1888, M.S. Leg. 18, Exp. nº 6.

*Gerona. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos...*, 1879 y 1880, M.S. Leg. 18, Exp. nº 9.

*Lérida. Filoxera. Informes sobre el estado de los viñedos...*, 1894, M.S. Leg. 19, Exp. nº 8.

*Murcia. Filoxera. Expedientes sobre el estado de los viñedos...*, Madrid, 1894, M.S. Leg. 20, Exp. nº 3.

*Navarra. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos...*, 1896, M.S. Leg. 20, Exp. nº 4.

*Oviedo. Filoxera. Informes sobre estados de los viñedos.* Madrid, 1894, M.S. Leg. 20, Exp. nº 6.

*Salamanca. Filoxera. Expedientes sobre el estado de los viñedos...*, 1878 y 1885, M.S. Leg. 21, Exp. 1.

*Valencia. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos...*, 1878, M.S. Leg. 21, Exp. nº 8.

*Valladolid. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos...*, 1878, M.S. Leg. 21, Exp. nº 8.

*Valladolid. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos...*, 1890 y 1898, M.S. Leg. 21, Exp. nº 9.

*Zaragoza. Filoxera. Expedientes sobre estados de los viñedos...*, 1878, M.S. Leg. 21, Exp. 12.

*Filoxera. Dictámenes y legislación para combatir la filoxera.* Madrid, 1880, M.S. Leg. 24, Exp. nº 1.

Junta (s) Provincial (es) de Agricultura, Industria y Comercio, *Contestación al interrogatorio relativo a la aparición del insecto conocido con el nombre de Phylloxera Vastratix que ataca a las cepas de las vides y destruye los viñedos*, M.S. Leg. 15, Exp. nº 1.

Castellón, 31 diciembre 1872.

Ciudad Real, 10 diciembre 1872.

Coruña, 20 marzo 1873.

Palencia, 13 diciembre 1872.

Santander, 13 diciembre 1872.

Pamplona, 16 junio 1873.

Teruel, 13 diciembre 1872.

*Resumen por provincias y temas de las contestaciones dadas al Cuestionario de primero de mayo de 1884. Contestación a la pregunta primera del Interrogatorio para la Información vinícola y contestación a la segunda pregunta del Interrogatorio para la Información vinícola, Madrid, 1884, M.S. Leg. 79, Exp. nº 1.*

## ARCHIVO PERSONAL DE LA FAMILIA DE D. FIDEL GARCIA BERLANGA

Congreso de los Diputados, Presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato. *Extracto oficial de la sesión celebrada el jueves 5 de noviembre de 1908.*

### LA CUESTION DE LOS ALCOHOLES.

Información de la prensa diaria correspondiente a:

El Imparcial

El Liberal

España Comercial

El País

El Heraldo de Madrid

El Diario Comercial

El Correo

La Epoca

El Nacional

La Correspondencia de España.

### EL TRABAJO DEL SEÑOR GARCIA BERLANGA. OPINIONES DE LA PRENSA.

Los Mercados

El Mercantil Valenciano

El Heraldo de Madrid

Utiel

Abbel, W., *Les crises agraires en Europe, (XIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècle)*, París, Flammarion, 1973.

Abela, Eduardo, *Los vinos españoles en Francia. Informe remitido a la Cámara Agrícola Matritense por el Director de la Estación Enotécnica en París*, Madrid, Tip. de Manuel Ginés Hernández, 1891.

Aguado, Julia, "Las exportaciones de pasas en Málaga durante el siglo XIX", *Gibralfaro*, XXIV, n<sup>o</sup> 27, 1975, pp. 23-41.

Aguado, Julia, "Málaga en el siglo XIX. Comercio e industrialización", *Gibralfaro*, XXIII, n<sup>o</sup> 26, 1974, pp. 33-67.

Alcohol, "Los alcoholes industriales", *Las Provincias*, 30 julio 1887.

Alcohol, "El alcohol amílico", *Las Provincias*, 20 agosto 1887.

Alcohol, "El estanco del alcohol", *Las Provincias*, 31 julio 1887.

Alcoholes, "La cuestión de los alcoholes en Valencia. Meeting de cosecheros y exportadores de vino", *Las Provincias*, 1 de mayo de 1888.

Alcoholes, "La cuestión de los alcoholes, ¿El alcohol industrial es un veneno?", *Las Provincias*, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12 de agosto 1887.

Alcoholes, "La cuestión de los alcoholes. La Cámara del Comercio de Valencia", *Las Provincias*, 29 febrero 1888.

Alcoholes, "La cuestión de los alcoholes y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia", *Las Provincias*, 20 de noviembre 1888.

Andrés Alvarez, Valentín, "Historia y crítica de los valores de nuestra balanza de comercio", *Moneda y Crédito*, I, n<sup>o</sup> 4, 1943. (Recopilado en *Lecturas de Economía Española*, Selección e Introducción de J. Velarde Fuertes, Madrid, Gredos, 1969, pp. 536-549).

Andrés Alvarez, Valentín, "Las Balanzas. Estadísticas de nuestro comercio exterior", *Revista del Instituto de Estudios Políticos*, 1, n<sup>o</sup> 1, 1941. (Recopilado en *Lecturas de Economía*

*Española*, Selección e Introducción de J. Velarde Fuertes, Madrid, Gredos, 1969, pp. 550-573).

Anes Alvarez, Gonzalo, "La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868", en Servicio de Estudios del Banco de España, *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1970, pp. 235-263.

Anes Alvarez, Rafael, "Las inversiones extranjeras en España de 1885 a 1880", en Servicio de Estudios del Banco de España, *Ensayos de economía española a mediados del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1970, pp. 187-202.

*Antología almanaque Las Provincias*, Valencia, F. Domenech, 1974, IV tomos.

Aracil, Rafael, García Bonafé, Mario, Bernabé Maestre, José M<sup>a</sup>, "Les épidémies colériques a Alcoi: 1854 i 1885", en *Primer Congreso de historia del País Valencià*, Valencia, Universidad de Valencia, 1975, vol. IV, pp. 375-388.

Aragó, Buenaventura, *Tratado completo del cultivo de la vid y elaboración de vinos de todas clases, adicionado con una guía práctica de la fabricación de sidras y cerveza*, Madrid, Ed. Fermín Martínez, 1871.

Arizmendi y Simancas, Luis, *Memoria de la Estación Enotécnica de España en Cette, correspondiente al año 1910, por el director de este centro*, Cette, Imp. Sidobre y Gabarel, 1911.

Asamblea, "Asamblea de los gremios de alcoholes", *Las Provincias*, 24 noviembre 1888.

Asociación General de Viticultores de Valencia, *Tratado de Comercio con Francia. Exposición dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por la —en 21 de junio de 1891, Ponencia de los Sres. D. Tomás Teruel y D. José N. Rubert*, Valencia, Imp. de Domenech, 1891.

Asociación para la Reforma de Aranceles de Aduanas, *Meeting librecambista celebrado por dicha asociación en el salón Romero el día 11 de enero de 1891*, Madrid, Imp. Minuesa de los Ríos, 1891.

Balaguer, Francisco, "La Phylloxera Vastratix", en *Los Vinos y Los Aceites*, I, n<sup>o</sup> 5, 15 marzo 1878, pp. 49-66.

Balcells, Albert, *El problema agrari a Catalunya. 1890-1936. La qüestió rabassaire*, Barcelona, Novaterra, 1968.

Barceló Pons, Bartolomé, *Banyalbufar. La vida en un municipio de la montaña de Mallorca*, Palma de Mallorca, Ed. Atlante, 1958.

Becker, T., *Las relaciones comerciales entre España y Francia en el siglo XIX*, Madrid, Ed. J. Rates Martín, 1910.

Benlloch, Miguel y Jiménez, Francisco, *La invasión filoxérica en España*, Madrid, Tip. Artística, 1931.

Bernabé Maestre, José M<sup>a</sup>, *Industria i subdesenvolupament al País Valencia, (el calçat a la Vall del Vinalopó)*, Mallorca, Ed. Moll, 1975.

Blanken Horn, Adolph, *A todos los que se ocupan en el estudio e investigación sobre la filoxera*, Granada, Imp. de I. Ventura, s.a.

Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, *Tratado de Comercio y Navegación ajustado entre España y Francia el 6 de febrero de 1882*, XLIX, n<sup>o</sup> 120, 20 mayo 1882.

Brinley Thomas, "Migration and International Investment" en A.R. Hall, *The Export of Capital from Britain, 1870-1914*, Londres, Methuen & Co, 1968, pp. 45-54.

Cafagna, Luciano, "La formazione di una 'basse industriale' fra il 1896 e il 1914", en Alberto Caracciolo, (ed.), *La formazione dell'Italia industriale*, Bari, Laterza, 1969, pp. 135-161.

Cámara de Comercio de Alicante, *Informe emitido por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Alicante en contestación al interrogatorio de la Comisión para la Reforma de Aranceles y Tratados de Comercio*, Alicante, Imp. de Antonio Reus Pastor, 1890.

Cámara de Comercio de Alicante, *Memoria de la Junta General de la Cámara de Comercio de Alicante convocada para el 3 de abril de 1892*, Alicante, Imp. de Juan José Carratalá, 1892.

Cámara de Comercio de Alicante, "Nuevo Informe de nuestra Cámara sobre Tratados de Comercio", *Boletín de la Cámara*

*de Comercio de Alicante*, III, nº 25, junio 1892, pp. 194-196, 202-204 y 210-211.

Cámaras de Comercio y Agricultura, Criadores, Exportadores y Almacenistas de vinos de Jerez y Málaga, *Apuntes sobre el Tratado de Comercio con Francia que han formado las Comisiones nombradas por las Cámaras de Comercio y de Agricultura y los Criadores, Exportadores y Almacenistas de vinos de Jerez y Málaga*, Málaga, Tip. de Manuel Cerban, 1891.

Camps y Arboix, Joaquim de, *Historia de l'agricultura catalana*, Barcelona, Ed. Taber, 1969.

Carles Darder, Juan Bautista, *La cuestión de alcoholes y el conflicto vinatero*, Valencia, Imp. de M. Alufre, 1889.

Carnero Arbat, Teresa, "La gran depressió al País Valencia: crisi i frustració social", en *Raons d'identitat del País Valencia*, Valencia, Tres i Quatre, 1977, pp. 99-128.

Carnero Arbat, Teresa, "Expansión y sobreproducción: Los precios del vino común en La Mancha, La Rioja, El País Valenciano y Cataluña (1878-1891)" en N. Sánchez Albornoz y T. Carnero. *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, Madrid, Banco de España, en prensa.

Carnero Arbat, Teresa, "Crisi i burguesia conservadora durant la Gran Depressió: el País Valencia, 1879-1889", *Estudis D'Historia Agraria*, I, Barcelona, 1978, págs. 98-113.

Carretero, Eduardo, *Memoria sobre la filoxera*, s.l., s.i., s.a.: 1878.

Carrion Pascual, Santacana, Francisco y Tarín, Julio, Confederación Nacional de Viticultores, *La crisis vitícola y sus soluciones*, Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1925. (Reeditado bajo el título "La crisis vitícola en los primeros años veinte y sus soluciones", en P. Carrión, *Estudios sobre la agricultura española, 1919-1971*, edición a cargo de José Luis García Delgado, Madrid, Revista del Trabajo, 1974, pp. 295-332.

Cavanilles, J.A., *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reino de Valencia*, Madrid, Imp. Real, 1795, 2 vols. (Reimpreso en Valencia, Albatros, 1971).

Clavero, B., "Para un concepto de revolución burguesa", *Sistema*, 13, Madrid, abril, 1976, pp. 35-54.

Comisión de defensa contra la filoxera. Barcelona, *La comisión de defensa contra la filoxera de la provincia de Barcelona a los viticultores de la misma*, Barcelona, Tip. de la Casa Provincial de Caridad, 1887.

Comisión para el estudio de la Reforma Arancelaria y los Tratados de Comercio, *Información escrita de la Comisión creada por R.D. de 10 de octubre de 1889*, Madrid, Minuesa de los Ríos, 1890.

Conesa, J., "Geografía agraria de Utiel", *Estudios Geográficos*, XIV, nº 91, mayo 1963, pp. 199-255.

Congreso de los Diputados, *Extracto Oficial de la Sesión celebrada el jueves 5 de noviembre de 1908*, nº 17.

Congreso de los Diputados, *Sesión del lunes 3 de mayo 1880*, nº 136.

Consejo Provincial de Agricultura y Comercio de Valencia, "Los alcoholes industriales", *Las Provincias*, 2 de agosto 1887.

Coppock, D.J., "The Climateric of the 1890's: a critical note", *The Manchester School of Economics and Social Studies*, XIV, nº 1, pp. 1-31.

Costa Mas, José, *El Marquesado de Denia. Estudio Geográfico*, Tesis Doctoral, dirigida por el Dr. P. Pérez Puchal, Universidad de Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, 1973.

Costa Mas, José, *El Marquesat de Denia. Estudio Geográfico*, Departamento de Geografía de Valencia y Alicante, Universidad de Valencia, 1977.

*La Crisis Agrícola y Pecuaria*, Madrid, Suces. de Rivadeneira, 1887-1889, 8 vols.

*La Crisis Arrocerera. Actas y Dictámenes de la Comisión creada por R.D. de 20 de julio de 1886 para estudiar la situación del cultivo y producción del arroz en las provincias de Levante*, Madrid, Succ. de Rivadeneira, 1887.

Dion, Roger, *Histoire de la vigne et du vin en France des origenes aux XIX<sup>e</sup> siecle*, Paris.

Dirección General de Aduanas, *Informe acerca de la producción, comercio y consumo de trigo en España*, Madrid, Dirección General de Aduanas, 1896.

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa de la Invasión filoxérica en España en 1892, formado con los datos remitidos por los ingenieros agrónomos afectos a este servicio*, Madrid, Tip. de L. Péant, 1892.

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa del cultivo y producción de la vid en España. Formado por la Junta Consultiva Agronómica con arreglo a los datos remitidos por los ingenieros del Servicio Agronómico Nacional*, Madrid, Tip. de L. Péant e Hijos, 1891.

Dobb, Maurice, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971.

Durán Martínez, J., *Topografía Médica de Meliana*, Valencia, Instituto Médico Valenciano, 1913.

Exposición Vinícola Nacional, *Estudio sobre la—de 1877*, Madrid, Imp. de Manuel Tello, 1878-1879.

“Exposición de los exportadores de vino”, *Las Provincias*, 19 abril 1888.

Faure, Raimundo, *La Phylloxera en la provincia de Salamanca. Dictámen emitido por el ingeniero agrónomo D.—comisionado por el Gobierno Civil para reconocer los viñedos de Saucelle*, Salamanca, Imp. del Hospicio, 1887.

Ferrer Regales, Manuel, *El Campo de Cariñena: estudio geográfico*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico., C.S.I.C.S., Excma. Diputación, 1957.

Filoxera, “La filoxera alada en Málaga y la responsabilidad del gobierno”, *Los Vinos y los Aceites*, II, nº 11, 15 de junio 1879, pp. 121-122.

Filoxera, “Calendario de la filoxera”, *Los Vinos y los Aceites*, X, nº 18, 30 septiembre 1887, pp. 284-285.

Filoxera, “La ley italiana contra la filoxera”, *Los Vinos y los Aceites*, VI, nº 21, 15 noviembre 1883, pp. 244-145.

Fletcher, T.W., “The Great Drepression of English agricul-

ture, 1873-1896'', *The Economic History Review*, XIII, nº 3, 1961, pp. 417-432.

Fletcher, T.W., "Lancashire livestock farming during the Great Depression'', en P.S. Perry, (ed), *British agriculture, 1875-1914*, Londres, Methuen, 1973, pp. 77-108.

Fontana, Josep, "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea'', *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 2ª ed., 1975, pp. 197-210.

Fontana, Josep, "La crisi bladera del segle XIX'', *Serra d'Or*, 2ª época, nº 11, noviembre 1960.

*Gaceta Industrial, La*, 1881.

García Berlanga, Fidel, Sociedad Agrícola Requense. Sindicato. Junta de Defensa de Viticultores de Utiel, *Discursos parlamentarios del diputado por Requena D.— pronunciados en las sesiones de los días 19, 20 de julio y 19 de junio de 1907*, Valencia, Imp. de F. Vives Mora, s.a.

García Berlanga, Fidel, *El proyecto de Alcoholes. Exposición dirigida a las Cortes por los Viticultores. Edición costeada por el Ayuntamiento de Camporrobles*, Valencia, Imp. de F. Vives Mora, 1904.

García de los Salmones, Nicolás, *La invasión filoxérica en España y las cepas americanas*, Barcelona, Tip. de Luis Tasso, 1893, 2 vols.

Garrabou, Ramón, "Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX'', en J. Nadal y G. Tortella, eds., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea. Actas del Primer Coloquio de Historia Económica de España*, Barcelona, 11-12 de mayo, 1972, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 206-229.

Garrabou, Ramón, "La crisi agraria espanyola de finals del segle XIX: una etapa del desenvolupament del capitalisme'', *Recerques*, 5, 1975, pp. 163-216.

Garrabou, Ramón, *La depresión de la agricultura española durante el último tercio del siglo XIX: la crisis triguera*, Tesis

Doctoral dirigida por el Dr. D. Jordi Nadal, Universidad Autónoma de Barcelona, 1973.

Garrier, G., "Aspects et limites de la crise phylloxérique en Beaujolais ou le puceron bienfaisant, (1875-1895)", *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, 1974, pp. 191-208.

Garrier, G. *Paysans de Beaujolais et du Lyonnais 1800-1970*, Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1973, 2 vols.

Giménez, E. *El control del mercado vinícola alicantino durante el Antiguo Régimen*. Ponencia presentada al I. Congreso de Historia Agraria, Barcelona, oct. 1978.

Giralt i Raventós, Emili, "Introducción del guano como fertilizante en el País Valenciano y Cataluña", *Tercer Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Valencia, Universidad de Valencia, 1969, vol. II, pp. 441-455.

Giralt i Raventós, Emili, "Evolució de l'agricultura al Penedès. Del cadastre de 1717 a l'època actual", *Actas y Comunicaciones de la I Asamblea Intercomarcal de investigadores del Penedés y Conca d'Odena*, 1950.

Giralt i Raventós, Emili "Principals problemes de la historia agraria" en *Colloqui d'Historiadors*, Barcelona, 3-4 maig, 1974, Centro de Estudios Históricos Internacionales, Universidad de Barcelona, 1974, pp. 79-89.

González Portilla, Manuel, "Acumulación de capital y crisis en el sector agrícola", en José Luis García Delgado, ed., *La cuestión agraria en la España Contemporánea*, Madrid, Edicusa, 1976, pp. 31-98.

Goujon, P., *Le vignoble de Saone et Loire au XIX<sup>e</sup> siècle, (1815-1870)*, Lyon, Centre d'histoire économique et sociale de la région lyonnaise 1973.

Gratton, Ph., *Les luttes de classes dans les campagnes*, Paris, Anthropos, 1971.

Gratton, Ph., *Les paysans français contre l'agrarisme*, Paris, Maspero, 1972.

Guerra, Juan Bautista, *La cuestión triguera*, Madrid, Talleres Poligráficos, 1930.

Gwinner, A. "La política comercial de España en los últimos decenios", *Textos Olvidados*, selección de F. Estapé, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, pp. 255-333.

Hall, A.R., *The export of capital from Britain, 1870-1914*, Londres, Methuen & Co., 1968.

Hidalgo de Tablada, J. de, "Los abonos minerales y la agricultura del centro de España", *Los Vinos y los Aceites*, IX, nº 20, 31 octubre 1886, pp. 305-306.

Hidalgo de Tablada, J. de, *Tratado completo del cultivo de la vid en España y medio de mejorarla*, Madrid, Hijos de J. Cuesta, 1896.

Hidalgo de Tablada, J. de, "La cosecha de vino y aceite en 1880", *Los Vinos y los Aceites*, III, nº 10, 30 mayo 1880, pp. 115-116.

Hidalgo de Tablada, J. de, "Producción, consumo e impuestos sobre bebidas espirituosas", *Los Vinos y los Aceites*, V, nº 2, 30 enero 1882, pp. 13-14.

Huetz de Lemps, A., *Vignobles et vins du Nord-Ouest de l'Espagne*, Burdeos, Ed. Féret & Fils, 1967, 2 vols.

Iborra, J.M. *Producción y comercialización vinícola en el Camp de Morvedre en el siglo XVII*, Ponencia presentada al I Coloquio de Historia Agraria, Barcelona, oct. 1978.

Iglesies, J. *La crisi agraria de 1879-1900: la filoxera a Catalunya*, Barcelona, Ed. 62, 1868.

Impuesto, "El impuesto de los alcoholes. La opinión de Cataluña", *Las Provincias*, 28 febrero 1888.

Impuesto, "El impuesto sobre los alcoholes. Información parlamentaria", *Las Provincias*, 1 marzo 1888.

Impuesto, "El impuesto sobre los alcoholes. R.D.", *Las Provincias*, 16 noviembre 1888.

Impuesto, "Impuestos sobre los vinos", *Las Provincias*, 16 julio 1893.

"Industria valenciana. El renacimiento de la industria destilera en España", *Las Provincias*, 2 septiembre 1887.

“Intereses agrícolas y mercantiles. El impuesto sobre los alcoholes y las reclamaciones de Cataluña”, *Las Provincias*, 8 marzo 1888.

“Intereses agrícolas y mercantiles. El impuesto sobre los alcoholes y los vinos de Valencia”, *Las Provincias*, 15 marzo 1888.

“Intereses agrícolas y mercantiles. Los vinos de Requena y Utiel ante el proyecto de alcoholes”, *Las Provincias*, 7 marzo, 1888.

“Intereses agrícolas y mercantiles. Exposición a las Cortes contra la ley sobre alcoholes”, *Las Provincias*, 11 diciembre 1888.

Intervención General de la Administración del Estado, *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidación, años 1890-1891, 1907, Madrid, Succ. de M. Minuesa de los Ríos, 1909, (Reimpreso Ministerio de Hacienda, Cuentas Fiscales del Estado Español, 1890-1891 a 1907, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976).*

Jiménez, Ignacio y Pérez, Francisco, “La no industrialització valenciana i el model de creiximent de David Ricardo”, *Arguments*, 2, Valencia, L’Estel, pp. 107-126.

Jones, E.L., “The changing Basis of agricultural prosperity, 1853-1873”. *Agricultural History Review*, X, 1962, pp. 102-119.

Junta Consultiva Agronómica, *Avance estadístico sobre cultivo y producción de la vid en España formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1889, Madrid, Tip. de L. Péant e Hijos, 1891.*

Junta Consultiva Agronómica, *Estadística de cereales y leguminosas en 1895 formado por la Junta Consultiva Agronómica con arreglo a los datos remitidos por los ingenieros del Servicio Agronómico Provincial, Madrid, Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, 1896.*

Kaplan, Temma, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*, Barcelona, Crítica, 1977.

Lacomba, J.A., "Fuentes para la geografía de España. Las estadísticas de la Restauración", *Estudios Geográficos*, XIV, nº 90, febrero 1963, pp. 33-55.

Lacomba, J.A., "Málaga a fines del siglo XIX: filoxera, desindustrialización y crisis general", *Gibralfaro*, XXIII, nº 26, 1974, pp. 90-128.

Lacomba, J.A., "La economía malagueña del siglo XIX. Problemas e hipótesis", *Gibralfaro*, XXII, nº 24, 1972, pp. 101-135.

Lacomba, J.A., "De la crisis sectorial a la crisis general de una economía. Málaga, 1878-1900", *Primeras Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, Vol. III, s.p. (1973).

Lenin, V.I., *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, Barcelona, Ariel, 1974.

Léroy-Ladurie, E., *Les paysans de Languedoc*, París, Centre de Recherche Historiques, (Ecole Pratique des Hautes Etudes, VI<sup>e</sup> Section), S.E.V.P.E.N., 1966, 2 vols.

Liga Agraria, *Exposición de la— a las Cortes sobre el proyecto de la ley de Alcoholes*, Madrid, Tip. de M. Ginés Hernández, 1888.

Liga de Propietarios, "El asunto de los alcoholes", *Las Provincias*, 28 diciembre 1888.

Ligas de Propietarios y Comerciantes e Industriales de Valencia y su provincia, *Exposición que—, presentan al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre los perjuicios que la reforma arancelaria ocasiona a la agricultura de España, especialmente en las producciones de vinos y aguardientes, arroces, aceytes, trigos y cáñamos*, Valencia, Imp. de Ferrer de Orga, 1875.

Linniger-Goumaz, Max, *L'orange d'Espagne sur les marchés européens. Le problème oranger espagnol*, Ginebra, Editions du Temps, 1962.

López Gómez, Antonio, "Evolución agraria de la Plana de Castellón", *Estudios Geográficos*, XVIII, nº 67-68, 1957, pp. 309-360.

Llobet, Salvador, "De geografía agraria de la comarca del Maresme", *Estudios Geográficos*, XVI, febrero-mayo, 1955, pp. 23-297.

Lluch, Ernest, *La via valenciana*, Valencia, Ed. Tres i Quatre, 1976.

Maisonnave, J., "Influencia del vino en la vida, la agricultura y en el comercio", *Las Provincias*, 21 febrero 1884.

Maisonnave, J., "El aguardiente de vino y el de industria". *Los Vinos y los Aceites*, X, N<sup>o</sup> 7, 15 abril 1887, pp. 102-103.

Malenbaum, W., *The world wheat economy, 1885-1939*, Cambridge, Mass, Harvard University Press, 1953.

"Manifiesto proteccionista de los catalanes", *Las Provincias*, 28 junio 1881.

Manjarres, P. de, "La cuestión de los alcoholes", *Los Vinos y los Aceites*, X, n<sup>o</sup> 15, 15 agosto 1887, pp. 229-230.

Márquez Pérez, M., *Historia de la industria, comercio, navegación y agricultura del Reino de Valencia desde la época de D. Jaime hasta nuestros días*, Valencia, s.i., 1910.

Martí, J.M., "Fomento de la producción arrocerá", *Serie de Conferencias organizadas durante la Exposición Regional de Valencia sobre la economía agraria de España*, Valencia, s.i., 1909, pp. 5-17.

Martínez Maroto, S., *La crisis agrícola y pecuaria en España y sus verdaderos remedios*, Valladolid, J.M. de la Cuesta, 1896.

Marvaud, A., *La cuestión social en España*, Madrid, Ed. Revista del Trabajo, 1975.

Maylin, A., *Manual práctico para el cultivo del arroz*, Valencia, s.a.: 1905, s.i.

"Meeting proteccionista de Barcelona", *Las Provincias*, 29 julio 1881.

"Meeting librecambista en Madrid", *Las Provincias*, 29 julio 1881.

Metcalf, David, *La economía de la agricultura*, Madrid, Alianza, 1974.

Metzen, J., "Railroad development and market integration: the case of Tsarist Russia", *Journal of Economic History*, XXXIV, 1974, pp. 529-544.

Minchinton, W.E., ed., *Essays in agrarian history*, Newton Abbot, David & Charles, 1968, 2 vols.

Ministerio de Fomento, Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España y estado de la reconstitución del viñedo. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las Memorias remitidas por los Ingenieros del Servicio Agronómico Provincial*, Madrid, Imp. de los Hijos de M. Ginés Hernández, 1911.

Ministerio de Fomento, *Congreso de viticultores celebrado en Madrid en junio del año 1886*, Madrid; Tip. de M. Ginés Hernández, Imp. de la Real Casa, 1887.

Ministerio de Fomento, Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa de la invasión filoxérica en España hasta 1899, formado con los datos remitidos por los Ingenieros Agrónomos afectos a este servicio*, Madrid, Tip. de R. Péant, 1899.

Ministerio de Fomento, *Ley de defensa contra la filoxera promulgada el 18 de junio de 1885*, Madrid, Imp. Minuesa de los Ríos, 1886.

Miret, Joan, "La campaña antifiloxérica en el Ampurdán", *Los Vinos y los Aceites*, III, nº 14, 31 julio 1880, pp. 163-166.

Morilla, J., "Vid malagueña y vid americana", *Gibraltar*, XXIII, nº 26, 1974, pp. 66-90.

Musson, A.E., "British industrial growth during the Great Depression: 1873-1896. Some Comments", *The Economic History Review*, XV, nº 3, 1963, pp. 529-533.

Nadal, Jordi, "La economía española 1829-1931", *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, 1970, pp. 315-417.

Nadal, Jordi, *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1975.

Nâpo, F., 1907. *La révolte des vigneronns*, Toulouse, Ed. E. Privat, 1971.

Navarro Reverter, Juan, *Dictamen acerca de los remedios prácticos para combatir la invasión de la Phylloxera Vastatrix redactado por el comisario regio D— presidente de la Comisión nombrada por la Junta en sesión de 11 de marzo del corriente año, junio de 1878*, Valencia, Imp. de J. Doménech, 1878.

Olcina, A., *Aportación al estudio de la incidencia de la filoxera en el comercio exterior vitícola español*, Tesis de Licenciatura dirigida por el Dr. D. Jordi Nadal, Barcelona, Universidad Autónoma, 1975.

Orwin, Cs. y Whetham, E.H., *History of British agriculture, 1846-1914*, Londres, Logmans, 1964.

Palafox, Jordi, *La incidencia de la depresión económica mundial de los años treinta y la crisis de la economía española*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. D. Josep Fontana. Universidad de Valencia, 1978.

Palafox, Jordi, "Agricultura de especulación y crisis económica en el País Valenciano durante los años treinta 1930-1936" en *Estudis H'Historia Agraria*, III, Barcelona, en prensa.

Pastor Pascual, *Memoria sobre la filoxera de la vid con motivo de la presentada en la provincia de Málaga por el Dr. —*, Valladolid, Imp. de Lucas Garrido, 1878.

Paz Graells, Mariano de la, "La filoxera de la vid. Conferencia agrícola del domingo 12 de mayo de 1878", *Conferencias agrícolas de la provincia de Madrid, recopiladas e impresas en virtud de la orden de primero de mayo de 1878, de la Dirección General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria siendo Ministro de Fomento el Excmo. Sr. Conde de Toreno*, tomo 2º curso 1877-78, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, 1879, pp. 551-567.

Plaza Prieto, J., "El desarrollo del comercio exterior español desde principios del siglo XIX a la actualidad", *Revista de Economía Política*, mayo-agosto, 1955, pp. 25-61.

Pêch, Rémy, *Entreprise viticole et capitalisme au Languedoc-Roussillon. Du Phylloxera aux crises de Mévente*, Toulouse, Association des Publications de l'Université de Toulouse, 1975.

Pérez Casado, Ricard, "Mortalitats catastrófiques. Estudi sobre casos locals", *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, Universidad de Valencia, 1974, vol. IV, pp. 31-37.

Pérez de Guzmán, J., *La discusión parlamentaria de el Tratado de Comercio con Francia bajo el punto de vista del trabajo y de la riqueza Nacional*, Madrid, Imp. de M. Ginés Hernández, 1882.

Peset y Vidal, J.B., *Topografía médica de Valencia y su zona*, Valencia, Ferrer de Orga, 1878.

Piqueras, Juan, *Geografía agraria de Requena*. Tesis de Licenciatura dirigida por el Dr. Vicente Roselló, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valencia, 1975.

"Porvenir vinícola de la América del Norte", *Los Vinos y los Aceites*, X, nº 10, 31 mayo 1887, p. 156.

"La producción vinícola en España", *Las Provincias*, 1 septiembre 1888.

*El proyecto de alcoholes. Exposición dirigida a las Cortes por los Viticultores*, Valencia, Imp. de F. Vives Mora, 1904.

Real Sociedad Económica de Amigos del País. Valencia., "La cuestión de los alcoholes. Dictamen de la —", *Las Provincias*, 19 agosto 1887.

"La Reforma arancelaria", *Las Provincias*, 5 abril 1881.

"Reforma de la Ley de Alcoholes. Los Gremios de Alcoholes", *Las Provincias*, 5 febrero 1889.

*Revista del Instituto Catalán de San Isidro dedicada al mejoramiento de la agricultura y a la defensa de los intereses de la propiedad. Dirigida por Rafael Roig y Torres*, Barcelona, 1883.

Ricardo, David, "Ensayo sobre la influencia del bajo precio del grano en los beneficios del capital", *Obras y Correspondencia*, P. Sraffa, en México, Fondo de Cultura Económica, 1965, vol. IV, pp. 4-27.

Robledo, Ricardo, "Emigración a Ultramar. Aspectos socio-económicos durante la Restauración", *Anales de Economía*, 1973, pp. 75-92.

Roig Armengol, R., *Memoria acompañatoria al Mapa regional vitícola de la provincia de Barcelona dedicat a la Excma. Diputació per—ab les traduccions castellana i francesa*, Barcelona, s.i., 1890.

Roselló Verger, *Mallorca. El Sur y el Sureste*. Palma de Mallorca, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 1964.

Saéz Montoya, Constantino, “La phylloxera en Portugal y sus relaciones con los viñedos españoles”, *Conferencias agrícolas de la provincia de Madrid, recopiladas e impresas en virtud de la orden de primero de mayo de 1878, por la Dirección General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria siendo Ministro de Fomento el Excmo. Sr. Conde de Toreno*, tomo 4º, curso 1879-80, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, 1879, pp. 47-66.

Sánchez Albornoz, Nicolás, *España hace un siglo, una economía dual*, Madrid, Alianza, 1977.

Sánchez Albornoz, Nicolás, *Los Precios del Vino en España 1861-1890*, Materiales para la historia económica de España, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1979, mecanografiado.

Sánchez Albornoz, Nicolás, “La integración del mercado nacional. España e Italia”, *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, J. Nadal y G. Tortella, eds., Barcelona, Ariel, 1974, pp. 158-187.

Sereni, E., *Capitalismo e mercato nazionale*, Roma, Riuniti, 1966.

Seva, A., *Alacant, 30.000 pieds-noirs*, Barcelona, ed. 62, 1968.

Simonova, M., “Industrialización capitalista y desarrollo del capitalismo en Rusia”, *Agricultura y desarrollo del capitalismo*, Madrid, Comunicación, 1974, pp. 421-446.

Sindicato Arrocerero, *Memoria de los trabajos del Sindicato Arrocerero en el año 1896*, Valencia, s.i., 1896.

Sindicato Arrocerero, *Memoria de los trabajos del Sindicato Arrocerero en el año 1894*, Valencia, s.i., 1894.

Sociedad Valenciana de Agricultura, “La cuestión de los alcoholes”, *Las Provincias*, 31 agosto 1887.

Sociedad Valenciana de Agricultura, *Los alcoholes extranjeros y la vinicultura española. Dictámen de la Comisión Informadora*, Valencia, Imp. de N. Rius Monfort, 1887.

Sociedad Española Vitícola y Enológica, "Los alcoholes industriales bajo el punto de vista de su empleo en la vinificación", *Los Vinos y los Aceites*, X, nº 7, 15 abril, 1887, pp. 105-106.

Solé Villalonga, G., *La reforma fiscal del Villaverde. 1899-1900*, Madrid, Ed. de Derecho Financiero, 1967.

Tortella Casares, Gabriel; y Zapata, Santiago y otros, "Las balanzas del comercio exterior español: un experimento histórico-estadístico, 1875-1913" en coordinación de García Delgado, J. Luis y Segura, Julio, *Ciencia Social y análisis económico. Estudios en homenaje al profesor Valentín Andrés Álvarez*, Madrid, Tecnos, 1978, pp. 487-513.

Tortella Casares, Gabriel, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1973.

Tracy, M., *Agriculture in Western Europe. Crisis and adaptation since 1880*, Londres, Ebenezer Raylis & Son, 1964.

"Tratado Comercial Franco Español", *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, nº 120, 20 marzo 1882.

Vera y López, V., "La filoxera en Málaga", *Los Vinos y los Aceites*, V, nº 14, 31 julio 1882, pp. 158-161.

Vergapoulos, K. y Amin, S., *La question paysanne et le capitalisme*, París, Anthropos, 1978.

Vicens Vives, Jaime, *Historia Económica de España*, Barcelona, Vicens Vives, 1959.

Vicens Vives, Jaime, *Historia social y económica de España y América*, Barcelona, Vicens Vives, 1957, IV vols.

Vidal y Vidal, J., "Intereses agrícolas y mercantiles sobre el proyecto de ley de alcoholes", *Las Provincias*, 25 marzo 1888.

Villari, L., "Il capitalismo della Grande Depressione. La Crisi Agraria e la Nouva Economia", *Studi Storici*, 29, nº 1, 1979, pp. 27-36.

*Los Vinos y los Aceites. Revista de agricultura en general y*

*especialmente del cultivo de la vid y del olivo y de la fabricación y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero.* Quincenal, Madrid, Librería de los Hijos de J. Cuesta, edits., 1878-1891.

“Los viticultores franceses en contra de los españoles”, *Las Provincias*, 7 agosto 1892.

Zangheri, Renato, “The historical relationship between agricultural and economic development in Italy”, E.L. Jones and S.J. Woolf, eds., *Agrarian change and economic development*, Londres, Methuen, 1974, pp. 23-29.

Zapata, Santiago, Sanz, Jesús y otros, *Los precios del vino español 1874-1914. (Una crítica a las fuentes)*, en prensa.

Warner, C.K., *The winegrowers of France and the government since 1875*, Columbia, 1960.



## INDICE

PROLOGO .....	7
INTRODUCCION .....	23
<i>CAPITULO PRIMERO</i>	
LA EXPANSION DE LA VITICULTURA .....	35
<i>CAPITULO SEGUNDO</i>	
LAS CAUSAS DEL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA .....	71
La invasión filoxérica en Francia (1868-1892) .....	73
El Tratado Comercial franco-español de 1882 .....	86
<i>CAPITULO TERCERO</i>	
LA INVASION DE LA FILOXERA EN EL ESTADO ESPAÑOL .....	103
1ª etapa: 1878-1885. La destrucción del viñedo malagueño y la campaña antifiloxérica en Cataluña .....	111
2ª etapa: 1886-1900. La difusión de la filoxera ...	167
<i>CAPITULO CUARTO</i>	
EL PROBLEMA DE LOS ALCOHOLES .....	183
<i>CONCLUSION</i>	
EXPANSION VINICOLA Y ATRASO AGRARIO EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA DEL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX .....	217
<i>APENDICE I</i>	
Precios anuales del vino común tinto y seco (1878-1891) .....	239
<i>APENDICE II</i>	
Representación gráfica de los precios anuales del vino común tinto y seco en los principales mercados de Cataluña, País Valenciano, La Mancha y Rioja (1878-1891) .....	243
<i>APENDICE III</i>	
Evolución de las exportaciones y participación en el total del vino común y del jerez (1868-1900) .....	259
	289



## OTROS TITULOS PUBLICADOS

### SERIE ESTUDIOS

- *La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura*, por MANUEL GARCÍA FERRANDO.
- *La explotación agraria familiar*. Varios autores.
- *La sucesión en el Derecho Agrario*, por JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS.
- *El latifundio. Propiedad y explotación*, SS. XVIII-XX, por MIGUEL ARTOLA y otros.
- *La formación de la Agroindustria en España (1960-1970)*, por RAFAEL JUAN I FENCLLAR.
- *Antropología de la ferocidad cotidiana: Supervivencia y trabajo en una comunidad cántabra*, por JAVIER LÓPEZ LINAGE.
- *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, por MANUEL PÉREZ YRUELA.
- *El sector oleícola y el olivar: Oligopolio y coste de recolección*, por AGUSTÍN LÓPEZ ONTIVEROS.
- *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino (La Confederación Nacional Católico-Agraria (1917-1942))*, por JUAN JOSÉ CASTILLO.
- *La evolución del campesinado: La agricultura en el desarrollo capitalista*, por MIREN ETXEZARRETA.
- *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870). Resultados de una encuesta agraria de la época*, por JOAQUÍN DEL MORAL RUIZ.
- *Crisis económica y empleo en Andalucía*, por ANTONIO TITOS MORENO y JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ ALCAIDE.
- *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*, por MANUEL CUADRADO IGLESIAS.
- *Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808)*, por FERNANDO DÍEZ RODRÍGUEZ.

- *Agricultura a tiempo parcial en el País Valenciano. Naturaleza y efectos del fenómeno en el regadío litoral*, por ELADIO ARNALTE ALEGRE.
- *Las agriculturas andaluzas*, por Grupo ERA (Estudios Rurales Andaluces).
- *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabassaire (1890-1936)* por ALBERT BALCELLS.

#### SERIE RECURSOS NATURALES

- *Ecología de los hayedos meridionales ibéricos: el macizo de Ayllón*, por J. E. HERNÁNDEZ BERMEJO y M. SAINZ OLLERO.

#### SERIE LEGISLACION

- *Recopilación de normas. Núm. 1. Ganadería.*

#### SERIE TECNICA

- *La energía solar, el hombre y la agricultura*, por JOSÉ J. GARCÍA-BADELL.







P.V.P.: 425 ptas.



Los decenios finales del siglo XIX configuran una etapa de indiscutible trascendencia para la agricultura española.

Si, por una parte, la articulación del mercado mundial puso al descubierto las trabas y las insuficiencias del tránsito de la agricultura señorial a la comercializada, y condicionó la política de ajustes en el sector cerealícola que se intentó hasta 1931, por otro, la invasión filoxérica en Francia generó un crecimiento espectacular de la demanda externa de vinos comunes que daría como resultado una expansión considerable en la viticultura.

El objetivo de este libro es el análisis en profundidad del auge, que permitió a las exportaciones de vino constituirse en la primera partida del comercio exterior español, ofreciendo una interpretación de sus características y limitaciones muy alejada de la que tradicionalmente se ha ofrecido. Así, la historia de la invasión de la filoxera aparece en estas páginas como un claro signo de la situación de atraso de la economía española de fines del siglo XIX, y de la incapacidad de unas clases dirigentes que no lograron formular una perspectiva a largo plazo, a la vez que de la debilidad e incompetencia de unos gobiernos que ni siquiera supieron asumir la mínima función de arbitraje que incumbe al estado capitalista.